



# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 25 de Octubre de 2011.

No. 14

### SESIÓN ORDINARIA

#### PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI

#### SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 12
ORDEN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.	Pág. 12
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2011.	Pág. 20
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.	Pág. 24
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.	Pág. 25
COMUNICADO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA DESIGNACIÓN DE UN MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 26
COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.	Pág. 26
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS MEDIDAS PARA ATENDER DE MANERA EXPEDITA LOS ASUNTOS QUE SON TRATADOS ANTE EL PLENO DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA.	Pág. 32

DICTAMEN RESPECTO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 INCISO C) DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL EN SU FRACCIÓN III, MISMO AL QUE SE LE ADICIONA UNA FRACCIÓN V, REFORMÁNDOSE LA FRACCIÓN IV DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 16 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 19 DEL MISMO ORDENAMIENTO, ASIMISMO SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS.

Pág. 35

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pág. 42

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, EL C. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DE ATENCIÓN A JÓVENES CON ADICCIONES, ASÍ COMO LA UBICACIÓN Y SERVICIOS DE LOS MÓDULOS E INSTITUCIONES DEDICADAS A COMBATIR DICHA PROBLEMÁTICA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 52

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6, 63 Y 74 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 55

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL COLONIA NARCISO MENDOZA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Pág. 61

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INSTRUYA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA QUE PATRULLAN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA VIGILAR Y SANCIONAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN LOS CORREDORES PEATONALES DE LA ZONA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Pág. 63

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN,

EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL GOLPEARON Y TRANSGREDIERON LOS DERECHOS DE VECINOS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, EL PASADO 21 DE JULIO EN LAS AFUERAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEPORTIVA OLLIN KAN CEFORMA, UBICADO EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Pág. 66

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL DESTINO DEFINITIVO DEL MERCADO DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 12 LOTE ÁREA DE DONACIÓN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS DEL CHAMIZAL DELEGACIÓN CUAJIMALPA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Pág. 68

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE EL MOTIVO POR EL CUAL SE ESTÁ COBRANDO UNA CUOTA DE 100 PESOS POR EL CAMBIO DE UNA CREDENCIAL QUE LES SIRVE A LOS CIUDADANOS TLALPENSES PARA QUE SE LES PROVEA DE AGUA MEDIANTE PIPAS, ASÍ COMO EL DESTINO DE ESTE RECURSO Y EL POR QUÉ NO SE LES DA RECIBO ALGUNO CUANDO REALIZAN EL RESPECTIVO PAGO, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Pág. 72

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE PROTECCIÓN CIVIL, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS DELEGACIONES VENUSTIANO CARRANZA Y TLALPAN, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVEN A CABO Y ESTABLEZCAN UNA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN A FONDO EN LOS PUNTOS DE LAS DEMARCACIONES MENCIONADAS, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Pág. 76

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL DECRETO EXPROPIATORIO DEL 3 DE OCTUBRE DEL 1962, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Pág. 80

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A DAR LA CONTESTACIÓN INMEDIATA A CADA UNA DE LAS

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE SON NECESARIAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR ESTA AUTORIDAD VERIFICADORA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Pág. 83

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, INGENIERO MEYER KLIP GERVITZ A DETENER INMEDIATAMENTE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LA CALLE CASCADEA 320 JARDINES DEL PEDREGAL, ASÍ COMO DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO POR LA VIOLACIÓN DE SELLOS DE CLAUSURA EN DICHA OBRA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Pág. 87

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE DIVERSAS COLONIAS, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Pág. 91

DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INSTRUMENTE LOS MECANISMOS PARA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Pág. 98

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 101

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 134 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 106

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 107

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 110

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 112

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Pág. 113

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE SER ARMONIZADA CON EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102 CONSTITUCIONAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Pág. 116

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10 Y EL ARTÍCULO 20, EN SU TOTALIDAD, AMBOS DE LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE IMPLEMENTAR Y REGULARIZAR LOS COMPLEMENTOS DE PENSIONES PARA LOS INTEGRANTES DE LA CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 117

LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 105 BIS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 122

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA SECCIÓN 8, AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO TERCERO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 125

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 11 DE ENERO DE 2008, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 128

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 9 LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 130

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 132

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 133

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIERON LOS DIPUTADOS MAURICIO TABE ECHARTEA Y CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 137

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 12 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 140

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ESTA ASAMBLEA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS RELATIVAS AL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS PARA EL AÑO 2011 POR PARTE DEL EX SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MARTÍ BATRES GUADARRAMA, ASIMISMO SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA PROPONER LA INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASUNTO DE REFERENCIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE. Pág. 143

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON LOS PUNTOS DE ACUERDO EMITIDOS POR ESTA SOBERANÍA, RESPECTO A LOS CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS QUE HABRÁN DE CONSTRUIRSE EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 148

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL COADYUVE CON EL PROCESO DE CONSULTA SOBRE LA INICIATIVA DE LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DIFUNDAN ESTE DOCUMENTO CON LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y COMITÉS CIUDADANOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 151

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, EXPIDA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL CON EL PROPÓSITO DE CONDONAR TOTALMENTE EL PAGO DE MULTAS E INFRACCIONES DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS A LA FECHA A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CONCESIONADO TANTO COLECTIVO COMO INDIVIDUAL DE PASAJEROS QUE OPERA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 157

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2012, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINEN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ADICIONAL DE TREINTA MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 160

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES FOMENTEN Y PROMUEVAN DE MANERA COORDINADA CONVENIOS CON LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES BALDÍOS Y/O SUBUTILIZADOS DE CADA DELEGACIÓN PARA LA CREACIÓN DE HUERTAS URBANAS, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 163

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICAR EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET EL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 168

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO A FIN DE QUE EMITA UN INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADO CON LA OBRA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE GRECIA NO. 114 COLONIA SAN ÁLVARO EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA CONSTATAR SI SE CUENTA CON LOS PERMISOS NECESARIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, USO DE SUELO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 171

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, SOBRE EL AVANCE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 ASIGNADOS A PROYECTOS DELEGACIONALES ETIQUETADOS A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 172

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA PARTIDA ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, SE ESTIPULE UNA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO CONCESIONADO Y DE IGUAL FORMA UNA CANTIDAD TAMBIÉN DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA LA SUSTITUCIÓN VEHICULAR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, ES DECIR LOS TAXIS QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 173

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 174

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DESTINEN RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RED DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, PARA INCREMENTAR EL VOLUMEN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE CAPTACIÓN PLUVIAL ASÍ COMO PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LAS DELEGACIONES MÁS AFECTADAS POR LA ESCASEZ DEL VITAL LÍQUIDO, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 177

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALICE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CONECTAR EL PREDIO CAROLA A LA RED DE AGUA POTABLE, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 179

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS EN EL COMBATE A DIVERSOS DELITOS, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 180

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL PLENO DE ESTE ÓRGANO, A DIVERSAS ACCIONES A FAVOR DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS EMBARAZADAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 182

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTA IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 183

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, DRENAJE Y ALUMBRADO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 185

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES MODIFIQUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, CON MOTIVO DE QUE SE LE ASIGNEN MAYORES RECURSOS AL SECTOR EDUCATIVO Y ASÍ CUMPLIR CON LO MANDATADO POR LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, HASTA ALCANZAR EL EQUIVALENTE AL 8 POR CIENTO DEL PIB, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 186

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INTENSIFICAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LAS PYMES, INCLUYENDO LA CAPTACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EMPRENDEDORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 188

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, AL DIRECTOR EJECUTIVO Y LOS CUATRO DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PARA QUE UTILICEN MÍNIMO 2 VECES AL MES LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A EFECTO DE QUE VERIFIQUEN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO TAMBIÉN PROMUEVAN EL NO USO DEL AUTOMÓVIL DEJANDO DE UTILIZAR CHÓFERES Y ESCOLTAS, QUE EN OCASIONES HACEN MAS TRÁFICO Y PRODUCEN MAYOR CONTAMINACIÓN A LA CIUDAD, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 191

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS TITULARES Y DE MANERA CONJUNTA INSTALEN CONTENEDORES DE RESIDUOS DIFERENCIADOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 192

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE DE MANUEL CABALLERO ENTRE EJE CENTRAL Y CALZADA DE TLALPAN COLONIA OBRERA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 194

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO COLONIA GUADALUPE TLALPAN, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 195

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE LE HA DADO A LAS DENUNCIAS, SOLICITUDES Y ESCRITOS REFERENTES A LA OBRA DENOMINADA MIRAVENTO, UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL 441 COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL DELEGACIÓN TLALPAN, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 196

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALFONSO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE CUÁL ES LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS AL ADQUIRIR UN INMUEBLE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 197

A las 11:25 horas.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.** Muy buenos días a todos. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.** Diputado Presidente, hay una asistencia de 42 Diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Secretario. Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

### ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 25 de octubre de 2011.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

#### *Comunicados*

4. Uno de la Comisión de Vivienda por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.
5. Uno de la Comisión de Población y Desarrollo por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.
6. Uno del Jefe de Gobierno del Distrito Federal mediante el cual propone la designación de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
7. Dieciocho de la Secretaría de Gobierno por los que da respuesta a diversos asuntos.

#### *Acuerdos*

8. Uno de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que se aprueban diversas medidas para atender de manera expedita los asuntos que son tratados ante el Pleno durante el Tercer Año de Ejercicio de la V Legislatura.

#### *Dictámenes*

9. Dictamen respecto del Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 5 inciso c) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal en su fracción III, mismo al que se le adiciona una fracción V, reformándose la fracción IV del inciso d) del Artículo 16 y se adiciona la fracción IV al Artículo 19 del mismo ordenamiento, asimismo se reforma y adiciona el Artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos.

10. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I del Artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal y se adiciona el Artículo 29 bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

11. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, el C. Víctor Hugo Lobo Román, información sobre el índice de atención a jóvenes con adicciones, así como la ubicación y servicios de los módulos e instituciones dedicadas a combatir dicha problemática en su Demarcación Territorial, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

12. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los Artículos 6, 63 y 74 de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

13. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García, a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular en la calle División del Norte esquina con la calle de Caporal Colonia Narciso Mendoza, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

14. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a los elementos de la Policía Preventiva que patrullan en el Centro Histórico de la Ciudad de México, para vigilar y sancionar el tránsito de vehículos motorizados y no motorizados en los corredores peatonales de la zona, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

15. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y al Jefe Delegacional en Tlalpan, el C. Higinio Chávez García, información sobre los motivos por los cuales elementos de Seguridad Pública del Distrito Federal golpearon y transgredieron los derechos de vecinos de la Delegación Tlalpan, el pasado 21 de julio en las afueras del Centro de Formación Deportiva Ollin Kan CEFORMA, ubicado en dicha Demarcación Territorial, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

16. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que den cumplimiento al acuerdo interinstitucional de colaboración y coordinación para el destino definitivo del mercado del predio ubicado en la manzana 12 lote Area de Donación propiedad del Gobierno del Distrito Federal, tercera sección, Colonia Lomas del Chamizal Delegación Cuajimalpa, que presentan la Comisión de Administración Pública Local.

17. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García, información sobre el motivo por el cual se está cobrando una cuota de 100 pesos por el cambio de una credencial que les sirve a los Ciudadanos tlalpenses para que se les provea de agua mediante pipas, así como el destino de este recurso y el por qué no se les da recibo alguno cuando realizan el respectivo pago, que presentan la Comisión de Administración Pública Local.

18. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Protección Civil, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa y a las Delegaciones Venustiano Carranza y Tlalpan, todas del Distrito Federal, para que lleven a cabo y establezcan una supervisión y verificación a fondo en los puntos de las demarcaciones mencionadas, que presentan la Comisión de Administración Pública Local.

19. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, informen el estado en que se encuentra el trámite de indemnización de los predios afectados por el Decreto expropiatorio del 3 de octubre del 1962, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

20. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a dar la contestación inmediata a cada una de las solicitudes de información requeridas por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y que son necesarias para la substanciación de procedimientos iniciados por esta autoridad verificadora, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

21. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez y al Director del Instituto de Verificación Administrativa, Ingeniero Meyer Klip Gervitz a detener inmediatamente las obras de ampliación en la calle Cascada 320 Jardines del Pedregal, así como dar vista al Ministerio Público por la violación de sellos de clausura en dicha obra, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

22. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las

necesidades e inconformidades de los vecinos de diversas Colonias, ubicada en su Demarcación Territorial, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

23. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal en los inmuebles públicos del Órgano Legislativo, que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local.

#### *Iniciativas*

24. Iniciativa que reforma el Artículo 51 párrafo I y II de la Ley de Desarrollo Rural, asimismo se reforma la Ley Ambiental del Distrito Federal en su Artículo 73, al cual se adiciona una fracción VI, de igual modo se reforma la fracción X del Artículo 2 de la Ley de Desarrollo Urbano y se reforman las fracciones II, III, IV y VII del Artículo 2 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal de la misma forma, se eleva a rango de Ley el acuerdo mediante el cual se crea la Coordinación de Uso Eficiente de Energía del Distrito Federal, que presenta el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 10 y el Artículo 20, en su totalidad, ambos de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, a efecto de implementar y regularizar los complementos de pensiones para los integrantes de la carrera judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que remite el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal, que presenta la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural y de la Ley de Participación Ciudadana, ambas del Distrito Federal, que presenta la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, que remite el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido verde ecologista de México.

29. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 134 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que remite el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

32. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 13 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

33. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 12 y se adiciona un Artículo 12 bis a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

35. Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlo FABIÁN Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Iniciativa de Ley que Regula el Sexoservicio en el Distrito Federal y deroga la fracción VII del Artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica de Distrito Federal, que presenta el Diputado Israel Betanzos Cortes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

37. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga la fracción III del Artículo 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con el objeto de ser armonizada con el apartado b del Artículo 102 Constitucional, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

38. La Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se deroga el Artículo 105 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una sección 8, al capítulo I del Título Tercero del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de enero de 2008, que presenta el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 9 la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 10 la Ley de Educación del Distrito Federal, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

43. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley Ambiental del Distrito Federal, en materia de vehículos automotores, que presenta el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

44. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Mauricio Tabe Echartea a nombre propio y del Diputado Carlo FABIÁN Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### *Proposiciones*

45. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea a realizar una investigación sobre las irregularidades denunciadas relativas al programa de uniformes escolares gratuitos para el año 2011 por parte del ex Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, asimismo se exhorta a la Comisión de Gobierno para proponer la instalación de una Comisión de investigación sobre el asunto de referencia, que presenta el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco a nombre propio y del Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente.

46. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y al Secretario de Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón a resolver inmediatamente la situación laboral de los ex trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro que no han sido considerados para su incorporación en la Comisión Federal de Electricidad, que presenta el

Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

47. Con Punto de Acuerdo para exhortar a los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dictaminar la Iniciativa de reforma a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos presentada el día 10 de diciembre del año 2009, que presenta el Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

48. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal información relativa a la escuela Humanitree, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Con Punto de Acuerdo para exhortar a cada uno de los Jefes Delegacionales, cumplan íntegramente con lo establecido por la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal y con los Puntos de Acuerdo emitidos por esta Soberanía, respecto a los Centros para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas que habrán de construirse en cada una de las Demarcaciones Territoriales, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Con Punto de Acuerdo para solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal coadyuve con el proceso de consulta sobre la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, a fin de que las direcciones distritales difundan este documento con los integrantes de los consejos de los pueblos y comités Ciudadanos de los pueblos y barrios originarios en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Delegación Iztapalapa a efecto de que implemente nuevamente el programa vigilancia sobre ruedas en los alrededores del Metro Constitución de 1917 y en la Colonia del mismo nombre, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, la publicación del Reglamento de la Ley de Salud Mental, la implementación del Fideicomiso en Salud Mental y un informe que contenga la erogación de los 5 millones de pesos asignados al programa de Salud Mental, a efecto de estar en condiciones de proporcionar más presupuesto en la materia dentro de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los Titulares de la Secretarías de Desarrollo Social, del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia y al Instituto de las Mujeres, todos del Distrito Federal, para la implementación y desarrollo de un programa semestral que contemple diversas actividades de información, en atención al Artículo 38 bis de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que presenta la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, expida una resolución de carácter general con el propósito de condonar totalmente el pago de multas e infracciones de los 5 últimos años a la fecha a los prestadores del servicio público de transporte concesionado tanto colectivo como individual de pasajeros que opera en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

55. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que gire las instrucciones necesarias para que los camiones de la empresa Corredor Periférico COPESA SA de CV desocupen de inmediato el camellón de Anillo Periférico y Canal de Garay ubicado entre las Colonias El Vergel y la unidad habitacional Mirasoles en la Delegación Iztapalapa, ya que se viola el uso de suelo de un área verde de esparcimiento que ha sido utilizada en beneficio de la comunidad, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, al Secretario de Finanzas, Lic. Armando López Cárdenas, a la Secretaria de Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 destinen recursos para la modernización de la red de abasto y distribución de agua, para incrementar el volumen de tratamiento de aguas residuales y de captación pluvial así como para ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable en las Delegaciones más afectadas por la escasez del vital líquido, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

57. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2012, por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destinen una partida presupuestal adicional de treinta millones de pesos a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para el desarrollo de acciones en la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, que presenta la Diputada Alicia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

58. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2012 recursos presupuestales por la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos, bajo el rubro de construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

59. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Desarrollo Social y a los Titulares de las 16 demarcaciones políticas, para que dentro de sus atribuciones fomenten y promuevan de manera coordinada convenios con los propietarios de los lotes baldíos y/o subutilizados de cada Delegación para la creación de huertas urbanas, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

60. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y a la Delegación Tlalpan para que informen a esta Asamblea Legislativa sobre las acciones realizadas con el fin de salvaguardar el área natural protegida del Ajusco, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

61. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Martha Delgado Peralta, para que en el ámbito de su competencia informe a esta Asamblea Legislativa sobre el estado en el que se encuentran las áreas naturales protegidas del Distrito Federal, la problemática que en su caso presentan y las acciones realizadas por la dependencia a su cargo y en coordinación con otras autoridades, con la finalidad de conservar estas áreas, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

62. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, para que en el ámbito de su competencia elabore los dictámenes de riesgo correspondientes a los edificios históricos considerados como patrimonio de la nación e informe de los resultados a esta Asamblea Legislativa, al Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México y a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, con el objeto de que se tomen a brevedad las medidas necesarias para garantizar su salvaguarda, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal,

Lic. Fernando José Aboitiz Saro, para que en el ámbito de su respectiva competencia informe a esta Soberanía sobre las acciones que se han realizado y las que se tienen programadas para reubicar las esculturas que integran el corredor denominado Ruta de la Amistad a fin de que no se vean afectadas por las obras de construcción de la autopista urbana, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

64. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno y a los 16 Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, publicar en sus respectivos sitios de Internet el padrón de establecimientos mercantiles que operan en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

65. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco a fin de que emita un informe a esta H. Asamblea Legislativa, relacionado con la obra que se está llevando a cabo en el predio ubicado en calle Grecia No. 114 Colonia San Álvaro en la Delegación Azcapotzalco, para constatar si se cuenta con los permisos necesarios de impacto ambiental, uso de suelo y licencia de construcción, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

66. Con Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal un informe detallado en un término de diez días, sobre el avance en el ejercicio de los recursos del presupuesto correspondiente al año 2011 asignados a proyectos delegacionales etiquetados a las 16 Delegaciones Políticas y Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

67. Con Punto de Acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales de Benito Juárez, Iztacalco y Milpa Alta, a que en el marco de sus responsabilidades remitan a la brevedad el segundo informe sobre el presupuesto participativo a las Comisiones de Gobierno, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y Participación Ciudadana de esta Soberanía, ya que el término expiró el pasado 30 de septiembre de 2011, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

68. Con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, a fin de que en el presupuesto de gasto público para el ejercicio correspondiente al año 2012, específicamente en lo relacionado con la partida asignada a la Secretaría de Transportes y Vialidad, se estipule una cantidad de doscientos millones de pesos para los programas de sustitución vehicular de transporte

colectivo concesionado y de igual forma una cantidad también de doscientos millones de pesos para la sustitución vehicular del servicio público de transporte individual de pasajeros, es decir los taxis que operan en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

69. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Lic. Laura Velázquez Alzúa, información referente al programa de actualización y regularización del empadronamiento de los comerciantes permanentes de los mercados públicos que actualmente realiza la Secretaría a su cargo, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

70. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon y al Secretario de Salud, Armando Ahued Ortega para la creación y difusión de una línea telefónica gratuita (número 01800) en la que se dé orientación a las mujeres del Distrito Federal sobre la detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

71. Con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que dentro del ámbito de sus facultades, lleve a cabo mesas de trabajo y talleres para la formulación del programa delegacional de desarrollo urbano con vecinos de las Colonias de la Delegación la Magdalena Contreras, en específico Tierra Colorada, Cazulco, Sayula, Iztlahualtongo, Zurco de Encinos, El Rincón, El Gavillero, la comunidad de San Bernabé Ocoatepec, la comunidad de La Magdalena Atlitic y el ejido de San Nicolás Totolapan, así como locatarios y consumidores de los 5 mercados públicos de dicha Demarcación e informen a este Órgano Legislativo de sus objetivos, metas y resultados, que presenta el Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

72. Con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

73. Con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Director del Bosque de Chapultepec, Maestro Rubén Arturo Jasso Márquez, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

74. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que a la brevedad posible realice las obras necesarias para conectar el predio Carola a la red de agua potable, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

75. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que se cree un fondo para la preservación y mantenimiento del Canal Nacional, que atraviesa diferentes Delegaciones del Sur Oriente de la Ciudad de México, para el ejercicio 2012, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

76. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se asignen los recursos necesarios para dotar de personal médico, equipamiento y medicinas a los Hospitales y clínicas de la Delegación Iztapalapa, en el ejercicio Fiscal 2012, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

77. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Procurador General de Justicia y al Secretario de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, un informe de los programas y acciones realizadas en el combate a diversos delitos, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

78. Con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades de Gobierno del Distrito Federal realicen las acciones y ajustes necesarios a sus portales de Internet para permitir la accesibilidad a las personas con discapacidad visual, que presenta la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

79. Con Punto de Acuerdo relativo a la conmemoración del voto de la mujer en México, así como la importancia de participación en los procesos políticos de nuestro país, que presenta la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

80. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Pleno de este órgano, a diversas acciones a favor de la defensa de Derechos Humanos de las mujeres trabajadoras embarazadas del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

81. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Álvaro Obregón a que retire de inmediato los avisos colocados en los postes de Avenida de Las Fuentes y de Cráter, desde boulevard de La Luz hasta la calle De Agua en la Colonia Jardines del Pedregal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

82. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, información sobre los mecanismos que esta implementando la Secretaría a su cargo para combatir y

erradicar la delincuencia que se vive a diario en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

83. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades en materia de seguridad, drenaje y alumbrado de los vecinos de la Colonia Ejidos de San Pedro Mártir, ubicada en su Demarcación Territorial, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

84. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que en la discusión del paquete financiero para el Ejercicio Fiscal del año 2012, se etiquete a cada una de las 16 Delegaciones una partida presupuestal de \$20,000,000.00 millones de pesos para la adquisición de clínicas móviles que contribuyan en la prevención y detección oportuna del cáncer de mama en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

85. Con Punto de Acuerdo para atender diversos temas relacionados con la transparencia de este órgano colegiado, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

86. Con Punto de Acuerdo para que este órgano acuerde el día de la donación a favor de la atención a la discapacidad infantil y un mensaje institucional a la H. Cámara de Diputados, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

87. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus atribuciones modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012, con motivo de que se le asignen mayores recursos al sector educativo y así cumplir con lo mandado por la Ley General de Educación, hasta alcanzar el equivalente al 8 por ciento del PIB, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

88. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que se contemple en el presupuesto delegacional del próximo año, una partida especial para que se realicen las obras hidráulicas y de alcantarillado que hagan falta en las Colonias del Obrero y Villa Hermosa y así prevenir nuevas inundaciones, pérdidas materiales y humanas, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

89. Con Punto de Acuerdo para la realización de una mesa de trabajo con el comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los Ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (COVEDF), del IEDF, asociaciones civiles, diversas personalidades y Diputados de la ALDF sobre el voto de los capitalinos en el exterior para elegir Jefe de Gobierno, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

90. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Demetrio Sodi de la Tijera, para que presente a esta Soberanía un informe detallado de la situación administrativa perativa de los mercados ubicados en la Delegación Miguel Hidalgo, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

91. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a publicar de inmediato el Reglamento a que hace referencia el Artículo 494-d del Código Civil para el Distrito Federal, que tiene como finalidad garantizar los derechos de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento de las niñas y niños de nuestra Ciudad, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

92. Con Punto de Acuerdo sobre el sistema y operación de la red de semáforos en el Distrito Federal, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

93. Con Punto de Acuerdo por el que se proponen diversas medidas para establecer un programa de acondicionamiento e incorporación de unidades de transporte público concesionado individual de pasajeros para apoyo de las personas con discapacidad, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

94. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal, particularmente la Secretaría de desarrollo económico, intensificar la promoción y difusión de programas de apoyo a las PyMES, incluyendo la captación, capacitación y desarrollo de los emprendedores en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

95. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al C. Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Mtro. Armando López Cárdenas, que se sirva enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el informe desagregado de la distribución y monto de los fondos a los que se refiere el Artículo 483 del Código Fiscal del Distrito Federal, correspondiente al primer semestre del 2011, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

96. Con Punto de Acuerdo por el que se reitera de manera respetuosa al C. Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Mtro. Armando López Cárdenas, que de conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Eficiente del Distrito Federal en su párrafo sexto, se sirva enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el informe de la cartera y evolución de los compromisos y garantías autorizados, con los cuales se hayan afectado los ingresos del Distrito Federal en los términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y del propio Artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondiente al segundo trimestre del 2011, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

97. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, el Lic. Armando Quintero Martínez, al Director Ejecutivo y los cuatro directores generales de la Secretaría de Transportes y Vialidad, para que utilicen mínimo 2 veces al mes los servicios del transporte público, a efecto de que verifiquen la calidad del servicio, así como también promuevan el no uso del automóvil dejando de utilizar choferes y escoltas, que en ocasiones hacen mas tráfico y producen mayor contaminación a la Ciudad, que remite el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

98. Con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, para que a través de sus Titulares y de manera conjunta instalen contenedores de residuos diferenciados (orgánicos e inorgánicos) en el primer cuadro de la Ciudad, que remite el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

99. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Álvaro Obregón a recibir de manera urgente e inmediata en la planta de composta, los residuos sólidos producto de las podas de jardines de la Colonia Jardines del Pedregal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

100. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, C. Agustín Torres Pérez a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal implementen un operativo para retirar los automóviles chatarra que se encuentran en la calle de Manuel Caballero entre Eje Central y Calzada de Tlalpan Colonia Obrera, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

101. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Delegación Tlalpan, C. Higinio Chávez García a atender cuanto antes las peticiones vecinales sobre la gasera que opera clandestinamente en las calles de Santa Cruz esquina con calzada México Xochimilco Colonia Guadalupe Tlalpan, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

102. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el trámite y gestión que le han dado a las denuncias, solicitudes y escritos referentes a la obra denominada *Miravento*, ubicada en la calle Circuito Fuentes del Pedregal 441 Colonia Fuentes del Pedregal Delegación Tlalpan, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

103. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Consejería Jurídica del Distrito Federal, Doctora Leticia Bonifaz Alfonso y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, información sobre cuál es la seguridad jurídica que tienen los Ciudadanos al adquirir un inmueble en el Distrito Federal, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

104. Con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y Eduardo Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, para que se proteja el uso de suelo habitacional autorizado para la Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, en el respectivo plan delegacional de desarrollo urbano, así como se detenga la construcción de un edificio de 100 viviendas en 11 niveles ubicado en la calle de Plaza Valverde 60 en dicha Colonia, por violar el uso de suelo autorizado para dicho predio, que presenta el Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

#### *Efemérides*

105. Efeméride sobre el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

106. Efeméride sobre la conmemoración del Voto de la Mujer en México, que presenta la Diputada Alicia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día de hoy cuenta con 106 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Acta de la Sesión Anterior.

**EL C. SECRETARIO.** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de la Sesión Anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Doctor por favor.

**EL C. SECRETARIO.** Está a consideración el Acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el Acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el Acta, Diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES  
20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del día jueves veinte de octubre del año dos mil once, con una asistencia de 34 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 83 puntos, asimismo se aprobó el Acta de la Sesión Anterior.*

*Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicitó la ampliación del turno relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del Artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y reforma los Artículos 15 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada el 18 de octubre del año en curso por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini; en virtud de que dicha Iniciativa contenía disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, la Presidencia autorizó la ampliación de turno por lo que pidió tomar nota a la Secretaría así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elaborara los comunicados correspondientes.*

*Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: 17 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 2 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.*

*Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que el Gobierno del Distrito Federal específicamente la Secretaría de Salud Local incluya en las campañas de prevención de cáncer de mama al sector masculino; para fundamentar el mismo se concedió el uso*

*de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Salud, para los efectos correspondientes.*

*Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud un informe sobre las autorizaciones y normatividad aplicable a los establecimientos mercantiles que venden productos conocidos como juguetes sexuales; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como a los 16 Jefes Delegacionales, para los efectos correspondientes.*

*Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social, a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega, para que el fenómeno del mobbing sea considerado como problema de salud pública, así como restablecer y difundir un programa de prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento a las víctimas y agresores que presentan esta problemática; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.*

*Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social, a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que la Secretaría de Salud del Distrito Federal tome acciones urgentes para mejorar el trato y calidad de los servicios médicos que brindan a las reclusas del Centro de Rehabilitación Femenil de Santa Martha Acatitla; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó*

*el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.*

*Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Doctor Mario Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación, así como a los 16 Jefes Delegacionales a fin de que sea colocada una malla solar para la filtración de los rayos del sol en los patios de las escuelas oficiales de nivel preescolar y primarias del Distrito Federal y evitar el golpe de calor en los infantes; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Educación y de los 16 Jefes Delegacionales, para los efectos correspondientes.*

*Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos, Barrios Originarios y Atención a Migrantes a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Salud del Distrito Federal a efecto de crear un Centro de Salud Especializado en Medicina Tradicional con la finalidad de fomentar e introducir a los servicios que brinda el sector salud la medicina tradicional y herbolaria para brindar un servicio de calidad a toda la población que así lo desee y en particular a la población indígena; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Salud, para los efectos correspondientes.*

*Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esta Soberanía que a través de los Módulos de Atención se difunda una campaña para una cultura de la donación de órganos;*

*para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a los 66 Diputados y a la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.*

*Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se hace un llamado al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación se exhorte a la industria refresquera a la inscripción de una leyenda que advierta al consumidor que “el consumo de estos productos causan sobrepeso, obesidad y deterioran severamente al salud y disminuye el promedio de la vida”; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Secretaría de Gobernación, para los efectos correspondientes.*

*Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud para que en el ámbito de sus facultades pueda realizar una campaña para proporcionar ácido fólico a las mujeres embarazadas y en edad fértil de las Colonias con mayor índice de pobreza en el Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Axel Vázquez Burguette, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.*

*Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, a nombre de la comisión dictaminadora; posteriormente para razonar su voto hizo uso de la Tribuna la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES**

*Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservaron los Artículos 1, 7, 11, 15, 22, 28, 30, 35, 38, 42, 49 y el inciso a) del Artículo 38, por parte de la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama; 3, 8, 12, 13, 24 y 40, por parte del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas; la fracción I del Artículo 5, primer párrafo del Artículo 17, Artículo 18 fracciones I, III, IV, V y VII, 27, 31 y segundo párrafo del Artículo 36, por parte de la Diputada Lía Limón García; 16 primer párrafo y fracciones X y XII, 25 fracción IV, 26 primer párrafo, 37 y 39, por parte de la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez; posteriormente en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención se aprobó el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.*

*Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los Artículos reservados y para referirse a los Artículos 1, 7, 11, 15, 22, 28, 30, 35, 38, 42, 49 y el inciso a) del Artículo 38, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; posteriormente, para hablar en contra de la propuesta hizo uso de la Tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; enseguida para hablar en pro de las propuestas hizo uso de la Tribuna la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, hasta por 10 minutos; posteriormente, por alusiones personales hizo uso de la Tribuna el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, hasta por 5 minutos; asimismo, por rectificación de hechos hizo uso de la Tribuna la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, hasta por 5 minutos; el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; asimismo, la Diputada Lía Limón García, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; finalmente en votación económica se aprobaron las propuestas de modificación por lo que se reservaron para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.*

*Acto continuo, para referirse a los Artículos 3, 8, 12, 13, 24 y 40, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica se aprobaron las propuestas de modificación por lo que se reservaron para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.*

*Posteriormente, para referirse a la fracción I del Artículo 5, primer párrafo del Artículo 17, Artículo 18 fracciones I,*

*III, IV, V y VII, 27, 31 y segundo párrafo del Artículo 36, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica se aprobaron las propuestas de modificación por lo que se reservaron para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.*

*Asimismo, para referirse al los Artículos 16 primer párrafo y fracciones X y XII, 25 fracción IV, 26 primer párrafo, 37 y 39, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica se aprobaron las propuestas de modificación por lo que se reservaron para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.*

*Finalizada la presentación de Artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se expide la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 31 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda, por lo que la Presidencia ordenó remitir la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos a que hubiese lugar.*

*Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración Pública Local a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis*

*Muñoz Soria, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración Pública Local, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**

*Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los Artículos 61 y 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado David Razú Aznar, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Gobierno, a la Oficialía Mayor y a los 66 Diputados integrantes de esta Legislatura, un programa de reciclaje de residuos dentro de las instalaciones de esta Asamblea Legislativa, así como los Módulos de Atención Ciudadana; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno, Oficialía Mayor y los 66 Diputados, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.*

*Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la*

*Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en el Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.*

*Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, para la entrega de ésta misma del año 2011; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 22 votos a favor, 5 votos en contra y 7 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2011; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para que elaborara las reglas de la Sesión de referencia; así como notificar a la galardonada, a la Oficialía Mayor, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su cumplimentación y la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación.*

*Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, ciudadano Higinio Chávez García, a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, se implemente un operativo de control de tránsito vehicular a la hora de entrada y salida de la Primaria Rafael Cruz Monjarras, ubicada en la calle del Rosal, Colonia San Pedro Mártir; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 33 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Asamblea Legislativa del Distrito*

*Federal y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan, y de la Secretaría de Seguridad Pública, para los efectos correspondientes.*

*Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb, y al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, para implementar un operativo vial permanente en Avenida Centenario; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 33 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón, para los efectos correspondientes.*

*Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita diversa información de la Secretaría de Seguridad Pública y Prevención del Delito, ejercicio de los recursos federales y acciones de coordinación del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública y del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.*

*Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos respecto del Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 5 inciso c) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal en su fracción III, mismo al que se le adiciona una fracción V, reformándose la fracción IV del inciso d) del Artículo 16 y se adiciona la fracción IV al Artículo 19 del mismo ordenamiento; asimismo, se reforma y adiciona el Artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Alicia Virginia Téllez*

*Sánchez, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que existió una falta manifiesta del quórum, siendo las dieciséis horas con cinco minutos la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría verificativo el día martes 25 de octubre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. También aprovecha esta Presidencia para felicitar a todos los Doctores, que fue su día el día domingo, en especial a nuestro Diputado Doctor y Secretario Jorge Palacios, muchas felicidades.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Vivienda mediante el cual solicita la ampliación de la Iniciativa de Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal, suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y presentada en la Sesión del 13 de octubre del año en curso.

#### **COMISIÓN DE VIVIENDA**

*Ciudad de México, 17 de octubre de 2011.  
Oficio N° AEAJ/VL/177/11.*

*DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI  
PRESIDENTE DE LA MESA  
DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL. V LEGISLATURA  
PRESENTE*

*Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito que la "Iniciativa suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal: Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Distrito Federal: turnada a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano en la sesión del día 13 de octubre de 2011, sea turnada también a esta Comisión a mi cargo.*

*Lo anterior, en virtud de considerar que la Comisión de Vivienda, también debe tener conocimiento de la misma.*

*Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez*

Asimismo, se informa que en atención al comunicado en cita, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones V y VII de nuestra Ley Orgánica, no se autoriza la rectificación del turno toda vez que la petición no se encuentra motivada con base en los antecedentes que pudiera aportar la Comisión solicitante y que sirvan a esta Presidencia como elementos para la consideración de

la rectificación en dicho, por lo que queda firme el trámite dado durante la Sesión del 13 de octubre del año en curso.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Población y Desarrollo mediante el cual solicita la ampliación del turno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, se expide la nueva Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal y se reforma y adiciona la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, suscrita por la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno el 27 de septiembre.

### **COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO**

México, D.F., 19 de octubre de 2011  
ALDF/MTE/359/10/11

*El suscrito, presidente de la Comisión de Población y Desarrollo en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción VII y 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta mesa directiva, la rectificación del turno de la: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se expide la Nueva Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y se reforma y adiciona la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 27 de septiembre del año en curso. fue presentada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se expide la Nueva Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y se reforma y adiciona la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, suscrita por la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*2. En la misma fecha, el Vicepresidente de la Mesa Directiva, Diputado Fernando Rodríguez Doval, turno a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico la mencionada Iniciativa para su análisis y dictaminación.*

#### **CONSIDERANDO**

*1. Que de conformidad con la fracción VII del Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la rectificación del turno se llevará a cabo en base en la solicitud por escrito del presidente de la comisión correspondiente fundada y motivada en los antecedentes que hayan para la rectificación.*

*2. Que el Artículo 64 de la Ley Orgánica establece que la competencia de las comisiones ordinarias es aquella que deriva de su denominación en correspondencia a las materias legislativas previstas en el Estatuto de Gobierno.*

*3. Que las fracciones V y XIX del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecen que es facultad de la Asamblea Legislativa formular observaciones al programa general de desarrollo del Distrito Federal y legislar en materia de planeación del desarrollo, mismas corresponden competencialmente a la Comisión de Población y Desarrollo en razón de la denominación de la misma.*

*4. Que el segundo párrafo del Artículo 5 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las comisiones serán competentes para conocer de la materia que se derive conforme a su denominación.*

*5. Que históricamente la Comisión de Población y Desarrollo ha sido la encargada de dictaminar tanto la creación de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal como las reformas y adiciones que se han propuesto a la misma.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esta H. Mesa Directiva atentamente solicito tenga a bien aprobar el siguiente resolutivo:*

**ÚNICO:** *Se rectifica el turno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se expide la Nueva Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y se reforma y adiciona la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Mauricio Tabe Echarte*

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Población y Desarrollo y atendiendo lo establecido en los Artículos 35 y 36 fracción VII de la Ley Orgánica que rige este cuerpo colegiado en lo que respecta a cuidar la legitimidad del trabajo legislativo, se autoriza la ampliación de turno de la Ley de la Comisión de Población.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubon, por medio del cual remite una propuesta de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado referido.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al comunicado del 10 de agosto del año en curso signado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal,

Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, por medio de cual remite una propuesta de designación de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**JEFATURA DE GOBIERNO**

*“2011 Año del Turismo”*

*México, Distrito Federal a 10 de agosto de 2011.*

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C base cuarta fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXVI, 67 fracción VIII, 78 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como 6, 7, 10 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa la propuesta de designación del Licenciado Andrés Linares Carranza como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**ATENTAMENTE**

*“Sufragio Efectivo, No Reelección”*

*Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon  
Jefe de Gobierno del Distrito Federal,*

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Remítase el expediente a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para efectos de su dictaminación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 18 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*“2011 Año del Turismo”*

*México, D.F., 30 de septiembre del 2011  
SG/12016/2011*

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales,*

*adjunto oficio SSG/2432/2011 y anexo mediante el cual el Subsecretario de Gobierno, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se le exhorta informar sobre el grado de avance en la implementación de las líneas de acción establecidas en el Capítulo 24 del programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2629/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

**O**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

*“2011 Año del Turismo”*

*México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12017/2011*

**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio GDF/SOS/333/2011 y anexo mediante el cual el Secretario de Obras y Servicios, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta para que en conjunta colaboración con el Jefe Delegacional en Azcapotzalco se realice una consulta ciudadana, referente al proyecto denominado Foro- Estadio Azcapotzalco.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDSPSA/CSP/1251/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

**O**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO***“2011 Año del Turismo”**México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12018/2011**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DG/0702/2011 mediante el cual el Director General del Instituto de la Vivienda, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta entablar una mesa de negociación con los habitantes de la unidad habitacional de la Colonia Leyes de Reforma, primera sección Delegación Iztapalapa, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones agilicen la regulación y escrituración de dicho conjunto habitacional.**Lo anterior, en relación con el oficio MDSPSA/CSP/1310/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.**Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.***ATENTAMENTE***Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal***O****SECRETARÍA DE GOBIERNO***“2011 Año del Turismo”**México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12019/2011**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SMA/MDP/443/2011 mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a que diseñe un programa integral para la recuperación de la Barranca de Tezozonco y se utilice**en beneficio de quienes habitan en sus cercanías y gestione ante la Comisión Nacional del Agua y las autoridades federales competentes, la custodia de dicha barranca para la Delegación Álvaro Obregón.**Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/452/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.**Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.***ATENTAMENTE***Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal***O****SECRETARÍA DE GOBIERNO***“2011 Año del Turismo”**México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12020/2011**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SMA/MDP/441/2011 mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a contemplar diversos puntos de agenda ecológica.**Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/737/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.**Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.***ATENTAMENTE***Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal***O****SECRETARÍA DE GOBIERNO***“2011 Año del Turismo”**México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12021/2011*

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SMA/MDP/444/2011 mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta para que cabal cumplimiento a lo estipulado en el Artículo tercero transitorio de las reformas publicadas el 26 de noviembre de 2010 en la ley de residuos sólidos referente a productos plásticos.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/776/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12022/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SMNMDP/436/2011 mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita presente un informe actualizado de la situación en que se encuentra la Barranca Barrilaco, los factores de riesgo a que esta expuesta, las acciones y resultados que se han tenido para su atención, así como los recursos que se requiere para tal fin.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/931/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese*

*Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12023/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SMA/MDP/442/2011 mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a efecto de llevar a cabo una amplia campaña de reforestación en su respectivo ámbito de competencia en el marco del Día Internacional del Medio Ambiente.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/832/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12024/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de*

las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SMA/MDP/445/2011 mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta se llevar a cabo la adaptación de al menos un cajón de estacionamiento dentro de nuestras instalaciones para los usuarios de bicicletas con la finalidad de fomentar el uso de este medio de transporte individual entre el personal que ahí labora.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1654/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12025/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SMA/MDP/440/2011 mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a que realice las gestiones a fin de que la barranca que se ubica en el predio de Sierra Tlalcoyunga número 250 Colonia Lomas de Chapultepec VIII Sección en la Delegación Miguel Hidalgo.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1356/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12026/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SFDF/0240/2011 mediante el cual el Secretario de Finanzas, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta sobre el uso y destino del presupuesto etiquetado a la Delegación Gustavo A. Madero, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, de los proyectos, como la compra de terreno para la construcción de un centro social, en la Colonia Sn. Felipe de Jesús y Casa de Cultura y Dirección Territorial, Sinaloa esquina Morelos y Durango Col. Providencia.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2556/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12027/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SMA/MDP/438/2011 mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente, da respuesta al Punto de Acuerdo,

por el que se exhorta a los 71 Entes Públicos que no cumplieron con la publicación de la información de oficio en sus portales de internet, a tomar las medidas necesarias para la publicidad de la misma, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como atender en tiempo y forma los requerimientos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPRSA/CSP/1888 /2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12028/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SMA/MDP/437/2011 y anexo mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta para que asuma la administración, guarda y custodia del parque Nacional Desierto de los Leones, en cumplimiento de la resolución dictada por el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario de Distrito 8, con sede en el Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2207/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12029/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/233/2011 y anexo mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, de instalar cámara de video-vigilancia en la periferia de los centros de espectáculos públicos, destinados a la realización de eventos masivos (Estadios de Fútbol, Foro Sol, Auditorio Nacional, Palacio de los Deportes, entre otros), con la finalidad de garantizar la seguridad de los usuarios que asisten a estos eventos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2532 /2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado,

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12030/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGDH/503/1260/2011-10 y anexo mediante el

*cual la Directora General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se le exhorta informar sobre el grado de avance en la implementación de las líneas de acción establecidas en el Capítulo 24 del programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2629/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo. La aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 10 de octubre del 2011  
SG/12031/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SFDF/0247/2011 mediante el cual el Secretario de Finanzas da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita el informe del avance presupuestal en Materia de Protección Civil.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2792/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 17 de octubre del 2011  
SG/12205/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DJ/000461/2011, mediante el cual la Lic. María Elena Solís Pasos, Directora Jurídica en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Cuajimalpa que presente al Comité de Límites Territoriales del Distrito Federal, a la brevedad posible, su opinión respecto de la propuesta de modificación de límites con la Delegación Álvaro Obregón.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2442/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 17 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 17 de octubre del 2011  
SG/12206/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/639/11, mediante el cual el Lic. Camilo Campos López, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a los titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales, para que remitan a la Asamblea Legislativa un informe de las zonas de mayor riesgo de inundaciones, detallando las acciones realizadas para mitigar riesgos, así como aquellas que lleven a cabo para los mismos efectos.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2798 /2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 7 de septiembre del presente, relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

*Lic. José Ángel Ávila Pérez*

*Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los Diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, por el que se aprueban diversas medidas para atender de manera expedita los asuntos que son tratados ante el Pleno durante el Tercer Año de Ejercicio de la V Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueban diversas medidas para atender de manera expedita los asuntos que son tratados ante el Pleno durante el Tercer Año de Ejercicio de la V Legislatura, del 12 de octubre del año en curso.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS MEDIDAS PARA ATENDER DE MANERA EXPEDITA LOS ASUNTOS QUE SON TRATADOS ANTE EL PLENO DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA.**

**CONSIDERANDO**

**I.** *Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.*

**II.** *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**III.** *Que el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en el Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno que se elegid e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.*

**IV.** *Que en los términos del Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno, es el Órgano de Gobierno Interno permanente y expresión de pluralidad de la asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.*

**V.** *Que conforme a las fracciones I y XII del Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Gobierno está facultada para suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno y a programar en forma conjunta con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos de los periodos de Sesiones.*

**VI.** *Que el Artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que las Iniciativas presentadas por los Diputados, previo turno dado por la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, pasarán de inmediato a la Comisión o a las Comisiones respectivas para se dictamine.*

**VII.** *Que el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que toda proposición deberá discutirse ante el Pleno previa presentación por escrito firmada por sus autores; y deberá ser leída ante el Pleno. A su vez, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión o Comisiones correspondientes para su análisis y dictamen.*

**VIII.** *Que en últimas fechas las Sesiones del Pleno de este Órgano Legislativo se han enfrentado con una sobrecarga de trabajo debido al gran número de Iniciativas, dictámenes y Puntos de Acuerdo que se han presentado.*

**IX.** *Que ante tal circunstancia, esta Comisión de Gobierno considera oportuno proponer a la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la adopción de medidas que hagan más ágiles y expeditos los trabajos de éste Órgano Legislativo.*

**X.** *Que sin violentar los derechos de los legisladores y con el fin descrito en el considerando que antecede, se propone que en cada Sesión Ordinaria se listen un máximo de 40 asuntos, mismos que se distribución proporcionalmente entre cada Grupo Parlamentario.*

**XI.** *Que con la finalidad descrita en el considerando que antecede, se propone que toda vez que las Iniciativas de Ley y los Puntos de Acuerdo tienen su proceso de análisis en el seno de las Comisiones, se obvие su lectura y discusión, en lo tocante a Puntos de Acuerdo, a efecto de que sean turnados de forma inmediata él la Comisiones correspondientes.*

**XII.** *Que en ese sentido durante el segundo al 10 de ejercicio de esta Legislativo estuvo en vigor el "Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que se aprueban diversas medidas*

para atender de manera expedita los asuntos que son tratados ante el Pleno, durante el segundo año de ejercicio de la V Legislatura.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se propone al Pleno de este Órgano Legislativo las siguientes medidas:

1. Para el desarrollo de las Sesiones Ordinarias los Diputados podrán inscribir las Iniciativas y Puntos de Acuerdo que sean de su interés, no obstante en Tribuna se abordarán únicamente 26.

2. Los 26 puntos contemplarán Iniciativas y Proposiciones con Puntos de Acuerdo, mismo que se distribuirán proporcionalmente, esto es de conformidad con el número de Diputados que representa cada Grupo Parlamentario y la Diputada independiente, conforme se muestra en la siguiente tabla:

GP	CURULES	%	TOTAL DE ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN PLENO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO
PAN	15	22.73	6
PRI	8	12.12	3
PRD	34	51.51	13
PT	5	1.51	1
PVEM	3	4.54	1
PANAL	1	1.51	1
TOTAL	66	99.98	26

3. Solo en el supuesto que el propio Pleno autorice la presentación de un mayor número de asuntos en el Orden del Día, se pondrán variar la cantidad y distribución referidas.

4. Las Iniciativas y Proposiciones con Punto de Acuerdo presentados con fundamento en el Artículo 132 que no sean contemplados dentro de los 26 asuntos a tratar, se dará cuenta del rubro y se turnarán de manera directa a la Comisión o Comisiones que corresponda.

5. Cada Grupo Parlamentario designará ante la Comisión de Gobierno un Diputado que se encargará en conjunto con el Presidente de la Mesa Directiva, el Coordinador de Servicios Parlamentarios y el Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de integrar el Orden del Día previo al desarrollo de cada Sesión.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Presidente de la Mesa Directiva para que haga del conocimiento del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el contenido de este acuerdo.

**TERCERO.** Notifíquese al Coordinador de Servicios Parlamentarios de este Órgano Legislativo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 12 días del mes de octubre del año 2011.

### POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno  
Presidenta

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Gilberto Sánchez Osorio  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adolfo Orive Bellinger  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Raúl Antonio Nava Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga  
Integrante

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón  
Integrante

Cumplida su instrucción, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué objeto, Diputado Pizano?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** (Desde su curul) Para ver si pudiera hablar en torno al Punto de Acuerdo que vamos a aprobar.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿En contra, Diputado?

En contra, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** Con su venia Diputado Presidente, gracias.

Yo entiendo el objetivo de que tengamos sesiones más ejecutivas, en eso estoy totalmente de acuerdo, pero yo no sé si limitando la expresión de los Diputados sea la mejor manera.

Hay que no ser muy observador para darse cuenta de lo que ha venido pasando en estas últimas semanas. Si uno voltear a ver las curules, hay pocos Legisladores sentados haciendo

lo que tienen que hacer o para lo que les paga la Ciudadanía, que es estar debatiendo y legislando, y eso sería una causa para suponer que no tendríamos el problema de sobrecupo de interés de participar en este Pleno.

Yo lo que quisiera escuchar de la Comisión de Gobierno es ¿por qué 26? Porque si uno escucha del acuerdo que se nos leyó, del cual no tenemos copia todos, ¿por qué 26 y no 30, o por qué no 10 o por qué no 45 temas a discutir? Yo no escuché en el criterio de la Comisión de Gobierno algún sustento para limitarlo. Yo no estaría en contra necesariamente en limitar un número de participaciones en Tribuna para hacer esto más ágil, pero yo le preguntaría a la Comisión de Gobierno ¿por qué 26 asuntos a tratar? ¿Por qué no 30? ¿O sea cuál es el criterio de que sean 26 asuntos?

Si algo le falta a esta Asamblea Legislativa es la deliberación y el diálogo y me parece que lo que hace este Punto de Acuerdo es que es resolver un problema de calidad simplemente limitando participaciones y me parece que va totalmente en contra de un espíritu parlamentario de cualquier Órgano Legislativo.

Lo que sería un criterio es sí respetar los tiempos que tenemos para sesionar. Si nos citamos aquí a las 9 de la mañana, trabajamos hasta las 2 de la tarde, damos un receso de comida de 2 a 4 y regresamos de 4 a 6, pues me parece que sería algo muy productivo, pero me gustaría escuchar a la Comisión de Gobierno al respecto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputado. ¿Alguien más que quiera hablar entorno al Dictamen, al acuerdo?

Si no hay nadie más quien quiera hablar, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por al afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

13 a favor, 13 en contra. Hay un empate.

**EL C. PRESIDENTE.** Se repite la votación por favor, Diputado Secretario.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** (Desde su curul) Presidente, votación nominal por favor.

**EL C. PRESIDENTE.** Ya traen el documento para que sea la votación nominal. En consecuencia, por favor ábrase el sistema hasta por 5 minutos.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema de votación electrónica hasta por 5 minutos, a efecto de que la Asamblea manifieste si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra aún abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Pérez Mejía, a favor.

Diputado López Cándido, a favor.

Diputada Lourdes Amaya, a favor.

Diputado Horacio Martínez, a favor.

Diputada Razo, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 10 en contra, 8 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS PARA LOS ASUNTOS QUE SON TRATADOS ANTE EL PLENO.**

25-10-2011 11:47

Presentes 41

Sí 23

No 8

Abstención 10

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM No.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM No.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN No.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO PRD Sí.

MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Abstención

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Abstención

GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI PAN No.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Abstención

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Abstención

RENDÓN OBERHAUSER JOSÉ MANUEL PAN Abstención

TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Abstención
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Abstención
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Abstención
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	No.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Abstención
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Abstención
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	No.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
<i>Votos de viva voz:</i>		
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Esta Asamblea queda debidamente enterada y distribuye copia a los 66 Legisladores de este Órgano de Gobierno para su conocimiento.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos por el que se reforma el Artículo 5 inciso c) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal en su fracción III, mismo al que se le adiciona una fracción V, reformándose la fracción IV del inciso d) del Artículo 16 y se adiciona la fracción IV al Artículo 19 del mismo ordenamiento, asimismo se reforma y adiciona el Artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen, y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 de este Reglamento, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Maricela Contreras, a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.** Con el permiso de la Presidencia.

**DICTAMEN RESPECTO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 INCISO C) DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL EN SU FRACCIÓN III, MISMO AL QUE SE LE ADICIONA UNA FRACCIÓN V, REFORMÁNDOSE LA FRACCIÓN IV DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 16 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 19 DEL MISMO ORDENAMIENTO, ASIMISMO SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS.**

*A las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Salud y Asistencia Social, nos fue turnada para su análisis y dictamen a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 5 inciso c) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal en su fracción III, mismo al que se le adiciona una fracción V, reformándose la fracción IV del inciso d) del Artículo 16 y se adiciona la fracción IV al Artículo 19 del mismo ordenamiento, asimismo se reforma y adiciona el Artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17, fracción III, 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción X, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4,8, 9, fracción I, 50, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se abocaron al estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto descrita en el párrafo que antecede.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Salud y Asistencia Social someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**I.** *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día veintitrés de marzo año dos mil diez, se presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 5 inciso c) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal en su fracción III, mismo al que se le adiciona una fracción V, reformándose la fracción IV del inciso d) del Artículo 16 y se adiciona la fracción IV al Artículo 19 del mismo ordenamiento, asimismo se reforma y adiciona el Artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la citada Iniciativa con proyecto de decreto a la Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Salud y Asistencia Social, mediante oficios: MDSPPA/CSP/166/2010 y \_\_ respectivamente de veintitrés de marzo año dos mil diez para su análisis y dictamen.

3. Con fecha veinticuatro de marzo año dos mil diez, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, por conducto de la Secretaría Técnica, informó mediante el oficio correspondiente a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora sobre la Iniciativa con proyecto de decreto de mérito, a efecto de que hicieran las observaciones y comentarios que estimaran pertinentes.

4. Con fecha \_\_ de \_\_ de 2010, la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, por conducto de la Secretaría Técnica, informó mediante el oficio correspondiente a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora sobre la Iniciativa con proyecto de decreto de mérito, a efecto de que hicieran las observaciones y comentarios que estimaran pertinentes.

5. De conformidad con lo establecido en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, se reunió el día 2 de junio de dos mil diez, a efecto de analizar y proceder a la elaboración del Dictamen correspondiente.

#### CONSIDERANDOS

I. Que las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Salud y Asistencia Social son competentes para conocer la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 5 inciso c) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal en su fracción III, mismo al que se le adiciona una fracción V, reformándose la fracción IV del inciso d) del Artículo 16 y se adiciona la fracción IV al Artículo 19 del mismo ordenamiento, asimismo se reforma y adiciona el Artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción X, 63 y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II. Que un tema prioritario para los Diputados que integran la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es impulsar reformas y políticas públicas

que procuren el bienestar y la participación activa en los distintos procesos del desarrollo económico, social, político y cultural del Distrito Federal, de aquellos grupos de personas que por sus características y condiciones se encuentran en desventaja, tales como: los de las niñas y los niños, por tanto es competencia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

III. Es relevante tomar en cuenta los diversos instrumentos internacionales en la materia, en esta caso, la **Convención sobre los Derechos del Niño en su Artículo 3º**, establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los Tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. En este mismo sentido, el numeral 2 del cita Artículo menciona que los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. El numeral 3 por su parte concluye que los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

El Artículo 24 de la Convención sobre los derechos del Niño, señala de manera textual lo siguiente:

#### “Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) *Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;*

e) *Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;*

f) *Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.*

3. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.*

4. *Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente Artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.”*

*El Artículo 27 del mismo instrumento Internacional señala:*

*“Artículo 27*

1. *Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.*

2. *A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.*

3. *Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.*

4. *Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.”*

*IV. Por su parte, la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 establece en su Artículo 1°. Que el niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia. En este mismo sentido, el Artículo 2° de la citada Declaración menciona que el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño. Por su parte mencionada Declaración en su Artículo 4°. Señala que el niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social; que estos tendrán derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal, así como que el niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.*

*De lo anterior, se concluye que los Instrumentos Internacionales relacionados con los Derechos de las Niña y los Niños obligan en este caso a los órganos legislativos a tomar todas las medidas necesarias para el bienestar de este sector de la población atendiendo en todo momento al interés superior del menor, asegurando la protección y cuidados necesarios para su bienestar. Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones de madres y padres, tutores y tutrices y toda a aquella persona responsable de cualquier niña o niño ante la Ley; asegurándose también que las medidas legislativas respecto a las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado y protección donde las niñas y los niños cumplan con las normas mínimas para asegurar la seguridad, sanidad, número y competencia de su personal con la existencia y supervisión adecuadas. Por otro lado también obligan a esta legisladora a que las y los niños disfruten al más alto nivel posible de salud y al tratamiento de las enfermedades y su rehabilitación; así como que las niñas y los niños gocen de un nivel de vida adecuado físico, entre otros.*

*En virtud de que los problemas de nutrición y obesidad constituyen un problema de salud pública y es obligación de estas dictaminadoras resolver de manera específica los problemas relacionados con la epidemia de sobre peso y obesidad que nos ha colocado cifras alarmantes, principalmente en el sector de la población de las niñas y los niños, consideramos pertinente ampliar el espectro de las obligaciones respecto de las personas e instituciones que tengan a su cuidado a menores y estén relacionadas*

o vinculados con aspectos de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental, afín de brindar y garantizar los derechos humanos de las niñas y los niños acorde a los estándares internacionales en la materia.

V. La Iniciativa de referencia, por lo que hace a la propuesta de reforma y adición del Artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal, se enfoque a lo señalado en el primer párrafo de dicho precepto para quedar de la siguiente manera:

**“Artículo 51. Corresponde al Gobierno, profesores, instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación y/o instrucción de cualquier índole, la promoción y vigilancia del mejoramiento de la nutrición, especialmente en materia del combate a la obesidad y los trastornos alimenticios. Para ello, el Gobierno deberá establecer y promover acciones específicas para proteger la salud de los niños en edad escolar y de la comunidad escolar, de conformidad a las disposiciones legales aplicables y los profesores, instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación y/o instrucción de cualquier índole garantizarán las condiciones necesarias para ello”.**

Al respecto, estas dictaminadoras hacen las siguientes consideraciones:

a) Es preocupación e interés de esta Soberanía atender los problemas de salud pública que afectan a la población, de manera particular la epidemia del sobrepeso y la obesidad que ha presentado cifras alarmantes de su crecimiento, principalmente en las niñas y niños.

b) Como parte de su agenda de trabajo, una de las dictaminadoras, la Comisión de Salud y Asistencia Social, ha impulsado una serie de acciones legislativas que, previo acuerdo y consenso con sus integrantes, han sido presentadas y avaladas por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dicha agenda de trabajo fue construida a partir de la mesa de trabajo sobre derechos de la infancia, convocada por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, de manera específica en el tema de nutrición, existieron diversas propuestas manifestadas por instituciones públicas, instancias académicas, así como organizaciones de la sociedad civil.

e) De esas propuestas surgió la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, que fue presentada ante el Pleno de esta Soberanía en sesión celebrada el 18 de marzo de los corrientes a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

d) Que la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, según lo que se desprende de su Artículo 2 fracción

I tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, respecto a nutrición, obesidad y trastornos alimenticios, ya que establece lo siguiente:

**“Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto:**

**I. Proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal, así como para promover en sus habitantes la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.”**

e) Que la Iniciativa de referencia busca dos objetivos a juicio de las dictaminadoras: por un lado establecer la obligación de las autoridades para que de manera coordinada lleven a cabo campañas para la prevención del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, y por el otro promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos, dirigidos los dos propósitos principalmente a la población infantil.

f) Que en el Proyecto de Dictamen de la Iniciativa contenida en inciso c) del presente considerando, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa con 51 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones en sesión celebrada el 8 de abril de los corrientes, y publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal del 3 de mayo de 2010, se desprende la concreción en acciones del objeto que dicho ordenamiento jurídico precisa en su Artículo 2º, entre las que se encuentran diversas obligaciones y atribuciones a instancias para atender el problema del sobre peso y la obesidad, principalmente en niños y niñas.

Entre esas disposiciones se encuentran las siguientes:

**“Artículo 15. Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, además de lo que señala la presente Ley:**

**I. Diseñar, realizar y coordinar, campañas de prevención sobre nutrición y alimentación sana, difundiendo en los centros de salud, hospitales, planteles escolares y espacios públicos, las causas que provocan el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como las formas de prevenir y atender estos problemas;**

**II. Aplicar un programa masivo para incentivar una alimentación saludable entre la población del Distrito Federal, y**

**III. Generar y difundir bases de datos, desagregadas por grupo de edad, sexo y ubicación geográfica que registren la incidencia de trastornos alimenticios en la población indicando peso, talla y masa corporal, poniendo especial énfasis en los planteles de educación básica.**

**Artículo 16. Corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito Federal.**

Además de lo que señala la presente Ley:

**I. Fomentar el consumo de comida saludable en los planteles educativos a cargo del Gobierno del Distrito Federal y**

establecer la prohibición de distribuir, comercializar o fomentar el consumo de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional que contengan altos contenidos de azúcares refinados, sal, colesterol, ácidos grasos saturados y transaturados, así como colaborar y gestionar ante las autoridades federales para que apliquen esta misma medida en los planteles escolares bajo su competencia y que se encuentren ubicados en el Distrito Federal;

II. Realizar campañas de difusión en los planteles escolares del Distrito Federal, tanto de educación pública como privada, previa celebración de los convenios respectivos, sobre el mejoramiento de los hábitos alimenticios de las y los estudiantes de todos los niveles educativos, particularmente respecto a la prevención de la obesidad, el sobre peso y los trastornos alimenticios;

III. Facilitar el acceso libre y gratuito para niñas, niños y adolescentes en los lugares públicos para el deporte o la recreación ubicados en la Ciudad de México, a cargo del Gobierno del Distrito Federal;

IV. Coadyuvar con las Delegaciones para aplicar una medida similar a la señalada en la fracción anterior, en las instalaciones a su cargo, y

V. Incentivar la práctica del ejercicio y el deporte a través de la realización de campañas de promoción. como una medida para prevenir y contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, **poniendo énfasis en la población infantil y adolescente.**

**Artículo 17.** La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal llevará a cabo **campañas de difusión para prevenir y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las personas que padecen sobrepeso, obesidad o trastornos alimenticios, dirigida especialmente a la población infantil y adolescente.**

**Artículo 18,-** La Secretaría de Cultura del Distrito Federal fomentará **actividades artísticas, culturales y recreativas de acceso libre y gratuito en museos, teatros y demás espacios culturales a su cargo, dirigidas especialmente a la población infantil y adolescente, para contrarrestar el sedentarismo como causa de sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios.**

**Artículo 19.** Las Delegaciones, en el ámbito de sus competencias, **desarrollarán acciones de difusión. instrumentarán acciones de acceso libre y gratuito en instalaciones deportivas, recreativas y culturales a su cargo, además fomentará actividades dirigidas a prevenir y atender el sobrepeso. La obesidad y los trastornos alimenticios, de manera especial en la población infantil y adolescente.**

**g)** Que con dicha reforma se da cumplimiento al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en su Estrategia Combatir la malnutrición y los trastornos alimenticios (obesidad, sobrepeso, anorexia y bulimia) y sus respectivas

líneas de acción, donde se establecen diversas referencias a la atención del problema de salud pública especialmente entre la población infantil de la siguiente manera:

**“1034. Diseñar, llevar a cabo y evaluar campañas y otras acciones de prevención sobre nutrición y alimentación sana las causas que provocan la obesidad y el sobrepeso las formas de prevenir y atender estos problemas en los planteles escolares, en coordinación con osc.**

**1222. Generar bases de datos, desagregadas por edad, sexo, etnia, nivel escolar, ubicación geográfica que registren la incidencia de trastornos alimenticios en la población y difundir y hacer accesible esta información.**

**1575. Incrementar campañas desde el enfoque de derechos humanos, en los planteles escolares del D. F., tanto de educación pública como privada, sobre el mejoramiento de los hábitos alimenticios de las y los estudiantes de los niveles de educación primaria, media y media superior; particularmente en relación a la prevención de padecimientos como los trastornos alimenticios. La obesidad infantil y juvenil.**

**h)** Que la propuesta de la promovente equipara obligaciones que debe realizar el Gobierno en la materia, con acciones que realizarían los profesores, instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación y/o instrucción de cualquier índole; obligaciones que la propia Ley de Salud le confiere a las autoridades. En abono de lo anterior, en el párrafo segundo del Artículo que se pretende adicionar y reformar, de manera puntual se establece que los servicios de salud a los escolares serán garantizados por el gobierno y la prestación se efectuará de conformidad a los convenios de colaboración, por lo que la materia que se propone regular, propiamente correspondería a un convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública.

**i)** Sin dejar de mencionar la importancia que tiene la participación de todos los sectores de la sociedad, incluidas las personas encargadas de la instrucción escolar, en la prevención del sobrepeso y la obesidad, es preciso mencionar que el ordenamiento que se pretende adicionar y reformar en su Artículo 76 contempla diversos elementos que dan marco de actuación a las autoridades sanitarias de la Ciudad de México para la realización de las actividades que, en esencia, propone la iniciadora:

“Artículo 76. Corresponde al Gobierno:

**III. Realizar acciones de coordinación, a fin de promover y vigilar el derecho a la alimentación de las personas, particularmente de las niñas y niños, estableciendo medidas y mecanismos para coadyuvar a que reciban una alimentación nutritiva para su desarrollo integral;**

**IV. Promover amplia y permanentemente la adopción social de hábitos alimenticios y nutricionales correctos, mediante programas específicos que permitan garantizar una cobertura social precisa y focalizada:**

V. **Motivar y apoyar la participación pública, social y privada en la prevención y combate de los desórdenes y trastornos alimenticios:**

VI. **Garantizar el conocimiento, difusión y acceso a la información de la sociedad, en materia de prevención y combate a los desórdenes y trastornos alimenticios, con especial énfasis en la juventud;**

VIII. **Elaborar y difundir información y recomendaciones de hábitos alimenticios correctos, y ...**

j) *Que como se ha apuntado oportunamente, la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, según lo que se desprende de su Artículo 2 fracción I tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, respecto a nutrición, obesidad y trastornos alimenticios, y debido a que se ha realizado una reforma integral de dicho ordenamiento, se estima que se atiende la inquietud manifestada por la promovente, por lo que se estima que no es de aprobarse.*

VI. *Después del análisis de la Iniciativa que se dictamina, se encontró que existe error en el planteamiento relativo a adicionar la fracción V del inciso c) del Artículo 5 de la Ley de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, misma que ya existe en la legislación vigente, por lo que estas dictaminadoras, recogiendo el espíritu de la Iniciativa corrigen y adicionan la fracción VI de dicho ordenamiento legal, a su vez, y para que exista mayor coherencia en la lectura de las reformas propuestas, se le incorpora lenguaje de género a la misma.*

*Con fundamento en los Artículos 28, 32, y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de las Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el terna en comento estas Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Salud y Asistencia Social:*

#### RESUELVE

**ÚNICO.** *Se reforma el Artículo 5 inciso c) de la Ley de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal en su fracción III, mismo al que se le adiciona una fracción VI, reformándose la fracción IV del inciso d), el Artículo 16 y se adiciona la fracción IV al Artículo 19 del mismo ordenamiento para quedar como sigue:*

*Artículo 5. De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:*

A) y B) ...

e) *A la Salud y Alimentación:*

I y II...

III. *A recibir orientación y capacitación por parte de los progenitores, tutores, integrantes de la familia, profesoras.*

*Y profesores que tengan a su cargo la educación, para obtener conocimientos básicos en materia de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental, así como aquello que favorezca su cuidado personal;*

IV y V. ...

VI. *A poseer, recibir o tener acceso a una alimentación nutritiva. Y saludable por parte de los progenitores, tutores, integrantes de la familia, profesoras y profesores, instructoras e instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación o instrucción de cualquier índole.*

D) *A la Educación, recreación, información y participación:*

I a la III ...

IV. *A recibir información adecuada a sus etapas de crecimiento, que por parte de los progenitores, tutores, integrantes de familia y profesoras y profesores, que promueva su bienestar social, así como su salud física, psicológica y sexual, enalteciendo los valores de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, justicia, respeto y tolerancia;*

V y VI. ...

E) ...

**Artículo 16.** *Las mismas obligaciones que se establecen en este Capítulo las tendrán los tutores, profesoras y profesores, instructoras e instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación o instrucción de cualquier índole, además de las personas responsables de los cuidados y atención de las niñas y niños, conforme a las facultades que para sus encargos prevean las leyes correspondientes.*

**Artículo 19.** *Las Secretaría de Desarrollo Social, de Salud, de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar acciones de coordinación, a fin de promover y vigilar el cumplimiento del derecho a la alimentación de las niñas y niños, estableciendo las medidas y mecanismos necesarios para coadyuvar a que reciban una alimentación nutritiva para su desarrollo integral.*

I ...

II. *Publicar materiales de difusión e implementar campañas de orientación alimentaria y promoción de la actividad física en medios masivos de comunicación;*

III. *Celebrar convenios específicos de coordinación con instituciones y organismos públicos, y convenios de colaboración con organismos sociales y privados que brinden orientación alimentaria a las y los niños; y*

IV. *Elaborar, implementar y mantener actualizados programas donde se vigile que las niñas y los niños consuman alimentos nutritivos y saludables durante el*

*tiempo en que se encuentren bajo la tutela o instrucción de profesoras y profesores, instructoras e instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación o instrucción de cualquier índole durante el desarrollo de sus respectivas actividades, ya sea en centros escolares, deportivos o culturales.*

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.** Túrnese el presente Dictamen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para los efectos legales a que haya lugar.

*FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON REFERENCIA AL DICTAMEN SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 5 INCISO C) DE LA LEY DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL EN SU FRACCIÓN III, MISMO AL QUE SE LE ADICIONA UNA FRACCIÓN V, REFORMÁNDOSE LA FRACCIÓN IV DEL INCISO D), EL ARTÍCULO 16 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 19 DEL MISMO ORDENAMIENTO ASIMISMO SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 de junio de dos mil diez.*

### POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

*Dip. David Razú Aznar  
Presidente*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Vicepresidenta*

*Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas  
Secretario*

*Dip. Maricela Contreras Julián  
Integrante*

*Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante*

*Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama  
Integrante*

### POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

*Dip. Maricela Contreras Julián  
Presidenta*

*Dip. Valentín Maldonado Salgado  
Integrante*

*Dip. Armando Jiménez Sánchez  
Integrante*

*Dip. Carlos Augusto Morales López  
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo  
Integrante*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Integrante*

*Dip. Axel Vázquez Burquette  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna Diputada o Diputado desea razonar su voto?

¿Alguien quiere reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular?

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular simultáneamente.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra aún abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN QUE REFORMA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

25-10-2011	11:59
Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud

y Asistencia Social y de Derechos Humanos, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I del Artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal y se adiciona el Artículo 29 bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al Diputado Mauricio Tabe Echartea. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** Con su venia Presidente.

***DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 29 BIS A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.***

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social, someten a consideración de esta Soberanía Dictamen con Proyecto de Decreto, de acuerdo a la siguiente metodología:*

***I. Preámbulo.*** Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de las Comisiones para conocer del asunto.

***II. Antecedentes.*** Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

***III. Considerandos.*** Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Iniciativa.

***IV. Puntos Resolutivos.*** Se expresa el sentido del Dictamen de la Iniciativa.

### ***I. PREÁMBULO***

*En Sesión Ordinaria celebrada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 18 de noviembre de 2010,*

el Diputado Mauricio Tabe Echartea, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I del Artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal y se adiciona el Artículo 29 BIS a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Mediante oficio MDPPSA/CSP/1495/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 18 de noviembre de 2010 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50, 51, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social son competentes para conocer del asunto en estudio.

## II. ANTECEDENTES

El promovente hace mención al marco jurídico de nuestra constitución que marca nuestros derechos sociales, donde se encuentran enmarcados los derechos a la salud, pero esta obligación del estado no se cumple en un 100% ya que no se cuenta con la suficiencia presupuestaria.

Que en nuestro país solo el 45% de la población cuenta con cobertura social, ya sea por el IMSS, ISSSTE o PEMEX, y en cuanto a los seguros privados sólo el 10%, sin tomar en cuenta la exclusión de la población mayor de 70 años. Y en el Distrito Federal de los 8,720,916 habitantes 3,758,857 no cuentan con ningún tipo de seguridad social o privada equivalente al 43.10%, siendo la población de las Delegaciones Iztapalapa con 900,000, Gustavo A. Madero 500,000 las más desprotegidas.

Refiere que otro factor es el déficit del sector Salud del Distrito Federal, de casi cinco mil millones de pesos, lo que es equivalente al ejercicio presupuestal de un año completo. Expone que según estimaciones de diversos factores como el envejecimiento, las enfermedades crónico-degenerativas entre otra, para el 2030 se estaría en tasas de dependencias del 65% de la población, lo que equivaldría al colapso del Sistema de Salud del Distrito Federal.

Reitera que el derecho a la salud es un derechos de segunda generación y que el estado debe garantizarlo ya que existe el conocimiento y la tecnología para hacerlo efectivo. Menciona que como Asamblea Legislativa se debe tener una visión normativa del derecho a la salud y que la actuación de este Órgano Legislativo debe sentar la base de universalización de este derecho y comenzar a establecer parámetros de asignación presupuestal que dejen de fuera los criterios político-electoral y de coyuntura a la hora de asignar el presupuesto a este sector.

Por lo que la Iniciativa tiene como finalidad garantizar incrementos reales en el gasto público en Salud y generar

mecanismos de asignación presupuestal que ayuden a cubrir el déficit existente y contemplen las variaciones demográficas de la Ciudad.

Finalmente, el Proyecto de Decreto lo proponen en los siguientes términos:

### LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

**“Artículo 24.** La Secretaría de Salud del Distrito Federal, es una dependencia centralizada del Gobierno, que tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:

I. Formular, ejecutar, operar y evaluar las políticas de salud del Distrito Federal, las cuales deberán estar contenidas en el Programa de Salud del Distrito Federal. **El Programa de Salud se sujetará a criterios de ejecución que contendrán:**

a. El gasto público destinado a la salud, el cual mantendrá siempre incrementos reales;

b. Las prioridades en materia de salud; así como, las condiciones mínimas en las áreas de salubridad general, salubridad local, medicina preventiva, prevención y control de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas que requieren los habitantes del Distrito Federal;

c. Los objetivos, que se pretenden alcanzar en cada una de las acciones para la protección a la salud; y

d. El monto del gasto que se ejercerá en cada una de las acciones para la protección de la Salud Pública.

II... a XXXI...

### LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

**Artículo 29 BIS.** El presupuesto destinado a salud no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del Gasto Público de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos.

Las partidas presupuestales específicas para los programas de salud no podrán destinarse a fines distintos.

La elaboración del presupuesto con el que se financiará la salud se sujetará a los siguientes criterios:

I. El gasto en salud per cápita no será menor en términos reales al asignado el año inmediato anterior.

II. No menos del 10% del presupuesto en materia de salud se destinará a programas de inversión para cubrir el déficit en equipamiento, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hospitalaria.

III. No menos del 5% del presupuesto del presupuesto en materia de salud se destinará a políticas, programas y prácticas de prevención en la salud.

**IV. Contemplará el incremento de la población mayor de setenta años y el costo del tratamiento y prevención de las enfermedades asociadas con el envejecimiento.**

**V. Contemplará la celebración de convenios con las entidades federativas para que éstas cubran el costo de los servicios de salud que el Gobierno del Distrito Federal preste a los habitantes de éstas.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Túrnese el presente decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor 90 días naturales después de su publicación.

**TERCERO.** La Tesorería del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, establecerá las fórmulas y mecanismos para hacer aplicables las presentes reformas.

**CUARTO.** Toda modificación legal que implique la erogación de recursos adicionales deberá estar acompañada de la partida presupuestal correspondiente.

**QUINTO.** La Secretaría de Salud celebrará los convenios necesarios con las Entidades Federativas a efecto de que éstas cubran los gastos de los Servicios de Salud prestados por el Distrito Federal a sus habitantes.

**SEXTO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.”

### III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, previo estudio y análisis de la Iniciativa de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** El acceso al derecho constitucional a la salud, es una de las garantías fundamentales para elevar y mejorar el nivel de vida de la población.

La salud se relaciona con otros aspectos del bienestar, puesto que su goce se encuentra vinculado con el disfrute del derecho a la alimentación, al agua y a la vivienda, esto es, el derecho a un nivel de vida adecuado, que se traduce en un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o dolencia, como lo define la Organización Mundial de la Salud.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal señala que el objetivo del derecho a la salud es el de respetar, proteger, garantizar y promover, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental de todas las personas que habitan o transitan en la Ciudad de México.

Para lograr ese objetivo, las legislaciones y políticas públicas que se promuevan deben ir necesariamente

acompañadas de la visión de impacto presupuestal, que permita atender la amplia demanda social de los servicios de salud y cumplir con las metas de las acciones a realizar.

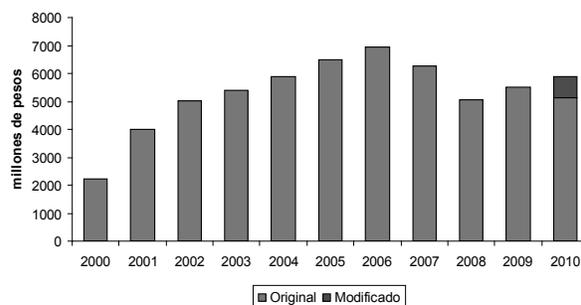
Bajo ese contexto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha manifestado su preocupación por la reducción o estancamiento registrado en los últimos años en el presupuesto destinado a este sector en México, provocando que nuestro país no alcance el promedio de gasto público para salud realizado en los países de América Latina y el Caribe, calculado en el 3.4 por ciento del Producto Interno Bruto.

**SEGUNDO.** Por lo que hace al Distrito Federal, los recursos asignados a este sector presentan una variación significativa en los registros de una década, destacando que en el año 2000 se le asignaban 2,242 millones de pesos, alcanzando su punto más alto en el año 2006 con 6,958 millones de pesos y sufriendo una reducción en el actual ejercicio fiscal 2011 para quedar en 5,432 millones de pesos.

Esas cifras nos alertan sobre un elemento: el presupuesto original aprobado para el presente ejercicio fiscal se encuentra en los niveles de asignación del año 2003 y el modificado para 2010 alcanza a lo destinado al sector en el año 2004, es decir, los recursos del Distrito Federal con los que opera el sector salud en la actualidad son similares a los aprobados hace seis años, con circunstancias diversas y condiciones diferentes en los problemas de salud y en la demanda de servicios.

Año	Presupuesto destinado al Sector Salud (Recursos del Distrito Federal)
2000	\$2,242,789,800
2001	\$4,008,694,900
2002	\$5,020,445,300
2003	\$5,389,690,800
2004	\$5,883,069,400
2005	\$6,498,551,151
2006	\$6,958,607,700
2007	\$6,257,744,400
2008	\$5,062,582,794 *
2009	\$5,501,101,476
2010	\$5,882,200,497
2011	5,432,066.419

\*Presupuesto Modificado



Respecto a los recursos federales que se reciben a través del presupuesto de Egresos de la Federación para los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), encontramos lo siguiente:

**Recursos asignados a los  
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto</b>
2000	1,210,928,100
2001	1,523,429,857
2002	1,640,741,957
2003	1,852,599,704
2004	2,088,268,734
2005	2,242,956,891
2006	2,473,905,234
2007	2,579,212,881
2008	2,597,430,043
2009	2,734,902,052
2010	3,048,740,840
2011	3,195,774,749

**Recursos recibidos a través del  
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud  
(FASSA)**

<b>Año</b>	<b>Presupuesto</b>
2000	1,174,800,000
2001	1,485,200,000
2002	1,612,512,100
2003	1,796,889,395
2004	1,962,386,641
2005	2,067,314,463
2006	2,238,590,301
2007	2,343,277,922
2008	2,387,008,556
2009	2,637,084,588
2010	2,830,462,497
2011	

**TERCERO.** A las cifras sobre la asignación de recursos al sector salud en el Distrito Federal y su tendencia a la baja, se suman tres elementos que contribuyen a crear un déficit presupuestario:

- La atención a cuatro millones de personas sin seguridad social, incluidos habitantes de otras entidades federativas.
- La creación de leyes o programas sin la asignación de presupuesto.
- La falta de inversión en la infraestructura de atención.

**La atención a cuatro millones de personas sin seguridad social, incluidos habitantes de otras entidades federativas.**

Las características propias del Distrito Federal, por su densidad demográfica (8 millones 850 mil 080 residente) actividad económica, destino turístico y lugar de tránsito de seis millones de personas, implican una alta demanda de la población en la prestación de servicios de salud; tan sólo en un día típico, se brindan alrededor de 22 mil consultas generales y especializadas.

En la infraestructura de los servicios de salud del Distrito Federal, se atienden aproximadamente cuatro millones de personas residentes de la Ciudad y que no cuentan con algún tipo de seguridad social, es decir el 36.2% de la población total.

De manera adicional a esas personas que se atienden, se calcula que de los 30 hospitales de la red de servicios de salud de la Ciudad de México, tres de ellos serían ocupados para brindar atención a pacientes que provienen del Estado de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Querétaro e Hidalgo, principalmente, representando una erogación cercana a los 500 millones de pesos anuales, es decir, aproximadamente el 10% del presupuesto que se le destina al sector salud si tomamos como base el asignado para 2010.

**La creación de leyes o programas sin la asignación de presupuesto.**

Por otra parte, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha promovido una serie de legislaciones que no han ido acompañadas de los recursos para su operación, ocasionando un déficit de atención o bien, que sus disposiciones no se apliquen por no contar con el presupuesto necesario.

Si bien, las autoridades de salud han realizado esfuerzos para llevar a cabo la aplicación de las reformas legislativas, no se ha logrado su consolidación o cumplido de manera satisfactoria las metas para las que fueron creadas.

<b>Legislaciones aprobadas</b>	<b>Acciones contempladas que no han sido instrumentadas o sólo de manera parcial</b>
<b>Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal</b> , publicada el 29 de enero de 2004, y su última reforma de fecha 3 de octubre de 2008.	<b>Coordinar el Programa contra el tabaquismo; orientar a la población sobre los riesgos del consumo del tabaco y promover la creación de centros delegacionales contra el tabaquismo</b> , con un monto estimado de 5 millones de pesos para su operación.
<b>Ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social Laboral</b> , publicada el 22 de mayo de 2006.	<b>Garantizar el acceso a servicios de salud y medicamentos en forma gratuita en el nivel de atención primaria, a las personas que residen en el Distrito Federal y no cuenten con régimen de seguridad social laboran</b> , para lograr se cobertura total se requerirían 6 mil 507 millones de pesos.

<p><b>Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal,</b> publicada el 7 de enero de 2008.</p>	<p><b>Brindar servicios de cuidados paliativos e instrumentar acciones para el tratamiento integral del dolor,</b> calculados en 27 millones de pesos para su operación.</p>
<p><b>Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal,</b> publicada el 23 de octubre de 2008 y su última reforma publicada el 3 de mayo de 2010.</p>	<p><b>Diseñar, aplicar y evaluar las políticas públicas para la prevención y atención integral de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios,</b> estimando 85 millones de pesos para su aplicación.</p>
<p><b>Ley que crea el Consejo para la Prevención y la Atención Integral del VIH-SIDA del Distrito Federal,</b> publicada el 24 de octubre de 2008.</p>	<p><b>Atención integral de los habitantes del Distrito Federal que se encuentren afectados por el VIH/Sida y otras ITS; además de la coordinación de acciones para la prevención del contagio,</b> actualmente se llevan a cabo diversos programas a través de la Coordinación del Programa de VIH/Sida de la Ciudad de México con aportaciones de organismos nacionales e internacionales; se requieren 30 millones de pesos para llevar a cabo las actividades.</p>
<p><b>Ley de Salud para el Distrito Federal,</b> publicada el 17 de septiembre de 2009 y su última reforma publicada el 24 de agosto de 2010.</p>	<p><b>Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal,</b> se calcula en 80 millones de pesos su operación.</p> <p><b>Centro de Inteligencia y Preparación de Respuesta Epidemiológica de la Ciudad de México,</b> se estima en 43 millones de pesos su instrumentación.</p> <p><b>Centro de Trasplantes del Distrito Federal,</b> con 63 millones de pesos necesarios para su aplicación.</p>

**Centro de Transfusión Sanguínea del Distrito Federal,** requiriendo 66 millones de pesos para su puesta en marcha

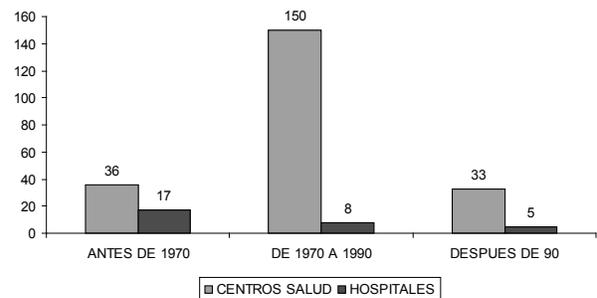
**Atención a la salud sexual y reproductiva,** calculando 50 millones 436 mil para su cobertura

**y la Interrupción Legal del Embarazo,** estimando 46 millones 771 mil pesos para continuar brindando los servicios.

**La falta de inversión en la infraestructura de atención.**

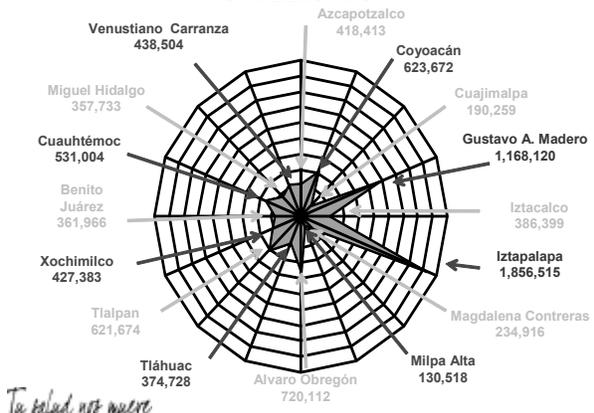
Otro factor que contribuye no sólo a un déficit presupuestario, sino de atención en los servicios de salud, es la falta de inversión en infraestructura de salud.

La Infraestructura de la Secretaría de Salud tiene en promedio 30 años de antigüedad, donde 53 unidades tienen más de 40 años de construidas, 158 con un promedio de 30 años y 38 con más de 10 años, destaca solo la construcción en esta década de 5 hospitales.



**CUARTO.** Un elemento de análisis adicional es el referente al comportamiento demográfico de la Ciudad de México. En el siguiente cuadro, se observará la distribución de los 8 millones 850 mil 080 residentes del Distrito Federal en 2010 por cada demarcación territorial.

**DISTRIBUCIÓN DE HABITANTES DEL D.F. POR DELEGACIÓN**

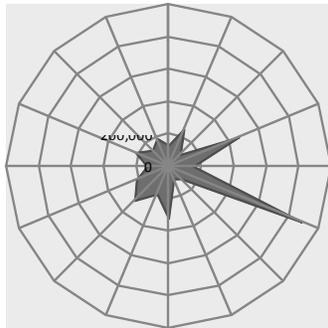


*Tu salud nos muere*

\* Fuente: Secretaría de Salud del Distrito Federal

Del total de esa población, el 36.2% no cuenta con Seguridad Social, es decir, casi 4 millones de personas, lo cual se ilustra de la siguiente manera:

**DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL POR DELEGACIÓN**

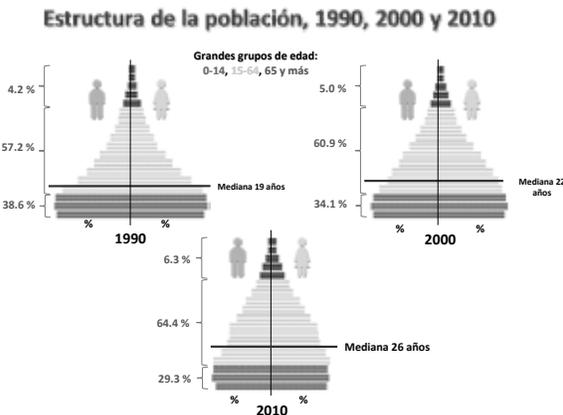


- 1 Azcapotzalco
- 2 Coyoacán
- 3 Cuajimalpa
- 4 Gustavo A. Madero
- 5 Iztacalco
- 6 Iztapalapa
- 7 M. Contreras
- 8 Milpa Alta
- 9 Álvaro Obregón
- 10 Tiáhuac
- 11 Tlalpan
- 12 Xochimilco
- 13 Benito Juárez
- 14 Cuauhtémoc
- 15 Miguel Hidalgo
- 16 Venustiano Carranza

Tu salud nos importa

\* Fuente: Secretaría de Salud del Distrito Federal

**QUINTO.** A esos datos, se agrega el cambio demográfico que se presentan en el país y que, indudablemente, repercute en el Distrito Federal. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía derivados del último Censo de Población y Vivienda 2010, donde se observa como va en aumento en el promedio de edad, destacando que en 1990, era de 19 años, en 2000 de 22 años y para 2010 de 26 años.



\* Fuente: Presentación de Resultados Definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010

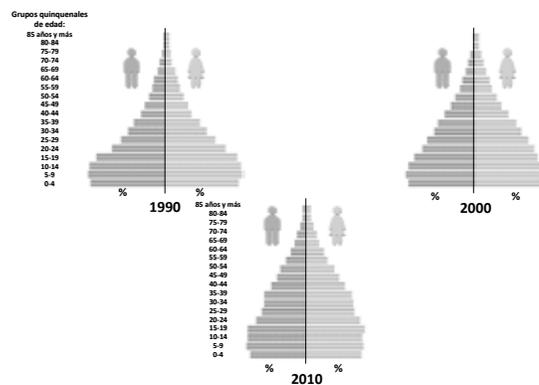
De acuerdo al Consejo Nacional de Población, en el año 2010 la población de más de 60 años representaba el 21.3% de la población y la esperanza de vida a partir de los 60 años será de 23.6 años.

Lo anterior implica que nuestra sociedad está entrando en una etapa donde el denominado bono demográfico se agota y, consecuentemente, se vive una transición epidemiológica, la cual constituye un factor de cambio en el modelo de atención médica y que ha impactado sus costos de operación.

Por lo que hace al Distrito Federal, datos de la Secretaría de Salud local indican que los padecimientos infecciosos tienden a disminuir y las enfermedades crónico degenerativas muestran una tendencia ascendente; para ejemplificar lo anterior, señala que en 2007, poco más de la mitad de las defunciones registradas en la Ciudad, alrededor de 29 mil, fueron por enfermedades relacionadas con el corazón, Diabetes Mellitus, tumores malignos y males cerebrovasculares.

Adicionalmente, existen otro tipo de enfermedades que, de no atenderse, se convierten en riesgos epidemiológicos que representan un problema social, implican gastos económicos y, en algunos casos, pérdidas en la actividad productiva y económica.

**Estructura de la población, 1990, 2000 y 2010**



\* Fuente: Presentación de Resultados Definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010

**SEXTO.** En la infraestructura de los servicios de salud del Distrito Federal, además de los aproximadamente cuatro millones de personas residentes de la Ciudad y que no cuentan con algún tipo de seguridad social, se atienden mucha población de otras entidades federativas que llega a los hospitales capitalinos para que se les brinde algún tipo de servicio de salud, lo que representa una inversión con recursos propios de la Ciudad de México en la salud de habitantes de otros Estados, sin que se reciba un recurso extraordinario por esta circunstancia.

Si bien, de todas las entidades federativas se registra atención en los hospitales del Distrito Federal, cifras de la Secretaría de Salud local indican que de los estados de México, Hidalgo, Puebla, Michoacán, Guerrero y Morelos proviene la mayor cantidad de personas.

De esos datos, se desprende que en 2009 se contabilizaron 19,348 egresos hospitalarios de personas que no residen en el Distrito Federal, de los cuales sólo del Estado de México fueron 18,409, es decir, el 95% del total. Hasta octubre de 2010, es una situación similar: de los 12,965 egresos, correspondieron a la entidad mexiquense 12,221, o sea, 94%. En el cuadro siguiente, puede apreciarse la evolución de los egresos hospitalarios del sistema de salud de la Ciudad de México en 2008 y hasta octubre de 2010:

<b>REGISTRO DE EGRESOS HOSPITALARIOS SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL</b>		
<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Aguascalientes	13	8
Baja California	4	1
Baja California Sur	2	1
Campeche	1	0
Coahuila	9	9
Colima	13	7
Chiapas	17	12
Chihuahua	8	3
Durango	2	1
Guanajuato	40	22
Guerrero	80	58
Hidalgo	148	143
Jalisco	15	8
México	18,409	12,221
Michoacán	102	64
Morelos	75	65
Nayarit	0	1
Nuevo León	6	5
Oaxaca	47	38
Puebla	131	98
Querétaro	32	24
Quintana Roo	5	0
San Luis Potosí	8	8
Sinaloa	1	2

Sonora	1	2
Tabasco	4	6
Tamaulipas	7	3
Tlaxcala	36	18
Veracruz	61	51
Yucatán	4	2
Zacatecas	5	1
Estados Unidos de América	0	1
Resto de América Latina	2	1
Otro continente	1	0
No informaron	59	81
<b>Total general</b>	<b>19,348</b>	<b>12,965</b>

Las cifras anteriores sólo son en cuanto a egresos hospitalarios; sin embargo, si lo llevamos a diversas actividades institucionales que realiza la Secretaría de Salud del Distrito Federal, las cifras aumentan: hasta el mes de septiembre de 2010, en el caso de personas provenientes de Estado de México, se registran 556,239 personas atendidas, es decir, el 25% de la población que en total recibe atención en la Ciudad.

Lo anterior representa un costo de 550 millones 952 mil 722 pesos, sumados a 33 millones 489 mil 914 pesos por la atención en salud a personas provenientes de otras entidades federativas; lo que se traduce en un 25% de los servicios y presupuesto destinados a la prestación y atención de esos servicios de salud en el Distrito Federal.

En la siguiente tabla se desglosa esta información:

<b>ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</b>	<b>UND DE MEDIDA</b>	<b>POBLACIÓN ATENDIDA RESIDENTE EN EL D.F.</b>	<b>COSTO POBLACIÓN D.F.</b>	<b>POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>COSTO POBLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>COSTO POBLACIÓN DE OTROS ESTADOS</b>
Proporcionar consulta externa general	Consulta	2,719,825	1,029,894,360	379,315	143,632,382	8,730,760
Proporcionar consulta externa especializada	Consulta	696,242	393,364,528	97,100	54,859,883	3,334,683
Proporcionar servicios de hospitalización general y especializada	Egreso Hospitalario	85,994	2,105,022,296	11,993	293,573,184	17,844,981
Proporcionar servicios médicos de urgencias	Persona	486,365	422,242,319	67,830	58,887,273	3,579,490
<b>TOTALES</b>		<b>3,988,425</b>	<b>3,950,523,503</b>	<b>556,239</b>	<b>550,952,722</b>	<b>33,489,914</b>

\* Fuente: Secretaría de Salud del Distrito Federal

**SÉPTIMO.** Estas dictaminadoras destacan de manera particular los esfuerzos de diversas Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por colocar el tema del presupuesto destinado al sector salud en la agenda de análisis.

*Al respecto, mencionan el Foro Factores Demográficos para la asignación Presupuestal del Sector Salud, el cual tuvo los siguientes objetivos:*

**General:**

*Realizar un foro en el que escuchemos las opiniones de los expertos en Demografía, Finanzas Públicas y Salud, para discutir y cuestionar el manejo actual de la asignación presupuestal del sector salud, a fin de generar mecanismos de asignación presupuestal que brinden suficientes recursos para la atención médica.*

**Particulares:**

*Reunir a los actores científicos y políticos para debatir e informar sobre la situación actual y la relación existente entre el crecimiento demográfico, las necesidades del sistema de salud pública y el presupuesto asignado a este rubro.*

*Generar una memoria escrita con las participaciones de los expertos, que sirva de referente en el tema, para futuras discusiones y análisis al mismo.*

*Establecer los mecanismos necesarios que garanticen la sustentabilidad presupuestal, a fin de reducir el déficit de infraestructura y mejorar la calidad de los servicios médicos.*

*De igual forma, se menciona la firma del Compromiso Hacia un Presupuesto con Perspectiva de Salud Pública en el Distrito Federal, impulsado por la Asamblea Legislativa y la Secretaría de Salud del Gobierno Local, los cuales se estima conveniente citar los Considerandos y los Compromisos:*

**“Considerandos**

*Que el sistema de salud del Distrito Federal trabaja para consolidarse como piedra angular del ejercicio de gobierno para garantizar el acceso al derecho a la salud reconocido en diversos instrumentos internacionales y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Que la Ciudad de México, al igual que nuestro país, enfrenta nuevos retos en su sistema de salud ante la aparición de nuevos riesgos sanitarios, brotes epidemiológicos y un cambio demográfico que exigen acciones concretas para hacerle frente a corto, mediano y largo plazo.*

*Que la atención de la salud en el Distrito Federal debe ser vista de manera integral, donde se diseñen y apliquen estrategias con esa perspectiva, con la finalidad de que las acciones, programas y recursos que se dispongan, no se apliquen con otro fin que no sea el de elevar las condiciones de vida de la población.*

*Que las políticas que se apliquen en materia de salud, deben ejercerse bajo los siguientes principios:*

*- Universalidad, es decir, el derecho de cualquier habitante de la Ciudad de México para acceder a servicios públicos de salud, sin distinción de ningún tipo;*

*- Gratuidad de los servicios como factor indispensable en la generación de equidad en el Distrito Federal, como política pública de apoyo a las personas que más lo necesitan;*

*- Calidad en la prestación de servicios de salud, con instalaciones equipadas, personal calificado, disponibilidad de medicamentos para un atención integral;*

*- Accesibilidad, que se traduce en no discriminación, condiciones para personas con discapacidad, facilidades para gente de bajos recursos económicos y acercar a la población los servicios de salud a sus comunidades*

*- Presupuesto con enfoque de derechos humanos, es decir, inversión pública en salud para crear, ampliar y modernizar la infraestructura, implementar programas, fomentar la investigación y la ciencia y considerar los recursos para este rubro como prioritarios, y*

*- Evaluación de resultados, transparencia y rendición de cuentas, como ejercicio democrático de la función pública en la aplicación de los recursos públicos.*

*Que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal contempla diversas líneas de acción para garantizar el ejercicio del derecho a la salud, principalmente a través de la asignación de un presupuesto con enfoque de derechos humanos.*

*Que en ánimo de diseñar y aplicar estrategias que atiendan a criterios presupuestales y demográficos y crecimiento gradual de los recursos que se destina para el sector salud y como parte de la responsabilidad de todos los actores políticos para sumar esfuerzos que coadyuven a institucionalizar procesos como la rendición de cuentas, seguimiento y la evaluación del ejercicio de los recursos y asignación presupuestal que atienda las necesidades de la población,*

*Atendiendo al Preámbulo y Considerandos y contenido del presente documento, en el ámbito de sus respectivas competencias y con absoluto respeto a la división de poderes, se suscribe el*

**Compromiso Hacia un Presupuesto con Perspectiva de Salud Pública en el Distrito Federal**

**PRIMERO.** *Durante el proceso de diseño, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2011, se impulsará la incorporación de la perspectiva de salud pública.*

**SEGUNDO.** *Buscar mecanismos para su análisis y discusión, con la finalidad de orientar el gasto público para un incremento de los recursos al sector salud, facilitando la reducción del déficit de atención del ramo, el cumplimiento de las Leyes o reformas que la Asamblea Legislativa ha aprobado o apruebe y atender las necesidades de infraestructura de los servicios de salud pública.*

**TERCERO.** *Impulsar mayores recursos para el sector salud, atendiendo al incremento gradual conforme a las*

**necesidades de la población y los factores demográficos del Distrito Federal, estudiando las posibilidades de llegar a los niveles mayores de asignación de recursos que registra el sector en la Ciudad de México.**

**CUARTO. Proponer y analizar reformas a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, Decreto de Presupuestos de Egresos y demás ordenamientos jurídicos aplicables del Distrito Federal, para incorporar la perspectiva de salud pública.**

**CINCO. Diseñar instrumentos de rendición de cuentas, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos del sector salud, a través de un Anexo específico dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.**

**SEXTO. Promover el acceso equitativo a los recursos federales que se destinan al sector salud de la Ciudad de México ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la implementación de mecanismos de coordinación con entidades federativas para recuperar la inversión en salud que se brinda a pacientes que no residen en el Distrito Federal.”**

**OCTAVO. Que con la finalidad de brindar operatividad a la propuesta en estudio, las dictaminadoras sugieren modificar sólo la Ley de Salud del Distrito Federal, toda vez que se trata del ordenamiento jurídico que establece los lineamientos de la política de salud de la Ciudad de México en la que, sin duda alguna, los lineamientos sobre el ejercicio presupuestal y los criterios para la asignación de recursos son instrumentos indispensables para continuar garantizando a la población de la Ciudad de México el acceso al derecho a la salud.**

Con esas consideraciones, se formulan las siguientes propuestas:

- Adicionar dos párrafos al Artículo 3 de citado ordenamiento y no en el 24 que contiene la propuesta original, ya que en el primero se aborda lo relativo a los principios que guían el trabajo de los servicios de salud de la Ciudad de México. Para tal efecto, se incorporan a esa adición los siguientes elementos:

- La irreductibilidad del presupuesto vinculado a la promoción de la salud, la prevención y atención que se brinde en los servicios de salud del Distrito Federal, lo que implica que no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior.

- Incremento del gasto del sector salud cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del Producto Interno Bruto en los Criterios Generales de Política Económica.

- La obligación del Gobierno y la Asamblea Legislativa, dentro del ámbito de sus competencias, para incorporar la perspectiva de salud pública en la elaboración, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

- La perspectiva de salud pública implica que en la asignación de recursos, se atienda a criterios de cambios demográficos, la transición epidemiológica y el equipamiento, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hospitalaria para abatir a mediano plazo el posible déficit en este rubro, sin establecer porcentajes determinados, toda vez que se requiere que dichos criterios se observen y no dejen de aplicarse argumentando falta de suficiencia presupuestal para lograr los porcentajes que pudieran determinarse.

- Adicionar en el Artículo 9 lo relativo a la promoción, por parte del Gobierno, de mecanismos de coordinación con las entidades federativas para recuperar la inversión que se brinda en los servicios de salud en pacientes que no residen o habitan en el Distrito Federal por las consideraciones contenidas en el presente Dictamen.

Se ubica la propuesta en dicho precepto, toda vez que es el que se refiere a los criterios con los cuales se brindan los servicios de salud pública en la Ciudad de México, lo que implica reconocer la función que estos desempeñan en la atención de personas de otras entidades federativas.

Esas propuestas estiman las dictaminadoras, atienden de fondo la preocupación manifestada por el promovente, la cual es plenamente compartida en función de que debe privilegiarse el gasto en el rubro social, como un mecanismo de superar las inequidades y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, en este caso, a la salud.

En consecuencia, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social

### **RESUELVEN**

**ÚNICO.** Es procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen, con las modificaciones contenidas en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de las dictaminadoras, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA A LOS ARTÍCULO 3 Y 9 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo único.** Se adiciona a los Artículos 3 y 9 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** El derecho a la protección a la salud se regirá por los principios siguientes:

**I a III. ...**

**Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Artículo, en el presupuesto vinculado a la promoción de la salud, la prevención y atención que se brinde en los servicios de salud del Distrito Federal, el Gobierno preverá que no sea inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto buscará incrementarse cuando menos**

*en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del Producto Interno Bruto en los Criterios Generales de Política Económica.*

*El Gobierno y la Asamblea Legislativa, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, incorporarán la perspectiva de salud pública atendiendo, en la asignación de recursos, a los cambios demográficos, la transición epidemiológica y a las necesidades de equipamiento, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hospitalaria.*

*En la observancia de los dos párrafos anteriores, se atenderá la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice la Asamblea Legislativa.*

*Artículo 9. ...*

...

*El Gobierno promoverá mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal y las entidades federativas para recuperar la inversión que se brinda en los servicios de salud en pacientes que no residen o habiten en el Distrito Federal.*

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 10 días del mes de agosto de 2011.*

#### **POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

*Dip. Maricela Contreras Julián  
Presidenta*

*Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Vicepresidente*

*Dip. Rocío Barrera Badillo  
Secretaria*

*Dip. Valentín Maldonado Salgado  
Integrante*

*Dip. Armando Jiménez Hernández  
Integrante*

*Dip. Carlos Augusto Morales López  
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo  
Integrante*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Integrante*

#### **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

*Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Presidente*

*Dip. Maricela Contreras Julián  
Secretaria*

*Dip. Fernando Cuéllar Reyes  
Integrante*

*Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar  
Integrante*

*Dip. David Razú Aznar  
Integrante*

*Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Integrante*

*Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Integrante*

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

¿Algún Diputado desea reservarse algún Artículo?

En consecuencia y al no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular simultáneamente.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el Sistema.

Sánchez Torres, a favor.

González Monzón, a favor.

**EL C. SECRETARIO.** Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN QUE REFORMA LA LEY DE SALUD DEL DF Y LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

25-10-2011 12:11

Presentes 41

Sí 40

No 0

Abstención 0

No votaron 1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	No votaron
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, el Ciudadano Víctor Hugo Lobo Román, información sobre el índice de atención a jóvenes con adicciones, así como la ubicación y servicio de los módulos e instituciones dedicadas a combatir dicha problemática en su Demarcación Territorial.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad a lo dispuesto por nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a la Diputada Alicia Téllez Sánchez, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** Con su permiso, Diputado Presidente.

***DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, EL C. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DE ATENCIÓN A JÓVENES CON ADICCIONES, ASÍ COMO LA UBICACIÓN Y SERVICIOS DE LOS MÓDULOS E INSTITUCIONES DEDICADAS A COMBATIR DICHA PROBLEMÁTICA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.***

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de*

las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

**I. Preámbulo.** Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

**II. Antecedentes.** Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

**III. Considerandos.** Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

**IV. Puntos Resolutivos.** Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

### I. PREÁMBULO

En sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 06 de julio de 2011, el Diputado Rafael Calderón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, el C. Víctor Hugo Lobo Román, información sobre el índice de atención a jóvenes con adicciones, así como la ubicación y servicios de los módulos e instituciones dedicadas a combatir dicha problemática en su Demarcación Territorial.

Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1383/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 6 de julio de 2011 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

### II. ANTECEDENTES

El promovente cita una serie de información respecto a los efectos adversos en la salud derivados del consumo de drogas. Realiza una serie de valoraciones respecto a la importancia de llevar a cabo una política de prevención y de detección temprana de sus consumo, además de contar con la información y estadísticas necesarias que sirvan de base para el diseño de esa política.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

**“ÚNICO.** Se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, el C. Víctor Hugo Lobo Román, información sobre el índice de atención a jóvenes con adicciones, así como la ubicación y servicios de los módulos e instituciones dedicadas a combatir dicha problemática en su Demarcación Territorial.”

### III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** Ha sido preocupación de la dictaminadora atender las situaciones que representen un peligro y riesgo para la salud de las personas, de manera específica la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, de ahí que impulsara la aprobación de un marco jurídico que atendiera esa problemática en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** La Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, fue publicada el 29 de diciembre de 2010, y contempla como ejes rectores los siguientes:

- La identificación, prevención y atención de las causas que generan el consumo de sustancias psicoactivas para su eliminación dentro del ámbito de competencias.

- La promoción y respeto de los derechos humanos en la prestación de servicios, diseño y aplicación de políticas que se deriven de la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, reconociendo a las personas como sujetos de derechos.

- La incorporación de la perspectiva de género en el diseño y aplicación de la presente ley, reconociendo las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres.

- La atención especial de la población infantil y juvenil, identificados como grupos de riesgo, en el diseño de acciones.

**TERCERO.** Con la entrada en vigor de dicha Ley, se crearon diversos instrumentos para su aplicación entre los que destaca el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, como instancia rectora en la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas.

También es de relevancia mencionar el Programa General para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, que será elaborado por el Instituto cada cuatro años, y se define como un conjunto de acciones sistemáticas dirigidas a evitar el consumo de sustancias psicoactivas, reducir los factores de riesgo y daños ocasionados que se deriven de su consumo. En dicho Programa se establecerá una estrategia anual, así como objetivos y líneas estratégicas que serán evaluadas por los órganos de gobierno del Instituto.

De manera paralela, se creó el Observatorio Especializado en Sustancias Psicoactivas, como un sistema electrónico de información para que sea difundida entre la población, el cual contendrá datos sobre el comportamiento epidemiológico del consumo de sustancias psicoactivas, padrón de establecimientos especializados en adicciones, catálogos

de tratamientos que se brindan, estudios académicos y científicos en la materia, entre otras funciones.

Además, se estableció el Consejo Interdependencial como un mecanismo de seguimiento del Programa General, que estará integrado por diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad, por las 16 Delegaciones y un representante de la Asamblea Legislativa; de igual forma, en cada Delegación deberá crearse uno similar.

**CUARTO.** Respecto a la participación de las Delegaciones, dicho instrumento jurídico contempla las siguientes acciones en los Artículos que se citan:

**“Artículo 10º.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, **Delegaciones** y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos de gobierno y autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, **desarrollarán acciones para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley**, utilizando incluso las nuevas tecnologías de información y comunicación.

**Artículo 22.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, **Delegaciones** y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos de gobierno y autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, **desarrollarán acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.**

**Artículo 82.** Las Delegaciones destinarán el diez por ciento de su presupuesto en comunicación social para implementar campañas orientadas a la prevención y detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas, las cuales serán diseñadas por el Instituto.

**Artículo 83.** Las Delegaciones construirán dentro de su espacio geográfico, una unidad de atención, tratamiento y rehabilitación para el consumo de sustancias psicoactivas bajo los lineamientos que para tal efecto emita el Instituto.”

De manera adicional, el Artículo 47 de citado ordenamiento jurídico contempla la participación de las Delegaciones en el desarrollo de las atribuciones y obligaciones conferidas al Instituto que se crea a partir de la misma, entre las que destacan de manera particular las inquietudes manifestadas en la Proposición objeto del presente Dictamen.

**QUINTO.** Sin embargo, con la finalidad de conocer las acciones que las Jefaturas Delegacionales han realizado para la prevención y atención de las adicciones, conforme al ámbito de sus facultades, la dictaminadora propone formular un exhorto, no en lo particular, sino en general a la y los titulares de las 16 jefaturas delegacionales del Distrito Federal para que remitan la información respectiva a esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la y los titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal para que remitan a esta Soberanía en un plazo de 30 días naturales un informe acerca de las acciones que han realizado para el cumplimiento de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, de manera particular las dirigidas a las y los jóvenes.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 20 días del mes julio de 2011.

### POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Dip. Maricela Contreras Julián  
Presidenta

Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Vicepresidente

Dip. Rocío Barrera Badillo  
Secretaria

Dip. Valentín Maldonado Salgado (Abstención)  
Integrante

Dip. Armando Jiménez Hernández  
Integrante

Dip. Carlos Augusto Morales López  
Integrante

Dip. Jorge Palacios Arroyo  
Integrante

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burguette  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada. Asimismo damos la cordial bienvenida al dirigente juvenil Ricardo Robles que nos acompaña por aquí.

Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna Diputada o Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN QUE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL ÍNDICE DE ATENCIÓN A JÓVENES CON ADICIONES EN GUSTAVO A. MADERO.**

25-10-2011 12:22

Presentes 36

Sí 36

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 6, 63 y 74 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Maricela Contreras, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.** Con el permiso de la Presidencia.

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6, 63 Y 74 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.**

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:*

**I. Preámbulo.** Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

**II. Antecedentes.** Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

**III. Considerandos.** Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Iniciativa.

**IV. Puntos Resolutivos.** *Se expresa el sentido del Dictamen de la Iniciativa.*

### **I. PREÁMBULO**

*Con fecha 26 de mayo de 2011, los Diputados Mariana Gómez del Campo Gurza y Jorge Palacios Arroyo, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.*

*Mediante oficio GDG-Z-483/11 suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 26 de mayo de 2011, fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Iniciativa de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

*De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.*

### **II. ANTECEDENTES**

*Los promoventes de la Iniciativa hacen referencia a la definición de acoso laboral o acoso moral en el lugar de trabajo conocida como mobbing del español Iñaki Piñuel y Zabala, que considera a este fenómeno como la persona recibe una violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles puede ser horizontal o en sentido vertical descendente y en ocasiones se añaden ‘accidentes fortuitos’ y agresiones físicas. Esto tiene como objetivo que la víctima abandone el trabajo mediante la baja, la renuncia o despido procedente.*

*Refieren que la incidencia poblacional del acoso laboral se calcula que se encuentra entre el 10 y 15% del total de los trabajadores en activo. Que la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud lo definen como un problema que afecta el desarrollo laboral y la calidad de trabajo.*

*Mencionan que según estudios de diversas Universidades de América Latina y Europa las víctimas de mobbing pierden la memoria y la capacidad de concentración y deceso de la autoestima y confianza en sí mismo y que la Organización Internacional del Trabajo afirma que el costo de los problemas de salud mental relacionados con el trabajo, incluido el estrés, representa el 3% del PIS de la Unión Europea.*

*Finalmente, la Iniciativa contiene el siguiente Proyecto de Decreto:*

*“Artículo 6. Para los efectos de esta ley se entiende por:*

*I a XIII...*

*XIV. Acoso Laboral: Es el maltrato verbal y conductual continuo y frecuente en el ámbito laboral consistente en un trato vejatorio y descalificador hacia una persona, con el fin de desestabilizarla psicológicamente, para que abandone su lugar de trabajo mediante la baja, la renuncia o despido procedente.*

*Artículo 63. El Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará:*

*I a II ...*

*III. La creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo, entre otros, programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia intrafamiliar y abuso infantil, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con la violencia e intimidación en el ámbito escolar que incorpore la atención correspondiente al agresor, la víctima y los observadores, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con el acoso laboral, que incorpore la atención correspondiente la víctima y al agresor.*

*Artículo 74. ...*

*La educación para la salud tiene por objeto:*

*I a II. ...*

*III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, prevención y combate de los problemas alimenticios. Salud mental, salud bucal, educación sexual y reproductiva, planificación familiar, riesgo de automedicación, programas contra el tabaquismo y alcoholismo, prevención de fármaco dependencia. salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de las discapacidades y detección oportuna de enfermedades, prevención y atención de la problemática relacionada con la violencia e intimidación en el entorno escolar, prevención y atención de la problemática relacionada con el acoso laboral entre otros ... “*

### **III. CONSIDERANDOS**

*Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la Iniciativa de mérito estiman lo siguiente:*

**PRIMERO.** *Que es una preocupación de la dictaminadora atender los problemas sociales que repercuten en la salud de la población, por lo que esta dictaminadora coincide con el ánimo de los promoventes de realizar acciones para*

la prevención y atención del acoso laboral denominado como mobbing.

*El mobbing es una forma de acoso laboral que afecta esencialmente al área de la salud mental, con presencia de síndromes depresivos, problemas obsesivos, crisis de ansiedad y reacciones de adaptación, al tiempo que altera profundamente la vida familiar y social; la palabra mobbing proviene del vocablo anglosajón que puede ser traducido como violencia psicológica, acoso moral, una medida de conducta agresiva, cuya frecuencia en la actualidad parece estar alcanzando cifras mayores en todas partes.*

*Diversos especialistas han coincidido en que la violencia psicológica en el trabajo está alcanzando niveles de epidemia, pues se genera en relaciones interpersonales que se establecen en el mundo laboral, y lógicamente esto puede convertirse también en una fuente de posibles conflictos.*

*El término mobbing se caracteriza por situaciones en las que una persona o grupo de personas ejerce un conjunto de comportamientos, manifestada en violencia psicológica de forma sistemática, durante un tiempo prolongado, sobre otra persona en el lugar de trabajo. Se inicia con una serie de conductas que perciben calumniar, ofender, ridiculizar, y conducir a la víctima al aislamiento del grupo. Con el mantenimiento en el tiempo de esta situación, se busca desestabilizar y destruir psicológicamente a la persona y que esta abandone de forma voluntaria su lugar de trabajo.*

*Cualquier lugar de trabajo puede ser susceptible de espacio de conflictos por diversas razones, sin embargo existe una diferencia muy clara entre este y el mobbing, pues en aquel las partes normalmente presentan un equilibrio de fuerzas, mientras que en el segundo la víctima se encuentra en una situación de inferioridad manifiesta.*

**SEGUNDO.** *Según especialistas de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, Colombia, en los últimos 20 años se ha visto en aumento la violencia en el trabajo y la calidad de vida de los individuos se ha afectado. Esto último se manifiesta a través del ausentismo laboral y del retiro laboral sin causa justificada, pues son las ofensas, las discriminaciones, el aislamiento, las razones que llevan a que un trabajador incluso se suicide.*

*Países como España, Italia y Estados Unidos han avanzado en la evaluación del riesgo para los trabajadores de la salud, con el objeto de salvaguardar la dignidad del trabajador. A manera de ejemplo, se calcula que en España el 15% de la población activa es víctima de este tipo de agresión continuada y silencio*

*En México, la Secretaría de La Función Pública, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, coordinó durante septiembre y octubre del año 2010 la aplicación de la Encuesta de Clima Organizacional en la Administración Pública Federal; dicha encuesta tuvo como objetivo implementar estrategias que permitan facilitar a los servidores públicos la realización de su trabajo, dentro de un clima laboral satisfactorio que fortalezca su vocación de servicio.*

*De las conclusiones Generales y de acuerdo a los comentarios proporcionados por los encuestados, los temas de mayor incidencia son: Transparencia en el proceso de Ingreso, Ambiente laboral, Acoso y Discriminación, Organización y Estímulos y Reconocimientos. Al respecto se señala lo siguiente:*

- **AMBIENTE LABORAL:** *Se requieren horarios más flexibles para convivir con la familia, respetando los horarios de labores y evitando las jornadas prolongadas o en fin de semana, por otra parte se pide a los jefes considerar a sus colaboradores cuando que por causas excepcionales y de índole personal tengan que ausentarse del trabajo.*

*No existe una comunicación con los Jefes, existen riesgos y amenazas en las áreas de trabajo y discriminación hacia las mujeres por parte de los jefes.*

- **ACOSO Y DISCRIMINACIÓN:** *Los comentarios sugieren promover valores de equidad, respeto, tolerancia y trato digno entre jefes y colaboradores, así! Como propiciar la convivencia familiar, respetando los horarios de labores y evitando las jornadas prolongadas o en fin de semana.*

**TERCERO.** *Por lo que atañe a las afectaciones en la salud, el acoso laboral ha sido reconocido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud como un problema que afecta en el desarrollo laboral y en la calidad de trabajo de las personas.*

*Los síntomas más habituales de la afectación sobre la salud de la víctima son: entre sus efectos primarios, los dolores de cabeza, musculares y articulares, las alteraciones en sus relaciones personales e irritabilidad, que pueden derivar en trastornos de ansiedad, ataques de pánico, sensación de muerte inminente o cardiopatías. Otros daños son los psicológicos que pueden ir desde dermatitis hasta insomnios o estrés pasando por depresiones, enfermedades gastrointestinales e infecciones varias.*

*Por otra parte, estudios de diversas Universidades en América Latina y Europa destacan que las víctimas*

del mobbing pierden la memoria y la capacidad de concentración y, sobre todo, hay un descenso de la autoestima y la confianza en sí mismas; precisan además los resultados que cuanto más avanza el acoso, la afectación sobre la salud es mayor y que cada vez es más difícil que la víctima se recupere, por este motivo destaca la importancia de las medidas de prevención, pero cuando todas estas medidas han fallado y el trabajador ha quedado gravemente dañado, es preciso proporcionarle una atención adecuada que le ayude a resolver su situación y que no agrave su sufrimiento.

De ahí que la afirmación del autor Heinz Leymann, de que "... el lugar de trabajo es el único campo de batalla que queda donde las personas se pueden matar unas a otras sin correr el riesgo de ser enjuiciadas", no resulta exagerada. Ese mismo autor clasifica los efectos del mobbing de la siguiente manera:

**En el contexto laboral:**

- Mal clima y ambiente de trabajo.
- Afectación de la cantidad y calidad del trabajo.
- Interferencias en los circuitos de información y comunicación.
- Descenso de la creatividad e innovación.
- Despreocupación por la satisfacción de los clientes.
- Mayor ausentismo y bajas laborales.
- Aumento notable de las consultas al Servicio Médico.
- Aumento de la posibilidad de accidentes por desatención, negligencia, descuidos instantáneos y Voluntarios.

**En el contexto familiar:**

- Malestar en las relaciones familiares.
- Agresividad e irritabilidad.
- Pérdida de ilusión e interés por los proyectos comunes.
- Abandono o desplazamiento de las responsabilidades y compromisos familiares.
- Trastornos médicos y psicológicos en otros miembros del sistema familiar.
- Afectación de la afectividad y del deseo sexual.
- Separación matrimonial.

**En el contexto social y comunitario:**

- Pérdida de fuerza de trabajo y de población activa.
- Aumento del gasto económico dedicado a bajas laborales o jubilaciones e incapacidades.

- Aumento del presupuesto económico y del estrés de los recursos sanitarios.

- Aumento en la población general de las atribuciones negativas hacia los efectos del trabajo.

- Refiere también que existen condiciones o factores organizativos que favorecen la aparición de episodios de acoso moral tales como:

- Políticas de seguridad e higiene poco desarrolladas, es decir, falta de una cultura de prevención de riesgos, sean físicos o psicológicos.

- Empresas sujetas a grandes incertidumbres que se reflejan en cambios organizativos constantes, cambios tecnológicos profundos.

- Reestructuraciones internas o políticas severas de reducción de costes.

- Cambios en los equipos directivos.

- Situaciones de falta de armonía entre grupos de trabajo o en entornos poco solidarios en empresas con estilos de dirección autoritarios o de laissez-faire (dejar hacer)

- Entornos de trabajo estresantes.

- En organizaciones donde los roles son ambiguos y están mal definidos.

**CUARTO.** De acuerdo a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, existe una sintomatología de las personas que son víctimas de mobbing, las cuales se presentan de la siguiente manera: .

**Efectos cognitivos e hipereacción psíquica:** trastornos de atención y memoria, irritabilidad, ansiedad, depresión y sentimientos de inseguridad.

**Síntomas psicósomáticos de estrés:** cefaleas, alteraciones del apetito y trastornos intestinales, llanto, aislamiento y sensación de nudo en la garganta.

**Síntomas de desajuste en el sistema nervioso autónomo:** sudoración, ahogos, palpitaciones e hipertensión.

**Síntomas de desgaste físico producido por estrés mantenido:** dolores lumbares, cervicales y musculares.

**Trastornos del sueño:** dificultades de conciliación, insomnio, somnolencia y pesadillas.

**Otros:** Cansancio y debilidad, desmayos, temblores y fatiga crónica.

Por su parte, clasifica el perfil del hostigador y el acosado laboralmente de la siguiente manera:

<p><i>El acosador se caracteriza por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No tener sentido de la culpabilidad.</li> <li>- Su comportamiento suele tener origen en la etapa escolar; si se le hace frente es cobarde.</li> <li>- Compulsivo, con una gran capacidad de improvisar, y encuentra rápidamente nuevas razones para juzgar a la víctima.</li> <li>- Suele ser un profesional con profundo complejo de inferioridad.</li> <li>- Necesita tres factores sin los cuales no puede actuar: el secreto, la vergüenza de la víctima y los testigos mudos.</li> <li>- En ocasiones, se añade al cuadro la convivencia de la dirección de la empresa, lo que permite entonces al hostigador sentirse fuerte y apoyado.</li> </ul>	<p><i>El acosado responde a las siguientes características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elevado nivel de ética.</li> <li>- Honradez.</li> <li>- Rectitud.</li> <li>- Alto sentido de la justicia.</li> <li>- Autónomo, independiente y con Iniciativa.</li> <li>- Alta capacitación profesional (suele haber destacado por su brillantez en etapas anteriores)</li> <li>- Posee un alto sentido cooperativo en el trabajo en equipo por su capacidad de empatía.</li> <li>- Manifiesta sensibilidad y comprensión hacia el sufrimiento ajeno.</li> </ul>
---	---

**QUINTO.** Teniendo en cuenta que la Organización Mundial de la Salud define a la salud como el bienestar físico, psíquico y social, y no sólo como ausencia de enfermedad, es importante reconocer que el mobbing o acoso laboral no es un ente aislado. Por lo que la dictaminadora estima que desde la perspectiva de salud pública, se debe reconocer la magnitud del problema, así como su impacto en las condiciones sociales y de salud laboral, por lo que propone dictaminar en sentido positivo la Iniciativa en estudio, con las siguientes consideraciones y modificaciones:

Respecto a la propuesta de incorporar la definición de Acoso laboral en el catálogo de definiciones de la ley de Salud, la dictaminadora estima que no es este el ordenamiento jurídico que debe contener un concepto como el que se sugiere, pues existen instrumentos que se refieren específicamente a la materia laboral o bien a la atención de los tipos y modalidades de violencia. Es preciso mencionar que atender la propuesta implicaría que, en un futuro, los problemas de salud pública deban ser definidos en particular, por lo que se tendría un catálogo interminable de definiciones y ese no es el objeto de la Ley de Salud, sino el de brindar lineamientos para su prevención y atención.

- Por lo que hace a la propuesta del Artículo 63, se estima procedente, pues se cumple el propósito de la Iniciativa original de ubicar al acoso laboral como problema de salud pública, lo que dicha reforma permitirá a las autoridades diseñar acciones para la prevención y atención de este fenómeno; sin embargo, para una mejor operatividad y no generar confusiones en su aplicación, se propone una redacción para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 63.** El Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará:

I. a II. ...

III. La creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo, entre otros, programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia intrafamiliar y abuso infantil, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con el acoso laboral y la violencia e intimidación en el ámbito escolar que incorpore la atención correspondiente a la víctima, agresor y observadores, y

IV. ...

- Finalmente, la propuesta para el Artículo 74 se considera que no es atendible, toda vez que ese precepto se refiere a los objetivos que se persiguen en la promoción a la salud, como parte de los posibles contenidos de la asignatura de educación para la salud, y no constituye propiamente un elemento que debe inculcarse a los niños y jóvenes la prevención del acoso laboral, pues en ese ámbito se manifiesta otro tipo de violencia, la escolar, sobre la cual esta Soberanía ya ha legislado al respecto.

El Artículo citado establece lo siguiente:

“**Artículo 74.** Para procurar los objetivos de la promoción de la salud, especialmente en niños y jóvenes, el Gobierno impulsará, de conformidad a las disposiciones legales aplicables en materia educativa, la impartición de una asignatura específica en los planes V programas de estudio, que tenga como propósito la educación para la salud.

La educación para la salud tiene por objeto:

I. a III. ...”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo único.** Se reforma la fracción III del Artículo 63 de la ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 63.** El Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará:

I. a II. ...

III. *La creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo, entre otros, programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia intrafamiliar y abuso infantil, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con el acoso laboral y la violencia e intimidación en el ámbito escolar que incorpore la atención correspondiente a la víctima, agresor y observadores, y*

IV. ...

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Secretaría de Salud, conforme a la suficiencia presupuestal asignada por la Asamblea Legislativa, instrumentará las acciones establecidas en la presente Decreto.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de junio de 2011.*

### POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

*Dip. Maricela Contreras Julián  
Presidenta*

*Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Vicepresidente*

*Dip. Rocío Barrera Badillo  
Secretaria*

*Dip. Valentín Maldonado Salgado  
Integrante*

*Dip. Armando Jiménez Hernández  
Integrante*

*Dip. Carlos Augusto Morales López  
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo  
Integrante*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Integrante*

*Dip. Axel Vázquez Burguette  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

Al no existir reserva, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación, por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular simultáneamente.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el sistema de votación.

¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el sistema de votación.

Ciérrese el sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

### DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6 63 Y 74 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

25-10-2011 12:35

Presentes 37

Sí 36

No 0

Abstención 0

No votaron 1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No votaron
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Jefe Delegacional Higinio Chávez García a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular en la Calle División del Norte esquina con la Calle de Caporal Colonia Narciso Mendoza.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen, y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al Diputado Carlos Flores.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.** Gracias, Presidente.

**DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE DIVISIÓN DEL NORTE ESQUINA CON LA CALLE DE CAPORAL COLONIA NARCISO MENDOZA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

*De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59. 62 fracción III y XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García, a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular en la calle División del Norte esquina con la calle de Caporal Colonia Narciso Mendoza, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 18 de abril de 2011, fue presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular en la calle División del Norte, esquina con la calle de Caporal, Colonia Narciso Mendoza, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDSPSA/CSP/1430/2011, para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.*

*2. La Comisión de Seguridad Pública, se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente Dictamen de conformidad los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen se solicita la implementación de un operativo de manera conjunta por parte del titular de la Delegación Tlalpan y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, lo anterior "toda vez que el tránsito de dicha zona es conflictivo en la mayor parte del*

día y aunado a lo anterior día a día cruzan madres y padres de familia con sus hijos por dicha vialidad para llegar al colegio lo cual pone en riesgo constante su integridad física”.

**SEGUNDO.** Que el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal indica que los Órganos Político Administrativos tienen la facultad de proponer a la dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación, seguridad de vehículos, peatones en las vialidades y coadyuvar con estas, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la demarcación correspondiente.

**TERCERO** Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría mantener el orden público y Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes.

Asimismo en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, se establece que dicha Secretaría debe prestar auxilio a Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y Órganos Autónomos, cuando así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones, e igualmente supervisar y regular el tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

**CUARTO.** Que dentro de las atribuciones de supervisión y regulación el tránsito conferidos a la Secretaría de Seguridad Pública están las de establecer limitaciones y restricciones para el tránsito de vehículos en la vía pública, con objeto de mejorar la vialidad, preservar el ambiente, salvaguardar la seguridad de personas y el orden público e instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, lo anterior de conformidad con el Artículo 34 del ordenamiento antes mencionado.

**QUINTO.** Que es necesaria la colaboración de las autoridades responsables en materia de vialidad y de los Órganos Político Administrativos en el sentido de atender de manera preventiva la problemática de la saturación de vialidades y la seguridad de los transeúntes en particular la que se encuentran próximas a instituciones de educativas, por lo que esta dictaminadora considera viable la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de presente Dictamen.

Por lo anteriormente fundado y motivado la Comisión de Seguridad Pública:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan el C. Higinio Chávez García y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, implementen de manera coordinada y permanente

en el ámbito de sus atribuciones, un operativo de control de tránsito vehicular en la Avenida División del Norte, esquina con Calle Caporal en la Colonia Narciso Mendoza, particularmente en las horas de entrada y salida de los estudiantes de las escuelas primarias ubicadas en la zona.

#### **POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Presidente

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz  
Secretario

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Dip. Gilberto Sánchez Osorio  
Integrante

Dip. Héctor Guijosa Mora  
Integrante

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el Sistema de Votación.

Maricela Contreras, a favor.

**EL C. SECRETARIO.** Ciérrase el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN PARA QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA COLONIA NARCISO MENDOZA.**

25-10-2011	12:42		
Presentes	37		
Sí	37		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
RENDON OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.	
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.	
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.	
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.	
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.	
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.	

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.  
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

*Votos de viva voz:*

CONTRERAS JULIÁN MARICELA PRD Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan y de la Secretaría de Seguridad Pública para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los elementos de la Policía Preventiva que patrullan en el Centro de la Ciudad de México para vigilar y sancionar el tránsito de vehículos motorizados y no motorizados en los corredores peatonales de la zona.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.** Con su venia, Presidente.

***DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INSTRUYA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA QUE PATRULLAN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA VIGILAR Y SANCIONAR EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS EN LOS CORREDORES PEATONALES DE LA ZONA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.***

*De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a los elementos de la Policía Preventiva que patrullan en el Centro Histórico de la Ciudad de México, para vigilar y sancionar el tránsito de vehículos*

motorizados y no motorizados en los corredores peatonales de la zona, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 24 de agosto de 2011, fue remitida por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a los elementos de la Policía Preventiva que patrullan el Centro Histórico de la Ciudad de México, para vigilar y sancionar el tránsito de vehículos motorizados y no motorizados en los corredores peatonales de la zona, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2531/2011 para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente Dictamen de conformidad con los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que en la propuesta motivo del presente Dictamen se menciona como una de las acciones emprendidas por la Autoridad del Centro Histórico, el impulso y la creación de corredores peatonales en la zona, de los cuales actualmente existen siete:

2. Corredor Peatonal San Jerónimo, ubicado entre 5 de Febrero e Isabel La Católica.

3. Corredor Peatonal Gante, que va de la Avenida Madero a Venustiano Carranza.

4. Corredor Peatonal Motolinia, que abarca la citada calle.

5. Corredor Peatonal Madero, que va desde su intersección con el Eje Central Lázaro Cárdenas hasta la Plaza de la Constitución.

6. Corredor Peatonal Dr. Mora, ubicado entre las Avenidas Juárez e Hidalgo.

7. Corredor Peatonal Talavera, ubicado a lo largo de la calle.

**SEGUNDO.** Que en el año de 2007 el Gobierno del Distrito Federal implementó como medida de compensación ambiental la construcción de la Ciclovía de la Ciudad de México, inicialmente se consideraron 60 kilómetros en las Delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan, para posteriormente expandirse a la Delegación Cuauhtémoc en 2010 con el Sistema de Transporte Individual Ecobici.

La Secretaría del Medio Ambiente, a través del Programa de Corredores de Movilidad no Motorizada, contempla una serie de acciones como dotar de mobiliario y

equipamiento urbano necesario para el acceso seguro de los ciclistas; desarrollar un Plan Maestro que permita darle conectividad a los circuitos delegacionales con los parques lineales; actualizar el marco normativo para fomentar el uso y mejorar la seguridad y comodidad de los usuarios, con atención especial a las conductas que puedan causar accidentes de vehículos motores y bicicletas; establecer estrategias de comunicación y difusión para promover las ventajas del ciclismo, a través de campañas informativas, eventos e impresos, y formar un Consejo Asesor de representantes ciudadanos que den seguimiento al Programa y emitan las recomendaciones técnicas necesarias para su óptimo desarrollo.

**TERCERO.** Que tras cuatro años de la construcción de la Ciclovía de la Ciudad de México en las Delegaciones Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan, se ha visto favorecido el uso de la bicicleta como medio de transporte no motorizado, a la par de un importante desarrollo del Sistema de Transporte Individual Ecobici que actualmente cuenta con 29 mil personas inscritas, 280 cicloestaciones y 4 mil bicicletas en renta, que equivalen a 30 mil viajes diarios en la Delegación Cuauhtémoc. Se estima que para el 2012 este Proyecto incrementa a un 5% el número de viajes que se realicen en la Ciudad de México.

**CUARTO.** Que el Artículo 3 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal establece entre sus atribuciones instrumentar en Coordinación con otras dependencias, programas, campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana

**QUINTO.** Que de acuerdo al Reglamento de Transito Metropolitano en su Artículo 6 fracción I, se prohíbe a los conductores, circular sobre banquetas, camellones, andadores, así como en las vías peatonales. Cabe mencionar que de acuerdo con el reglamento en comento, se entiende por conductor a toda persona que maneje un vehículo en cualquiera de sus modalidades.

**SEXTO.** Que debido al incremento en el número de corredores peatonales en el Centro Histórico de la Ciudad de México, así como en el número ciclistas y estaciones que componen el Sistema Ecobici, resulta necesario implementar por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal un programa de concientización vial, dirigido a los ciclistas y a la ciudadanía en general, así como reforzar la aplicación del Reglamento de Transito Metropolitano principalmente en los corredores peatonales, por parte de los elementos adscritos dicha dependencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Pública:

#### **RESUELVE**

**ÚNICO** Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, que en

el ámbito de sus atribuciones y facultades instruya a los elementos de seguridad que resguardan el Centro Histórico de la Ciudad de México, a vigilar e impedir que por los corredores peatonales del citado centro, circule cualquier tipo de vehículo, incluidas las bicicletas.

**POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez*  
Presidente

*Dip. Edith Ruiz Mendicuti*  
Vicepresidenta

*Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz*  
Secretario

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling*  
Integrante

*Dip. José Luis Muñoz Soria*  
Integrante

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero*  
Integrante

*Dip. Gilberto Sánchez Osorio*  
Integrante

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA QUE SE PATRULLE EN EL CENTRO HISTÓRICO EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS EN LOS CORREDORES PEATONALES.**

25-10-2011 12:50

Presentes 40

Sí 37  
No 0  
Abstención 3  
No votaron 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Abstención
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Abstención
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Abstención
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento a la Secretaría de Seguridad Pública para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y su en caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y al Jefe Delegacional en Tlalpan, información sobre los motivos por los cuales elementos de seguridad pública golpearon y trasgredieron los derechos de vecinos de la Delegación Tlalpan el pasado 21 de julio en las afueras del Centro de Formación Deportiva Ollin Kan, ubicado en dicha Demarcación.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por nuestro Reglamento del Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Flores Gutiérrez.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.** Con su venia, Presidente.

**DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, EL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL GOLPEARON Y TRANSGREDIERON LOS DERECHOS DE VECINOS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, EL PASADO 21 DE JULIO EN LAS AFUERAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEPORTIVA OLLIN KAN CEFORMA, UBICADO EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y al Jefe Delegacional en Tlalpan, el C. Higinio Chávez García, información sobre los

*motivos por los cuales elementos de Seguridad Pública del Distrito Federal golpearon y transgredieron los derechos de vecinos de la Delegación Tlalpan, el pasado 21 de julio en las afueras del Centro de Formación Deportiva Ollin Kan CEFORMA, ubicado en dicha demarcación territorial, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 27 de julio de 2011 el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó el Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y al Jefe Delegacional en Tlalpan el C. Higinio Chávez García, Información sobre los motivos por los cuales elementos de seguridad pública del Distrito Federal golpearon y transgredieron los derechos de vecinos de la Delegación Tlalpan, el pasado 21 de julio en las afueras de centro de formación deportiva OLLIN KAN (CEFORMA), ubicado en dicha demarcación territorial, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDDPSRSA/CSP/182572011, a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen.*

*2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley para la discusión y análisis del presente Dictamen, de conformidad con los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que la Proposición con Punto de Acuerdo motivo del presente Dictamen hace referencia a los hechos ocurridos del pasado 21 de julio del año en curso, vecinos de la Delegación Tlalpan se manifestaron pacíficamente en las afueras del Centro de Formación Deportiva Ollin Kan (CEFORMA), ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Fuentes Brotantes, para solicitar audiencia con el Jefe Delegacional Higinio Chávez García, con el propósito de que les explicara a que se debe la privatización de los deportivos ubicados en la Delegación.*

*Ante estos hechos, acudió al lugar el Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, quien al no llegar a ningún acuerdo con los vecinos instruyó a la fuerza pública a retirar a los inconformes, a decir del promovedor bajo un procedimiento violatorio de los derechos humanos de los ciudadanos toda vez que fueron objeto de agresiones e insultos.*

**SEGUNDO.** *Que el uso de la fuerza pública, debe utilizarse como recurso final en situaciones de extrema emergencia, por lo que las autoridades responsables deben priorizar el diálogo y los acuerdos por encima de la violencia en el más amplio de los sentidos, es decir, que para el uso de la fuerza pública deben observarse criterios objetivos, como el tipo de situación que se requiere controlar, dependiendo de si ésta*

*incluye o no la posibilidad de que el policía sea agredido; o circunstancias respecto de las cuales prima la apreciación subjetiva del agente, como la condición socioeconómica, los antecedentes legales, el comportamiento moral o la posibilidad de reclamo posterior por parte de aquel sobre quien recaerá la fuerza policial.*

**TERCERO.** *Que la Ley para el uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal tiene por objeto regular el uso de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad en cumplimiento de sus funciones para salvaguardar la integridad, los derechos y bienes de las personas, preservar las libertades, la paz pública y la seguridad ciudadana y prevenir la comisión de delitos e infracciones a las distintas disposiciones.*

**CUARTO.** *Que el Artículo 8 de dicho ordenamiento establece que la Policía podrá utilizar la fuerza, cuando se haga uso diferenciado de la fuerza; se usen en la medida de lo posible los medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de las armas; se utilice la fuerza y las armas solamente después de que otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto. Asimismo en el numeral vigésimo quinto de este mismo Artículo, se establecen las reglas para la dispersión de manifestaciones, anteponiendo el diálogo y usando como último recurso las armas incapacitantes no letales.*

**QUINTO.** *Que siempre que la policía utiliza la fuerza en cumplimiento de sus funciones deberá realizar un reporte pormenorizado a su superior jerárquico inmediato, siendo los superiores jerárquicos responsables cuando deban tener o tengan conocimiento que bajo su mando se empleo ilícitamente la fuerza y/o los instrumentos y armas de fuego a su cargo, y no lo impidan o no lo denuncien ante las autoridades correspondientes.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Pública:*

### **RESUELVE**

**ÚNICO** *Se solicita al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García, remitan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado de los hechos acontecidos el pasado 21 de julio de 2011, durante la manifestación de vecinos de la Delegación Tlalpan en las afueras del Centro de Formación Deportiva Ollin Kan (CE FORMA), ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Fuentes Brotantes, en el que se incluyan los mecanismos de concertación y comunicación utilizados por parte de la autoridad delegacional responsable, así como si existieron o no actos violentos entre los elementos de la Secretaría y los manifestantes .*

### **POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez*  
*Presidente*

*Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz*  
*Secretario*

*Dip. Héctor Guijosa Mora*  
*Integrante*

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling*  
*Integrante*

*Dip. José Luis Muñoz Soria*  
*Integrante*

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero*  
*Integrante*

*Dip. Gilberto Sánchez Osorio*  
*Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el sistema de votación.

¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el sistema de votación.

Ciérrese el sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

### **DICTAMEN QUE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA AGRESIÓN DE ELEMENTOS DE LA SSP A LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

25-10-2011	12:58
Presentes	40
Sí	40
No	0
Abstención	0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase a las instancias necesarias para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal con la finalidad de que den cumplimiento al acuerdo interinstitucional de colaboración y coordinación para el destino definitivo del Mercado del predio ubicado en la Manzana 12, Lote Área de Donación, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, 3ª Sección, Colonia Lomas de Chamizal, Delegación Cuajimalpa.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica, se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Secretario. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local. Adelante, Diputado y amigo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** Muchas gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

***DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE DEN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL DESTINO DEFINITIVO DEL MERCADO DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 12 LOTE ÁREA DE DONACIÓN PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TERCERA SECCIÓN, COLONIA LOMAS DEL CHAMIZAL DELEGACIÓN CUAJIMALPA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.***

*A la Comisión de Administración Pública Local, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que den cumplimiento al acuerdo interinstitucional de colaboración y coordinación para el destino definitivo de mercado, del predio ubicado en la manzana doce, lote área de donación propiedad del Gobierno del Distrito Federal, tercera sección, Colonia Lomas del Chamizal, Delegación Cuajimalpa; que remitió la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.*

*Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**1.** *En el Segundo Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 13 de julio del año dos mil once, la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó el Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que den cumplimiento al acuerdo interinstitucional de colaboración y coordinación para el destino definitivo de mercado, del predio ubicado en la manzana doce, lote área de donación propiedad del Gobierno del Distrito Federal, tercera sección, Colonia Lomas del Chamizal, Delegación Cuajimalpa.*

**2.** *Mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/1531/2011, de fecha 13 de julio del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo*

*para exhortar a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que den cumplimiento al acuerdo interinstitucional de colaboración y coordinación para el destino definitivo de mercado, del predio ubicado en la manzana doce, lote área de donación propiedad del Gobierno del Distrito Federal, tercera sección, Colonia Lomas del Chamizal, Delegación Cuajimalpa.*

**3.** *La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPLA/I0113/2011 de fecha 15 de julio de 2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

**4.** *Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente Dictamen:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de que den cumplimiento al acuerdo interinstitucional de colaboración y coordinación para el destino definitivo de mercado, del predio ubicado en la manzana doce, lote área de donación propiedad del Gobierno del Distrito Federal, tercera sección, Colonia Lomas del Chamizal, Delegación Cuajimalpa.*

**SEGUNDO.** *Que de la lectura íntegra de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, esta Comisión dictaminadora retoma lo siguiente: “Lomas del Chamizal se fundo en 1969 con familias de trabajadores de la industria militar, que adquirieron terrenos baldíos, lotificados por primera vez en 1976 y en 1986 se realizó una nueva lotificación. Bajo estas circunstancias la Dirección General de Regularización Territorial pidió a los vecinos la donación de algunos terrenos para nuevas vialidades.*

*Se donaron 21 predios que serían destinados para servicios públicos y a pesar de contar con proyectos para el resto de los terrenos, las autoridades correspondientes de la demarcación, se han negado a llevar a cabo las obras.*

*Vecinos de Lomas del Chamizal, acudieron a esta representación manifestando su preocupación derivada*

del incumplimiento del Acuerdo Interinstitucional de Colaboración y Coordinación para el destino definitivo del predio ubicado en la Manzana 12, lote área de donación propiedad del Gobierno del Distrito Federal, tercera sección, Colonia Lomas del Chamizal, Delegación Cuajimalpa de Morelos, dicho convenio tiene por objeto la donación del predio para destinarlo a un servicio público, consistente en un mercado”.

**TERCERO.** Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión al igual que el proponente lo dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamiento jurídicos; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17; y fracción VII del Artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los ciudadanos, todos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”.

**CUARTO.** Siguiendo con el análisis, se hace mención a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la cual por objeto tiene establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, y en donde se establece que al Jefe de Gobierno le corresponden todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos, relativos al Distrito Federal y podrá delegarlas a los servidores públicos correspondientes mediante acuerdos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y podrá auxiliarse en el ejercicio de sus atribuciones así como distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno.

Además señala que la Secretaría de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

**Artículo 23.** A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno, relaciones con estados y municipios, la coordinación metropolitana; seguimiento de funciones desconcentradas de la Delegaciones del Distrito Federal; Reclusorios y Centros de Readaptación, regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica.

I. ... a XVII. ...

XVIII. Promover, apoyar y ejecutar los programas de regularización de la tenencia de la tierra.

XIX. Determinar los casos en que sea de utilidad pública la expropiación de bienes o la ocupación total o parcial de bienes de propiedad privada, y proponer al Jefe de Gobierno que emita la declaratoria correspondiente de expropiación u ocupación, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIX. ...

XX. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal.

También señala que en las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal. Por lo que es en el Capítulo “De los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y demás Órganos Desconcentrados.”, en el Artículo 39, en el tema en referencia que señala:

**Artículo 39.** Corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial:

**VIII.** Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;

XXXIV. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso administrar, los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la dependencia competente.

En concatenación con lo anterior, encontramos en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que le corresponde a la Subsecretaría de Gobierno:

II. Acordar con el Titular de la Secretaría de Gobierno, el despacho de los asuntos que guarden relación con los Poderes de la Unión, Órganos Locales de Gobierno, Gobiernos de Entidades Federativas y Ayuntamientos de los Municipios, en los asuntos de Gobierno, Atención Ciudadana y Gestión Social.

**VII.** Coadyuvar en la conducción de las relaciones con los grupos políticos o sociales.

**XII.** Supervisar el otorgamiento de los elementos técnicos disponibles, para evitar la invasión de predios o para lograr su desalojo.

Asimismo en lo concerniente a Patrimonio Inmobiliario en el Capítulo de la Oficialía Mayor del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, señala en el Artículo 100:

**Artículo 100.** Corresponde a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario:

I. ...

**II.** Llevar el registro, control y actualización del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, concentrando y resguardando los Títulos, contratos y demás instrumentos que acrediten los derechos sobre inmuebles de su propiedad o posesión, así como proporcionar información respecto del mismo, a las autoridades competentes y determinar su naturaleza jurídica.

**QUINTO:** Como se observa en los considerandos antes señalados, se han colocado las competencias y en el caso que nos ocupa las facultades concurrentes, de la Secretaría de Gobierno y Subsecretaría de Gobierno, de los Órganos Político Administrativo y de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, en lo que respecta a la información de los inmuebles de su propiedad o posesión; por lo que se comparte el espíritu de lo propuesto por la Diputada proponente, por lo que con arreglo al Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora, determina que sería prudente instalar una mesa de trabajo con las autoridades competentes.

Por expuesto, fundado y motivado se somete al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Se aprueba el presente Punto de Acuerdo, conforme a lo siguiente:

Se solicita al respetuosamente al Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal y Subsecretario de Gobierno, Lic. Juan José García Ochoa, la realización a la brevedad de una reunión de trabajo con la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta Asamblea Legislativa, estando presentes también el Lic. Guillermo Guzmán Verduzco, Director General de Patrimonio Inmobiliario, el Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Lic. Carlos Orvañanos Rea y la Diputada Local Ana Estela Aguirre y Juárez, a fin de revisar todo lo conducente al predio materia del presente Dictamen, ubicado en la Manzana Doce, Lote Área de Donación propiedad del Gobierno del Distrito Federal, tercera sección, Colonia Lomas de Chamizal. Signan el presente, a los 26 días del mes de Julio de dos mil once.

#### **POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidente

Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaria

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el Sistema.

Rodríguez doval, a favor.

**EL C. SECRETARIO.** Cíérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

#### **DICTAMEN PARA CUMPLIR EL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESTINO DEL MERCADO EN LA COLONIA LOMAS DEL CHAMIZAL.**

25-10-2011	13:09		
Presentes	44		
Sí	43		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RENDON OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	No votaron
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
--------------------------	-----	-----

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.** Muchas gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario y Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, a la Comisión de Desarrollo de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos y a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan información sobre el motivo por el cual se está cobrando una cuota de 100 pesos por el cambio de una credencial que les sirve a los Ciudadanos tlalpenses para que se les provea de agua mediante pipas, así como el destino de éste recurso y el por qué no se les da recibo alguno cuando realizan respectivo pago.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al Diputado José Luis Muñoz Soria.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** Con su permiso, Diputado Presidente.

***DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, INFORMACIÓN SOBRE EL MOTIVO POR EL CUAL SE ESTÁ COBRANDO UNA CUOTA DE 100 PESOS POR EL CAMBIO DE UNA CREDENCIAL QUE LES SIRVE A LOS CIUDADANOS TLALPENSES PARA QUE SE LES PROVEA DE AGUA MEDIANTE PIPAS, ASÍ COMO EL DESTINO DE ESTE RECURSO Y EL POR QUÉ NO SE LES DA RECIBO ALGUNO CUANDO REALIZAN EL RESPECTIVO PAGO, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.***

*A la Comisión de Administración Pública Local, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García información sobre el motivo por el cual se esta cobrando una cuota de 100 pesos por el cambio de una credencial que le sirve a los ciudadanos Tlalpenses para que se les provea de agua mediante pipas, así como el destino de este recurso y el por*

que no se les da recibo alguno cuando realizan el respectivo pago; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. En el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 22 de junio del año dos mil once, el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García información sobre el motivo por el cual se esta cobrando una cuota de 100 pesos por el cambio de una credencial que le sirve a los ciudadanos Tlalpenses para que se les provea de agua mediante pipas, así como el destino de este recurso y el por que no se les da recibo alguno cuando realizan el respectivo pago.

2. Mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/1 080/2011, de fecha 22 de junio del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García información sobre el motivo por el cual se esta cobrando una cuota de 100 pesos por el cambio de una credencial que le sirve a los ciudadanos Tlalpenses para que se les provea de agua mediante pipas, así como el destino de este recurso y el por que no se les da recibo alguno cuando realizan el respectivo pago.

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPLIV/0103/2011 de fecha 23 de junio de 2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente Dictamen:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García información sobre el motivo por el cual se esta cobrando una cuota de 100 pesos por el cambio de una credencial que le sirve a los ciudadanos Tlalpenses para que se les provea de agua mediante pipas, así como el destino de este recurso y el por que no se les da recibo alguno cuando realizan el respectivo pago.

**SEGUNDO.** Que de la lectura íntegra de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, se retoma lo expuesto por el Diputado proponente:

“En el mes de enero del año 2010 se aprobaron modificaciones al Código Fiscal del Distrito Federal, una de las que mas ha causado controversia entre la ciudadanía y los mismos Legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el nuevo esquema de cobro para el suministro de Agua potable, el cual fue clasificado por colores y por niveles, popular, bajo, medio y alto.

El pasado 24 de febrero del año 2010 se reclasificaron las tarifas de agua de 8,639 manzanas, el 16% de las 54,666 en que se divide el D.F. Estas manzanas, ahora reclasificadas, fueron catalogadas erróneamente por la administración local.

Sin embargo, es difícil saber como fue cometido tal error, ya que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal ni aclaró ni mostró los datos con los que se construyeron los indicadores para catalogar las manzanas en popular, bajo, medio y alto.

Con las correcciones, el 75% de las manzanas estarán clasificadas como popular y baja (de 1,750,000 mil usuarios domésticos, solo 400,000 se ubicarán en las clasificaciones de cobro media y alta); 75 Colonias de alta marginación tendrán condonación total; 189 Colonias populares quedan con tarifa fija; nueve de cada 10 usuarios de uso doméstico tendrán subsidio entre 60% y 90%; Y los grupos vulnerables se beneficiarán con una reducción del 50%.

Sin lugar a dudas el nuevo esquema tarifario para el cobro de agua potable en el Distrito Federal, mantiene numerosos errores ya que ciudadanos que pagaban bimestralmente por el uso y aprovechamiento de este servicio un aproximado de ciento cincuenta pesos, al día de hoy su recibo les esta llegando por montos hasta de mil quinientos.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.

Sin duda uno de los problemas que aqueja a los ciudadanos que habitan en la Delegación Tlalpan desde hace varios años en la ineficiencia en el suministro de agua potable ya que se abastece por pipas de agua que en la mayoría de los casos son pagadas por los mismos ciudadanos, tal es el caso que nos han denunciado ciudadanos de la demarcación, que argumentan se les esta realizando un cobro de 100 pesos por cambiar una credencial la cual les sirve para poder contratar el servicio del abastecimiento del vital liquido mediante pipas, aunado a esta en necesario saber que tipo de credencial es para que tenga un costo tan elevado y el destino del recurso que va a obtener de esta operación.”

**TERCERO.** Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamientos jurídicos; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17; y fracción VII del Artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los ciudadanos, todos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”.

**CUARTO.** Esta Comisión hace alusión a la Ley Orgánica para la Administración Pública del Distrito Federal, que establece las facultades de los Titulares de la Delegaciones, como son en el caso que nos ocupa el de ejecutar obras y programas tendientes al abastecimiento de agua potable, asimismo prestar los servicios de suministro de agua potable, acciones que deberán aplicarse cuando tales no estén asignadas a otras dependencias.

**QUINTO.** De la misma forma que el Diputado proponente, se hace alusión al Artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes del distrito federal:

**Artículo 5º.** Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso domestico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

La suspensión o restricción del suministro de agua ordenada por el Sistema de Aguas, se sustenta en los criterios establecidos en el párrafo anterior, salvaguardando, en todo momento, el derecho al acceso de agua para consumo humano.

Lo anterior en relación con los Artículos 6, fracciones I, VI, VII, IX y 16 fracciones III, XII, XIV, XXIX de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Las autoridades dentro de sus facultades tienen la responsabilidad de apoyar a todas las personas que tienen dificultad para acceder al suministro de agua, ya que toda persona tiene derecho a la prestación de servicios hidráulicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y motivado en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Se solicita respetuosamente al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García informe a esta Soberanía en un término no mayor a los diez días hábiles, contados partir de la notificación del presente Punto de Acuerdo, respecto al mecanismo que esta utilizando al proporcionar a los ciudadanos tlalpenses que carecen del vital liquido el servicio de suministro de agua potable.

Signan el presente, a los 26 días del mes de Julio de dos mil once.

**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA LOCAL**

*Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente*

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidente*

*Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaria*

*Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante*

*Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante*

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el Sistema.

Ciérrese el Sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN SOBRE EL COBRO DE UNA CUOTA  
POR EL CAMBIO DE UNA CREDENCIAL PARA  
PROVEER DE AGUA MEDIANTE PIPAS.**

25-10-2011 13:18

Presentes 40

Sí 40

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RENDON OBERHAUSER JOSÉ MANUEL	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Protección Civil, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa y las Delegaciones Venustiano Carranza y Tlalpan, todas del Distrito Federal, para que lleven a cabo y establezcan una supervisión y verificación a fondo en los puntos de las demarcaciones mencionadas.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputado. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Luis Muñoz Soria, en nombre de dicha Comisión.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE PROTECCIÓN CIVIL, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS DELEGACIONES VENUSTIANO CARRANZA Y TLALPAN, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVEN A CABO Y ESTABLEZCAN UNA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN A FONDO EN LOS PUNTOS DE LAS DEMARCACIONES MENCIONADAS, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**

A las Comisión de Administración Pública Local, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares de la

*Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Protección Civil, la Procuraduría Ambiental y el Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa y a las Delegaciones Venustiano Carranza y Tlalpan, todas del Distrito Federal, para que lleven a cabo y establezcan una supervisión y verificación a fondo en los puntos de las Demarcaciones mencionadas; que remitió el Diputado Norberto Ascencio Salís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.*

*Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. En el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 22 de junio del año dos mil once, el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Protección Civil, la Procuraduría Ambiental y el Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa y a las Delegaciones Venustiano Carranza y Tlalpan, todas del Distrito Federal, para que lleven a cabo y establezcan una supervisión y verificación a fondo en los puntos de las Demarcaciones mencionadas.*

*2. Mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/1070/2011, de fecha 22 de junio del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares de la Secretaría de Seguridad*

*Pública, Secretaría de Protección Civil, la Procuraduría Ambiental y el Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa y a las Delegaciones Venustiano Carranza y Tlalpan, todas del Distrito Federal, para que lleven a cabo y establezcan una supervisión y verificación a fondo en los puntos de las Demarcaciones mencionadas.*

*3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPLA/10103/2011 de fecha 23 de junio de 2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes, a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

*4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del presente Dictamen:*

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** *Que de conformidad con los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Protección Civil, la Procuraduría Ambiental y el Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa y a las Delegaciones Venustiano Carranza y Tlalpan, todas del Distrito Federal, para que lleven a cabo y establezcan una supervisión y verificación a fondo en los puntos de las Demarcaciones mencionadas.*

**SEGUNDO.** *Que de la lectura íntegra de la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual el Diputado Norberto Ascencio Salís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicita a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Protección Civil, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa y a las Delegaciones Venustiano Carranza y Tlalpan para que lleven a cabo y establezcan una supervisión y verificación a fondo en los puntos de las demarcaciones mencionadas:*

*“El pasado 27 de febrero en el mercado Sonora Ubicado en la Delegación Venustiano Carranza, unas personas del*

*Municipio de Ecatepec, adquirieron un cachorro criollo tipo pastor alemán de 3 meses de edad en el Mercado Sonora, el padre y un hijo de esta familia son agredidos por el cachorro y el 28 de febrero es trasladado al Centro de Control Canino Ecatepec para su observación, el 1 de marzo muere y el 4 de marzo el cerebro es trasladado al Laboratorio Estatal de Toluca para su diagnóstico, el 7 de marzo es reportado como positivo de rabia.*

*Las autoridades del Distrito Federal ignoran a quien se le vendieron los demás cachorros que convivían con el positivo, esto pone en evidencia que no existe control alguno por parte de las autoridades de la Delegación Venustiano Carranza y de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en cuanto al número de animales que se venden y compran diariamente en dicho mercado, ni mucho menos se preocupan por la salud de los animales que ahí se venden y la cuál afecta directamente a la Salud Humana.*

*Debe señalar que parte de esta información ya se había hecho del conocimiento público por conducto de la C. Maria Elena Hoyo Bastien en su columna del diario la Crónica, del Oía 16 de marzo del año en curso, enana carta dirigida al Dr. Manuel Mondragón y Kalb de la Secretaría de Seguridad Pública y al Dr. Armando Ahued, de la Secretaría de Salud, ambas dependencias del Distrito Federal.*

*Por otra parte, desde el año pasado, para ser exactos el día 5 de abril de 2010, desde mi Modulo de Atención Ciudadana se giraron los oficios con números 32, 34, 35 y 37, dirigidos a el Dr. Armando Ahued Ortega, al Jefe Delegacional en Tlalpan, al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, y al Secretario de Seguridad Publica Manuel Mondragón.”*

**TERCERO.** *Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a la dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamiento jurídicos; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17; y fracción VII del Artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los ciudadanos, todos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”.*

**CUARTO.** *Antes de entrar al estudio de lo solicitado por el Diputado proponente, es preciso señalar que en el mes de abril del año en curso una de las solicitudes realizadas, ya fue dictaminada en las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Seguridad Pública.*

*En relación con lo solicitado, es menester hacer referencia a lo establecido en la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal, que señala que las autoridades del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la autoridades federales vigilaran y aplicarán las medidas necesarias para la regulación del comercio de animales silvestres, sus productos o subproductos, así como para evitar la posesión y exhibición ilegal de éstos.*

*Asimismo refiere que toda persona tiene derecho a que las autoridades competentes pongan a su disposición la información en materia de protección y trato digno y respetuoso a los animales.*

*Por otra parte del mismo ordenamiento refiere que a la Secretaría de Salud del Distrito Federal le corresponde verificar cuando exista denuncia en detrimento del bienestar de los animales, también a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde coadyuvar para el debido cumplimiento de Ley de referencia.*

*Así como en lo que respecta a los Órganos Político Administrativo, les confiere el de verificar cuando exista denuncia sobre ruidos, hacinamiento, falta de seguridad u olores fétidos que se producen por el mantenimiento, la crianza o reproducción de animales, en detrimento del bienestar animal, así como dar aviso a la Secretaría de Salud cuando tenga conocimiento de asuntos relativos a la falta de higiene.*

**QUINTO.** *Continuando con el enriquecimiento es necesario señalar que en la Ley de Salud del Distrito Federal en su Artículo 7 fracción III menciona que son autoridades sanitarias:*

**Artículo 7.** *Son autoridades sanitarias del Distrito Federal:*

*I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a quien corresponde la aplicación de ésta Ley. Dichas facultades podrá delegarlas en sus órganos administrativos;*

*II. El titular de la Secretaría Federal, exclusivamente en el ámbito de la distribución de competencias establecido en la Ley General;*

*III. El titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y*

*IV. El titular de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal.*

*Que en concatenación con lo expuesto por el Diputado proponente en relación a el Sistema de Alerta Sanitaria de la Ciudad de México:*

**Artículo 45.** *El Sistema de Alerta Sanitaria de la Ciudad de México tiene como propósito advertir acerca de las condiciones derivadas de una contingencia, a fin de prevenir, preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, así como difundir las medidas para impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedades y, en su caso, controlar su progresión.*

**SEXTO.** *El Instituto de Verificación Administrativa, en el Artículo 7, Apartado B, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación, las Delegaciones tendrán como atribuciones:*

**Artículo 7.** *En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:*

**A.** *El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:*

**I.** *Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:*

*a) Preservación del medio ambiente y protección ecológica;*

*b) Anuncios;*

*e) Mobiliario Urbano;*

*d) Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;*

*e) Cementerios y Servicios Funerarios;*

*f) Turismo y Servicios de Alojamiento;*

*g) Transporte público, mercantil y privado de pasajero y de carga;*

*h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

**II.** *Ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan;*

*II. ... a V. ...*

**B.** *Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:*

**I.** *Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:*

*a) Establecimientos Mercantiles;*

*b) Estacionamientos Públicos;*

*e) Construcciones y Edificaciones;*

*d) Mercados y abasto;*

*e) Espectáculos Públicos,*

*f) Protección civil,*

*g) Protección de no fumadores, y*

*h) Las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en las materias que no sean competencia de las secretarías u órganos administrativos desconcentrados;*

*Aunadas a las facultades conferidas en el Artículo 8 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.*

**SÉPTIMO.** *En lo que respecta a la Procuraduría Ambiental del Distrito Federal su competencia la encontramos en la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental, en la que señala toda persona, grupo social, organización no gubernamental, asociación o sociedad podrá denunciar ante la Procuraduría, cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o constituya o pueda constituir una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental o del ordenamiento territorial del Distrito Federal, misma de la que derivara una investigación.*

*Por lo antes fundado y motivado, y con apego al Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la*

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los siguientes:*

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** *En el caso del Mercado Sonora, se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Protección Civil, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa, todos del Distrito Federal y al Titular de la Delegación Venustiano Carranza, a que en el ámbito de su competencia procedan a la verificación, supervisión del control de la venta de animales que se realiza en el Mercado Sonora, con la finalidad de constatar que cumplen con los requisitos, administrativos y de carácter sanitario, protección civil y en materia de protección a los animales.*

**SEGUNDO.** *En el caso del Centro Comercial Pericoapa, se exhorta a los titulares Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Protección Civil, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, el Instituto de Verificación Administrativa, todos del Distrito Federal y al Titular de la Delegación Tlalpan, a efecto a que en ámbito de su competencia procedan a la verificación, supervisión de los establecimientos mercantiles, con venta de animales, observando que reúnan los requisitos administrativos y de carácter sanitario, protección civil y en materia de protección a los animales.*

**TERCERO.** *Asimismo respetuosamente se les exhorta a las autoridades antes mencionadas a que de manera coordinada tomen las medidas pertinentes, a fin de verificar que los mercados y centros comerciales de esta capital cumplan con las disposiciones aplicables en materia de protección a los animales.*

*Signan el presente a los 26 días del mes de Julio de dos mil once.*

### POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente*

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidente*

*Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaria*

*Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante*

*Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante*

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaria abrir el sistema de votación hasta por 5 minutos.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el Sistema Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

### DICTAMEN PARA QUE LLEVEN A CABO UNA SUPERVISIÓN EN LOS PUNTOS DE LAS DEMARCACIONES DE VENUSTIANO CARRANZA Y TLALPAN.

25-10-2011 13:29

Presentes 38

Sí 38

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase a las autoridades para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, informen del estado en que se encuentra el trámite de indemnización de los predios afectados por el Decreto expropiatorio del 3 de octubre de 1962.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Luis Muñoz Soria.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** Con su permiso, Diputado Presidente.

***DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL DECRETO EXPROPIATORIO DEL 3 DE OCTUBRE DEL 1962, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.***

*A la Comisión de Administración Pública Local, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, informen el estado en que se encuentra el trámite de indemnización de los predios afectados por el decreto expropiatorio del 3 de octubre de 1962; presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59,60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.*

*Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

1. En el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 10 de Agosto del año dos mil once, el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, informen el estado en que se encuentra el trámite de indemnización de los predios afectados por el decreto expropiatorio del 3 de octubre de 1962.

2. Mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/2214/2011, de fecha 10 de agosto del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, informen el estado en que se encuentra el trámite de indemnización de los predios afectados por el decreto expropiatorio del 3 de octubre de 1962.

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPLA/0135/2011 de fecha 12 de junio de 2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente Dictamen:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, informen el estado en que se encuentra el trámite de indemnización de los predios afectados por el decreto expropiatorio del 3 de octubre de 1962.

**SEGUNDO.** Que de la lectura íntegra de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, se retoma lo expuesto por los Diputados proponentes lo siguiente:

“La Ley de Expropiación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1936, otorga competencia al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en los términos de la Ley adjetiva, pueda declarar la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio, en los casos en que se tienda a alcanzar un fin cuya realización compete al gobierno local del Distrito Federal conforme a sus atribuciones, facultades constitucionales y legales.

Ahora bien, mediante decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 3 de octubre de 1962, se declara de utilidad pública la formación de un núcleo de población en las zonas sureste de la Ciudad de México, con las calles, obras de urbanización y servicios públicos necesarios para la construcción de habitaciones para venderlas o rentarlas a personas de modestos recursos económicos.

Cabe destacar que el terreno denominado “Rancho el Jardín” mejor conocido “La Remolacha”: ubicado en la Delegación Iztacalco, fue afectado por el Decreto expropiatorio del 3 de octubre de 1962.”

**TERCERO.** Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamientos jurídicos; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17; y fracción VII del Artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los ciudadanos, todos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”.

**CUARTO.** Esta Comisión comparte el espíritu de los Diputados proponentes haciendo alusión al Artículo 35 de la Ley Orgánica para la Administración Pública, respecto de las facultades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de esta Ciudad:

**Artículo 35.** A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; revisión y elaboración de los proyectos de Iniciativas de leyes y decretos que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del Jefe de Gobierno de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Coordinar la función jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, con excepción de la materia fiscal;

II. Asesorar jurídicamente al Jefe de Gobierno en los asuntos que éste le encomiende;

III. ... a XIV. ...

XV. Certificar, en la esfera de sus atribuciones, los documentos expedidos por el Jefe de Gobierno y aquellos expedidos por los servidores públicos adscritos a la propia Consejería Jurídica y de Servicios Legales en el desempeño de sus funciones;

XVI. Expedir copias certificadas, excepto en materia fiscal, de los documentos que obren en los archivos de las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, previa autorización y envío de los mismos por el titular de la Dependencia de que se trate, sin perjuicio de la facultad que tiene el titular de cada Dependencia de certificar los documentos que obren en sus archivos y los expedidos por los servidores públicos que les estén subordinados en el ejercicio de sus atribuciones;

XVII. Tramitar e integrar debidamente los expedientes de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, para los efectos que establece el Artículo 20 bis de la Ley de Expropiación; así como conocer y resolver el recurso administrativo de revocación respectivo;

XVIII. Prestar los servicios relacionados con las funciones encomendadas por las disposiciones jurídicas al Registro Civil;

XIX. Prestar los servicios relacionados con las funciones encomendadas por las disposiciones jurídicas al Registro Público de la Propiedad y de Comercio;

XX. ... a XXIX. ...

Por lo que y de conformidad con lo establecido en las facultades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y ya que lo aportado por los proponentes no permite establecer un vínculo pertinente por lo solicitado en el Punto de Acuerdo, esta dictaminadora, estima prudente considerar lo solicitado por consecuencia a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Lo anteriormente expuesto y fundado y motivado, y de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### RESOLUTIVO

**ÚNICO.** Se solicita respetuosamente a la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, Consejera Jurídica y de Servicios Legales en el Distrito Federal, envíe a esta Soberanía en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Dictamen, copia del expediente relacionado al decreto expropiatorio del 3 de octubre de 1962 sobre

el predio conocido como “Rancho el Jardín” o “La Remolacha” ubicado en la Delegación Iztacalco.

Signan el presente, a los 25 días del mes de Agosto de dos mil once.

#### POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidente

Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaría

Dip. Israel Betanzos Cortes  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. Beatriz Rojas Martínez  
Integrante

Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abra el Sistema hasta por 5 minutos.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el sistema de votación.

Víctor Hugo Romo, a favor.

**EL C. SECRETARIO.** Círrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN SOBRE EL ESTADO DE INDEMNIZACIÓN DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR EL DECRETO EXPROPIATORIO DEL 03/10/1962.**

25-10-2011	13:39		
Presentes	36		
Sí	34		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	2		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM		Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM		Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM		Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN		Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN		Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT		Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT		Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD		Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD		Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD		Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD		Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	No votaron	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD		Sí.
TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE	PRD		Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	No votaron	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD		Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD		Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD		Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN		Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN		Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN		Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN		Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN		Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN		Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN		Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN		Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL		Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI		Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI		Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD		Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD		Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD		Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD		Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD		Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD		Sí.

*Votos de viva voz:*

ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO PRD Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a dar contestación inmediata a cada una de las solicitudes de información requeridas por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, que son necesarias para sustanciación de procedimientos iniciados por esta autoridad verificadora.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputado. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al Diputado José Luis Muñoz Soria.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** Con su permiso, Diputado Presidente.

***DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A DAR LA CONTESTACIÓN INMEDIATA A CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE SON NECESARIAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS POR ESTA AUTORIDAD VERIFICADORA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.***

*A la Comisión de Administración Pública Local, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de*

*Desarrollo Urbano y Vivienda a dar contestación inmediata a cada una de la solicitudes de información requeridas por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y que son necesarias para la substanciación de procedimientos iniciados por esta autoridad verificadora; presentado por el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.*

*Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C. Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59,60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.*

*Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. En el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 10 de Agosto del año dos mil once, el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a dar contestación inmediata a cada una de las solicitudes de información requeridas por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y que son necesarias para la substanciación de procedimientos iniciados por esta autoridad verificadora.*

*2. Mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/2182/2011, de fecha 10 de agosto del año en curso, la Presidenta en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a dar contestación inmediata a cada una de las solicitudes de información requeridas por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y que son necesarias para la substanciación de procedimientos iniciados por esta autoridad verificadora.*

*3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPLA/10135/2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

*4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente Dictamen:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a dar contestación inmediata a cada una de las solicitudes de información requeridas por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y que son necesarias para la substanciación de procedimientos iniciados por esta autoridad verificadora.*

**SEGUNDO.** *Que de la lectura íntegra de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, se retoma lo expuesto por el Diputado proponente lo siguiente:*

*“Las construcciones irregulares en la Ciudad de México son uno de los mayores problemas que enfrentan los capitalinos y uno de los mayores rezagos por parte de la autoridad local. No podría entenderse este problema sin los actos de corrupción que imperan en cada una de las fases de los procesos para la adquisición de las autorizaciones necesarias para la realización de tales construcciones, y en las diversas dependencias que participan.*

*Las construcciones irregulares son consecuencias de un fenómeno social: la demanda de vivienda en la Ciudad está por encima de la oferta. Si bien es cierto que el Distrito Federal es una de las entidades federativas con menor crecimiento poblacional, resulta evidente que un gran número de personas que se incorporan a la población económicamente activa paulatinamente van requiriendo de su propia vivienda sin que existan muchos espacios para el desarrollo de estas.”*

**TERCERO.** *Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades*

del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamientos jurídicos; fracciones VI, VII y VIII d el Artículo 17; y fracción VII del Artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los ciudadanos, todos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”.

**CUARTO.** Esta Comisión hace alusión al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

24. A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo del Distrito Federal;

II. Formular, coordinar y evaluar el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;

III ... a IX ...

X. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo;

XI ... a XX ...

Por lo que en relación con las facultades conferidas en la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal en su Artículo 7 encontramos la competencia del Instituto y de las Delegaciones:

**7. En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:**

**I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:**

a) ... a b) ...

e) **Mobiliario Urbano**

d) **Desarrollo Urbano y Uso de Suelo**

e) ... ah) ...

y las Delegaciones:

B. Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

a) ... a b) ...

c) **Construcciones y Edificaciones;**

d) ... ah) ...

II. Calificar las actas de visitas de verificación, practicadas y de conformidad con la fracción anterior; y

III. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

En concatenación con lo anterior y por lo expuesto con el Diputado proponente, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal encontramos que “cuando alguna dependencia requiera informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia, ésta tendrá la obligación de proporcionarla”, lo cual y respecto al procedimiento administrativo, en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal encontramos que:

**Artículo 55.** Cuando así lo establezcan las disposiciones normativas aplicables o se considere conveniente, la autoridad que conozca del procedimiento administrativo solicitará a las dependencias o entidades respectivas los informes u opiniones necesarios para resolver el asunto, citándose el precepto normativo que así lo establezca o motivando, en su caso, la conveniencia de solicitarlos.

Los informes u opiniones solicitados a otras dependencias o entidades podrán ser obligatorios o facultativos, vinculantes o no.

Salvo disposición legal en contrario, los informes y opiniones serán facultativos y no vinculantes para la dependencia o entidad que los solicitó y deberán incorporarse al expediente.

A quien se le solicite un informe u opinión, deberá emitirlo dentro del plazo de siete días hábiles, salvo disposición que establezca otro plazo.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, no se recibiese el informe u opinión, cuando se trate de informes u opiniones obligatorios o vinculantes, se entenderá que no existe objeción a las pretensiones del interesado.

**QUINTO.** Por lo anteriormente expuesto y fundado y motivado en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Felipe Leal Fernández, que en caso de no haber entregado la información requerida por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para la debida substanciación de los procedimientos

*administrativos iniciados y derivados de las verificaciones administrativas realizadas a las construcciones en los predios ubicados en:*

*- Calle Hidalgo, número 115, Colonia Progreso Tizapan, Delegación Álvaro Obregón.*

*- Calle Hidalgo, número 112, Colonia Progreso Tizapan, Delegación Álvaro Obregón.*

*Respetuosamente le solicitamos gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que sea entregada la información antes referida. En caso de ya haber sido entregada, informe a esta Soberanía la fecha en que se entrego.*

*Signan el presente, a los 25 días del mes de Agosto de dos mil once.*

**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA LOCAL**

*Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente*

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidente*

*Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaria*

*Dip. Israel Betanzos Cortes  
Integrante*

*Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante*

*Dip. Beatriz Rojas Martínez  
Integrante*

*Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

En consecuencia se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación, hasta por 5 minutos.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

25-10-2011 13:49

Presentes 37

Sí 37

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

TRUJILLO VÁZQUEZ ABRIL JANNETTE PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL PANAL Sí.

VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN PRI Sí.

TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez; y al Director del Instituto de Verificación Administrativa, Ingeniero Meyer Klip, a detener inmediatamente las obras de ampliación en la Calle Cascada 320 Jardines del Pedregal, así como dar vista al Ministerio Público por las violaciones de sellos de clausura en dicha obra.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen, y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra

hasta por 10 minutos al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** Con su permiso, Diputado Presidente.

***DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, INGENIERO MEYER KLIP GERVITZ A DETENER INMEDIATAMENTE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LA CALLE CASCADA 320 JARDINES DEL PEDREGAL, ASÍ COMO DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO POR LA VIOLACIÓN DE SELLOS DE CLAUSURA EN DICHA OBRA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.***

*A la Comisión de Administración Pública Local, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez y al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ing. Meyer Klip Gervitz, a detener inmediatamente las obras de ampliación en la calle Cascada 320, Jardines del Pedregal, así como dar vista al Ministerio Público por la violación de sellos de clausura en dicha obra; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez a nombre propio y del Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*En tal virtud y con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta referida.*

*Por lo expuesto y fundado anteriormente, esta Comisión de Administración Pública Local, somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

1. En el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 10 de Agosto del año dos mil once, el Diputado Rafael Calderón Jiménez a nombre propio y del Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez y al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ing. Meyer Klip Gervitz, a detener inmediatamente las obras de ampliación en la calle Cascada 320, Jardines del Pedregal, así como dar vista al Ministerio Público por la violación de sellos de clausura en dicha obra.

2. Mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/2197/2011, de fecha 10 de agosto del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez y al Director del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ing. Meyer Klip Gervitz, a detener inmediatamente las obras de ampliación en la calle Cascada 320, Jardines del Pedregal, así como dar vista al Ministerio Público por la violación de sellos de clausura en dicha obra.

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificó a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPLA/0135/2011, el contenido de la propuesta de referencia, con la finalidad de realizar el estudio y observaciones correspondientes a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis del presente Dictamen:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez y al Director del

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ing. Meyer Klip Gervitz, a detener inmediatamente las obras de ampliación en la calle Cascada 320, Jardines del Pedregal, así como dar vista al Ministerio Público por la violación de sellos de clausura en dicha obra.

**SEGUNDO.** Que de la lectura íntegra de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, se retoma lo expuesto por el Diputado proponente lo siguiente:

“El pasado 22 de julio de 2010, vecinos de la Colonia Jardines del Pedregal solicitaron a la Delegación Álvaro Obregón una inspección a la obra de ampliación que se realizaba en el predio ubicado en la calle Cascada No. 320 de la misma Colonia, donde se encuentran las instalaciones del colegio Alexander Bein.

Derivado de dicha solicitud, se inicio el procedimiento Administrativo número 307/UDVO/10, mediante la orden de visita de verificación número 307/10, la cual se realizó por la autoridades delegacionales en el mes de agosto de 2010, constatando en dicha visita que se realizaban trabajos de ampliación sin que estuviera a la vista datos de la licencia y/o manifestación de construcción que acreditara la legalidad de dichos trabajos. De la visita de verificación se advirtió un inmueble para uso de escuela, el cual se encontraba funcionando y que el predio se encontraba fusionado en la parte posterior con el predio ubicado en Cráter número 125, ambos en la Colonia Jardines del Pedregal.

Por su parte, la representante legal de la institución educativa de referencia, mediante escrito de fecha 9 de septiembre de 2010, manifestó que no se estaba realizando trabajo alguno de ampliación, sino que durante el periodo vacacional de julio a agosto de 2010, se realizaron algunos trabajos de mantenimiento como limpieza de cisterna, pintura de aulas, etc.

En virtud de lo anterior, el pasado 15 de febrero se realizó la diligencia correspondiente para llevar a cabo la diligencia correspondiente derivada de la resolución administrativa, procediendo a la colocación de sellos, tanto en el terreno donde se realizó la fusión de predios como en la entrada principal de la institución educativa.

No obstante lo anterior, los sellos colocados por las autoridades de la Delegación Álvaro Obregón fueron quebrantados cometiéndose claramente una conducta ilegal tipificada como delito en el Código Penal para el Distrito Federal. “

**TERCERO.** Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamientos jurídicos; fracciones VI, VII Y VIII del Artículo 17; y fracción VII del Artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en

los intereses de los ciudadanos, todos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, "De las Atribuciones de la Asamblea".

**CUARTO.** Esta Comisión hace alusión al Artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, en atención a la competencia del Instituto y las Delegaciones:

7. En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:

I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

a) ... a b) ...

c) Mobiliario Urbano

d) Desarrollo Urbano y Uso de Suelo

e) ... a h) ...

II. Ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan.

y las Delegaciones:

B. Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

a) ... a b) ...

c) Construcciones y Edificaciones;

d) ... a h) ...

II. Calificar las actas de visitas de verificación, practicadas y de conformidad con la fracción anterior; y

III. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

**QUINTO.** Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que enuncia:

39. Corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial:

I...

II. Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente.

III. Otorgar licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de conjunto y de condominios; así como autorizar los número oficiales y alineamientos, con apego a la normatividad correspondiente.

IV... a VII ...

VIII. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto, las de carácter fiscal.

**SEXTO.** Por lo anteriormente expuesto y fundado y motivado en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### RESOLUTIVO

**ÚNICO.** Respetuosamente se le solicita al Lic. Eduardo Pérez Santillán, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, así como al Ing. Meyer Klip Gervitz, titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se efectúe la reposición de sellos de clausura para el predio ubicado en Cascada 320, Colonia Jardines del Pedregal, en el supuesto de que se hayan quebrantado los sellos de clausura y se repongan, asimismo se ponga a disposición del Agente del Ministerio Público a las personas responsables del ilícito.

Signan el presente, a los 25 días del mes de Agosto de dos mil once.

#### POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidente

Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaria

Dip. Israel Betanzos Cortes  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. Beatriz Rojas Martínez  
Integrante

Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna Diputada desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA DETENER INMEDIATAMENTE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LA CALLE CASCADA 320.**

25-10-2011 14:00

Presentes 37

Sí 37

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUILLETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Muchas gracias, Diputado Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón y del director del Instituto de Verificación Administrativa para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, Ciudadano Higinio Chávez García, a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de diversas Colonias ubicadas en su Demarcación Territorial.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicite a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado Secretario. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** Con su permiso, Diputado Presidente.

***DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE DIVERSAS COLONIAS, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.***

*A la Comisión de Administración Pública Local le fueron turnadas para su análisis y dictamen las propuestas: con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Pedregal de Santa Úrsula, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia San Lorenzo Huipulco, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Arboledas del Sur, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Cantera Puente de Piedra, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Guadalupe Tlalpan, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Ampliación Isidro Fabela, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver*

*cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Isidro Fabela, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Paraje 38, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Nueva Oriental Coapa, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan., C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Parque del Pedregal, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Narciso Mendoza, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Nuevo Renacimiento de Axalco, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Granjas Coapa, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Fuentes del Pedregal, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Fuentes de Tepepan, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Fuentes Brotantes, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Ex Hacienda Coapa, ubicada en su Demarcación Territorial; con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Pedregal de San Nicolás, ubicada en su Demarcación Territorial; presentados por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Se considera competente esta Honorable Comisión para conocer y resolver respecto al Punto de Acuerdo, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59,60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Por lo expuesto y fundado anteriormente, la Comisión de Administración Pública Local somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

*1. En la Sesiones del Segundo receso del Segundo Año de Ejercicio del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebradas los días 20 y 27 de Julio, 03 y 10 de Agosto del año dos mil once, el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente presentó las siguientes propuestas:*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Pedregal de Santa Úrsula, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia San Lorenzo Huipulco, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Pedregal de San Nicolás, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Arboledas del Sur, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Cantera Puente de Piedra, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Guadalupe Tlalpan, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Ampliación Isidro Fabela, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Isidro Fabela, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Paraje 38; ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Nueva Oriental Coapa, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Parque del pedregal, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Narciso Mendoza, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Nuevo Renacimiento de Axalco, ubicada en su Demarcación Territorial.*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Granjas Coapa, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Fuentes del Pedregal, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Fuentes de Tepepan, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Fuentes Brotantes, ubicada en su Demarcación Territorial; y*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Ex Hacienda Coapa, ubicada en su Demarcación Territorial.*

2. *Mediante oficio número MDDPSRSA/CSP/1765/2011, MDDPSRSA/CSP/1766/2011, MDDPSRSA/CSP/1764/2011, MDDPSRSA/CSP/1828/2011, MDDPSRSA/CSP/1829/2011, MDDPSRSA/CSP/1830/2011, MDDPSRSA/CSP/1827/2011, MDDPSRSA/CSP/1826/2011, MDDPSRSA/CSP/2017/2011, MDDPSRSA/CSP/2016/2011, MDDPSRSA/CSP/2018/2011, MDDPSRSA/CSP/2014/2011, MDDPSRSA/CSP/2015/2011, MDDPSRSA/CSP/2194/2011, MDDPSRSA/CSP/2193/2011, MDDPSRSA/CSP/2192/2011, MDDPSRSA/CSP/2191/2011, MDDPSRSA/CSP/2190/2011, de fechas 20 y 27 de Julio; 3 y 10 de Agosto de 2011, respectivamente, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Diputado Guillermo Orozco Loreto, turnó a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, las propuestas mencionadas en el antecedente uno.*

3. *Por instrucciones del Dip. José Luis Muñoz Soria, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, el Secretario Técnico, turnó los Puntos de Acuerdo en dictaminación a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión mediante oficios número CAPL/V/0121/11, CAPL/V/0128/11, CAPL/V/0130/11 y CAPL/V/135/11, de fecha 22 y 28 de Julio; 4 y 12 de Agosto del año dos mil once, para su estudio y análisis.*

4. *Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del Punto de Acuerdo emitiendo el presente Dictamen:*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** *De conformidad con los Artículos 122 apartado C), Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción IX, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59,60 fracción II, 61,62 fracción II, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar las siguientes:*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades*

*e inconformidades de los vecinos de la Colonia Pedregal de Santa Úrsula, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia San Lorenzo Huipulco, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Arboledas del Sur, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Cantera Puente de Piedra, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Guadalupe Tlalpan, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Ampliación Isidro Fabela, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Isidro Fabela, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Paraje 38, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Nueva Oriental Coapa, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Parque del pedregal, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Narciso Mendoza, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Nuevo Renacimiento de Axalco, ubicada en su Demarcación Territorial.*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Granjas Coapa, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Fuentes del Pedregal, ubicada en su Demarcación Territorial;*

*Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Fuentes de Tepepan, ubicada en su Demarcación Territorial;*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Fuentes Brotantes, ubicada en su Demarcación Territorial; y*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Ex Hacienda Coapa, ubicada en su Demarcación Territorial.*

- *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades e inconformidades de los vecinos de la Colonia Pedregal de San Nicolás, ubicada en su Demarcación Territorial;*

**SEGUNDO.** *Se considera necesario retomar de los Puntos de Acuerdo, para el análisis y desarrollo, lo siguiente:*

a) *El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:*

*“... Pedregal de Santa Úrsula es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”*

b) *El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:*

*“... San Lorenzo Huipulco es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la*

*historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”*

e) *El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:*

*“... Pedregal de San Nicolás es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”*

d) *El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:*

*“... Arboledas del Sur es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”*

e) *El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:*

*“... Cantera Puente de Piedra es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”*

f) *El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:*

*“... Guadalupe Tlalpan es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”*

g) *El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:*

*“... Ampliación Isidro Fabela es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”*

h) *El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:*

*“... Isidro Fabela es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”*

i) El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:

“... Paraje 38 es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”

j) El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que: “... Nueva Oriental Coapa es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”

k) El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:

“... Parque Pedregal es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”

l) El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:

“... Narciso Mendoza es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”

m) El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:

“... Nuevo Renacimiento de Axalco es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”

n) El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:

“... Granjas Coapa es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”

ñ) El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:

“... Fuentes del Pedregal es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada

por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”

o) El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:

“... Fuentes de Tepepan es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”

p) El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:

“... Fuentes Brotantes es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”

q) El Diputado Rafael Calderón Jiménez, señala que:

“... Ex Hacienda Coapa es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de la importancia de dicha Colonia en los últimos años a estado carente de atención y de servicios...”

**TERCERO.** Esta Comisión dictaminadora considera prudente hacer alusión nuevamente a lo dispuesto en las fracciones I y VII del Artículo 13, respecto a atender las peticiones que le formulen los habitantes, y así solicitar a las entidades del Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a sus ordenamiento jurídicos; fracciones VI, VII y VIII del Artículo 17; y fracción VII del Artículo 18 en atención a la representación que tiene que hacer esta Soberanía en los intereses de los ciudadanos, todos Artículos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”.

**CUARTO.** Continuando con el estudio de lo solicitado por el proponente, se hace alusión a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la cual tiene por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, así como distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno.

También señala que en las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones

de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal. Por lo que es en el Capítulo "De los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y demás Órganos Desconcentrados", en el Artículo 39, en el tema en referencia que señala:

**Artículo 39.** Corresponde a los Titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial:

I ... a XIII ...

XIV. Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes;

XV. ... a XXVI. ...

XXVII. Prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

XXVIII. Proponer a la Dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias;

XXIX. ... a XXXI. ...

XXXII. Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades, observando criterios ambientales, en materia de sistemas de ahorro de energía y aprovechamiento de energías renovables, y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

XXXIII. a XLV. ...

XLVI. Atender el sistema de orientación, información y quejas;

XLVII. Proponer y ejecutar las obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados y, en su caso, promover su incorporación al patrimonio cultural;

XLVIII. Formular los programas que servirán de base para la elaboración de su anteproyecto de presupuesto;

XLIX. ... a LI. ...

LII. Construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación;

LIII. Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales;

LIV. ... a LVI. ...

**LVII.** Ejecutar dentro de su demarcación territorial, programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado que determine la comisión correspondiente, así como las demás obras y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras dependencias;

LVIII ... a LXXIV. ...

**LXXV.** Realizar recorridos periódicos, audiencias públicas y difusión pública de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Gobierno y en la Ley de Participación Ciudadana;

LXXVI. ... a LXXXV. ...

Lo anterior en concatenación y de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

De lo anteriormente fundado le corresponde al Titular del Órgano Político Administrativo atender y resolver dentro sus facultades atender las necesidades de todos aquellos que habitan en la Demarcación Territorial que representa, por lo que esta Comisión estima prudente y en el mismo espíritu que el Diputado proponente, no solamente solicitar a uno de los Titulares de las Demarcaciones Territoriales, sino a todos continúen atendiendo a todos los vecinos de esta Ciudad. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual respetuosamente se les solicita a los Titulares de las 16 Demarcaciones Políticas de esta Ciudad, a que en la medida de los recursos presupuestales y de manera prioritaria se dé la atención expedita, que siempre les ha caracterizado, en atender las necesidades planteadas por los vecinos de cada una de las Colonias de las respectivas Demarcaciones de las que son Titulares.

Signan el presente, a los 25 días del mes de Agosto de dos mil once.

#### **POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidente

Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaria

Dip. Israel Betanzos Cortes  
Integrante

*Dip. Julio César Moreno Rivera*  
*Integrante*

*Dip. Beatriz Rojas Martínez*  
*Integrante*

*Dip. Víctor Gabriel Varela López*  
*Integrante*

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero*  
*Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el Sistema de Votación.

Medina Pederzini, a favor.

**EL C. SECRETARIO.** Ciérrase el Sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA RESOLVER LAS NECESIDADES E INCONFORMIDADES DE LOS VECINOS DE DIVERSAS COLONIAS EN TLALPAN.**

25-10-2011 14:09

Presentes 35

Sí 35

No 0

Abstención 0

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL PANAL Sí.

TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA PRI Sí.

SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO PRI Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

*Votos de viva voz:*

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que en el

ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal en los inmuebles públicos del Órgano Legislativo.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión del Pleno de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica, se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Lo que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.** Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a la Diputada Lía Limón, a nombre de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local.

**LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMEN A LA PROPUESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INSTRUMENTE LOS MECANISMOS PARA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.***

*A las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local, les fue turnado para su estudio, análisis y dictamen el punto acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal a los inmuebles públicos del Órgano Legislativo, presentado por la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones y XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I y III, 20, 42, 50, 51, 52, 5, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1. En sesión de fecha 19 de noviembre de 2010, la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal a los inmuebles públicos del Órgano Legislativo.*

*2. En fecha 19 de noviembre de 2010, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, presidida por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, mediante oficio número MDPPPA/CSP/1675/2010, acordó turnar a la Comisión de Transparencia a la Gestión para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal en los inmuebles públicos del Órgano Legislativo.*

*3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por instrucciones de la Presidenta de dicha Comisión, y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de la Comisión el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

*4. Con fundamento en el Artículo 87 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicitó la prórroga del Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, a efecto de realizar un estudio más exhaustivo de la misma, turnado a estas Comisiones Unidas.*

*5. Mediante oficio número MDPPSA/CSP/1699/2010, de fecha 23 de noviembre del año próximo pasado, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, acordó turnar a las Comisiones de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen la punto acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en el*

ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal a los inmuebles públicos del Órgano Legislativo,

6. El Secretario Técnico de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones del Presidente de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, mediante oficio número CAPL/V/0116/10, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.

7. Estas Comisiones dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la propuesta con puesto de acuerdo, emitiendo el presente Dictamen:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracciones II y XXXI; y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4º, 5º, 8º, 9º fracción I; 50, 51, 52, 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local son competentes para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia;

**SEGUNDO.** Que en los antecedentes de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal a los inmuebles públicos del Órgano Legislativo, presentado por Diputada Lía Limón García, materia del presente Dictamen, se expone en esencia que:

- En fecha 28 de Abril de 2009, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la Recomendación OS/2009, en la que resuelve una queja formulada en el año 2007, respecto de la negativa a realizar ajustes razonables para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los inmuebles de la Asamblea Legislativa, y que dicha recomendación a la fecha no ha sido cumplida, ya que aún se encuentra sujeta a seguimiento.

- En lo que va de la V Legislatura esta Asamblea ha invertido 3 millones 571 mil 017 pesos, en adecuaciones a inmuebles de este Órgano Legislativo, dicho ejercicio presupuestal no ha contemplado ninguna adecuación que garantice el pleno derecho de accesibilidad universal para las personas con discapacidad, por ejemplo, la colocación de rampas en los accesos, sanitarios con dimensiones y elementos necesarios para personas con discapacidad, pasamanos, zonas especiales para invidentes, entre otras.

Es responsabilidad de la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo, realizar las acciones conducentes a facilitar la accesibilidad y seguridad en sus instalaciones, a fin de no menoscabar los derechos de las personas con discapacidad.

**TERCERO.** Que la “discriminación contra las personas con discapacidad” significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia<sup>1</sup> de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2 de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define como discriminación lo siguiente:

“Por discriminación por motivos de discapacidad se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables”.

**QUINTO.** Que la accesibilidad en la Ciudad debe ser un eslabón importante en el ejercicio pleno de derechos y la Administración Pública Local de referencia, tal como refiere la Diputada proponente en el Punto de Acuerdo que se dictamina, refiriendo textualmente que todo ente público debe abstenerse de efectuar prácticas discriminatorias por acción u omisión.

De esta manera, al no dar cumplimiento a la recomendación OS/2009 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Órgano Legislativo viola el derecho a la igualdad y a la no discriminación, dada la imposibilidad para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos pertenecientes a la Asamblea Legislativa;

**SEXTO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida toda discriminación motivada por las discapacidades o cualquier otra causa que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, dicho Artículo a la letra refiere:

“Artículo 1º. (...)

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades,

<sup>1</sup> Fuente: Recomendación OS/2009 Comisión de Derechos Humanos.

la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

**SÉPTIMO.** Que el derecho a la no discriminación también se reconoce, de manera general, en tratados internacionales que han sido ratificados por México, mismos que se enumeran a continuación: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Protocolo Adicional a la “Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Asimismo, está reconocido en el Artículo 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre;

**OCTAVO.** Que toda vez que se han realizado diferentes remodelaciones en los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que no se conoce a detalle si las remodelaciones han sido con el objeto de adecuar la infraestructura para la accesibilidad de las personas con discapacidad, considera necesario que se informe específicamente dicho gasto erogado, aunado a una auditoría a la Oficialía Mayor respecto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y;

**NOVENO.** Que la Diputada proponente del Punto de Acuerdo que se dictamina tiene razón al manifestar que se violan los derechos humanos de las personas con discapacidad, por lo que entonces, la falta de cumplimiento a la Recomendación 5/2009 de la Comisión de Derechos Humanos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es violatoria de los derechos de los discapacitados, por ello estas Comisiones Dictaminadoras consideran que es de aprobarse la propuesta de mérito.

Por lo anteriormente expuesto en los considerandos del presente Dictamen se:

### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente Dictamen en los siguientes términos:

Se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que en el ámbito de sus facultades y con base en la disponibilidad presupuestal desarrolle el programa de trabajos que permita que en todos los inmuebles de uso de este Órgano Legislativo se garantice la accesibilidad y libre movilidad de las personas con discapacidad y se avance así en el cumplimiento de la recomendación realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Signan el presente, a los 25 días del mes agosto de dos mil once;

### **POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Dip. José Luis Muñoz Soria  
Presidente

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Vicepresidente

Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Secretaria

Dip. Israel Betanzos Cortes  
Integrante

Dip. Beatriz Rojas Martínez  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Dip. Víctor Gabriel Varela López  
Integrante

### **POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**

Dip. Lia Limón García  
Presidenta

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Secretario

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez  
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Diputado Sánchez Torres, a favor

Couttolenc, a favor.

**EL C. SECRETARIO.** Ciérrase el Sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN PARA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN LOS INMUEBLES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

25-10-2011 14:24

Presentes 40

Sí 40

No 0

Abstención 0

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.

MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM		Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Administración Pública Local.

Remítase a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los asuntos enlistados en los numerales 24, 26, 27, 35, 36, 46, 47, 48, 51, 58, 85, 86 y 93.

Esta Presidencia informa que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, del Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

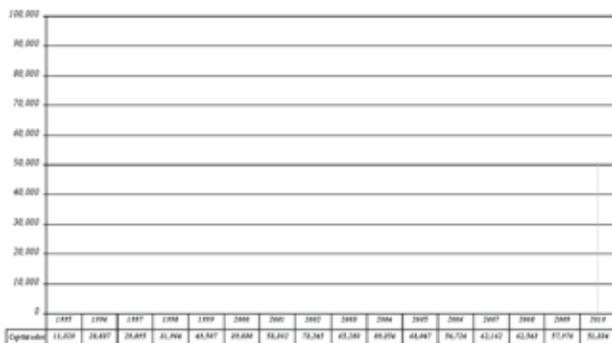
*El suscrito Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde*

*Ecologista de México, en este Órgano de Gobierno, de conformidad con establecido en el Artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, bajo la siguiente:*

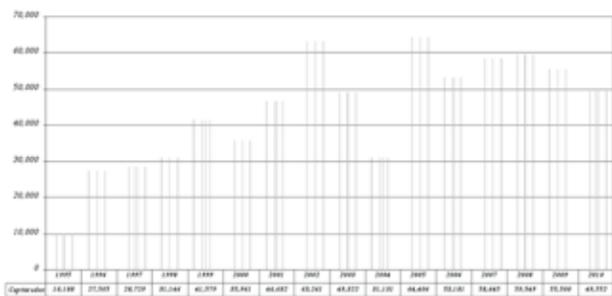
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde hace más de cuatro décadas en la Ciudad de México, como método de control canino, se ha empleado la captura y sacrificio masivo de perros hembras y machos, así como de gatos hembras y machos. Como podemos ver en las siguientes gráficas la captura y exterminio masivo sigue siendo una práctica recurrente:*

**ANIMALES CAPTURADOS DISTRITO FEDERAL 1995 – 2010**



**ANIMALES SACRIFICADOS DISTRITO FEDERAL 1995 – 2010**



*Sin embargo es evidente que dicha práctica de captura y matanza resulta costosa e ineficiente, ya que a pesar de practicarse por décadas no se ha podido estabilizar y controlar la población de perros y gatos.*

*Por lo tanto un método o sistema que no ha mostrado impacto o eficiencia alguna, esta por demás que se siga*

*practicando, en la actualidad diversos países como Colombia, y Argentina, han implementado métodos de control más eficaces como es el caso de las campañas masivas, permanentes y gratuitas de esterilización, que han demostrado que en menos de diez años tienen impacto sobre la población de perros y gatos.*

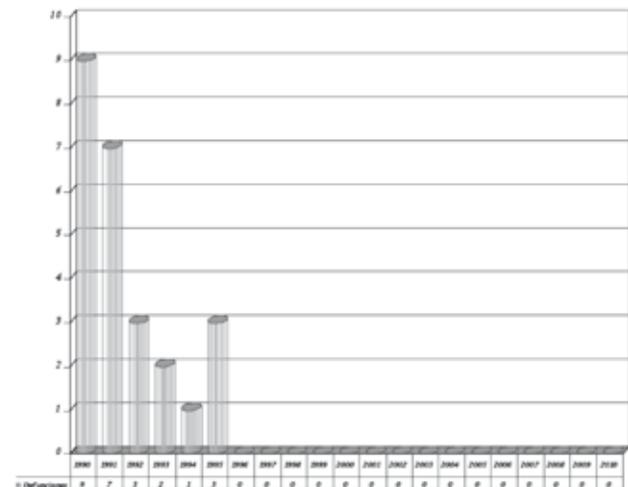
*Por tal motivo y toda vez que en nuestro país ya comenzó aplicarse dicho modelo para ser exactos en el municipio de Toluca, en donde su centro antirrábico, fue transformado en Centro de Bienestar y Salud Animal, nuestra Ciudad y nuestras leyes deben adecuarse a las necesidades y demandas ciudadanas, que como ha sido evidente en los últimos años la mayoría de la población no está de acuerdo con el maltrato o crueldad hacia los animales.*

*La Ley de protección a los animales del Distrito Federal es el instrumento legal cuyas disposiciones son de orden público e interés social, tienen por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas; asegurando la sanidad animal y la salud pública.*

*Es por ello que la presente ley tenga adecuaciones conforme a las necesidades que la sociedad demanda, no podemos cerrar los ojos a las diversas manifestaciones que desde el año pasado han generado miles de activistas a favor de los animales y donde exigen un trato verdaderamente digno y respetuoso a los animales.*

*Por otra parte no existe justificación para seguir aplicando el métodos de captura y matanza masiva, que además de ser notoriamente ineficiente, no es necesaria su aplicación toda vez que los llamados focos rábicos en la Ciudad se encuentran prácticamente erradicados y la última defunción ocurrió en 1995.*

**DEFUNCIONES POR RABIA HUMANA SEGÚN AÑO DE OCURRENCIA DISTRITO FEDERAL 1990 – 2010**



*De igual manera debemos hacer énfasis en la violencia que se emplea actualmente tanto en la captura como en la forma de matar a los perros y gatos capturados, lo cuál evidentemente causa la molestia y enojo de la sociedad, presentándose casos en que los vecinos de una comunidad se enfrenta a los servicios de salud encargados de la captura de animales, por la extrema violencia que muestran y que por lo general es presenciada por menores de edad que quedan impactados por dichos actos, por lo que no puede ser posible que una dependencia de gobierno, en este caso la gente de la secretaría de salud sigan con prácticas violentas y carentes de todos respeto no solo a los animales, sino a las personas que presencian dichos actos.*

***Por último un principio básico de la técnica legislativa implica la racionalidad sistemática que consiste en que una ley debe ser armónica con las demás disposiciones legales relacionadas con el tema que esté tratando, siendo que actualmente se está rompiendo con dicho principio, toda vez que el pasado mes de agosto fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, reformas a las Ley de Salud del Distrito Federal, relacionadas con la población de perros y gatos en esta Ciudad, por lo que se hace necesario la reforma a la Ley de Protección de los Animales a efecto de que ambos ordenamientos sean compatibles y no sean contrarias como ocurre actualmente, ya que la Ley de Protección a Los Animales sigue manejando el término Centros de Control Animal delegacionales y con la reforma a la Ley de Salud, deben ser nombrados Clínicas Veterinarias Delegacionales, entre otras incongruencias que se presentan entre ambos ordenamientos legales. Por tal motivo propongo la presente Iniciativa en los siguientes términos:***

*Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XV del Estatuto de Gobierno, así como 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno, la siguiente:*

***INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:***

***SE REFORMA LA FRACCIÓN II, III, IV, VI, VII, IX Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX BIS DEL ARTÍCULO 12; SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 12 BIS 1; Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 12 BIS 2, TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.***

***Artículo 12.*** Las Delegaciones ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia

***I....***

***II.*** Implementar y actualizar el registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción y venta de animales en el Distrito Federal, ***debiendo realizar una constante supervisión en dichos establecimientos con la finalidad de verificar que se cumpla con el cuidado y respeto de los animales de conformidad con esta Ley, de no ser así, aplicar las sanciones que marque la Ley.***

***III.*** Establecer y regular las Clínicas Veterinarias Delegacionales de su competencia, ***teniendo la obligación de implementar acciones tendientes a respetar las condiciones de trato digno hacia los animales previstas en esta Ley, teniendo como único método de control de la sobrepoblación de perros y gatos las campañas de esterilización masivas, permanentes y gratuitas.***

***IV.*** Por ningún motivo podrán realizar captura de animales abandonados o ferales en la vía pública, ***en los casos que sea evidente que estos presentan algún tipo de enfermedad contagiosa e incurable o se trate de animales agresivos, procederán a reportar al Centro de Atención Canina para que actúen conforme a sus facultades, en cuyo caso se deberá actuar en los términos de la presente Ley a fin de evitar cualquier tipo de sufrimiento a los animales y canalizarlos a los centros de atención canina, refugios o criaderos legalmente establecidos o a las instalaciones para el resguardo de animales de las asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas y registradas en el padrón correspondiente.***

***En el caso de los animales sanos, se implementaran acciones a fin de celebrar convenios con los dueños de los edificios o lugares donde se encuentren los animales ferales, con la finalidad de realizar campañas de esterilización bajo el método de atrapar, esterilizar y regresar que consiste en llevar unidades móviles de esterilización o bien coordinarse con grupos protectores de animales para realizar las mismas en sus instalaciones y al término de su recuperación será regresado y liberado en el lugar donde vivía con el fin de establecer un control de plagas biológico y de disminuir el número de individuos.***

***V....***

***VI.*** Celebrar convenios de colaboración con los sectores social y privado, ***con la finalidad de promover campañas de esterilización y de adopción de animales abandonados o ferales, así como promover el respeto hacia los animales.***

***VII.*** Únicamente en los casos que no sea posible la colocación de un animal por circunstancias de agresividad o bien enfermedad grave contagiosa e incurable, se procederá al sacrificio humanitario del mismo, ***aplicando para tal efecto únicamente el método de sobredosis de***

*barbitúrico, siempre con previa sedación profunda, a fin de evitarle un dolor innecesario, la omisión a esta disposición debe ser considerada como una infracción grave del servidor público que la contravenga, así como de su superior jerárquico. Se deberán respetar una vez que muere el animal, las disposiciones legales relativas a los cadáveres y residuos biológicos peligrosos. Asimismo se deberá poner a disposición de toda autoridad y persona que lo requieran los centros de incineración;*

#### VIII. ...

*IX. Supervisar, verificar y sancionar en materia de la presente ley los criaderos, mercados fijos y sobre ruedas, establecimientos comerciales, refugios, asilos, instalaciones, transporte, espectáculos públicos, instituciones académicas, de investigación y particulares que manejen animales. Las denuncias en relación con los lugares antes referidos, que provengan de los grupos protectores de animales deberán ser atendidas de forma expedita a fin de evitar que el infractor de la Ley pueda ocultar los actos o hechos que constituyan la infracción legal, procediendo la autoridad delegacional a imponer las sanciones que sean de su competencia, incluso podrán realizar el aseguramiento de los animales cuando sea evidente el maltrato de los mismos, teniendo los grupos protectores de animales el derecho a participar en los operativos e incluso solicitar la custodia provisional o definitiva de los animales asegurados, teniendo la autoridad en los casos de custodia provisional la obligación de apoyar en los gastos de manutención de los animales en tanto se determine su destino legal.*

*Artículo 12 Bis 1. Los centros de Atención canina a cargo de la Secretaría de Salud y las Clínicas Veterinarias Delegacionales, además de las funciones que les confieren esta ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, tienen como funciones:*

*I. Dar a los animales un trato digno y respetuoso, observando siempre la normatividad en el procedimiento y en el caso de los Centros de Atención Canina especialmente en la acción de sacrificio, misma que se aplicara solo cuando no sea posible la reubicación de algún animal por circunstancias de agresividad o bien enfermedad grave contagiosa, aplicando para tal efecto únicamente el método de sobredosis de barbitúrico, siempre con previa sedación profunda, a fin de evitarle un dolor innecesario, la omisión a esta disposición debe ser considerada como una infracción grave del servidor público que la contravenga, así como de su superior jerárquico. Únicamente las clínicas veterinarias delegacionales podrán sacrificar a un animal en el caso de perros heridos cuya rehabilitación no sea procedente o por el sufrimiento que presente el animal, las Clínicas Veterinarias procederán a la eutanasia con el método antes especificado.*

*II. Llevar a cabo campañas permanentes de vacunación, desparasitación interna y externa y esterilización, en el*

*caso de los perros, la esterilización deberá ser masiva, permanente y gratuita, teniendo como objetivo mínimo el diez por ciento anual, de la cantidad que se tenga contemplada como población total de perros en el Distrito Federal, apoyándose para conseguir este objetivo con las autoridades Delegacionales; y*

#### III. ...

*Artículo 12 Bis 2. Los Centros de Atención Canina dependerán de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y deberán contar con la infraestructura necesaria para brindar a los animales que resguarden una estancia digna, segura y saludable, por lo que deberán:*

#### I a VI. ....

*VII. Disponer de vehículos para la captura y traslado de animales, solo en los casos que sea evidente que estos presentan algún tipo de enfermedad grave contagiosa e incurable o se trate de animales agresivos; la captura deberá realizarse respetando los siguientes parámetros:*

*a). La captura solo deberá ser realizada por personal debidamente capacitado y certificado en bioética y en técnicas basadas en el trato digno y respetuoso hacia los animales, pudiendo participara en la capacitación grupos de protectores de animales legalmente constituidos que así lo soliciten;*

*b). Quedan prohibidas las capturas masivas en vía pública, únicamente se realizarán para animales sobre los que haya una denuncia por agresión, por escrito y debidamente verificada. Cualquier persona, podrá solicitar a las autoridad delegacional acredite los supuestos señalados, teniendo la autoridad de demostrar su cumplimiento; y*

*c). Las unidades móviles destinadas para la captura y traslado de animales deberán contar con un acondicionamiento que tenga como mínimo las especificaciones de la NOM 023 021 045 ZOO, dependiendo de cada especie de animal, en el caso de que existiera tecnología que permita mejores condiciones en el traslado y manejo de los animales, se podrán aplicar las mismas, siempre y cuando se justifique que con ello se evita dolor, sufrimiento o cualquier circunstancia que atente contra el bienestar y dignidad animal.*

*VIII. Prestar los servicios siguientes: Consulta veterinaria; animal en observación; pensión de mascota; captura de animales agresivos o con enfermedades graves contagiosas e incurables; esterilización canina o felina, la cual deberá ser masiva, permanente y gratuita; curación de heridas quirúrgicas; necrosis; el sacrificio de animales solo en los caso previstos por la Ley; desparasitación; campañas de adopción, devolución de animal reclamado por su dueño o asociaciones protectoras de animales debidamente constituidas; alimentación; cirugía mayor; cirugía menor; cesárea canina y felina; vacuna triple; vacuna parvovirus; reducción de fracturas; reducción de fracturas con clavo*

*intramedular; extirpación de la glándula Harder; además de un área de convivencia y educación animal para procurar cultura en niños y jóvenes, en un área de entrenamiento.*

**Artículo 12 Bis 3. Las Clínicas Veterinarias Delegacionales, dependerán de cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, debiendo de existir por lo menos una en cada demarcación y deberán contar con la infraestructura necesaria para brindar a los animales que atiendan una estancia digna, segura y saludable, por lo que deberán:**

**I. Tener por lo menos un médico veterinario zootecnista debidamente capacitado como responsable de la clínica;**

**II. Dar capacitación permanente a su personal a fin de asegurar un manejo adecuado;**

**III. Proveer alimento y agua suficiente en todo momento a los animales que tengan bajo su resguardo ya sea en proceso de adopción o bajo atención veterinaria;**

**IV. Contar con un médico veterinario zootecnista, que pueda aplicar el sacrificio de animales que por sus condiciones de salud se encuentre sufriendo y no sea posible su rehabilitación, queda prohibido el sacrificio de animales por otras causas;**

**V. En el caso de que reciban denuncias por escrito de animales reportados como agresivos, personal de dicha clínica, procederán a verificar el reporte y en caso de que sea positivo, procederán a reportar el caso a los Centros de Atención Canino a fin de que estos procedan conforme a sus funciones;**

**VI. Disponer de vehículos para el rescate de animales atropellados o lesionados que se encuentren en su demarcación;**

**VII. Prestar los servicios siguientes: Consulta veterinaria; animal en observación; pensión de mascota; esterilización canina o felina, la cual deberá ser masiva, permanente y gratuita, en el caso de los perros deberán tener como mínimo anual el diez por ciento del total de la población canina de la demarcación; curación de heridas posquirúrgicas; necrosis; desparasitación; campañas de adopción, entrega de animales sin dueño a asociaciones protectoras de animales debidamente constituidas; alimentación; cirugía menor; cesárea canina y felina; vacuna triple; vacuna parvovirus; reducción de fracturas; reducción de fracturas con clavo intramedular; extirpación de la glándula Harder; incineración de cadáveres de animales; además de un área de convivencia y educación animal para procurar cultura en niños y jóvenes, en un área de entrenamiento.**

*La Secretaría de Salud podrá expedir lineamientos a fin de homogenizar costos y manuales de operación de todas las Clínicas Veterinarias Delegacionales.*

**VIII. Los Titulares de las Delegaciones para beneficio de su comunidad, podrá celebrar convenios de colaboración**

**con Instituciones Públicas o Privadas, con la finalidad de que se puedan prestar servicios de radiografías, cirugía mayor, laboratorio y demás servicios especializados que se presten en la Clínicas Veterinarias de su demarcación, con la finalidad de que dichos servicio puedan tener bajo costo, o en los casos que sea posible incluso gratuitos.**

**Artículo 31. Quedan prohibidos los operativos de captura masiva de perros y gatos. La captura y retiro de animales de la vía pública sólo podrán realizarla personal capacitado de los Centros de Control Animal dependientes de las Secretaría de Salud y únicamente procederá sobre animales que cuenten con reporte por escrito por casos de agresión o de enfermedad grave, contagiosa e incurable.**

*En caso de que el animal reportado tenga placa o alguna otra forma de determinar la ubicación de su dueño, se procederá a reportar al mismo el motivo de la captura y los requisitos para recuperar al mismo.*

**Artículo 32. La o el dueño podrán reclamar a su animal que haya sido remitido a cualquier Centro de Atención Canina...**

**Artículo 49. Ningún particular puede vender, alquilar, prestar o donar animales para que se realicen experimentos en ellos.**

*Queda prohibido capturar animales abandonados, entregarlos voluntariamente o establecer programas de entrega voluntaria de animales para experimentar con ellos.*

*Los centros de atención canina y las clínicas veterinarias delegacionales no podrán destinar animales para que se realicen experimentos con ellos.*

**Artículo 50. El sacrificio de animales deberá ser humanitario conforme a lo establecido en las normas oficiales mexicanas y, en su caso, las normas ambientales.**

*En los casos de perros y gatos, el sacrificio se efectuará únicamente bajo el método de sobredosis de barbitúrico, siempre con previa sedación profunda, a fin de evitarles un dolor innecesario, la omisión a esta disposición debe ser considerada como una infracción grave del servidor público que la contravenga, así como de su superior jerárquico.*

**Artículo 53:- El personal que intervenga en el sacrificio de animales, deberá estar plenamente autorizado y capacitado en la aplicación de las diversas técnicas de sacrificio, manejo de sustancias y conocimiento de sus efectos, vías de administración y dosis requeridas, así como en métodos alternativos para el sacrificio, en estricto cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, las normas ambientales y demás ordenamientos legales que regulen dicha actividad.**

**Artículo 54:- Nadie puede sacrificar a un animal por envenenamiento, asfixia, estrangulamiento, golpes, ácidos corrosivos, estricnina, warfarina, cianuro, arsénico u otras sustancias o procedimientos que causen dolor innecesario o prolonguen la agonía, ni sacrificarlos con tubos,**

*palos, varas con puntas de acero, látigos, instrumentos punzocortantes u objetos que produzcan traumatismos, con excepción de los programas de salud pública que utilizan sustancias para controlar plagas y evitar la transmisión de enfermedades. En todo caso se estará a lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas que se refieren al sacrificio humanitario de animales.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

**SEGUNDO.** *Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente decreto.*

**TERCERO.** *Las Dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal a las que se refiere el presente Decreto, de acuerdo a la suficiencia presupuestal asignada por la Asamblea Legislativa, instrumentarán las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con sus atribuciones.*

**CUARTO.** *Las Delegaciones políticas una vez publicada la presente reforma, solo podrán realizar las acciones concernientes a las facultades de la Clínicas Veterinarias Delegacionales y contarán con un plazo que no exceda de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a fin de instrumentar las acciones necesarias para dar cumplimiento al total a las mismas.*

*Dado en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de octubre del año dos mil once.*

### **POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:**

*Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz*

Esta Presidencia informa que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Diputado Rafael Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates.

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 134 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos*

*122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 134 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, bajo la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal prevé en su Artículo 134 que las Resoluciones que adopte la Asamblea se harán mediante votaciones y prevé la posibilidad de que los Diputados ejerzan su derecho a votar de tres maneras nominales, por cédula y económicas.*

*Sin embargo en la praxis para las votaciones nominales y económicas los Diputados a esta asamblea utilizamos el sistema de votación electrónica, no obstante la naturaleza jurídica de este sistema de votaciones electrónicas es inexistente, lo cual hace necesario darle sustento legal a la utilización de este eficiente sistema de votación, por lo cual es preciso establecer dentro del precepto legal antes invocado la reforma pertinente a efecto de dar la posibilidad de la utilización del sistema en comento en las votaciones referidas.*

*En atención con lo anterior y de conformidad con la facultad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal para presentar Iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión, conferida en el Artículo 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Artículo 42 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de acuerdo a los argumentos vertidos, se propone a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto:*

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se reforma el Artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:*

**Artículo 134.** *La Asamblea adoptará sus resoluciones por medio de votaciones.*

*Habrán tres clases de votaciones: nominal, por cédula y económicas.*

*En el caso de las votaciones nominales y económicas estas podrán realizarse como lo previene el presente reglamento o bien mediante el sistema de votación electrónica implementado en el Salón de Sesiones del Recinto legislativo, para tales efectos.*

*Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Diputados presentes, excepto en aquellos casos en que las disposiciones legales aplicables señalen la aprobación por una mayoría calificada.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

**SEGUNDO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de octubre de dos mil once.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini*

Esta Presidencia informa que se recibieron 2 Iniciativas del Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La primera, con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción j, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.** *Con el paso de los años, los mercados establecidos en el Distrito Federal han dejado de ser el principal mecanismo de abasto de alimentos de los ciudadanos, perdiendo participación y asistencia de los consumidores ante las tiendas de autoservicio. Así mismo, han dejado de ser una prioridad para las autoridades locales el mantenimiento de sus instalaciones e infraestructura.*

**2.** *La apertura de centros comerciales, el desvío de recursos, la delincuencia, el abandono y la insalubridad por basura*

*y fauna nociva son algunas de las causas que alejan a los clientes de los 318 mercados públicos del Distrito Federal.*

*A pesar de que dichos lugares pueden ofrecer mejores precios, alimentos frescos y variados, y ubicarse más cerca de los consumidores, su falta de competitividad los limita a enfrentar la competencia de las grandes cadenas.*

*A las condiciones ya mencionadas se suman horarios más amplios de los autoservicios y la facilidad de utilizar otros medios de pago como tarjetas de crédito o vales de despensa, lo cual ha provocado el cierre de más de 30 por ciento de los locales en cinco años.*

**3.** *Desde hace varios años la instalación de cadenas comerciales, tiendas de auto servicio, supermercados y tiendas de conveniencia es una constante para los ciudadanos del Distrito Federal, sin embargo la proliferación de estas forma de comercio si bien ayuda a reactivar la economía de la Ciudad, también contribuye a mermar la de ciertos sectores, como lo son los mercados públicos.*

**4.** *Mientras los mercados públicos se encuentran en la mayoría de los casos sumidos en el abandono el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), otorga numerosos permisos para el establecimiento de tiendas de autoservicio y de conveniencia que han quebrado a cientos de centros de abasto y misceláneas familiares.*

**5.** *En el Distrito Federal, existen alrededor de 925 establecimientos que pertenecen a tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia. Las compañías Wal Mart de México, SAB de CV; Tiendas Soriana, SA de CV; Tiendas Comercial Mexicana, SA de CV; Tiendas Chedraui, SA de CV; Grupo Modelo; Fomento Económico Mexicano, SA de CV (FEMSA); Waldos Dólar Mart de México, y el binomio Grupo Chapa 7-Eleven Incorporated han incrementado exponencialmente su número de tiendas en la capital de la república mexicana.*

*Aunque la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal (GDF), asegura que las tiendas cuentan con los permisos correspondientes, el número reportado de tiendas con permiso vigente equivale apenas al 50 por ciento del total. Es decir, sólo 458 de las 925 existentes cuentan con permiso.*

**6.** *De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México hay 419 establecimientos OXXO, de grupo Femsas; sin embargo, las Delegaciones registran solamente 189.*

*Asimismo, 66 tiendas 7-Eleven, de 232 existentes, cuentan con registro Delegacional.*

*De las 60 tiendas Extra contabilizadas por el INEGI, las Delegaciones dan cuenta de 37; y, de las 23 tiendas Wal Mart que hay en la Ciudad, sólo 18 declararon su apertura ante la Delegación correspondiente.*

La titular de la Secretaría de Desarrollo Económico ha reconocido que las inconsistencias en las cifras se deben a que el GDF no cuenta con un padrón de tiendas y a que el proceso para abrir un establecimiento de autoservicio o conveniencia “es relativamente sencillo”: obtener un permiso de uso de suelo en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y una declaración de apertura ante la Delegación.

Se anexa tabla que hace referencia a lo plantado en los puntos anteriores:

TIENDAS	CON PERMISO VIGENTE	EXISTENTES
WAL MART	18	23
SAM'S CLUB	5	8
AURRERA	15	31
AURRERA EXPRESS	49	40
COMERCIAL MEXICANA	28	28
SUMESA	0	11
COSTCO	1	3
CHEDEAUI	4	8
SORIANA	18	26
WALDOS MART	8	27
OXXO	189	419
7 ELEVEN	66	232
SUPER CITY	20	9
EXTRA	37	60
<b>TOTALES</b>	<b>458</b>	<b>925</b>

7. En la Ciudad de México existen 318 mercados públicos para abastecer una población de 9 millones de habitantes en promedio, según el INEGI hay zonas en la Capital donde por cada 20 mercados asisten en promedio un millón de consumidores, por lo que sin duda es indispensable dotarlos de las herramientas necesarias para subsistir y resurgir.

8. La Secretaría de Desarrollo Económico señala que en el Distrito Federal existen 318 Mercados Públicos los cuales carecen de incentivos y herramientas que impulsen y desarrollen su economía, lo cual tiene preocupados y enojados a los 70000 locatarios que desempeñan su actividad económica a través de estos centros de abasto.

A continuación se expone un cuadro proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal en donde se expone cuantos mercados públicos hay por Delegación Política.

Delegación	Nº de mercados
Álvaro Obregón	15
Azcapotzalco	19
Benito Juárez	16
Coyoacán	20
Cuajimalpa	5

<b>Cuauhtémoc</b>	39
<b>Gustavo A. Madero</b>	50
<b>Iztacalco</b>	16
<b>Iztapalapa</b>	20
<b>Magdalena Contreras</b>	5
<b>Miguel Hidalgo</b>	17
<b>Milpa Alta</b>	9
<b>Tláhuac</b>	18
<b>Tlálpan</b>	17
<b>Venustiano Carranza</b>	40
<b>Xochimilco</b>	11

9. Como se demuestra en los cuadros anteriores el número de tiendas de autoservicio supera por mucho el de los mercados públicos lo cual inevitablemente repercute directa e indirectamente en la economía de las miles de familias que dependen de los segundos.

10. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la Ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo lo cual es reflejo de que hoy en día ya no es una de las prioridades de las autoridades del Distrito Federal, provocando el enojo y el temor de las mas de 70,000 familias que dependen de las actividades comerciales que se desarrollan en ellos.

11. La asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

Para procurar que todos los ciudadanos tengan una buena calidad de vida, el gobierno tiene que definir de manera adecuada la orientación y el ejercicio del gasto, en este caso a los locatarios e instalaciones de los Mercados Públicos del Distrito Federal.

12. A partir del ejercicio fiscal 2010 desapareció de la entonces Ley de Egresos del Distrito Federal, el rubro etiquetado para el “Programa Integral para el Mantenimiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal” situación que propició que los Órganos Político Administrativos, dejaran de destinar, el de por sí, insuficiente presupuesto que asignaban año con año, siendo el nuevo mecanismo para dotar de recursos a los mercados públicos, la asignación mediante proyectos específicos.

13. El propósito de la presente Iniciativa versa sobre la imperiosa necesidad presupuestal que viven nuestros mercados públicos, es por lo anterior, que se propone que sea la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (SEDECO) la obligada a presentar durante el mes de Septiembre de cada ejercicio fiscal, un diagnóstico y un estimado presupuestal sobre el mantenimiento mayor y menor de cada uno de estos centros de abasto popular. Con ello se podrá prever y en su caso priorizar cuanto y en que mercado deberá de destinarse presupuesto.

14. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en su Artículo 25 que: A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y delegacionales correspondientes;

II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia industrial, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico;

III. Coadyuvar con las funciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, promoviendo la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos de la actividad productiva incluyendo el establecimiento de parques y zonas industriales, comerciales y de servicios;

IV. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva;

V. Promover y coordinar los programas de promoción del comercio exterior y la inversión extranjera en los distintos sectores de la economía de la Ciudad de México;

VI. Promover, orientar y estimular el desarrollo y modernización del sector empresarial de la Ciudad de México y coordinar las acciones de otras dependencias en esta materia;

VII. Prestar a las Delegaciones la asesoría y apoyo técnico necesario para la ejecución de las acciones del Programa de Fomento y Desarrollo Económico en su jurisdicción, así como la coordinación de las acciones que de manera particular desarrollen las áreas de fomento económico de las Delegaciones;

VIII. Organizar, promover y coordinar la instalación y seguimiento de consejos de fomento a las empresas, en materia de inversión y desarrollo económico para incentivar las actividades productivas;

IX. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector empresarial, incluyendo el respaldo

financiero, asesorías, asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

X. Actuar como órgano coordinador y enlace con las cámaras, asociaciones y representaciones del sector empresarial, con la banca de desarrollo, cooperativas, sector social y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico de la Ciudad;

XI. Presidir los comités técnicos, comisiones y órganos de fomento establecidos para el desarrollo económico de la Ciudad;

XII. Proponer y establecer en coordinación con la Contraloría General el marco de actuación y normatividad de las ventanillas de atención al sector productivo;

XIII. Instrumentar la normatividad que regule, coordine y dé seguimiento a los subcomités de promoción y fomento económico delegacional;

XIV. Mantener la consulta permanente con los organismos y asociaciones representativos del sector productivo sobre aspectos relevantes, que tengan impacto y permitan incentivar la actividad económica, con el fin de captar propuestas y sugerencias de adecuación a la política y programas de fomento;

XV. Proponer acciones con base en estudios y programas especiales, sobre la simplificación y desregulación administrativa de la actividad económica;

XVI. Atender, en coordinación con la Contraloría General, las ventanillas y centros de gestión y fomento económico, establecidos en las distintas Cámaras, Asociaciones, Colegios y banca de desarrollo;

XVII. Formular y proponer, en el marco de los programas de desregulación y simplificación administrativa, las acciones que incentiven la creación de empresas, la inversión y el desarrollo tecnológico, fortaleciendo el mercado interno y la promoción de las exportaciones;

XVIII. Establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia;

XIX. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos, de carácter local, nacional e internacional, vinculadas a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas en general;

XX. Emitir convocatoria abierta a los habitantes del Distrito Federal para integrar en los Órganos Político Administrativos Consejos Delegacionales de Verificación Ciudadana que coadyuven con las autoridades en la vigilancia del cumplimiento de la Ley por parte de los establecimientos mercantiles, para lo cual podrán solicitar visitas de verificación y presenciarlas, y

XXI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se sirva discutir y, en su caso aprobar, la presente propuesta para quedar como sigue:*

**Artículo Primero:** *Se adiciona la fracción XXI al Artículo 25 y se recorren en su numeral las subsecuentes de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:*

**Artículo 25.** *A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.*

*Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

**I. a la XX...**

**XXI.** *Presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de Septiembre de cada año, un diagnóstico y un estimado presupuestal para el mantenimiento menor y mayor de los mercados públicos del Distrito Federal.*

**XXII.** *Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Presentada en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de Octubre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

La segunda, con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud y Deporte.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Rafael Calderón Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno*

*Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.** *A lo largo de la historia el deporte Mexicano no ha conseguido grandes triunfos, sin embargo somos un país donde las expectativas y las esperanzas siempre están hasta el final en este rubro.*

*Sin duda cuando alguno de nuestros atletas consigue un triunfo es motivo de alegría nacional, lo anterior debido a varios factores, uno de ellos es que no estamos acostumbrados a que ello suceda, el otro es reconocerle su enorme capacidad ya que la infraestructura deportiva en nuestro país no es lo suficientemente sólida como para estar generando deportistas de primer nivel.*

**2.** *Específicamente en el Distrito Federal la falta de apoyo al deporte es notoria un ejemplo de esto es que difícilmente nos enteramos de convocatorias o de programas para eventos deportivos, las políticas públicas de la capital están más enfocadas a temas de asistencia social, lo cual si bien no es malo no esta generando del todo un avance ni económico ni social.*

**3.** *El deporte como bien sabemos es de gran ayuda para todos aquellos jóvenes que sufren de alguna adicción o simplemente para aquellos que sufren de obesidad o alguna enfermedad crónica, por lo tanto es importante impulsarlo de la manera correcta, a fin de que no sean solo unos cuantos y por necesidad los que lo practiquen, si no que la mayoría de las personas puedan estar involucradas directamente con alguna actividad física que reactive su organismo.*

**4.** *Es preocupante que a nivel Delegacional las propuestas en materia deportiva son casi nulas, del 100 % de su presupuesto llegan a destinar apenas un 5% del mismo para impulsar el deporte o para la construcción de algún espacio deportivo, repercutiendo en un incremento de adicciones, delincuencia y problemas de salud en su demarcación territorial, provocando que se vuelva un círculo vicioso ya que si revisamos en que invierten su presupuesto los Órganos Político Administrativos, es precisamente en seguridad, salud y asistencia social, lo cual sin duda no se combate en su totalidad con el deporte sin duda si tendría una disminución significativa.*

**5.** *A pesar de que hay ordenamientos, políticas y programas que apoyan y fomentan el deporte, estamos muy lejos de que lo que dice en papel se lleve a cabo en la práctica, lo anterior por falta de presupuesto y cuando hay recurso, por falta de difusión, lo anterior debido a que se ocupan muchos espacios públicos para la difusión de infinidad de asuntos, tales como el transporte, plazas Delegacionales, parques, monumentos, pero difícilmente vemos en estos espacios*

alguna convocatoria para integrarse a un programa deportivo o de menos para asistir a alguno; es necesario que esto se transforme y que a través de las estructuras Delegacionales se fomente tanto la práctica como la asistencia deportiva, que se realicen campañas deportivas bien estructuradas, que una de las primeras opciones de los jóvenes sea el practicar un deporte.

6. La reforma que se plante en la presente Iniciativa busca que los Órganos Político Administrativos coadyuven con la función de difusión tanto de políticas en pro del deporte como de los eventos deportivos. Así mismo se busca que con ello más personas se puedan integrar a la agenda y becas deportivas del Distrito Federal.

7. La Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal dispone que:

**Artículo 31. Los Órganos Político Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las facultades siguientes:**

**I. Promover y organizar en sus respectivas circunscripciones actividades y prácticas físicodeportivas;**

**II. Constituir un Comité Delegacional del Deporte que estará conformado por los integrantes del Sistema de Cultura Física y Deporte, el cual contará con varias comisiones, entre ellas la de Vigilancia. El procedimiento de constitución y el número de Comisiones del Comité**

**Delegacional quedará establecido en el Reglamento de esta Ley;**

**III. Coordinarse con los Comités y Ligas Delegacionales deportivas, en todas sus promociones de carácter no profesional en el área del deporte;**

**IV. Facilitar la plena utilización de las instalaciones deportivas en su circunscripción, a través de la programación de su uso, de conformidad con la reglamentación establecida;**

**V. Apegarse a los lineamientos establecidos en el Programa del Deporte;**

**VI. Prever anualmente, dentro de su presupuesto autorizado, los recursos necesarios para el desarrollo de las metas de sus programas deportivos;**

**VII. Llevar, mantener y actualizar un censo de sus usuarios e instalaciones deportivas; y expedir periódicamente, según la disciplina y modalidad deportiva de que se trate, las guías técnicas que contengan las características de las instalaciones y las normas de seguridad;**

**VIII. Contemplar las adecuaciones necesarias en sus instalaciones deportivas de acuerdo a la**

**normatividad respectiva, para la práctica y desarrollo del deporte adaptado, así como el equipamiento, medidas de seguridad e implementos que requiere la práctica de este deporte, mismos que deberán ser previstos anualmente**

**como parte de los programas que establece la fracción VI que antecede;**

**IX. Fijar las bases a que se sujetará la participación de deportistas del Órgano Político-**

**Administrativo de la Demarcación Territorial respectiva, en congruencia con las disposiciones federales y locales vigentes;**

**X. Destinar, conforme lo establezcan sus presupuestos de egresos, recursos para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas;**

**XI. Vigilarán que la entrada a las instalaciones y la expedición de credenciales de los deportivos que correspondan a su competencia sean totalmente gratuitos; bajo la supervisión y vigilancia de la contraloría correspondiente;**

**XII. Ofrecer servicios en materia de medicina del deporte y prevenir el uso de sustancias y métodos que pongan en riesgo la salud de los deportistas; y**

**XIII. Los demás que le atribuyan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, en los siguientes términos:

**Artículo Primero:** Se adiciona “becas, así como para la correcta y oportuna difusión de los mismos” a la fracción VI del Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 31** Los Órganos Político Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las facultades siguientes:

**I... a V...**

**VI.** Prever anualmente, dentro de su presupuesto autorizado, los recursos necesarios para el desarrollo de las metas de sus programas deportivos, becas, así como para la correcta y oportuna difusión de los mismos.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Presentada en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de Octubre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

La tercera con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 13 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Rafael Calderón Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el Artículo 13 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ni a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.

Esta forma de vida ha sido infundida a través de las diferentes generaciones, sin embargo poco a poco las mujeres han demostrado tener la suficiente capacidad de actuar en la vida social y económica, logrando excelentes resultados, derivados de la toma de decisiones en el sector político, en las entidades económicas y en los importantes aportes en la ciencia y tecnología.

2. La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas. La equidad de género se refiere a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto.

La equidad de género representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito, sea este social, cultural o político. Es en este último donde es necesario que la mujer haga valer su lugar, sus capacidades y sus conocimientos, su voto, su voz.

*En el terreno económico, es también de vital importancia lograr la equidad de género, ya que si a la mujer se le restringe el acceso al campo productivo, al campo laboral o al campo comercial, se genera pobreza. En el caso de mujeres estudiantes y trabajadoras, las madres solteras que son el pilar de la familia, ¿Qué pasa si no tienen una fuente generadora de ingresos? Se restringe la educación, el esparcimiento, la recreación, la salud y sobretodo la alimentación.<sup>2</sup>*

3. Actualmente la desigualdad de géneros es una problemática que los gobiernos y organismos nacionales e internacionales tratan de erradicar, pero si bien es cierto que se han tenido grandes avances en el tema, también es cierto que cada día surgen nuevos sectores donde la desigualdad de género, de etnia y de clase social obstaculizan el crecimiento económico y el desarrollo social y humano.

4. La violencia contra la mujer es un tipo de violencia de género que consiste toda acción hostil dirigida contra las mujeres por el solo hecho de serlo. Esta violencia presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica y el asesinato. Produciéndose en muy diferentes ámbitos (familiar, laboral, formativo,...), adquiere especial dramatismo en el ámbito de la pareja y doméstico, en el que anualmente las mujeres son asesinadas a manos de sus parejas por decenas o cientos en los diferentes países del mundo.

Al menos una de cada tres mujeres en el mundo ha padecido a lo largo de su vida un acto de violencia de género (maltrato, violación, abuso, acoso,...) Desde diversos organismos internacionales se ha resaltado que este tipo de violencia es la primera causa de muerte o invalidez para las mujeres entre 15 y 44 años.<sup>3</sup>

5. La violencia contra la mujer está ligada a la consideración de la mujer que se desprende de la familia patriarcal. La humanidad en sus orígenes pudo estar constituida por comunidades matriarcales, así lo expuso Lewis Henry Morgan, considerado uno de los fundadores de la antropología moderna, en su libro *La sociedad primitiva* en 1877. «La abolición del derecho materno fue [pudo ser] la gran derrota del sexo femenino».<sup>4</sup> Actualmente la familia patriarcal puede aparecer desdibujada tras siglos de esfuerzos de la mujer por emanciparse; en sus orígenes, convirtió a la mujer en objeto propiedad del hombre, el patriarca. Al patriarca pertenecían los bienes materiales de la familia y sus miembros. Así, la mujer pasaba de las manos del padre a las manos del esposo, teniendo ambos plena autoridad sobre ella, pudiendo decidir, incluso, sobre su vida. La mujer estaba excluida de la sociedad, formaba parte del patrimonio de la familia, relegada a la función reproductora y labores domésticas.

<sup>2</sup> <http://www.zonaeconomica.com/paopunket/equidad-genero>

<sup>3</sup> Raquel Osborne, 2009, p. 21.

<sup>4</sup> Engels, p. 74.

6. La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura. Las estructuras de poder de la sociedad que la perpetúan se caracterizan por su profundo arraigo y su intransigencia. En todo el mundo, la violencia o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar de ellos.

La violencia contra la mujer adopta formas diversas, incluidos la violencia en el hogar; las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado; los asesinatos por razones de honor; la violencia por causa de la dote; el infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos; la mutilación genital femenina y otras prácticas y tradiciones perjudiciales.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, demuestra el reconocimiento y la comprensión internacionales de que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer

7. En el Distrito Federal día a día se realizan acciones tendientes a erradicar la violencia hacia la mujer, sin embargo el avance respecto a esto aun es muy pobre ya que en un estudio realizado por la CONAVIM, órgano dependiente de la Secretaría de Gobernación el Distrito Federal es una de las 6 entidades con mayor índice de violencia del país, siendo la Delegación Iztapalapa la que contribuye mayormente para incrementar esta cifra.

8. Es fundamental que la concientización y educación para prevenir la violencia contra las mujeres se de en todos los sectores sociales, es por ello que la presente Iniciativa pretende que sea a través de todos los niveles educativos donde se realicen campañas de prevención y difusión sobre el tema ya que de esta forma se podrá informar a sectores altamente vulnerables a esta problemática, lo cual nos coadyuvará a erradicar la misma.

9. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal en su Artículo 13, dispone que:

**Artículo 13.** “La prevención es el conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado”.

La prevención comprende medidas generales y especiales, entre las que deberán privilegiarse las de carácter no penal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona un tercer párrafo al Artículo 13 de la

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, en los siguientes términos:

**Artículo Primero:** Se adiciona un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 13.** La prevención es el conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado.

La prevención comprende medidas generales y especiales, entre las que deberán privilegiarse las de carácter no penal.

**La prevención contemplara campañas sobre el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en todos los niveles educativos de las instituciones escolares del Distrito Federal.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Presentada en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de Octubre de 2011.

### ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 12 y se adiciona un Artículo 12 bis a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se manda esta Iniciativa a la última parte de las Iniciativas.

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

*La suscrita Diputada, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, Ana Estela Aguirre y Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción X y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXXV, 11, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 párrafo primero y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, de conformidad con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En la Ciudad capital del país se vive una especie de mal urbano de dimensiones patológicas, la enfermedad del espacio mínimo. Este mal viene generado por un caldo de cultivo de condiciones, procesos e inercias de toda índole entre las que se cuentan con mayor pertinencia, las políticas. Efectivamente, esta Ciudad jamás fue planeada para soportar las dimensiones de densidad y actividad demográfica que ahora presenta.*

*Los trazos urbanos, las medidas de las calles, responden a la constitución de un hábitat que se ve continuamente superado por una urbanización que apenas se da tiempo de planear los espacios de construcción nuevos. La convivencia humana en la Ciudad de México se ve acotada por la presencia de la inmensa carga vehicular que sustrae el poco espacio del que dispone. Las soluciones que se han pretendido adoptar tienen una naturaleza reactiva y son prontamente rebasadas por los efectos históricos y culturales que se imponen y superan a los programas de sustentabilidad y orden que emanan eventualmente de los gobiernos. Dentro de la infinidad temática de estas secuelas se encuentra la saturación del espacio público, la inmensa proporción de densidad poblacional y las conductas ciudadanas ante el problema que no son conducidas por criterios de gobernabilidad que formarían una cultura de respeto al espacio público hecho que de ninguna manera sucede. A pesar del hecho de que existe una mínima sanción pecuniaria en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, esta legislación no se hace cumplir por los órganos competentes, lo que incide en conductas invasivas de algunos particulares para disponer a su libre arbitrio del espacio público.*

*En las últimas décadas, como señala la antropóloga Ángela Giglia en su texto “Espacio público y espacios cerrados en la Ciudad de México” de la UAM-Iztapalapa, FLACSO-México, en muchas megaciudades del mundo se ha hecho evidente la emergencia de una desestructuración del*

*espacio público que está transformando las condiciones de posibilidad de la convivencia y de la integración urbana. Las primeras reflexiones entorno al deterioro de los espacios públicos urbano se remontan a los años sesenta del siglo XX, con los trabajos ya clásicos de Jane Jacobs y Richard Sennet. En estos como en otros autores aparece la idea de una pérdida, de una “desnaturalización” de algo que en algún tiempo vio mejores momentos y del que ahora sólo vemos la decadencia. No faltan quienes prefieren hablar a secas de “fin” del espacio público. Los caracteres más relevantes del espacio público de la Ciudad moderna—la inclusión y el libre acceso, la coexistencia de funciones diversas, la aceptación de lo extraño y lo nuevo en un marco de reglas “públicas” en cuanto conocidas por todos—tienden a desaparecer o se tornan menos obvios. Las megaciudades se convierten cada vez más en conjuntos desarticulados de espacios separados, segregados, provistos de dispositivos de cierre a menudo agresivos, donde el transeúnte no puede pasar sin previa exhibición de credenciales o después de pagar el boleto de ingreso. Son espacios a menudo mono-funcionales, relativamente homogéneos en cuanto a su función, y sobre todo seguros, en la medida en que en ellos quedan eliminados muchos de los riesgos típicos de las plazas y de las calles abiertas. Estas últimas se convierten cada vez más en una vía de tránsito exclusivamente automotriz. Así, la experiencia de la Ciudad tiende a limitarse al desplazamiento en automóvil o mediante el transporte público, entre diferentes lugares cerrados. La crisis del espacio público no es sólo una crisis de la forma Urbis, sino que es al mismo tiempo crisis de la urbanidad como arte de vivir juntos mediada por la Ciudad, es decir como sociabilidad urbana.*

*La densidad poblacional en el Distrito Federal, como todo tema estructural, es un asunto prioritario y permanente de la gobernabilidad, y lo es especialmente en la capital que describe una fórmula altamente compleja, pues suma alta densidad poblacional, una de las mayores del mundo, en un espacio reducido. Según INEGI, en el año 2010 había 8 millones, 851 080 habitantes en la capital en una extensión de 1,485 kilómetros cuadrados. Esto arroja que hay 5 mil 871 personas por kilómetro cuadrado. El promedio de densidad poblacional a nivel nacional es de 57 personas por kilómetro cuadrado para hacer la estimación de la densidad poblacional. Efectivamente es la Ciudad de mayor densidad poblacional relacionada con el espacio, le sigue el Estado de México, con 15 millones 175 mil 862 habitantes, el más poblado del país pero con una extensión territorial de 22 mil 357 kilómetros cuadrados; esto supone para el Estado de México, 679 habitantes por kilómetro cuadrado. Comparemos: 5 mil 871 personas por kilómetro cuadrado en la capital y 679 en el Estado de México. Este es una constante superior que demanda una inmensa complejidad que es necesario estar resolviendo. El tamaño de este paradigma exige decisiones que solventen lo inmediato y tracen prospectivas de mediano y largo plazo.*

*A la reducción del espacio y la alta densidad demográfica se suma la ausencia del respeto por el espacio público. Nos dirigimos específicamente a la cultura de la disposición del espacio público en especial a eso que se llama la costumbre de “**apartar lugar**”. En una Ciudad con déficit de estacionamientos, muchos caros, este problema se agudiza en espacial en las zonas en donde se instalan establecimientos de comida, comercio y entretenimiento y establecimientos mercantiles. Es ahí en donde el problema se agudiza pues muchos de los establecimientos mercantiles, o personas que lucran con la renta ilegal del espacio, apartan lugares, colocando materiales y objetos diversos para evitar que los ciudadanos se estacionen. Incluso si hay un ciudadano que decide confrontar con el argumento de la prohibición de apartar lugar este es amenazado o con el riesgo de que su auto sea violentado. Por ello, es necesario que se establezcan los imperativos de la gobernabilidad, elaborando legislaciones que aumenten las sanciones pero también haciendo un llamado a que los órganos pertinentes intervengan según sus obligaciones, para establecer y dirigir una cultura del respeto al espacio público contra los comportamientos que tengan por costumbre la colocación de objetos y amedrentamiento para apartar lugares en el espacio donde es permisible y legal el estacionarse. Hay cientos de pequeños delitos permitidos, como éste, que están convirtiendo a la Ciudad en un territorio en donde se impone la ley del más fuerte.*

*Por ello es necesario convocar a las autoridades responsables a construir y afirmar una cultura de respeto entre los ciudadanos para erradicar esta inercia y malentendido de que el espacio público es, arbitrariamente, una propiedad particular.*

*Vivimos en un espacio mínimo que tiene que poseer, además de una legislación estricta que regule, proteja y limite adecuadamente el espacio público, un sistema que sancione puntual y recurrentemente a aquel que no obedezca las reglas mínimas de convivencia.*

*Las grandes ciudades tienen en la obediencia de los detalles un cuidado especial porque precisamente en la suma de los detalles donde se va forjando la cultura cívica.*

*Esta Iniciativa pretende mediante una sanción que pueda significar un acto correctivo, desarticular la percepción común de que el espacio público es un espacio que puede adquirir un carácter de propiedad y restituirle su abstracción original de ser espacio público, es decir, de todos.*

*Por todo lo expuesto anteriormente y con fundamento en los preceptos legales invocados, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:*

## **DECRETO**

**Artículo Único.** *Se reforman los Artículos 24, 25, y 26 de la LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:*

**Artículo 24.** ...:

**I. a III.** ...

**IV.** *Impedir, obstruir o colocar cualquier objeto que no permita el uso adecuado de los bienes del dominio público de uso común, y de los espacios públicos de uso común o libre tránsito como calles, avenidas o calzadas;*

**V. a VIII.** ...

...

...

**Artículo 25.** ...

**I.** ...

**II.** *Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, de los espacios públicos de uso común, o el libre tránsito en calles, avenidas, calzadas, o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello. Para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria y no constituya en sí misma un fin, sino un medio razonable de manifestación de las ideas, de asociación o de reunión pacífica;*

**III. a XVIII.** ...

...

...

...

...

**I. a VII.** ...

...

...

...

...

**Artículo 26.** ...

**I. a VIII.** ...

**IX.** *Colocar en la acera o en el arroyo vehicular, enseres o cualquier elemento propio de un establecimiento mercantil, con el cual se pretenda impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, de los espacios públicos de uso común, o el libre tránsito en calles, avenidas, calzadas, o de acción de las personas sin la autorización correspondiente;*

X. a XV. ...

...  
...

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil once.*

### ATENTAMENTE

*Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez*

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se deroga la fracción III del Artículo 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con el objeto de ser armonizada con el apartado B del Artículo 102 constitucional, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**  
Gracias, señor Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE SER ARMONIZADA CON EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102 CONSTITUCIONAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

*El que suscribe, Diputado José Arturo López Cándido, en mi calidad de Diputado Local, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción III del Artículo 18 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con el objeto de ser armonizada con el apartado b del Artículo 102 Constitucional, bajo la siguiente:*

### ANTECEDENTES

**1.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competente para legislar respecto del organismo protector de los Derechos Humanos en el Distrito Federal conforme al inciso h), fracción V, apartado C, del Artículo 122 constitucional*

**2.** *La reforma constitucional en materia de derechos humanos aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, reformó el tercer párrafo del apartado "B" del Artículo 102 Constitucional para suprimir la prohibición competencial constitucional de los organismos públicos de derechos humanos para intervenir en asunto laborales.*

**3.** *Sin embargo el Artículo 18 y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal actualmente en vigor, no obstante la reforma constitucional aludida, en su fracción III contiene aun la prohibición a dicha comisión de intervenir en conflictos de carácter laboral*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La sociedad mexicana demanda mayor eficiencia de los organismos públicos defensores de los derechos humanos. En junio de 1990 fue establecida en México la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dos años más tarde se le otorga rango constitucional al igual que a sus similares de cada entidad federativa.*

*Lo anterior significó un notable avance, ya que permitió la creación de organismos no jurisdiccionales que de manera rápida y sencilla atendieran los reclamos de la sociedad mexicana que cada vez, con mayor vigor, exigía respeto a los derechos humanos.*

*La protección y defensa de los derechos humanos en México fue elevado a rango constitucional el 28 de enero de 1992, con la publicación del decreto que adiciono el apartado "B", al Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Sin embargo, y a pesar de que han transcurrido ya casi 15 años de su incorporación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ombudsman mexicano no ha logrado consolidarse, puesto que hasta la fecha no ha logrado la confianza y credibilidad de amplios sectores de la sociedad mexicana.*

*Además, y esto es necesario establecerlo con claridad, el único que viola derechos humanos de los gobernados es la autoridad. Para la autoridad ni las garantías individuales consagradas en la Constitución ni los derechos humanos de las personas son límite para el ejercicio arbitrario de sus funciones.*

*Es necesario reconocer que el establecimiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos durante la gestión de Carlos Salinas de Gortari, se dio más como un proceso de búsqueda de legitimidad interna y externa, que como un acto pleno de respeto a los derechos de los gobernados.*

*Cabe resaltar que desde la constitucionalización de la comisión nacional de derechos humanos, se excluyo del ámbito de su competencia los asuntos laborales, argumentándose que se trataba de cuestiones jurisdiccionales, es decir, que la CNDH no podía conocer de conflictos de trabajo que las decisiones dictadas con motivo de los mismos constituyen resoluciones jurisdiccionales, puesto que la función que realizan tanto las juntas como los Tribunales de conciliación y arbitraje es dirimir controversias mediante la aplicación de la Ley al caso concreto.*

*Esta limitación competencial de la Comisión Nacional De Derechos Humanos, en materia laboral desde su inclusión en el texto constitucional ha sido objeto de diversas críticas, así como, de diversas propuestas legislativas para su derogación del texto constitucional a fin de ampliar la competencia en materia laboral de las comisiones publicas de derechos humanos*

*La reforma constitucional en materia de derechos humanos aprobada por el congreso de la unión y publicada en el diario oficial de la federación del 10 de junio de 2011, reformó el tercer párrafo del apartado "B" del Artículo 102 Constitucional para suprimir la prohibición competencial constitucional de los organismos públicos de derechos humanos para intervenir en asunto laborales*

*Sin embargo el Artículo 18 y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal actualmente en vigor, no obstante la reforma constitucional aludida, en su fracción III contiene aun la prohibición a dicha comisión de intervenir en conflictos de carácter laboral cuyo texto a continuación se transcribe:*

*"Artículo 18. Los miembros del Consejo Consultivo serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la misma votación calificada".*

*La comisión correspondiente de la Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá a los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros.*

*"Artículo 19. El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades:*

- I. Establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión Nacional;*
- II. Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional;*
- III. Aprobar las normas de carácter interno relacionadas con la Comisión Nacional;*
- IV. Opinar sobre el proyecto de informe anual que el Presidente de la Comisión Nacional presente a los Poderes de la Unión;*
- V. Solicitar al Presidente de la Comisión Nacional información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión Nacional; y*

*VI. Conocer el informe del Presidente de la Comisión Nacional respecto al ejercicio presupuestal. "*

*En este sentido y en concordancia con el nuevo texto constitucional aprobado por el Congreso de la Unión lo que se propone en esta Iniciativa es suprimir del Artículo 18 de la Ley de la comisión de derechos humanos del D.F., la fracción III, que prohíbe a la comisión de derechos humanos de esta entidad federativa conocer de los casos concernientes a conflictos de carácter laboral, lo que implica ampliar la competencia de esta comisión en el conocimiento de esta clase de asuntos.*

*Por lo antes expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente proyecto de:*

*INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE SER ARMONIZADA CON EL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 102 CONSTITUCIONAL, para quedar como sigue:*

*ARTÍCULO 18. ...*

*I. a III. ...*

*IV. Se deroga*

*TRANSITORIOS*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. José Arturo López Cándido*

*Muchas gracias señor Presidente.*

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias a usted, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Esta Presidencia informa que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 10 y el Artículo 20 en su totalidad, ambos de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, a efecto de implementar y regularizar los complementos de pensiones para los integrantes de la carrera judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por parte del Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10 Y EL ARTÍCULO 20, EN SU TOTALIDAD, AMBOS**

**DE LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE IMPLEMENTAR Y REGULARIZAR LOS COMPLEMENTOS DE PENSIONES PARA LOS INTEGRANTES DE LA CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El que suscribe, el Diputado Federico Manzo Sarquis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos e) y m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones VI y IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 10 y el Artículo 20, en su totalidad, ambos de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, a efecto de implementar y regularizar los complementos de pensiones para los integrantes de la carrera judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El 23 de diciembre de 1996 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, que tuvo como origen la Iniciativa de los Diputados a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.*

*En su exposición de motivos, se manifestó que resultaba imperativo para la Asamblea de Representantes la búsqueda de soluciones que, dentro de los límites de la constitucionalidad, permitieran que los órganos locales de gobierno se allegaran recursos que no gravitaran sobre la economía de los habitantes de la Ciudad de México:*

*Es indiscutible que la ampliación de los conceptos con que se propone integrar el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, permitirá el alcance de metas de mayor amplitud para beneficio, en última instancia, del ciudadano que acude al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en busca de la tutela de los derechos que le asisten. De similar posición animó la formulación de la presente Iniciativa, en cuanto a las finalidades de aplicación de los recursos que se integren al Fondo. En efecto, dentro de los preceptos que la conforman, se comprende la posibilidad de que ciertos porcentajes de*

*ellos sean destinados al reconocimiento del desempeño de los servidores públicos del Tribunal y a la constitución, incremento y apoyo de fondos de retiro para beneficio de tales servidores públicos.*

*De esa forma, hasta el año de 1996, las garantías exhibidas en los procesos judiciales del Distrito Federal se depositaban en Nacional Financiera, Institución del Gobierno Federal que a través de un departamento administrativo manejaba los recursos sin intervención alguna del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a pesar de que los juzgadores no estaban eximidos de la responsabilidad de guarda y custodia de las garantías.*

*A partir de esa fecha, con la publicación de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, se estableció un fideicomiso público que integra, administra y vigila los recursos que los justiciables depositan en la Institución Financiera y que respaldan las garantías que se exhiben en las causas judiciales.*

*Así, el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, a partir de su creación, vigila que los recursos correspondientes a las garantías exhibidas en las Salas, Juzgados y la Dirección de Consignaciones Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se encuentren resguardados, obedeciendo a mecanismos de seguridad que garantizan su manejo y respaldo financiero, tutelando en todo momento el derecho de los legítimos beneficiarios a recibir el servicio en forma gratuita, así como a la devolución de las garantías en el momento que la autoridad judicial considere procedente.*

*El Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal cuenta con un Comité Técnico, que es un Órgano Colegiado con facultades y obligaciones de administración y operación que se encuentra constituido por siete miembros integrantes del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, un profesionista especializado en finanzas y un representante de la Institución Fiduciaria.*

*La Presidencia del Comité Técnico corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal; los miembros integrantes del Comité Técnico que formen parte del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, desempeñan su encargo sin derecho a la percepción de honorario o emolumento alguno. El Comité Técnico emitió sus Reglas de Operación el 10 de abril de 1997, con base en el Artículo 13, fracción XII, de la propia Ley.*

*Atendiendo al sitio web en internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cada bimestre se celebran Sesiones Ordinarias del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal. Asimismo, Nacional Financiera, S.N.C. presenta a los miembros Consejeros, un informe del Fideicomiso a través de sus estados financieros mensuales y estados de cuenta de los recursos ingresados y retirados.*

Por su parte, Bansefi, S.N.C. como depositaria (servicio que comenzó a prestar a partir de 2002), reporta las operaciones mensuales de expedición y pago de billetes de depósito, así como las garantías vigentes que respaldan los recursos del Fideicomiso. Al comenzar cada año se establece el presupuesto que será ejercido durante ese periodo, el cual únicamente considera los destinos de recursos propios señalados en el Artículo 10 de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, monitoreando su desarrollo en cada sesión subsecuente.

Asimismo, en la ley citada se establece la obligación de auditar sus ejercicios financieros por un despacho externo, lo que se realiza año con año. Hasta la fecha, los dictámenes han sido emitidos sin salvedades y son informados a la Asamblea Legislativa.

Los recursos ajenos, afectos transitoriamente al Fondo, son los depósitos en efectivo que por cualquier causa y mediante la exhibición del certificado de depósito correspondiente se hacen ante las Salas, Juzgados o cualquier órgano dependiente del Tribunal.

Estos recursos los tiene colocados la Fiduciaria en una cuenta específica, y sus registros de entradas y salidas están siempre respaldados por las instrucciones de las autoridades judiciales a cuyo favor se exhibieron; asimismo, la fiduciaria los invierte en valores de renta fija, con fundamento en el párrafo tercero del Artículo 6° de la Ley de la materia, manteniendo su disponibilidad para devolverlos oportunamente a sus beneficiarios, según disponga la autoridad judicial.

En tanto, los rendimientos que generan tienen el carácter de recursos propios conforme señala la fracción I, del Artículo 5o. de la ley relativa.

Por otra parte, mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2007, fueron reformados el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, el Código Financiero y se creó el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia, todos del Distrito Federal; modificaciones que disponen el aprovechamiento de recursos para el referido Fondo de la siguiente forma:

- a) El 50% de las cauciones que garanticen la libertad provisional de los procesados que sean hechas efectivas de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- b) El 50 % de las sanciones pecuniarias consistentes en multa y sanción económica;
- c) El 50% del monto de la reparación del daño cuando la parte ofendida renuncie a ella o no la reclame;
- d) El 50% del producto de la venta de los objetos o instrumentos del delito, que hubieran sido decomisados en la forma y términos previstos por el Código Penal, cuando la autoridad competente determine su destino al mejoramiento de la procuración y la administración de justicia; y

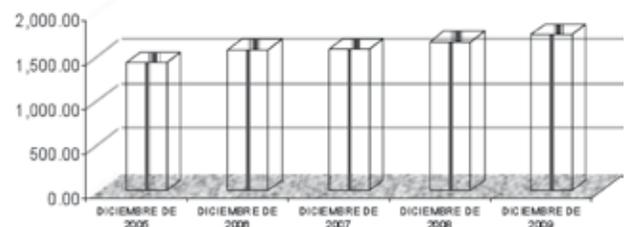
e) El 50% del producto de la venta de los bienes a disposición de la autoridad, si el interesado no se presenta dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de venta.

Aún con el demérito en los ingresos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia que significó la expedición del decreto anteriormente señalado, sus ingresos son significativos.

A pesar de que no se encuentran en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal todos los informes de actividades del Comité Técnico del Fideicomiso, con los que sí están visibles se pueden obtener conclusiones sobre su comportamiento financiero.

De esa forma, sólo por lo que hace a los saldos a favor por certificados de depósito vigentes en moneda nacional, de mil 440.6 millones de pesos que había a diciembre de 2005, aumentaron a mil 758.2 millones a diciembre de 2009, es decir 317.6 millones de pesos en 4 años, lo que representa un incremento del 22.04% en el periodo.

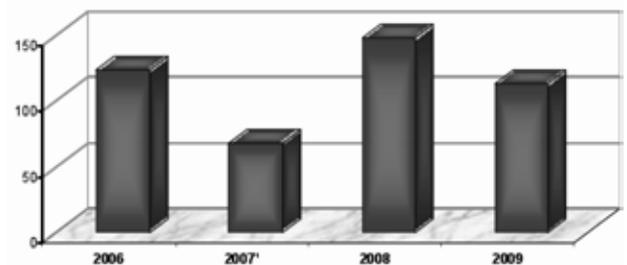
**SALDO A FAVOR POR CERTIFICADOS DE DEPOSITO VIGENTES EN MONEDA NACIONAL**  
(Millones de pesos)



**Fuente:** Elaboración propia con los informes de actividades del Comité Técnico

Por lo que hace a los rendimientos, en el año de 2006, se obtuvieron 123.5 millones de pesos, pasando a 147.8 en 2008 y 113.5 en 2009<sup>5</sup>, lo que promedian 128.26 millones de pesos anuales de rendimientos en el fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal.

**RENDIMIENTOS ANUALES DEL FIDEICOMISO**  
(Millones de pesos)



**Fuente:** Elaboración propia con los informes de actividades del Comité Técnico

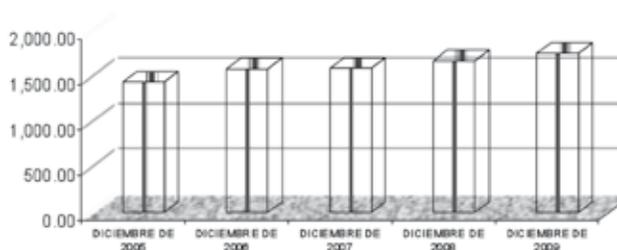
<sup>5</sup> Los informes no refieren los rendimientos totales de 2007.

Como se ha manifestado, uno de los fines a los que pueden destinarse recursos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, es el de constituir, incrementar y apoyar fondos de retiro para el personal del Tribunal<sup>6</sup>.

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha operado esa disposición a través de complementos a las pensiones de sus extrabajadores que les otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De los informes del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, se desprende, en este rubro que han sido progresivos los incrementos anuales, lo que se explica, en parte, en el mayor número de personas que son beneficiadas con el complemento de su pensión.

**SALDO A FAVOR POR CERTIFICADOS DE DEPOSITO  
VIGENTES EN MONEDA NACIONAL**  
(Millones de pesos)



**Fuente:** Elaboración propia con los informes de actividades del Comité Técnico.

\* Cifra obtenida de calcular el 70% de las erogaciones de 2008.

Desde el año 1999 a diciembre de 2009, se autorizó la incorporación de 542 beneficiarios. En este lapso se han registrado 56 bajas. De éstas, corresponden por fallecimiento 29, 2 pasaron al Fondo de Magistrados y 25 beneficiarios cumplieron con los diez años de vigencia.

Así, en 2009 se tenía una plantilla de 486 beneficiarios, de los cuales 483 son jubilados y 3 pensionados por incapacidad total y de manera permanente. De ellos, al 70% se le otorgó el porcentaje máximo que prevé la Ley del Fondo; los restantes recibieron porcentajes entre el 10% y 22.5% según los años ininterrumpidos laborados en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Ahora bien, se aprecia poca claridad jurídica en cuanto a la redacción de la fracción VI del Artículo 10 de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, ya que especifica que los recursos del mismo pueden destinarse a constituir, incrementar y apoyar fondos de retiro para personal del Tribunal, sin especificar la forma en que se realizará esta operación.

<sup>6</sup> Conforme a la fracción VI del Artículo 10 de la Ley de dicho Fondo.

A pesar de la redacción de la fracción referida, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no ha realizado aportaciones a los sistemas de ahorro para el retiro de sus trabajadores, lo que se considera adecuado; sin embargo, se requieren reglas claras que otorguen certeza jurídica a este beneficio de los servidores públicos del Órgano de Gobierno encargado de la función judicial en el Distrito Federal.

Por lo anterior, se propone que en la **fracción VI del Artículo 10** se especifique que las acciones de constitución, incremento y apoyo al retiro del personal del Tribunal se realizará a través de complementos a las pensiones que les otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la misma manera se propone a esta Soberanía que se **reformule en su totalidad el Artículo 20** de la misma Ley para establecer de forma clara y con porcentajes máximos ciertos los montos de complemento a las pensiones.

En dicho numeral se propone un sistema escalonado de porcentajes, donde se privilegie a los integrantes de la carrera judicial que, por el mero hecho de su permanencia en el mismo, está sujeto a la capacitación constante y aun sistema de evaluaciones de su profesionalización.

Sin embargo, es sabido que el monto de las pensiones se otorga conforme al salario del trabajador, por lo que se propone que los servidores públicos de la carrera judicial que hayan ganado menos y, por tanto, tengan menor nivel de vida con la sola percepción de la pensión, puedan obtener más ingresos, conforme a la siguiente tabla:

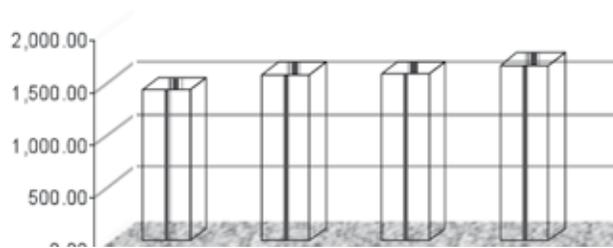
<b>PROPUESTA DE PORCENTAJES MÁXIMOS DEL COMPLEMENTO A LA PENSIÓN</b>	
<b>NIVEL DEL SERVIDOR PÚBLICO</b>	<b>%</b>
Magistrado, Juez y Secretario Proyectista de Sala	25%
Secretario de Acuerdo de Sala, Secretario de Acuerdos de Juzgado, Secretario Conciliador y Secretario Proyectista de Juzgado	30%
Secretario Actuario y el Pasante de Derecho	35%
Demás servidores públicos	25%

Puede apreciarse que los porcentajes son mayores a los que actualmente se contemplan en la Ley (25% máximo para todos los servidores públicos); sin embargo, se toma en cuenta que la mayor cantidad de recursos del Fideicomiso se destinan a estímulos económicos del personal del Tribunal, por lo que fácilmente el Fondo puede absorber este incremento que ayuda a las personas que ya concluyeron con su vida laboral activa, equilibrando las percepciones extraordinarias por concepto de estímulos de los actuales funcionarios de este Órgano de Gobierno.

Por ello, además se pone a consideración de esta Asamblea Legislativa prever un máximo del 33% de los recursos del Fondo para utilizarse por este concepto, lo que permitirá obtener certeza jurídica en este rubro y para su mejor distribución.

**SALDO A FAVOR POR CERTIFICADOS DE DEPENDIENTES VIGENTES EN MONEDA NACIONAL**

(Millones de pesos)



**Fuente:** Elaboración propia con los informes de actividades del Comité Técnico.

Por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 10 Y EL ARTÍCULO 20, EN SU TOTALIDAD, AMBOS DE LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE IMPLEMENTAR Y REGULARIZAR LOS COMPLEMENTOS DE PENSIONES PARA LOS INTEGRANTES DE LA CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción VI del Artículo 10 y el Artículo 20, en su totalidad, ambos de la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, a efecto de implementar y regularizar los complementos de pensiones para los integrantes de la carrera judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“**Artículo 10.** Los bienes que integren el Fondo, sólo podrán destinarse a los siguientes fines:

I. a V. ...

VI. Constituir, incrementar y apoyar fondos de retiro para personal del Tribunal, a través de complementos a las pensiones que les otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

VII. a VIII. ...”

“**Artículo 20.** La aplicación de recursos del Fondo a los fines que señala la fracción VI del Artículo 10 de esta Ley, será determinada por el Comité Técnico, siempre y cuando:

**I.** No podrá destinarse más del 33% de los recursos del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia al complemento de la pensión que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado otorgue a los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a los siguientes porcentajes máximos para cada pensionado o incapacitado total:

a) Para el Magistrado, Juez y Secretario Proyectista de Sala, hasta el 25% del monto total de la pensión;

b) Para el Secretario de Acuerdos de Sala, Secretario de Acuerdos de Juzgado, Secretario Conciliador y Secretario Proyectista de Juzgado, hasta el 30% del monto total de la pensión;

c) Para el Secretario Actuario y el Pasante de Derecho, hasta el 35% del monto total de la pensión;

d) Para los demás servidores públicos hasta el 25% del monto total de la pensión;

Además del cargo judicial, se tomará en cuenta para determinar el porcentaje del complemento de la pensión, la antigüedad en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los antecedentes de su expediente y si el beneficiario recibe o no pensiones por otras instituciones diferentes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**II.** La aplicación de recursos del Fondo a los fines de este Artículo, será determinada por el Comité Técnico, siempre y cuando los recursos del fondo de retiro objeto de constitución, incremento o apoyo no se utilicen en forma alguna para la realización de préstamos de cualquier índole; y

**III.** El Comité Técnico fijará las bases conforme a las que se constituirán y operarán los aludidos fondos de retiro, atendiendo a los siguientes principios:

a) El servidor público jubilado y el incapacitado total en forma permanente con más de diez años de servicio en el Tribunal, recibirá el correspondiente beneficio por el término de diez años, contado a partir de la fecha en que surta efectos su jubilación o aparezca la incapacidad. El fallecimiento del jubilado y del incapacitado extinguirá tal beneficio;

b) El complemento de pensión se actualizará a los beneficiarios con la aplicación de ajustes anuales, según el incremento general que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a las pensiones conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor; y

c) El Comité Técnico reconstituirá o incrementará los fondos de retiro con las aportaciones anuales que al efecto autorice, tomando en consideración los recursos existentes.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

*Dado en el Recinto Legislativo de, Donceles a los 11 días del mes de octubre del año dos mil once.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Federico Manzo Sarquis*

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se deroga el Artículo 105-Bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** Con su venia, Diputado Presidente.

### **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 105 BIS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*La suscrita Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo local, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga el Artículo 105 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En fecha 20 de diciembre de 2010, en sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la Comisión de Administración Pública Local, presentó Dictamen respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto sobre las reformas, adiciones y derogaciones de las leyes de: Procedimiento Administrativo; de la Ley de Adquisiciones y de la Ley Ambiental, todas del Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrad Casaubon.*

*En dicho Dictamen se planteó adicionar el Artículo 28 bis; un párrafo al Artículo 35; un párrafo cuarto al Artículo 45, un Artículo 95 bis, un párrafo tercero al Artículo 99 y un Artículo 105 bis; y se reforman el Artículo 32; se reforma el párrafo cuarto del Artículo 35, el Artículo 90, Artículo 32, todos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Dictamen que fue aprobado y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 07 de abril de 2011.<sup>7</sup>*

<sup>7</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1069, de fecha 07 de abril de 2011 y entraron en vigor al día siguiente de la publicación.

*Entre las reformas y adiciones mencionadas, se encuentra la adición del Artículo 105 bis a la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, disposición legal que refiere textualmente:*

**“Artículo 105 bis. La Secretaría de Gobierno, con la opinión de las secretarías de Desarrollo urbano y Vivienda y de Desarrollo Económico, emitirá en el mes de diciembre, el acuerdo de los giros, actividades y obras que no serán objeto de verificación en el año siguiente al de la emisión de dicho acuerdo”**

*De lo anterior se desprende claramente la discrecionalidad con la que pueden actuar tanto la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda así como la de Desarrollo Económico, al formular el acuerdo y emitir la lista de los giros, actividades y obras que no serán objeto de verificación durante un año.*

*Se considera que este dispositivo legal causa menoscabo en los derechos de los ciudadanos, en virtud de promover la desigualdad ante la ley, dado que permite la elección discrecional de quienes no serán objeto de verificación, durante un año, creando con ello una excepción de aplicación de la ley, la cual afecta la esfera jurídica de los ciudadanos, ya que genera diferencias entre los que deben ser iguales.*

*Ninguna ley o cuerpo legal debe fomentar diferencias entre los ciudadanos, dado que ello es una violación a los derechos humanos, entendidos éstos como el conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones de carácter civil, político, económico, social y cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantía de todos ellos, que se reconocen al ser humano, considerado individual y colectivamente.<sup>8</sup>*

*Todos y cada uno de los habitantes del Distrito Federal, gozan de los mismos derechos humanos consagrados tanto en nuestra legislación como en diversos instrumentos internacionales.*

*Ahora bien debemos tener en cuenta que una vez publicada la adición del Artículo 105 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se esta ejecutando dicha normatividad, lo que trae aparejado la transgresión a los derechos humanos de los ciudadanos del Distrito Federal, y mas aún cuando se publique la lista de las actividades, giros y construcciones que no serán objeto de verificación administrativa durante un año.*

*Ninguna forma de violación y vulneración de derechos debe ser tolerada y menos cuando dichos derechos son transgredidos por las mismas autoridades que rigen esta Ciudad y que por ende deberían ser garantes de protección a los derechos fundamentales de los ciudadanos.*

*Es importante señalar que las leyes deben aplicarse por igual a todos y cada unos de los habitantes de la Ciudad, principio elemental consagrado en Nuestra Constitución.*

<sup>8</sup> Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo III, UNAM. II J. México, 1983, p.223.

*Debemos recordar que la igualdad se construye como un límite de la actuación de los poderes públicos y como un mecanismo de creación frente a la posibilidad arbitraria del poder. El principio de igualdad sólo se viola cuando se trata desigualmente a los iguales. De ahí que lo constitucionalmente vetado sea el trato desigual ante situaciones idénticas.*

*Situación que ocurre en el caso concreto al ejecutar la Ley de Procedimiento Administrativo, que establece un acuerdo donde solo se incluirán a ciertos giros, actividades y obras, situación que pone en circunstancias de desigualdad a aquellos que no figuren en dicha lista. Queda claro que las situaciones son idénticas para todos aquellos que inicien un negocio o alguna construcción luego entonces porque otorgarle beneficios a unos cuantos.*

*Lo anterior, es eminentemente violatorio del derecho a la igualdad consagrado en diversos instrumentos internacionales como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de igual forma Nuestra Carta Magna en su Artículo primero prohíbe toda forma de discriminación. El Artículo 2 consagra la igualdad de oportunidades. El Artículo 4, declara la igualdad entre hombres y mujeres. El Artículo 32, establece una preferencia hacia los ciudadanos por sobre los extranjeros, en igualdad de circunstancias, al acceder a un empleo.*

*Es decir, se trata de la igualdad ante la ley, que implica el rol activo del Estado de asegurar a cada persona el mismo acceso a los derechos, aquí cabe mencionar que la ley debe ser la misma para todos sea que proteja o castigue, porque todos los ciudadanos son iguales a sus ojos.*

*Es evidente que todos se encuentran en igualdad de circunstancias, lo que trae aparejado una violación directa a todos aquellos que no figuren en la lista.*

*La igualdad se ha disipado al ejecutar la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en su Artículo 105 bis, porque aunque todavía no se emite el acuerdo, ya es una realidad plasmada y por ende violatoria de los derechos de los ciudadanos, aunado a que no existe un motivo válido y fundado en razones objetivas, razonables y justas, en donde se explique el porque se le otorgan preferencias a ciertos giros, actividades y obras, si éstos se encuentran en igualdad de circunstancias que cualquier otro.*

*La adición del Artículo 105 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en el cual se otorga la atribución a la Secretaría de Gobierno, de realizar un acuerdo en el mes de diciembre de cada año, en el cual se incluirá una lista de aquellos giros, actividades y obras que no serán objeto de verificación administrativa durante un año.*

*Dicho Artículo deja en un estado de incertidumbre jurídica a todos los propietarios, ya que aún no se conocen los criterios para otorgar un beneficio de dicha magnitud,*

*aunado a que la publicación de este acuerdo se prestará a una corrupción desmedida por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y de todos los propietarios, que de alguna u otra forma desearan encontrarse en la famosa lista que otorga el beneficio de no ser verificados durante un año.*

*Lo anterior, hace evidente que los establecimientos mercantiles que no figuren en la lista se encontrarán en un estado de incertidumbre jurídica, violentando con ello la seguridad jurídica que todos y cada uno de los habitantes de la Ciudad deben gozar, incluidos los propietarios de los negocios que no se encuentren en la lista publicada por la Secretaría de Gobierno.*

*El Artículo 105 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo, es eminente violatorio de los derechos de los ciudadanos, como el de seguridad jurídica que se encuentra plasmado en el Artículo 1º de Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual señala:*

**“Artículo 1.** *En los Estados Unidos mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.*

...

...”

*Es evidente la fuerza del precepto en mención; este derecho de seguridad jurídica e igualdad que consagra Nuestra Carta Magna y considerado en la doctrina como parte de los derechos civiles y políticos o de primera generación, atiende a que los actos de la administración pública y de la procuración de justicia se apeguen al orden jurídico, a fin de no perjudicar a los ciudadanos.*

*El Gobierno del Distrito Federal, tiene la obligación de preservar este derecho, que se entiende como el disfrute permanente de los derechos concebidos en el ordenamiento jurídico, sin que se causen perjuicios indebidos como resultado de una deficiente aplicación del derecho.*

*Situación que acontece en el momento de publicarse la adición del Artículo 105 bis a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y otorgar un beneficio a unos cuantos, dejando en estado de incertidumbre jurídica a todos aquellos que no se encuentren contemplados en la lista que publicará la Secretaría de Gobierno en el mes de diciembre, es decir, al no conocer los criterios para otorgar un beneficio o excepción a algunos cuantos, surge la incertidumbre de que esta reforma solo fue creada para beneficiar a unos cuantas actividades, giros y obras y no atendiendo a la realidad social que vivimos.*

*El derecho a la legalidad compromete todos los actos de la administración pública con lo establecido en el orden jurídico protegido, encontramos una aplicación incorrecta de la ley, o en su caso la no aplicación de ella, a fin de*

evitar un menoscabo de los derechos de los ciudadanos, situación que esta sucediendo ya que todos aquellos que no figuren en la lista sufrirán un detrimento de sus derechos, aunado a que se violaría el derecho de igualdad ante la ley consagrado en el Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, la legalidad implica un derecho subjetivo consistente en la satisfacción de la expectativa que mantiene el ciudadano de no ser víctima de una inadecuada u omisa aplicación de la ley que traiga como consecuencia un perjuicio para él. En contrapartida, para la autoridad impone la obligación de impedir comportamientos que atenten contra este bien jurídico, sean estas conductas de acción u omisión.

Por lo anterior, resulta que este derecho consagrado en la Constitución se encuentra por encima de cualquier legislación secundaria, en este caso de la Ley del Procedimiento Administrativo, esto porque en todos los casos en que la legislación secundaria restrinja o suspenda garantías, estamos en presencia de violaciones de garantías en perjuicio de los ciudadanos, como lo es el caso que nos ocupa.

Quedando evidenciada la eminente violación al derecho de seguridad jurídica por parte de la Secretaría de Gobierno al pretender emitir una lista con los nombres de los Establecimientos Mercantiles que no se encontraran sujetos a la verificación administrativa.

La Secretaría de Gobierno, al elaborar una lista con un criterio de carácter discrecional vulnera las condiciones de igualdad de oportunidades para desarrollar la inserción de un trabajo constitucionalmente válido y en condiciones de equidad.

El excluir de la lista a los giros, actividades y obras los coloca en una situación de desventaja y de riesgo toda vez, que la lista que pretenden construir no significa necesariamente que sea una lista de giros, actividades u obras que se encuentren operando de manera estrictamente legal, porque si así lo fuera no tendrían ninguna complicación con las visitas de verificación, que realizan tanto los órganos político-administrativo como el Instituto de Verificación Administrativa por excepción.

Aquí cabe señalar que existe el programa de verificación voluntaria sin sanción alguna con el objeto de que los establecimientos cumplan con todos y cada uno de los requisitos marcados por la ley.

Cabe resaltar que resulta ocioso elaborar un acuerdo de los giros, actividades y obras que no estarán sujetos a verificación alguna durante un año, ya que el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, contempla las verificaciones voluntarias, que tienen por objeto fomentar el autocontrol de los particulares en las actividades reguladas que desarrollen, aquellos que

deseen saber si están operando fuera de la legalidad, pueden solicitar a la autoridad competente la realización de visitas de verificación voluntaria, sin ser acreedores a multas o a procedimientos contenciosos. Dicho Artículo señala lo siguiente:

**“Artículo 26.** La autoridad competente establecerá en los programas que al efecto se publiquen, los mecanismos, periodos y condiciones en que serán aplicadas las visitas de verificación voluntaria.

En las materias y plazos que determine el programa, los titulares, propietarios, poseedores, responsables o encargados de un establecimiento, podrán solicitar a la autoridad competente la realización de visitas de verificación voluntaria por única ocasión, con el objeto de conocer si existen irregularidades administrativas en el desarrollo de sus actividades.

La autoridad competente ordenará la visita, que se realizará conforme a las formalidades del presente Reglamento y dentro de los siguientes 10 días hábiles, informará por escrito al particular las irregularidades encontradas así como las sanciones que les habrían correspondido.

El interesado tendrá un plazo de 30 días para informar a la autoridad que ha subsanado las irregularidades encontradas. Una vez recibido el informe o concluido el plazo, la autoridad, sin realizar diligencia alguna, archivará el expediente como asunto concluido.

Es decir, nuestra normatividad contempla una opción real que tiene como objeto que todos y cada uno de los propietarios de cualquier tipo de giro y obras se encuentren operando en plena legalidad, no es necesario beneficiar a unos cuantos, cuando existe esta opción.

Lo único que sucede con la publicación de este acuerdo es la transgresión de los derechos de todos aquellos que no encuentren en dicho acuerdo, dejándolos en un estado de desigualdad, que en nada beneficia el crecimiento económico del Distrito Federal, como se pretende realizar con la publicación de la multicitada ley.

Asimismo, y en aras de proteger la garantía individual de igualdad, una servidora junto con comités vecinales presentamos una Queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con el objeto de que este órgano conozca e investigue respecto a la posible violación de los derechos humanos de igualdad, seguridad jurídica y participación ciudadana y con ello emita la recomendación respectiva, sobre las violaciones cometidas por la aplicación del Artículo 105 bis de la Ley de procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

La presente Iniciativa contempla la posibilidad de derogar el Artículo 105 bis el cual resulta violatorio de los derechos de los ciudadanos que habitan el Distrito Federal.

En este tenor, se presenta al Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente:

*INICIATIVA POR LA QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 105 BIS DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.*

**Artículo Único.** *Se DEROGA el Artículo 105 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**Artículo 105 bis.** *Se deroga*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor a los ocho días hábiles siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publiquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

### **FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza*

*Dip. Lía Limón García*

*Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo*

*Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas*

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez*

*Dip. Guillermo Huerta Ling*

*Dip. Federico Manzo Sarquis*

*Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo*

*Dip. Fernando Rodríguez Doval*

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada. Se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una Sección VIII al Capítulo I del Título Tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Eguren.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Con su venia, Presidente.

***INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA SECCIÓN 8, AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO TERCERO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.***

*Los suscritos Diputados, con fundamento en los Artículos 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10 fracción XXVII, 17 fracción IV, 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona una sección 8, al Capítulo I del Título Tercero del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un órgano de gobierno cuyas funciones principales consisten en expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal, con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo puede realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de ésta entidad.*

*La labor legislativa que realiza este órgano de gobierno, surge comúnmente como respuesta a una necesidad, a una problemática social o ambiental, o bien debido a la presión que ejercen determinados sectores que requieren de una regulación específica para operar o regirse en mejores condiciones. Previamente que el legislador tome cuenta las circunstancias que rodean un acontecimiento determinado que reclama ser normado, la sociedad se encuentra experimentando diversas beligerancias que surgen entre grupos antagónicos que en sentidos opuestos apoyan o rechazan estos fenómenos que finalmente, una vez atendidos por el legislador, se traducirán en imperativos normativos de trascendencia general.*

*Para que este órgano de gobierno ejecute sus funciones requiere integrarse por 66 Diputados electos en un sistema de características democráticas, sin embargo en la actualidad se observa un desgaste y hasta una crisis en la democracia representativa tradicional, ante la cual han surgido varias propuestas como alternativas a la misma, entre las que se encuentran los mecanismos de democracia semidirecta, la representación funcional o la representación corporativa.*

*Como alternativa a la democracia representativa tradicional, el desarrollo teórico más coherente con nuestros tiempos y prácticas políticas, es el pluralismo, que aunque tiene muchas variantes, en su argumento central esta la incorporación de los grupos de interés a los procesos formales de decisiones públicas.<sup>9</sup>*

<sup>9</sup> Cfr. Galaviz, Efrén Elías, *El Cabildo Legislativo y su Regulación*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006. P 27.

*Un grupo de interés se puede definir como “toda organización que busca influir en la diseño y puesta en marcha de políticas públicas, buscando un interés propio que ha sido determinado autónomamente y a través de métodos cuya determinación también es autónoma.”<sup>10</sup>*

*Es importante resaltar que la intrusión de estos grupos de interés o grupos de presión, en ningún momento pone en riesgo las prácticas ni las instituciones democráticas, sino todo lo contrario ya que se constituyen en verdaderos instrumentos que facilitan el tránsito de las demandas de los gobernados que se encuentran agrupados en distintos sectores. Adicionalmente su intervención resulta importante porque canalizan gran cantidad de información útil y necesaria, a quienes finalmente toman las decisiones públicas, permitiéndoles obtener visiones más globalizadas y técnicas de naturaleza específica, que se requieren para normar determinadas circunstancias.*

*Finalmente “esta labor de allegar información a funcionarios y representantes para la toma de decisiones se le conoce en términos generales como cabildeo.”<sup>11</sup>*

*De conformidad al Diccionario de la Lengua Española cabildear significa: Gestionar con actividad y maña para ganar voluntades en un cuerpo colegiado o corporación.*

*En la práctica común el cabildeo es “la actividad sistemática que llevan a cabo empresas o instituciones, por medio de terceras personas, para informar a individuos o instituciones cuyo poder de decisión o presión pueden afectar sus intereses o los de la comunidad en la que están inmersas, con el propósito de persuadirlas, para que consideren sus argumentos o puntos de vista en torno a un asunto controvertido, y que actúen en consecuencia.”<sup>12</sup>*

*El Diccionario Universal de Términos Parlamentarios señala que “en la práctica parlamentaria el término se refiere a la acción de negociar o gestionar con habilidad y astucia para presionar a los legisladores a fin de inclinar a favor de un grupo de interés específico, la decisión en la discusión de leyes. La actividad se realiza en casi todos los países donde existe un Congreso, y es ejercida en forma abierta o encubierta.”<sup>13</sup>*

*La actividad del cabildeo no es reciente, de hecho en los Estados Unidos de América, la palabra lobbying, no aparece registrada sino hasta 1808, en los anales de la X Legislatura del Congreso. Para 1829, el término agentes de cabildeo, fue aplicado a quienes buscaban favores para sus clientes, en el Capitolio de Albany, Nueva York. Para*

<sup>10</sup> Ídem. P. 28

<sup>11</sup> Ídem. p 39.

<sup>12</sup> Véase en <http://www.razonypalabra.org.mx/cbonilla/2002/septiembre.html>.

<sup>13</sup> Diccionario Universal de Términos Parlamentarios, Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, LVII Legislatura, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México 1998.

*1832 el término se había reducido a cabildeo y era usado en los Estados Unidos de América.<sup>14</sup>*

*“En la actualidad los países que cuentan con legislación en materia de cabildeo son: Estados Unidos, con la Ley Federal de Cabildeo de 1995; Australia, con la Ley de Registro de Cabilderos de 1984; Canadá, con la Ley de Registro de Cabilderos, aprobada en 1985 y reformada en 1988 y 1998; y el Reino Unido, que decretó las Normas sobre Cabildeo para los Servidores Públicos en 1998. En el nivel supranacional, la Unión Europea sancionó las Normas y Registro para Consultores y Asesores Políticos en 1992; en el subnacional, Quebec aprobó en 2002 la Ley sobre Transparencia y Ética de las Actividades de Cabildeo y Escocia su Registro Público de Cabilderos, también en 2002. Además, en Estados Unidos cada Estado cuenta con una ley de cabildeo.”<sup>15</sup>*

*El cabildeo en México es relativamente reciente no obstante que su práctica siempre ha existido, aunque realmente no fue sino hasta 1997, con la transformación de la composición del Poder Legislativo, cuando se crearon las condiciones para su desarrollo. De 2002 a 2007 se presentaron cinco Iniciativas para regular la actividad de los cabilderos ante la Cámara de Diputados por diferentes grupos parlamentarios,<sup>16</sup> finalmente en la presente legislatura se emitió el Decreto por el cual se expide el Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el cual en su Título Octavo, Capítulo III, regula la actividad del cabildeo.*

*Es importante señalar que en los países donde se ha regulado el cabildeo se han identificado diversos beneficios, ya que permite a ciertos grupos expresar sus puntos de vista, en asuntos tan complejos que no pueden ser reducidos a una posición de sí o no. El cabildeo permite que en el debate público se tome en cuenta la “intensidad de la opinión”, manifestada a través de la cantidad de tiempo y recursos que invierten para hacerse oír en algún problema, así como en la calidad de argumentos que se presentan.*

*En el mundo moderno, otra ventaja que representa la actividad de los grupos de interés a través del cabildeo, es que permite al ciudadano ordinario tener una voz en asuntos públicos sin tener que comprometerse con algún partido político.<sup>17</sup>*

*Elías Galavis destaca como ventajas del cabildeo las siguientes:*

*- Da incentivos para interesarse y seguir más de cerca las actividades, decisiones y disposiciones del gobierno*

<sup>14</sup> Ob Cit, Galaviz, Efrén Elías p 44 y 45.

<sup>15</sup> Mascott Sánchez, María de los Ángeles, La Regulación del Cabildeo en Estados Unidos y las Propuestas Legislativas en México. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Cámara de Diputados LX Legislatura. México, 2007. p.. 9

<sup>16</sup> Cfr: Ídem p.19

<sup>17</sup> Ob cit. Galaviz, Efrén Elías p. 109

y los políticos, con lo que se mejora significativamente la rendición de cuentas.

- Permite la oportunidad de presentar sus puntos de vista en el debate público a grupos minoritarios, así como algunos intereses e ideologías que quizás de otra manera serían ignorados.

- Permite que ciertos asuntos sean discutidos en la prensa y en las legislaturas, que sin la acción del cabildeo serían ignorados.

- Proporciona a los ciudadanos alternativas para la participación política.

- Proporciona algunos medios para contrarrestar las actividades de grupos e intereses poderosos, que de otro modo quizás no contarían con oposición alguna.

Como se puede apreciar, la tendencia ideológica ha cambiado la imagen negativa que hasta hace algunos años se tenía de quienes realizaban esta actividad, en la inteligencia de que el cabildeo abona a que los gobernantes estén más pendientes de los problemas que afectan a la población. Por estos motivos y considerando la aceptación que paulatinamente se va generando respecto de esta figura en el sistema parlamentario mexicano, se considera conveniente regularla, a efecto de que incursione en las disposiciones normativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que se propone la presente Iniciativa que en términos generales y tomando como parámetro el modelo federal, se define esta actividad como aquella que de forma reiterada y sistemática realiza un cabildero, tendente a transmitir información a una Diputada o Diputado, Comisión, Órgano o Autoridad de la Asamblea, relacionada con la naturaleza de sus funciones, con el propósito de obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses que representa, el ejercicio de esta actividad siempre estará acotada a los principios de publicidad, transparencia, accesibilidad y participación.

Por lo que en merito de lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se adiciona sección 8, al Capítulo I, del Título Tercero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar en los términos siguientes:

### **TÍTULO TERCERO**

#### **DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO EN LA ASAMBLEA**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**

#### **SECCIONES 1 A 7 ...**

#### **SECCIÓN 8**

#### **DEL CABILDEO**

**Artículo 146 Bis.** El cabildeo es la actividad reiterada y sistemática que realiza un cabildero, tendente a transmitir información a una Diputada o Diputado, Comisión, Órgano o Autoridad de la Asamblea, relacionada con la naturaleza de sus funciones, con el propósito de obtener una resolución o acuerdo favorable a los intereses que representa.

Por cabildero se identificará a la persona ajena a la Asamblea con constancia de registro, que representa intereses particulares, sectoriales o institucionales.

**Artículo 146 Bis 1.** No se identificaran como cabilderos y en consecuencia no será necesario el registro señalado en el Artículo 146 Bis 4, los siguientes:

**I.** Las personas que acudan a solicitar orientación o gestión ciudadana, relacionada con servicios públicos;

**II.** La sociedad civil organizada u organismos no gubernamentales;

**III.** Quienes integren grupos vulnerables; y

**IV.** Los servidores públicos que se constituyan como enlaces legislativos, acreditados por la Secretaría de Gobierno de Distrito Federal o de los órganos autónomos.

**Artículo 146 Bis 2.** Las actividades del cabildeo se regirán por los principios de publicidad, transparencia, accesibilidad y participación.

**Artículo 146 Bis 3.** Pueden ser contactados para desarrollar actividades de cabildeo los Diputados, los Presidentes de Comisiones, Secretarios Técnicos o asesores. Es facultativo para dichos servidores públicos aceptar ser contactado para fines de cabildeo.

**Artículo 146 Bis 4.** Toda persona que pretenda realizar actividades de cabildeo deberá inscribirse en forma gratuita en un registro público a cargo de la Comisión de Gobierno y que se integrará por conducto de la Oficialía Mayor, el cual se difundirá permanentemente, durante todo el tiempo que dure la legislatura, en la página electrónica de la Asamblea, debiendo mostrar los datos proporcionados por quienes se registren.

Para el registro de cabilderos se emitirá convocatoria que deberá publicarse al menos en dos diarios de circulación nacional y en la página de la Asamblea, al inicio de cada Legislatura.

La inscripción tendrá vigencia por el tiempo que dure la Legislatura correspondiente.

**Artículo 146 Bis 5.** La solicitud de inscripción al registro de cabilderos incluirá la siguiente información:

**I.** Nombre completo del solicitante, edad y sexo;

**II.** Domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico;

**III.** Copia de identificación oficial vigente. En caso de ser una persona moral, copia de su acta constitutiva;

*IV. Para personas morales, relación de personas físicas autorizadas para realizar la actividad de cabildero; y*

*V. Relación de los Diputados, comisiones o áreas de interés en las que preferentemente se desarrollarán las actividades del cabildeo.*

*La Oficialía Mayor deberá dar respuesta a la solicitud de inscripción, en un plazo no mayor a diez días hábiles. En caso contrario, se entenderá la inscripción en sentido positivo al solicitante y se procederá a emitir su registro, para lo cual se expedirá una identificación con fotografía que deberá ser portada en los momentos en que por razones del cabildeo permanezca en los inmuebles asignados a la Asamblea.*

*El cabildero notificará a la Oficialía Mayor cualquier cambio en la información proporcionada en la solicitud, para su inscripción en el padrón de cabilderos, en un plazo no mayor de diez días hábiles, a partir de la modificación correspondiente.*

*Artículo 146 Bis 6. Los Diputados y Diputadas, así como el personal de apoyo de la Asamblea, se abstendrán de hacer recomendaciones que equivalgan a un cabildeo, cuando obtengan beneficio económico o en especie para sí o su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios.*

*Artículo 146 Bis 7. Los documentos de cabildeo relacionados con Iniciativas, dictámenes, acuerdos, proyectos, decretos, y en general, cualquier acto o resolución emitida por la Asamblea serán integrados por cada Diputado en lo individual y por cada Comisión de manera permanente, en un archivo de cabildeo, debiendo ser depositados al final de cada legislatura en el Archivo Histórico de la Asamblea.*

*Artículo 146 Bis 8. Las Iniciativas, dictámenes o acuerdos en su parte expositiva, considerativa o de antecedentes respectivamente, deberán registrar todos los actos de cabildeo que se hayan involucrado en su materialización, estudio o análisis.*

*Los documentos de cabildeo que no impliquen prohibición en su reproducción, deberán publicarse en la página electrónica de la Asamblea para que puedan ser objeto de consulta pública. La publicación deberá de hacerse de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal<sup>18</sup>.*

*Artículo 146 Bis 9. Los documentos de cabildeo, la información, opiniones, argumentaciones o cualquier otra manifestación hecha por los cabilderos no serán vinculatorias para la resolución del asunto en cuestión.*

*Artículo 146 Bis 10. La Comisión de Gobierno podrá suspender o cancelar el registro en el padrón de cabilderos durante la legislatura correspondiente, al cabildero que proporcione información falsa o cuyo origen no pueda acreditar fehacientemente a cualquiera de los sujetos ante los que se puede realizar el cabildeo.*

#### **TRANSITORIOS**

*ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil once.*

#### **SIGNA LA PRESENTE INICIATIVA**

*Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo  
Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Dip. Federico Manzo Sarquis*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de enero de 2008, suscrita por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 11 DE ENERO DE 2008, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 42 Fracción XII y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 7º, 10 Fracción I, 17 Fracción*

<sup>18</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, Presidencia de la República, México.

IV, 88 Fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 Fracción I. 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de enero de 2008, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La protección a la salud de los no fumadores ha estado contemplada por el marco normativo del Distrito Federal por varios años, sin embargo, de una manera insuficiente que ha venido reluciendo con el paso del tiempo.

Es así como al analizar a fondo la situación y el contextual actual de la Capital, en relación con la protección a la salud de los no fumadores, es importante recurrir a la comparación internacional o de Derecho Comparado, así como atender a las demandas y peticiones de los capitalinos.

La protección a la salud de las personas debe ser constante y de manera integral. Al adentrarnos a la salud de las personas que no fuman, para proteger la misma, es necesario hacerlo de una manera contundente y bien sincronizada para lograr la integridad necesaria.

Es por lo anterior que no debe limitarse la restricción de llevar a cabo la práctica de fumar a únicamente espacios públicos preponderantemente cerrados. Lo anterior en el sentido de que cualquier espacio de recreación o cultural, en donde existe un igualo mayor número de niños menores de edad, no debe ser un lugar que de pie al menoscabo a la salud de quienes ni están permitidos por ley para adquirir cigarrillos o demás productos que contengan tabaco.

Es preponderante hacer entender a la sociedad que los espacios públicos abiertos con carácter de zonas verdes, limpias, puras y en contacto directo con la naturaleza deben permanecer con las mismas características, es decir, sin la intervención de factores contaminantes que alteren o vulneren tanto al espacio natural como a quienes recurren a tales sitios.

Si bien, la salud es de interés público, la libertad de las personas también lo es, por lo que no se le puede prohibir a las personas que fumen, lo cual es totalmente lógico y razonable. Sin embargo, en ningún momento puede pasarse por alto la posibilidad de proteger a los más vulnerables, y mucho menos en sus tiempos de recreo o espacios culturales.

Al lograr este tipo de proyectos se consolida un proyecto capitalino construido de la mano con la sociedad y en contubernio con todos los representantes de la ciudadanía, dando un paso remarcable y plausible, pues estaremos refrendando nuestro compromiso determinantes por preservar y procurar algo tan básico en la vida de los hombres y la calidad en las misas: la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el DECRETO PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 11 DE ENERO DE 2008.

**ÚNICO.** Se adiciona la fracción XV del Artículo 10 para quedar como sigue:

**Artículo 10.** En el Distrito Federal queda prohibida la práctica de fumar en los siguientes lugares:

I. ...

XV. Dentro de los parques, centros culturales o recreativos que se encuentren al aire libre.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**CUARTO.** Instrúyase a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que en conjunto con las dieciséis Delegaciones instauren un programa de señalización que permita establecer letreros a la entrada, bordes o límites de todos los parques en el Distrito Federal que hagan referencia a la prohibición a la que se refiere la fracción décimo quinta del Artículo décimo de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal. Lo anterior deberá realizarse en cuanto cada Delegación y la Secretaría de Salud del Distrito Federal sea informada de la aprobación de la presente reforma.

Dado en la Ciudad de México, a los 27 días de octubre del año 2011.

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Esta Presidencia informa que se recibieron dos Iniciativas del Diputado Rafael Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Una con Proyecto de Decreto por el cual se reforma y adiciona el Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 9 LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Rafael Calderón Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 9 la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. La expresión desarrollo rural hace referencia a acciones e Iniciativas llevadas a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas.

El desarrollo rural en el México debe contemplar 4 ejes primordiales como son; el compromiso social que promueve la estabilidad nacional, la equidad que elimina la discriminación y exclusión por motivos de sexo, edad, religión grupo étnico o cultural, la igualdad de oportunidades que da la oportunidad de inclusión de los grupos prioritarios, la focalización y diferenciación en la atención que permite tratar diferente a los que son diferentes, la pluralidad que no hace uso de las diferencias, el respeto que nos permite la aceptación y la tolerancia, la participación democrática para la toma de decisiones en el marco del respeto, la responsabilidad que fomenta la eficacia y eficiencia, la solidaridad que desarrolla las redes sociales de trabajo cooperativo aprovechando el desarrollo humano personal sin dejar de valorar el papel de la sociedad.

2. Para operar el sector rural y con la finalidad de fomentar el desarrollo humano integral, se consideran organismos e instancias de representación de los diversos agentes y actores de la sociedad rural para los procesos de planeación y toma de decisiones, definido a nivel nacional como el Consejo Mexicano de Desarrollo Rural, así como a su vez y en cascada los Consejos Distritales de Desarrollo Rural y los Consejos de orden municipal, quienes operan y se rigen por las reglas expedidas por el Gobierno Federal.

3. Fortalece la tesis de que el desarrollo de capacidades en la población del sector rural tiene mayor repercusión favorable que; aportar recursos a fondo perdido mediante la ejecución de programas asistenciales, ya que posibilita una vida productiva y creadora y considera la creación, consolidación y fomento de la empresarialidad para generar fuentes de empleo y autoempleo propiciando así una forma digna de vida.

El desarrollo rural integral se plantea en México como una posibilidad de vivir mejor incrementando los índices de educación y desarrollo de habilidades productivas, generación de información verás y oportuna, un desarrollo científico, técnico y tecnológico mediante al aplicación de paquetes de transferencia de tecnología diseñados en función a las necesidades territoriales y culturales con mejores niveles de servicios públicos, como son salud, vivienda, cultura, educación, recreación en un ambiente democrático en donde la participación social sea con base en la familia.

Las empresas del sector rural tienen muchas ramas aparte de la producción primaria, como la agroindustria, la industria, la artesanía, los servicios ambientales entre otros, ósea son empresas no limitadas a una visión agropecuaria.

Esta visión pretende que en un corto plazo se logre el cambio de mentalidad y el interés de la población rural para lograr una distribución equitativa en los ingresos de la red de valor y un mejor funcionamiento en las relaciones sectoriales que promueva la erradicación de la pobreza.

4. Para hablar del modelo integral en el desarrollo rural es necesario incluir los grupos diversos grupos de la sociedad, entre los que podemos mencionar niños, hombres y mujeres, jóvenes y adultos, indígenas, adultos en plenitud y personas con discapacidad, así como tener claridad de las zonas de alta y muy alta marginación.

Los jóvenes, mujeres e indígenas tiene un elevado potencial para ser agentes de cambio, por ello se deben de fomentar políticas públicas apropiadas para estos grupos, en donde se permita la interacción permanente dentro de la comunidad, con el municipio y hacia el estado que proyecte acciones para fomentar el desarrollo y crecimiento nacional.

5. El enfoque territorial del Desarrollo Rural en México es un enfoque bastante complejo pues sobrepone capas e interacciones diversas de varios sectores en donde algunos factores determinantes como los culturales, políticos, económicos, ambientales y humanos así como su relación con el entorno le dan las características al entorno llamado territorio.

Esta relación da una estructura poblacional social y algo denominado gobierno municipal, que integra entre otros el desarrollo del aprovechamiento de servicios ambientales, la agroindustria y la industria, los servicios a la población de tipo público y personal, la educación, la salud, la creación de empleos, la edificación de comunidades, el transporte, las actividades comerciales, los servicios financieros y empresariales, entre otros.

El territorio desarrolla sus características con base en la cultura, la cual es el resultado de la interacción del ambiente y la sociedad que para su funcionamiento desarrollan instituciones con diversos sistemas de los cuales es importante mencionar el sistema político que da el ordenamiento y el sistema económico que desarrolla relaciones comerciales con otros territorios.<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

6. En la Ciudad de México aún se practican actividades enfocadas al campo como la siembra de tierras y cría de ganado, la Delegación Milpa Alta es la mayor productora de nopales del mundo, producto que se exporta a naciones como Japón.

La actividad rural sólo se centra en 6 Delegaciones, además de la antes mencionada están Xochimilco, Álvaro Obregón, Cuijimalpa, Tláhuac y Magdalena Conteras, donde se ubica el único río de agua dulce de la Ciudad.

7. Históricamente se ha experimentado una subordinación del campo hacia la Ciudad, de donde el saldo favorable ha sido para esta última y el efecto negativo del intercambio desigual ha recaído en el ámbito rural. De entre los rezagos de supeditación del campo a la Ciudad podríamos mencionar, el uso del campo como reserva espacial para el crecimiento urbano; ofertar productos agropecuarios de manera complementaria y estacional; producir alimentos que sirven para dar plena vigencia al gusto culinario y a la tradición gastronómica de la región centro del país; aportar bienes como el agua y materias primas como la leña y los materiales para la construcción; coadyuvar a la conservación de la calidad del aire en función del papel biológico que cumplen los bosques en la cuenca del Valle de México y suministrar mano de obra barata con relativa calificación para realizar un sin fin de oficios.

8. Para replantar la relación campo-ciudad, es necesario considerar el concurso de los habitantes tanto rurales como urbanos, reduciendo los desequilibrios y ampliando el sistema de flujos para modificar la relación desigual de intercambio.

Sin duda para tener un desarrollo rural sustentable es necesario establecer los mecanismos adecuados que permitan priorizar el consumo de los productos que nos brinda este sector.

9. Es importante hacer hincapié entre la relación que hay entre el sector rural y nuestros mercados públicos, toda vez que una gran parte de los productos que se comercializan a diario en estos centros de abasto provienen de este sector, sin embargo generalmente son abastecidos por terceros lo cual provoca un incremento considerable en el precio final del producto, generando que las personas que acuden a los mercados realicen menos compras.

Por lo anterior esta Iniciativa propone que se establezcan los canales necesarios a fin de que el producto rural llegue sin intermediarios a los mercados públicos del Distrito Federal lo cual sin duda generara beneficios tanto para el productor como para el locatario y el consumidor.

10. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal en su Artículo 9 dispone que:

**Artículo 9.** Para impulsar el Desarrollo Rural Sustentable, el Gobierno del Distrito Federal, promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y

productiva, y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

El Gobierno del Distrito Federal fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

**I.** Promover la eficiencia económica de las unidades de producción y del sector rural en su conjunto;

**II.** Lograr que los productores y demás agentes de la sociedad rural cuenten con mejores condiciones para enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades económicas y comerciales, derivados del desarrollo de los mercados y de los acuerdos y tratados en la materia suscritos por el Gobierno Federal;

**III.** Incrementar, diversificar, reconvertir y mejorar las actividades productivas en el medio rural, para fortalecer la economía rural, el auto-abasto, la ampliación y fortalecimiento del mercado interno y el desarrollo de mercados regionales, que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio comercial con el exterior;

**IV.** Aumentar la capacidad productiva para fortalecer la economía campesina, el autoabasto y el desarrollo de mercados regionales que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio;

**V.** Fomentar la protección y el aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes y actividades productivas en el medio rural, a fin de incrementar las fuentes de empleo e ingreso de la población, conforme con las disposiciones legales aplicables y;

**VI.** Mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, en los siguientes términos:

**Artículo Primero:** Se adiciona la fracción VII del Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 9:** Para impulsar el Desarrollo Rural Sustentable, el Gobierno del Distrito Federal, promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

El Gobierno del Distrito Federal fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:

*I... a VI...*

**VII.** Establecer los canales de comercio necesarios para priorizar el consumo de productos rurales en los mercados públicos del Distrito Federal.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Presentado en el Recinto Legislativos a los 25 días del mes de Octubre de 2011.

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

La segunda con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 10 a la Ley de Educación del Distrito Federal. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Rafael Calderón Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el Artículo 10 la Ley de Educación del Distrito Federal.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1** En México, 1 de cada 3 niños de 5 a 11 años de edad y 7 de cada 10 adultos padecen sobrepeso u obesidad<sup>20</sup>, si bien el sobrepeso y la obesidad afectan al país en su conjunto, el Distrito Federal presenta uno de los mayores índices de sobrepeso y obesidad en México, con 35.2 % de los niños y niñas entre 5 y 11 años y 71.4% de los adultos, ambas cifras por encima del promedio nacional: 26.4% y 69.3%, respectivamente, y uno de los mayores índices de sobrepeso y obesidad en todo el mundo.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> <http://www.alconsumidor.org/noticias.phtml?id=1989>

<sup>21</sup> C:\DocumentsandSettings\Usuario\Misdocumentos\\_ProgramasdeCalidaddelAireeInventariodeEmisiones\_.htm

**2.** En los últimos veinte años, la prevalencia de la obesidad en los niños ha aumentado bruscamente, especialmente en los países más desarrollados. La suba se explica, básicamente, por la alimentación pobre y la vida sedentaria, pero también por la presencia de relaciones conflictivas entre los padres e hijos en los que inciden ciertas pautas culturales propias de la época, la importancia de la correcta alimentación y del tratamiento psicológico.

La obesidad puede definirse como la acumulación excesiva de grasa en el cuerpo, aunque en realidad es una enfermedad que implica mucho más que eso: dificultades para respirar, ahogo, interferencias en el sueño, somnolencia, problemas ortopédicos, trastornos cutáneos, transpiración excesiva, hinchazón de los pies y los tobillos, trastornos menstruales en las mujeres y mayor riesgo de enfermedad coronaria, diabetes, asma, cáncer y enfermedad de la vesícula biliar son todos problemas asociados al exceso de peso.

A todos estos trastornos físicos hay que sumarles los problemas psicológicos provocados por la discriminación social y las dificultades para relacionarse con los demás que sufre una persona cuya figura desborda los límites de la silueta saludable. Además en la infancia el problema puede ser aún mayor por la angustia que provoca en el niño la cruel discriminación de los compañeros del colegio y amigos

**3.** Sin duda el problema de obesidad infantil en el Distrito Federal se ha ido agravando día con día, lo cual ha generado que cada vez sepamos de mas casos de niños con hipertensión arterial, situación verdaderamente preocupante ya que hasta hace algunos años esta enfermedad se presentaba únicamente en adultos y por lo general adultos mayores.

**4.** Las autoridades en materia de salud han creado numerosos programas y campañas para combatir la obesidad y la realidad es que se esta muy lejos de alcanzar el objetivo planteado en los mismos, es difícil saber si el fracaso de estos programas se debe a los malos hábitos de los Capitalinos o a la mala implementación de los mismos ya que por una parte día a día vemos fuera de las escuelas infinidad de vendedores de comida chatarra y a los alumnos e inclusive padres de familia consumiendo dichos productos y por otra vemos que esta actividad comercial se realiza con la complacencia de las mismas autoridades.

**5.** La obesidad en los niños no únicamente acarrea problemas de salud, si no que es uno de los factores mas ligados con el bulling conducta que va deteriorando gradualmente la autoestima del menor provocando que este se vuelva tímido, agresivo e inseguro.

Es fundamental que los padres de familia inculquen buenos hábitos alimenticios a los menores ya que sin el esfuerzo y el trabajo en conjunto de las autoridades y estos el objetivo de tener niños más sanos y mejor alimentados se seguirá quedando sin cumplir.

6. La presente Iniciativa busca incluir la problemática de la obesidad infantil dentro de los factores que tiene que prevenir y erradicar la educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal, si bien ya hay ordenamientos tendientes a satisfacer dicha problemática, es importante complementarlo con reformas sustantivas en la materia.

7. La Ley de Educación del Distrito Federal en su Artículo 10 dispone que:

**Artículo 10.** La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

**I... a XVI...**

**XVII.** Prevenir y combatir la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otros vicios que afecten la salud física y mental del individuo y que dañen las estructuras sociales; realizando anualmente un examen médico integral a sus educandos, al inicio de cada periodo escolar; instrumentando programas que privilegien la educación artística, cívica y físico-deportiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, en los siguientes términos:

**Artículo Primero:** Se adiciona la frase "Obesidad Infantil" a la fracción XVII del Artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 10:** La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

**I... a XVI...**

**XVII.** Prevenir y combatir la **obesidad infantil**, la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otros vicios que afecten la salud física y mental del individuo y que dañen las estructuras sociales; realizando anualmente un examen médico integral a sus educandos, al inicio de cada periodo escolar; instrumentando programas que privilegien la educación artística, cívica y físico-deportiva.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Presentado en el Recinto Legislativos a los 25 días del mes de Octubre de 2011.

### ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de vehículos automotores, por parte del Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en ejercicio de lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley Ambiental del Distrito Federal, en materia de vehículos automotores, conforme a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la contaminación genera una gran diversidad de problemas de salud, además del daño al medio ambiente, el control de emisiones contaminantes difiere mucho del país que se utilice como referencia. Datos de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal el 80% de las emisiones contaminantes impactan la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, y la cual proviene de los vehículos automotores.<sup>22</sup>

La generación de emisiones de contaminantes tóxicos está asociada principalmente al uso de solventes, tintas, pinturas y barnices en actividades de recubrimiento y limpieza de superficies industriales, de recubrimiento de superficies arquitectónicas, de impresión, además de las emisiones generadas en los procesos de combustión de los autos particulares y de motocicletas.

De acuerdo a estudios de comparación de las emisiones que deben cumplir los vehículos que se comercializan en el país y las normas internacionales de motocicletas, resulta claro que a los vehículos de mayor peso se les exigen menores niveles de emisión que a las motocicletas. Además, la

<sup>22</sup> [http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php/Gestión Ambiental del Aire en el Distrito Federal 2000-2006](http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php/Gestión_Ambiental_del_Aire_en_el_Distrito_Federal_2000-2006).

Norma Oficial Mexicana exige que los valores de emisión establecidos en las normas se mantengan por 80,000 kilómetros en tanto que para las motos el criterio normativo en el mundo no presenta condiciones de durabilidad de emisiones.

Ejemplo de Normas para motocicletas nuevas tenemos los siguientes:

PAÍS	CO	HC	NOX	COMENTARIO
Chile	8.00	4.00	0.10	Motocicletas de dos tiempos.
Estados Unidos y Canadá (norma actual)	12.00	5.00		Motocicletas 50 cm <sup>3</sup>
Estados Unidos (norma 2006)	12.00	1.40		Motocicletas 280 cm
Unión Europea (norma actual)	5.50	1.00	0.30	Motocicleta 150 cm <sup>3</sup>
Unión Europea	2.00	0.30	0.15	Motocicleta 150 cm <sup>3</sup>
México	-	-	-	No existe norma para unidades nuevas.

Que la Ley Ambiental del Distrito Federal establece dentro de los principios y lineamientos de política ambiental que las autoridades así como la sociedad deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, así como la conservación y el mejoramiento de la calidad del aire del Distrito Federal, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población; y que toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Por ello en esta Iniciativa pretendemos que todos los vehículos automotores estén obligados a pasar verificación vehicular, ya que en el Distrito Federal en cuanto a la Verificación Vehicular de las motocicletas, tenemos que existe un rezago en cuanto a la falta de fiscalización de las emisiones vehiculares provenientes de las motocicletas. Este hecho se da toda vez que no existe una normatividad para ser aplicada a las motocicletas.

Hay que recordar que con la modificación hecha a la Ley Ambiental del Distrito Federal el 21 de Junio de 2006 establece en su Artículo Tercero Transitorio que se exceptúan de la aplicación de las disposiciones a que se refiere el Artículo 139 y 140 las motocicletas en circulación matriculadas en el Distrito Federal, hasta en tanto se expide la normatividad oficial aplicable precisamente a la verificación de emisiones contaminantes de motocicletas y

una vez expedidas, la secretaría deberá establecer una tarifa equitativa por concepto de verificación y un holograma específico por la verificación de la motocicleta.<sup>23</sup>

Por ello al entrar en vigor está reforma las motocicletas quedaron libres de verificar sus emisiones contaminantes a partir del primer semestre del año 2007. Sin embargo fue un tema que desde entonces quedo pendiente por que nunca se actualizó la norma para definir como debían ser verificadas las motocicletas.

A partir de está reforma tenemos en los Programas de Verificación Vehicular Obligatoria que se publican cada año, tiene por objeto establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales todos los vehículos automotores matriculados en el Distrito Federal deberán ser verificados, en sus emisiones contaminantes, quedando **exentas las motocicletas**, los automotores híbridos (gasolina- electricidad) que por sus características tecnológicas resulta imposible aplicarles los protocolos de prueba establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, los automóviles de colección y los tractores agrícolas, la maquinaria dedicada a la industria de la construcción y minera.

Por otra parte el Programa de Verificación Vehicular establece que deberá efectuarse de conformidad con lo previsto en las normas oficiales mexicanas, NOM-041-SEMARNAT-2006, NOM-045-SEMARNAT-2006, NOM-047-SEMARNAT-1999 Y NORM-050-SEMARNAT-1993; así como las demás normas que entren en vigor con posterioridad, en dichas normas descartan su aplicación a las motocicletas, tractores, agrícolas, maquinaria dedicada a la industria de la construcción.<sup>24</sup>

La falta de una Norma Oficial Mexicana aplicable a las motocicletas, hace que la verificación a éstas quede sin efectos, ya que no se tienen los elementos necesarios para cumplir con los objetivos de garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria.

Sin embargo, con esta acción de quedar exentas las motocicletas se vuelve un tanto regresiva, ya que si bien es cierto que las motocicletas no circulaban, también lo es que debían descansar un día a la semana, situación que ahora ya no ocurre.

En suma lo que pretendemos con esta Iniciativa de reforma a la Ley Ambiental es que las motocicletas estén obligadas a verificar ya que éstas son definidas como un vehículo automotor de dos o tres ruedas propulsada por su fuerza propia, entendiéndose con ello que éstas forman parte de una fuente móvil y la cual es definida por la Ley Ambiental como los vehículos automotores que emiten contaminación al ambiente.

<sup>23</sup> [www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html](http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html)

<sup>24</sup> <http://www.sma.df.gob.mx/verificentros/>

*Ante esta situación es importante que se comience a controlar el tipo y la cantidad de emisiones que producen las motocicletas, ya que van en aumento. Así mismo se debe desarrollar la tecnología adecuada para que los verificadores realicen la verificación a estos vehículos, de igual forma la secretaría deberá expedir la norma que fije los límites máximos permisibles de emisión de los contaminantes provenientes de las motocicletas, con la finalidad de abatir las emisiones de las motocicletas que circulan en mal estado.*

*En este contexto existe la necesidad de reformar la Ley Ambiental, por ello proponemos que en el Artículo 5° de la Ley Ambiental se incluya la definición de que se entiende por **vehículo automotor** el cual es definido como el vehículo propulsado por un motor propio y destinado al transporte terrestre de personas o de mercancías.*

*En el Artículo 64 Bis proponemos que los responsables de vehículos **automotores** o de flotillas podrán suscribir convenios de autorregulación con la finalidad de que actualicen la tecnología de sus vehículos.*

*Se agrega también dentro de las facultades de la secretaría del Medio Ambiente en su Artículo 133 fracción XVIII que se deberá fomentar la participación de la sociedad con la finalidad de que se reduzca el uso de vehículos **automotores**, con el propósito de reducir la emisión de contaminantes.*

*Así mismo proponemos reformas a los Artículos 141, 142, 143 y 144, de la citada ley mencionamos que todo vehículo **automotor** matriculado en el Distrito Federal; deberán pagar al centro de verificación respectivo, la tarifa autorizada por la Secretaría en los términos del programa de verificación vehicular obligatoria por el Gobierno del Distrito Federal. De igual modo en caso que no se apruebe la verificación dentro del plazo señalado o durante el mismo, y el vehículo automotor circule a un lugar distinto al taller o al centro de verificación, se hará acreedor a duplicar su multa, -recordemos que una vez pagada la multa el propietario contará con treinta días naturales a partir de su imposición para cumplir con lo estipulado en el proceso de verificación, sin olvidar que en caso que no cumplir del plazo citado tal observancia se duplicará la segunda multa señalado.*

*Cabe resaltar que en estas reformas también se contempla que todos los vehículos **automotores** en circulación que rebasen los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes fijados por las normas correspondientes, serán retirados de la misma por la autoridad competente hasta que acrediten su cumplimiento. Respecto a las normas oficiales mexicanas o las normas ambientales del Distrito Federal, todo propietario o poseedor del vehículo automotor que las incumpla tendrá un plazo de treinta días naturales para hacer las reparaciones necesarias y presentarse a una nueva verificación, sin olvidar nuevamente, que el vehículo podrá circular en ese período sólo para ser conducido al taller mecánico o ante el verificador ambiental.*

*En el Artículo 147 proponemos que todo vehículo **automotor** matriculado en el Distrito Federal en cualquiera de sus descripciones, que requieran de sistemas, dispositivos y equipos para prevenir o minimizar sus emisiones contaminantes, lo harán conforme a las características o especificaciones que determine la Secretaría.*

*Se propone también en el Artículo 192 se sancionará a quien utilice un vehículo **automotor** en buen estado para aprobar a otros que no están en condiciones de aprobar, de igual forma quien capture información de identidad de un vehículo **automotor** que no corresponda al que realmente efectuó la prueba.*

*Finalmente se propone que en el Artículo 211 se podrá llevar a cabo el aseguramiento precautorio de vehículos **automotores** cuando exista riesgo inminente de contaminación y en el Artículo 213 se llevará el decomiso de vehículos **automotores** cuando se realice una infracción a esta Ley.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la presente*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un nuevo párrafo octogésimo cuarto, recorriéndose los subsecuentes, del Artículo 5°, y se reforman los Artículos 64 Bis, 133 fracción XVIII, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 192 fracciones II y III, 196 fracción V, 211 fracción II y 213 fracción VI, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**“ARTÍCULO 5°.** Para los efectos de esta Ley, se estará a las definiciones de conceptos que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas nacionales, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Aguas del Distrito Federal, así como las siguientes:

**ACTIVIDAD RIESGOSA...** a **TRATAMIENTO...**

**VEHÍCULO AUTOMOTOR:** El vehículo autopropulsado por un motor propio y destinado al transporte terrestre de personas o mercancías sin necesidad de carriles

**VERIFICADORES AMBIENTALES...** a **ZONAS DE RECARGA DE MANTOS ACUÍFEROS...**

**ARTÍCULO 64 Bis.** Los responsables de vehículos **automotores**, o de flotillas de estos, podrán suscribir convenios de autorregulación en los que se comprometan a actualizar la tecnología de dichos vehículos o hacer conversiones a combustibles alternos en los términos que la Secretaría establezca.

**ARTÍCULO 133.** Para regular, prevenir, controlar, reducir, o evitar la contaminación de la atmósfera, la Secretaría tendrá las siguientes facultades:

I. a XVII. ...

XVIII. Fomentar la participación de la sociedad en el desarrollo de programas para impulsar alternativas de transporte que reduzcan el uso de vehículos **automotores** particulares.

**ARTÍCULO 141.** El propietario o poseedor del vehículo **automotor** deberá pagar al centro de verificación respectivo, la tarifa autorizada por la Secretaría en los términos del programa de verificación vehicular obligatoria para el Distrito Federal.

**ARTÍCULO 142.** ...

En caso que no se apruebe la verificación dentro del plazo señalado, o si durante el mismo el vehículo **automotor** circula hacia un lugar distinto al taller o al Centro de Verificación, se duplicará la multa, una vez pagada, contará con un nuevo plazo de treinta días naturales a partir de su imposición para agredir dicho cumplimiento. De no presentarse éste dentro del plazo citado se duplicará la segunda multa señalada.

**ARTÍCULO 143.** Si los vehículos **automotores** en circulación rebasan los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes fijados por las normas correspondientes, serán retirados de la misma por la autoridad competente, hasta que acredite su cumplimiento.

**ARTÍCULO 144.** El propietario o poseedor del vehículo **automotor** que incumpla con las normas oficiales mexicanas o las normas ambientales del Distrito Federal de acuerdo con el Artículo anterior, tendrá un plazo de treinta días naturales para hacer las reparaciones necesarias y presentarlo a una nueva verificación. El vehículo podrá circular en ese período sólo para ser conducido al taller mecánico o ante el verificador ambiental.

**ARTÍCULO 147.** Los vehículos **automotores** matriculados en el Distrito Federal, así como de servicio público de transporte de pasajeros o carga que requieran de sistemas, dispositivos y equipos para prevenir o minimizar sus emisiones contaminantes, lo harán conforme a las características o especificaciones que determine la Secretaría.

**ARTÍCULO 148.** ...

Los conductores y los propietarios de los vehículos **automotores** serán solidariamente responsables del cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO 192.** ...

Será revocada la autorización a los centros de verificación vehicular que presten el servicio de verificación a un vehículo **automotor**, realizando pruebas trampeadas con la finalidad de modificar los resultados para lograr la aprobación de emisiones de algún vehículo, como son:

I. ...

II. Verificar un vehículo **automotor** para aprobar otro;

III. Capturar la información de identidad de un vehículo **automotor** que no corresponda al que realmente efectuó la prueba; y

IV. ...

**ARTÍCULO 196.** Por cada verificación vehicular que realicen los prestadores de servicios autorizados, expedirán a los interesados una constancia con los resultados, la cual contendrá la siguiente información:

I. ... a IV. ...

V. Marca, tipo, año, modelo, número de placas de circulación, de serie, de motor y de registro del vehículo **automotor** de que se trate, así como el nombre y domicilio del propietario; y

VI. ...

**ARTÍCULO 211.** De existir riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los ecosistemas o a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para la salud, para los ecosistemas o sus componentes, operación indebida de programas de cómputo y equipos, o se realicen obras o actividades sin contar con la autorización de impacto ambiental o riesgo debiendo sujetarse a la obtención previa de ésta, la autoridad ambiental competente, en forma fundada y motivada, podrá ordenar inmediatamente alguna o algunas de las siguientes medidas de seguridad:

I. ...

II. El aseguramiento precautorio de materiales, sustancias o residuos contaminantes; así como de vehículos **automotores**, utensilios, instrumentos, equipo, herramientas y cualquier bien directamente relacionado con la conducta que da lugar a la imposición de la medida de seguridad;

III. a la VII. ...

...

...

...

**ARTÍCULO 213.** Cada una de las infracciones a esta Ley, su reglamento, las normas ambientales del Distrito Federal y demás disposiciones que de ella emanen, serán sancionadas administrativamente por la autoridad, con una o más de las siguientes sanciones:

I. ... a V. ...

VI. Decomiso de los materiales, sustancias o residuos contaminantes; así como de vehículos **automotores**, utensilios, instrumentos, equipo, herramientas, contenedores, pipas o autotanques de gas y cualquier bien directamente relacionado con la conducta que da lugar a la imposición de la sanción;

VII. ... a X. ...

...

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Para efectos de la exacta observancia de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, el Gobierno del Distrito Federal publicará las disposiciones reglamentarias dentro de los siguientes noventa días naturales a su entrada en vigor.*

**TERCERO.** *Se derogan todas aquellas disposiciones contrarias al contenido del presente Decreto.”*

*Recinto Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre de 2011*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal suscrita por los Diputados Mauricio Tabé Echarte y Carlo Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y discusión a la Comisión de Administración y Procuración y Justicia.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ A LOS DIPUTADOS MAURICIO TABÉ ECHARTE Y EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 36, 42 fracción XII, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 1, 7, 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos*

*a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Adultos Mayores atendió de abril de 2010 a junio de este año, a dos mil 436 personas entre asesorías, recepción de denuncias y querellas, apertura de averiguaciones previas y consignaciones, mientras que el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, a través de la Línea Plateada, brindó apoyo, tan sólo en asesoría jurídica, en 607 casos, donde el 29.4 por ciento fueron por violencia física.*

*Cada día se reciben en esa Fiscalía Especializada decenas de denuncias por abuso, maltrato, violencia, fraude y abandono cometidos en contra de este sector de la población.*

*Aunado a lo anterior, de conformidad con el Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el periodo de 2005-2010, las quejas y las denuncias aumentaron en 15 por ciento, al presentarse 3 mil 213 por presunta violación a los derechos humanos de las personas de 60 años o más.*

*Según este reporte, los derechos más vulnerados durante los dos últimos años son el de seguridad jurídica, de protección de las personas adultas mayores, a la salud, a la integridad personal, al debido proceso y las garantías judiciales.*

*A esto debemos sumar la cifra negra de delitos no denunciados, la cual inclusive supera la cantidad de delitos en los que se presenta denuncia o querrela, toda vez que en razón de que la mayoría de estas agresiones provienen del seno familiar, las víctimas son renuentes a acudir ante la autoridad competente.*

*El catorce de junio pasado, la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, llevó a cabo el Foro “Mitos y Realidades del Envejecimiento de la Población en el Distrito Federal”, en el cual, tanto los Diputados, como los asistentes en general, pudimos ampliar nuestra perspectiva en relación con la problemática que aqueja a los adultos mayores y pudimos recoger varias propuestas de solución.*

*Esta Iniciativa, busca fortalecer la labor que la PGJDF efectúa en este renglón y sobre todo, luchar contra la discriminación y el menosprecio social hacia este sector, al cual erróneamente no se le da el valor que posee y merece.*

*Es necesario combatir de manera frontal y con reformas adecuadas este tipo de conductas cada vez más enraizadas en la sociedad y poco denunciadas.*

*Toda vez que es en la parte especial del Código Penal en la que se tipifican las conductas, se establecen las penas*

y se determina en qué casos la autoridad deberá proceder contra el presunto responsable cuando se entere de la comisión del delito y en qué casos sólo podrá perseguirse a petición de parte (querrela), es que en este libro se realizan las presentes reformas de protección a los adultos mayores, en aras de lograr la conciliación como medio para resolver los conflictos entre los adultos mayores y sus familiares, los promoventes consideramos necesarias las siguientes adecuaciones.

Actualmente el Artículo 131 establece que la pena por el delito de lesiones aumentará en una mitad en caso de causarse a un ascendiente o descendiente en línea recta, hermano, cónyuge, concubina, concubinario, pareja permanente, adoptado o adoptante.

Este Artículo no contempla agravante de la pena en el caso de menores e incapaces, en razón de que el Artículo 132 del propio Código ya contiene esta previsión. Sin embargo, es omiso en agravar las lesiones inferidas a un adulto mayor, quien se encuentra en el mismo grado de indefensión que un menor o un incapaz y quien no necesariamente está unido con el activo por alguno de los vínculos descritos en el propio Artículo.

En razón de lo anterior, esta reforma adiciona el Artículo 132 para incluir como motivo de agravante de la pena el hecho de que las lesiones se inferan a un mayor de 65 años que habite ocasional o permanente en el domicilio del sujeto activo.

Otro de los delitos del que desgraciadamente los adultos mayores son víctimas cotidianamente es el de abandono. El tipo penal actual, contemplado en el Artículo 156, establece que comete este delito quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma, teniendo la obligación de cuidarla.

No obstante lo anterior, el tipo penal actual adolece de contener dos conceptos indeterminados que dan discrecionalidad al Ministerio Público en su actuación.

En primer lugar, se encuentra el término “persona incapaz de valerse por sí misma”, mismo que por su redacción constituye una norma de “textura abierta”, es decir, por razones lingüísticas y conceptuales, conlleva vaguedad el enunciado.

No obstante el núcleo del concepto es certero e indiscutible, en tanto cualquier persona entiende de manera abstracta a lo que se refiere el concepto de “persona incapaz de valerse por sí misma” y sus extremos son claros (nadie dudaría por ejemplo, que un anciano de 80 años, ciego, sordo, mudo, con demencia senil y discapacidad motriz es incapaz de valerse por sí mismo), hay un sector intermedio donde hay dudas para poder atribuir a una persona la calidad de “incapaz de valerse por sí misma” o excluirla. Precisamente por la dificultad de dar una respuesta única e irrefutable es que este concepto se encuentra en una “zona de penumbra”.

La existencia de conceptos de textura abierta en nuestro orden jurídico no es necesariamente inadecuada, sin embargo, en tratándose de materia penal, misma que es de exacta aplicación y no permite la imposición de penas por analogía o mayoría de razón, que no están decretadas por un ley **exactamente** aplicable al delito que se trata, resultan riesgosos para la seguridad jurídica de los gobernados, por un lado, e ineficaces para dar protección a los grupos más vulnerables.

Frente al mismo problema de indeterminación por tratarse de un concepto de textura abierta nos encontramos con el término “teniendo la obligación de cuidarla” (es decir, a la persona incapaz de valerse por sí misma).

Al igual que en el caso anterior, el núcleo del concepto es perfectamente claro y los extremos son evidentes (nadie dudaría que la madre de un infante de un año tiene la obligación de su cuidado), sin embargo, la zona de penumbra e indeterminación se da en los sectores intermedios.

Derivado de lo anterior la presente reforma añade un Artículo 158 TER al Código Penal para el Distrito Federal, que dote de contenido a ambos conceptos, para establecer qué se entenderá por “persona incapaz de valerse por sí misma” a las personas sujetas a patria potestad o tutela en término del Código Civil y a los mayores de 65 años que habiten en la misma vivienda que el sujeto activo y dependa económicamente de aquel.

Asimismo, se entenderá que una persona está obligada a cuidar a una persona incapaz de valerse por sí misma cuando ejerza la patria potestad, tutela o sea acreedor alimentario en términos del Código Civil para el Distrito Federal.

En las reformas realizadas al Código Penal para el Distrito Federal del 22 de julio de 2005, se creó un Capítulo VI, al Título Sexto, consistente de dos Artículos, 190 Bis y 190 Ter, en virtud de los cuales se tipificó como delito la explotación laboral de menores o personas con discapacidad física o mental.

No obstante la bonhomía de la reforma en comento, la misma tuvo una omisión grave.

Excluyeron como víctimas de este delito a los adultos mayores.

Desgraciadamente cada día es más común ver en las calles, avenidas y espacios públicos de la Ciudad de México a adultos mayores trabajando, mismos que en muchos casos son regenteados, explotados y obligados a entregar las ganancias obtenidas a explotadores quienes en algunos casos inclusive llegan a ser familiares de la víctima.

Es en virtud de lo anterior que por medio de esta Iniciativa se modifica la denominación del Capítulo VI del Título Sexto del Código Penal del Distrito Federal, así como el Artículo 190 Bis en aras de penar la explotación laboral, no sólo de menores e incapaces, sino también de mayores de 65 años.

*Finalmente, de acuerdo a la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil se observa en los adultos mayores la dificultad para denunciar actos violentos que sufren al interior de su familia, ya que su permanencia en la misma resultaría difícil por la molestia y enojo por parte de los demás integrantes, por lo que lejos de evitar una situación de violencia, ésta sería agravada, siendo necesario ubicar al adulto mayor en una casa de protección mientras se resuelve su situación jurídica.*

*Además, en el adulto mayor a medida que avanza su vejez, la parte emocional cobra más importancia para él; como las necesidades de protección, atención y pertenencia. Esta parte emocional influye mucho en la decisión del adulto mayor a no denunciar un acto de violencia por parte del familiar de quien depende.*

*Según datos aportados por la Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia, durante el periodo comprendido del 16 de abril del 2010 al 31 de agosto de 2011, se observa que el número de convenios generados entre victimarios y adultos mayores era significativo, lo que indica que en muchos de los casos en los que adultos mayores que acudían a denunciar, se lograba conciliar a las partes elaborando un convenio, al cual se le daba seguimiento durante un año, tiempo en el cual de incumplirse el mismo, se revocaba y se reiniciaba el proceso judicial correspondiente.*

*La mencionada Agencia señala también que hoy en día la familia atraviesa por una crisis de desintegración y falta de valores que ha traído problemas de desarraigo y de conductas irresponsables a sus miembros; por lo que la fracción III del Artículo 200 Bis recrudece esta situación, con mayor impacto negativo en el adulto mayor, considerado de por sí en algunos casos como una carga para la familia.*

*Por eso, la presente Iniciativa pretende derogar la fracción III del Artículo 200 Bis del Código Penal, para que aquel adulto mayor que presente una denuncia por un acto de violencia u omisión en contra de algún familiar, se persiga por querrela, como estaba estipulado anteriormente, ya que esto permite mediante una intervención de la Autoridad, conciliar o subsanar la omisión o acto violento y otorgar el perdón o convenir algún acuerdo.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.*

**ARTÍCULO ÚNICO:** *Se reforma el Artículo 132 del Capítulo II de las Lesiones, se crea el Artículo 158 Ter al Capítulo I del Título Tercero y se modifica la denominación del Título Tercero del Capítulo VI, así como, se deroga la fracción III del Artículo 200 bis del Código Penal, para quedar como sigue:*

## **CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

### **CAPÍTULO II**

#### **LESIONES**

**ARTÍCULO 131.** ...

**ARTÍCULO 132.** *Cuando las lesiones se infieran a un menor de edad o a un incapaz, sujetos a la patria potestad, tutela, custodia del agente o a un mayor de 65 años, la pena se incrementará con dos terceras partes de la sanción prevista.*

*En todos los casos, a juicio del juez, se decretará la suspensión o pérdida de los derechos que tenga el agente en relación con el sujeto pasivo, por un tiempo igual al de la pena de prisión que se imponga.*

**ARTÍCULO 132 a 155.** ...

### **TÍTULO TERCERO**

#### **DELITOS DE PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LAS PERSONAS**

##### **CAPÍTULO I**

#### **OMISIÓN DE AUXILIO O DE CUIDADO**

**ARTÍCULO 156 a 157 bis.** ...

**ARTÍCULO 158 Ter.** *Para los efectos del Artículo 156 y primer párrafo del Artículo 158, se entenderá que son incapaces de valerse por sí mismas las personas sujetas a patria potestad o tutela en términos del Código Civil para el Distrito Federal y las mayores de 65 años que habiten la misma vivienda que el sujeto activo y/o dependan económicamente de él.*

*Se entenderá que una persona está obligada a cuidar de un incapaz de valerse por sí mismo cuando se ejerza la patria potestad, tutela o sea acreedor alimentario en términos del Código Civil para el Distrito Federal.*

##### **CAPÍTULO VI**

#### **EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL Y ADULTOS MAYORES.**

**ARTÍCULO 190 Bis.** *Al que por cualquier medio, regentee, administre, induzca u obtenga un beneficio económico, a través de la explotación laboral de un menor, de una persona con discapacidad física o mental o de un mayor de 65 años, poniéndolo a trabajar en las calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, Recintos privados o cualquier vía de circulación, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa. También se le condenará al pago de la retribución omitida o despojada, la cual deberá fijarse con base en la naturaleza y condiciones de las actividades laborales desarrolladas por el sujeto pasivo; pero en ningún caso podrá ser menor al salario mínimo general vigente.*

**ARTÍCULO 200 BIS.** *El delito a que se refiere el Artículo anterior se perseguirá por querrela, excepto cuando:*

*I. La víctima sea menor de edad, incapaz o no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho.*

*II. La víctima presente una discapacidad sensorial, física o mental, total o parcial, temporal o permanente.*

**III. DEROGADA**

*IV. La víctima sea una mujer en estado de embarazo o durante los tres meses posteriores al parto.*

*V. Se cometa con la participación de dos o más personas.*

*VI. Se cometa con el uso de armas de fuego o punzocortantes.*

*VII. Se deje cicatriz permanente en alguna parte del cuerpo.*

*VIII. Se tengan documentados antecedentes o denuncia de violencia familiar cometidos por el mismo agresor contra la víctima, y*

*IX. Exista imposibilidad material de la víctima de denunciar.*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación.*

**SEGUNDO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor circulación en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de octubre de 2011.*

**FIRMAN, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*Dip. Mauricio Tabe Echartea*

*Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas*

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 12 y se adiciona un Artículo 12 Bis a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** Gracias Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 12 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

*El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera fracción V, incisos g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo local, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el Artículo 12 y se adiciona un Artículo 12 bis a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La existencia de un Poder Judicial democrático, esto es, con una estructura institucional que permita el ejercicio de la administración de justicia que garantice el derecho al debido proceso, resulta condición indispensable para la vigencia del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.*

*La cooperación y la aplicación de normas internacionales que sirvan de sustento a las naciones en momentos, por ejemplo de transición, pueden ayudar a combatir la impunidad.*

*En la carta de las Naciones Unidas, los pueblos del mundo afirman entre otras cosas, su voluntad de crear condiciones bajo las cuales pueda mantenerse la Justicia y realizar se la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales sin hacer distinción alguna.*

*La declaración de Derechos Humanos consagra concretamente el principio de la igualdad ante la ley, el derecho de toda persona a que se presuma su inocencia y el ser oída públicamente y con justicia por un Tribunal competente independiente e imparcial establecido por la ley y de que los jueces deben tener por objeto que puedan actuar de conformidad con esos principios, ya que ellos son los encargados de adoptar la decisión definitiva con respecto a la vida, la libertad, los derechos, los deberes y los bienes de los ciudadanos, dada sus virtudes judiciales, que consisten en humanismo, justicia, prudencia, responsabilidad, fortaleza, patriotismo, compromiso social, lealtad, orden, respeto, decoro, laboriosidad, perseverancia, humildad, sencillez, sobriedad y honestidad; esto es que juzguen desde la perspectiva del derecho y no a partir de presiones o intereses extraños a él, con ausencia absoluta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguno de los justiciables, por razones que el derecho les suministra y no por las que deriven de su modo personal de pensar o de sentir, y que, inclusive de lugar a un marco jurídico que fomente el ejercicio responsable y serio de la función jurisdiccional.*

En el séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y tratamiento del delincuente, celebrado en Milán del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985, en el cual México participó, en su resolución 16, pidió al Comité de Prevención del delito y Lucha contra la Delincuencia que incluyera entre sus tareas prioritarias la elaboración de directrices en materia de independencia de los jueces y selección, capacitación y condición jurídica de los jueces y fiscales; así mismo que se garantizara la **inamovilidad** de los jueces.

Todavía **no se distingue** suficientemente entre la **independencia del poder judicial y la independencia de los jueces**. La primera no necesariamente implica la segunda; pero **sin esta última no se puede lograr la imparcialidad judicial**. Las propias cortes supremas frecuentemente se resisten a la democratización del poder judicial y prefieren mantener estructuras jerárquicas, sin respetar la idea de que cada juez debe tomar decisiones respecto al caso, **únicamente sobre la base de su propia comprensión de la prueba e interpretación de la ley aplicable**. A pesar de disposiciones constitucionales que establecen el ejercicio de control constitucional difuso, muchos jueces sienten que no lo pueden ejercer.

Transparency Internacional (TI), la organización global de la sociedad civil que lidera la lucha contra la corrupción nos dice: “que la corrupción erosiona los sistemas judiciales, negando a los ciudadanos el acceso a la justicia y el derecho humano básico a un juicio imparcial y justo, o a veces, simplemente a tener un juicio”.

En el Informe **Global de la Corrupción 2007**, se reconoce que pese a décadas de reformas para proteger la independencia judicial, la presión para fallar a favor de intereses políticos sigue muy presente.

**Aunque a escala mundial muchos jueces efectivamente actúan con integridad, los problemas persisten.**

“A fines de garantizar los derechos de todos y no sólo de los privilegiados por dinero o conexiones, la reforma judicial debería ser prioridad para los gobernantes que verdaderamente buscan disminuir la desigualdad y pobreza que azota a casi el 40 por ciento de la población en América Latina”, dijo Slike Pfeiffer, Directora para las Américas de Transparency Internacional.

“El soborno y la influencia política en la judicatura deterioran la cohesión social: tener un sistema para ricos y otro para los pobres divide a las comunidades. “Si el dinero y la influencia son la base de la justicia, los pobres no pueden competir”. Añadió Marta Esquicia, responsable del reporte 2007 sobre corrupción.

**La inamovilidad** no es un concepto nuevo, Tampoco es un invento nuestro, el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, de Manuel Osorio, nos dice lo siguiente sobre este concepto:

**“Inamovilidad.** Derecho que tienen los empleados públicos a no ser separados de sus cargos, si no es por causa de mala conducta, ineptitud o negligencia en el desempeño de sus funciones, y aún esto, a condición de que se les haya seguido un expediente previo, en el cual han de ser oídos: O bien alcanzar la edad de jubilación”.

El mismo, enfatiza la importancia de la inamovilidad en el aparto judicial al señalar lo siguiente: “fácilmente es comprensible que dicha garantía, importante para la distintas ramas administrativas presenta trascendencia infinitamente mayor cuando la inamovilidad está referida a los funcionarios del Poder Judicial, ya que es lícito afirmar que **donde no existe esa inamovilidad, de manera plena e indiscutida**, los funcionarios judiciales carecen de independencia, de donde se desprende que no hay justicia sin garantías individuales”.

La inamovilidad judicial es una realidad que se extiende por todo el mundo, no desde ahora sino desde hace muchos años, Veamos:

**En España.** El Artículo 117 de la Constitución española establece la inamovilidad de los jueces y señala que los mismos “no podrán ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados sino por algunas de las causas y con las garantías previstas en la ley”.

**En Francia.** La Constitución francesa, en su Artículo 64, dispone que “los magistrados de carrera serán inamovibles”, y por esta razón la Enciclopedia Dalloz se refiere a este concepto de la siguiente manera:

“La inamovilidad de los jueces constituye uno de los principios fundamentales de nuestro derecho, y una garantía dada a la vez a los magistrados de asiento y a los justiciables, para asegurar la imparcialidad de las decisiones de la justicia. Esta inamovilidad está consagrada en la Constitución (del 4 de octubre de 1958, Artículo 64.1) y afirmada de nuevo en el Estatuto de la Magistratura, cuyo Artículo 4 de la Ordenanza del 22 de diciembre de 1958, precisó su alcance en estos términos: “Los magistrados de asiento no pueden recibir, sin su consentimiento una nueva posición, aún cuando fuese de promoción”.

**En Italia.** La Constitución italiana señala en su Artículo 107 que “los magistrados serán inamovibles. No podrán ser destituidos ni suspendidos de servicio ni destinados a otros cargos o funciones sino en virtud de resolución de Consejo Superior de la Magistratura, adoptada por los motivos y con las garantías establecidas en el ordenamiento de la judicatura y con el consentimiento de los propios interesados.”

**En Argentina.** El Artículo 96 de la Constitución argentina prevé que “los jueces de la Corte Suprema y de los Tribunales inferiores de la nación conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta”.

**En Brasil.** Los brasileños se han dado una constitución que en su Artículo 95 establece la inamovilidad.

**En Chile.** El Artículo 77 de la Constitución chilena dispone que “los jueces permanecerán en sus cargos durante su buen comportamiento”.

**En Estados Unidos.** En los Estados Unidos los jueces federales son más que inamovibles, son vitalicios, incluyendo los de la Suprema Corte de Justicia.

Ahora bien, en México, la Ley para la organización de los Tribunales y juzgados del imperio, de 18 de diciembre de 1865, establecía en el TÍTULO IX, referente al nombramiento, duración y posesión de los Magistrados y Jueces, lo siguiente:

“Artículo. 142. Los magistrados y Jueces propietarios y supernumerarios, durarán en el ejercicio de su encargo, **mientras se conduzcan fiel y honradamente** en su desempeño. Solo podrán ser suspensos ó destituidos, por faltas que en él cometan, en la forma que disponga la ley.

Pero si podrán ser trasladados de un lugar a otro. Siempre que así lo convenga al mejor servicio público. Solamente el Emperador podrá determinar la traslación. “

Por su parte, la Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común de 1919, establecía:

“Art. 132. Los Magistrados y Jueces de Primer Instancia que se nombren por esta vez, duran en su cargo hasta el 30 de diciembre de 1922, y los que se nombren para 1925, durarán **indefinidamente**. Tanto los que se nombren ahora como los que posteriormente fueren nombrados **no podrán ser separados de su cargo sin previo juicio de responsabilidad**”.

“Artículo 133. Los jueces de Paz, Menores, Correccionales, serán nombrados en la forma que respectivamente determine los Artículos relativos de la presente ley, los cuales marcan el tiempo de su ejecución, del que **sólo podrán ser separados, previo juicio de responsabilidad**. “

Por otro lado la Constitución Política del Estado de Colima, en su Artículo 73 establece lo siguiente:

“Art. 73. Los Magistrados y **Jueces** durarán en el ejercicio de su encargo seis años que se contarán desde el día primero de noviembre en que se inicia el periodo constitucional del Ejecutivo: **podrán ser reelectos, y si lo fueren, sólo serán privados de sus puestos en los términos de esta Constitución o la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado**. Si por cualquier motivo no se hace elección de Magistrados o Jueces, o los designados no se presenten al desempeño de sus cargos, continuará ejerciendo las funciones judiciales quienes se encuentren desempeñándolas, hasta que tomen posesión los que se nombren... “

El magistrado español Baltasar Garzón Real, en la decimotercera Cátedra de las Américas de la Organización de Estados Americanos (OEA) dijo:

“Debemos contar con un Poder Judicial fuerte, independiente, **inamovible**, científicamente solvente y con rigurosas normas de calidad internas y externas. Son

muchos los países en que los jueces son meros apéndices del Poder Ejecutivo.

Esto no debe significar que se les otorgue una especie de privilegio en el sentido de que nadie pueda moverles, sino que, simplemente no estén al amparo de los deseos de los políticos. Nadie va a ser un héroe si está en peligro su propia estabilidad. El Poder Judicial puede y debe representar la aplicación del derecho como valor para erradicar la impunidad, los jueces tienen un poder que también está limitado por las normas y por las Constituciones y que debe ser ejercido con mesura y prudencia pero sin cobardía, la impunidad induce al ciudadano a no tener miedo ya, por ejemplo, ser corrupto cuando vive en un sistema que también lo es”.

Los jueces deben tener independencia para dictar sus fallos en los asuntos que se tramiten ante ellos, es decir no deben tener ninguna presión de nadie ni de autoridades superiores, ni de las propias partes, y para ello es necesario que gocen de la garantía de inamovilidad, a fin de que los asuntos que se tramitan ante ellos, puedan libremente y con base n el derecho resolverlos, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 14, 16 y 17 Constitucionales, y en donde se determina que la justicia debe ser impartida por Tribunales previamente establecidos y leyes que ya se encuentren en vigor, por lo cual el Artículo 17 Constitucional, en su párrafo V, establece que: “Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los Tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones” .

Un gobierno que reconoce, respeta y asegura la inamovilidad de Jueces y Magistrados, es un gobierno que fortalece la independencia del Poder Judicial, “dignificándolo ante los ojos de sus gobernados, ya que los buenos juzgadores no se improvisan, sino que requieren el transcurso de años de estudio y práctica “en los Tribunales para adquirir la aptitud que les permita una justa aplicación de la ley. Por lo demás, no debe perderse de vista que la inamovilidad en el cargo fue creada para proporcionar a los servidores de la administración de justicia la seguridad de que, mientras su conducta sea apegada a derecho y a la justicia, gozarán de la permanencia de su puesto, ya que sin estabilidad en el servicio de su cargo, la independencia de criterio que precisan se ve considerablemente disminuida.

Ahora bien, el Artículo 116 fracción III párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala: “Que los Magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las constituciones locales, podrán ser reelectos y si lo fueren sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos que determinen las constituciones y las leyes de responsabilidad de los servidores públicos de los Estados”.

Sin embargo, consideramos que para dilucidar la cuestión jurídica planteada en el caso, respecto a la forma en que debe operar la reelección o ratificación de los funcionarios

judiciales en su encargo, reviste gran importancia tomar en cuenta la finalidad que el Constituyente persiguió al establecer dicha reelección o ratificación como condición para acceder a la inamovilidad.

La inamovilidad no debe verse como un privilegio otorgado a un grupo de individuos, sino como un mecanismo a través del cual el orden jurídico pretende garantizar la independencia de los Poderes Judiciales para que se encuentren libres de interferencias y puedan realizar una justicia pronta, completa e imparcial. De esta forma, es claro que los gobernados son los primeros en salvaguardar la independencia de los Tribunales, los cuales deberán estar expeditos para administrar justicia.

Siguiendo lo anteriormente expuesto, la garantía de la inamovilidad para los titulares del Poder Judicial se traduce en una garantía social de "buena justicia" para los gobernados y, para obtener la primera, el Constituyente estableció como requisito fundamental la figura de la ratificación o reelección, requisito que no resulta ser una mera formalidad o capricho, sino el medio que aquél consideró idóneo e inexcusable para analizar, calificar y asegurar que las personas encargadas de la administración de justicia satisfacen los requisitos necesarios para seguir desempeñando el cargo de manera eficaz, imparcial, honrada, etcétera, y, como consecuencia de ello, procurar el respeto a la garantía de buena justicia que les asiste a los gobernados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 12 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 12.** El nombramiento de los Jueces será por un periodo de seis años. Al término de dicho periodo se aplicará un examen de actualización que, de aprobarse y cumplirse de los elementos establecidos en el Artículo 194 de esta ley, ofrecerá inamovilidad a los juzgadores.

La inamovilidad a la que se refiere el párrafo anterior implica la imposibilidad de separar a los Jueces de su encargo. **Artículo 12 BIS.** Una vez cumplidos los requisitos de inamovilidad, los jueces sólo podrán ser privados del cargo:

- I. En los términos que determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. En los términos que establecen las leyes aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos; y,
- III. Por omisiones o faltas reiteradas al cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Por omisiones, faltas o malos resultados reiterados en el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 194 de la presente ley

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** Los Jueces que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto hayan sido ratificados por lo menos en una ocasión, gozarán de la inamovilidad a que se refiere el presente Artículo.

Dado en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de Octubre de 2011.

## ATENTAMENTE

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, a realizar una investigación sobre las irregularidades denunciadas relativas al Programa de Uniformes Escolares Gratuitos para el Año 2011, por parte del Ex Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martín Batres. Asimismo, se exhorta a la Comisión de Gobierno para proponer la instalación de una Comisión de Investigación sobre el asunto de referencia, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, a nombre propio y del Diputado Rafael Medina Pederzini, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente.

**EL C. DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ESTA ASAMBLEA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS RELATIVAS AL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS PARA EL AÑO 2011 POR PARTE DEL EX SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MARTÍN BATRES GUADARRAMA, ASIMISMO SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA PROPONER LA INSTALACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ASUNTO DE REFERENCIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE.**

*El suscrito a nombre propio y del Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea a realizar una investigación sobre las irregularidades denunciadas relativas al programa de uniformes escolares gratuitos para el año 2011 por parte del ex Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, asimismo se exhorta a la Comisión de Gobierno para proponer la instalación de una Comisión de investigación sobre el asunto de referencia, al tenor de los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

**I.** *El Programa de Uniformes Escolares surge con el fin de apoyar la economía de las familias de las alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en el nivel de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y centros de atención múltiple).*

**II.** *Dicho programa consiste en la entrega de un uniforme escolar confeccionado o vale para adquisición del mismo, con objeto de que permita identificarlos como alumnos de educación básica, y que a su vez constituya una medida para reforzar su seguridad, evitar la discriminación, las diferencias sociales, y fortalecer el reconocimiento derivado de las características individuales más que de la vestimenta así como la consolidación del sistema de derechos asociados a la educación para el sistema público.*

**III.** *Para la ejecución del Programa se cuenta con un presupuesto autorizado de \$345'000,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N).*

**IV.** *Es el caso de que los beneficiarios del Programa de Útiles Escolares Gratuitos, recibían hasta el año pasado tres vales: dos por la cantidad de \$150.00 (ciento cincuenta pesos) y uno de \$110.00 (ciento diez pesos), dando un total de \$410.00 (Cuatrocientos diez pesos). Sin embargo, este año únicamente les fueron entregados dos vales por la cantidad de \$150.00 (ciento cincuenta pesos) y \$110.00 (ciento diez pesos) respectivamente, así como un par de camisas blancas de muy baja calidad.*

**V.** *Debido a lo anterior el día 2 de agosto de la anualidad en curso, padres de familia, inconformes por la entrega incompleta de vales para adquisición de uniformes gratuitos para el ciclo escolar 2011, en la Delegación Tlalpan, se manifestaron bloqueando importantes arterias de la Ciudad como lo fueron Viaducto – Tlalpan e Insurgentes, en el caso de la Delegación Álvaro Obregón la inconformidad ha sido creciente en todas las escuelas de la Delegación y debido a la alta marginación que existe en dicha demarcación se ha*

*causado una afectación tal que los vecinos han recurrido a la representación ciudadana para hacer valer su voz e inconformidad por lo que esta ocurriendo.*

**VI.** *Derivado de lo anterior, los Diputados promoventes realizamos un estudio comparativo sobre diversas cotizaciones de camisas de calidad similar a las entregadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. De esta comparación se detectó que el precio en el mercado más económico de dicha prenda fue de \$17.00 (diecisiete pesos), por lo que al restar los \$150.00 (ciento cincuenta pesos) del vale que no fue entregado, el costo de dos camisas, resulta una cantidad de \$116.00 (ciento dieciséis pesos) no entregados a cada uno de los 1'200,000 beneficiarios, lo que arroja un total de \$139'200,000.00 (Ciento treinta y nueve millones doscientos mil pesos) a los cuales las autoridades responsables le dieron un uso distinto para el que fueron asignados.*

**VII.** *En consecuencia de los reclamos ciudadanos y ante el evidente mal uso de recursos públicos por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, los Diputados promoventes presentamos una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, solicitando se investiguen los hechos.*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

**SEGUNDO.** *Que de acuerdo con el apartado I de las Reglas de Operación del Programa Uniformes Gratuitos 2011 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 31 de enero del 2011, la entidad o dependencia responsable del programa entre otros coordinados, será primordialmente la Secretaría de Desarrollo Social quien entre otras actividades despachara lo relativo a la ejecución del mismo.*

**TERCERO.** *Que de conformidad con el Artículo 23 Quarter fracciones I, II, III, IX y principalmente XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, desarrollar y ejecutar todo tipo de programas de apoyo social que incidan en el proceso educativo en el Distrito Federal, de tal modo que este ente de la administración pública estatal es responsable de vigilar el cumplimiento cabal de todo lo que atañe a la educación y principalmente lo relacionado a la ejecución de programas de apoyo social tal y como es el caso del Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2011 que en caso nos ocupa.*

**CUARTO.** *Que de conformidad con el apartado III y IV de las Reglas de Operación señaladas en el considerando inmediato anterior; sobre la programación presupuestal*

para el programa de mérito, estas establecen lo siguiente:

### III. Metas Físicas:

En el ejercicio 2011 se financiará el otorgamiento de un estimado de 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil) uniformes escolares confeccionados o vales para la adquisición del mismo, que serán entregados a las alumnas y alumnos inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria escolarizadas, Educación Especial e indígena.

IV. Programación presupuestal: Para la ejecución del programa se cuenta con un presupuesto autorizado de \$ 345'100,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco millones cien mil pesos M. N)

Sin embargo, es el caso de que en el año 2010, de acuerdo con las Reglas de Operación para la ejecución e instrumentación del mismo programa pero de aquel ejercicio fiscal (2010) se otorgó un monto de \$ 340'100,000.00 (Trescientos cuarenta millones cien mil pesos M.N), lo que en contraste con el presupuesto otorgado para este año, resulta un incremento del 5% (cinco por ciento) pues para la anualidad en curso se presupuestaron cinco millones de pesos más en relación con el año pasado, de ahí que devenga la incongruencia sobre una entrega menor de recursos a los beneficiarios.

**QUINTO.** Que en el apartado V de las multicitadas reglas se establece que el beneficio será entregado en vales o el uniforme confeccionado, para mayor abundamiento se citan a la letra, por rezar de la siguiente manera:

V. Requisitos y procedimientos de acceso. **Los requisitos para recibir el uniforme escolar confeccionado o el vale para la adquisición del mismo**, es la presentación en original y copia fotostática del documento oficial (boleta de calificaciones del ciclo escolar vigente, comprobante de inscripción, constancia de inscripción, etc.) que avale que el alumno o alumna se encuentra inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria, Educación Especial e Indígena, así como mostrar identificación con fotografía de la madre, padre o tutor.

Los uniformes escolares confeccionados o los vales para la adquisición de los mismos serán entregados gratuitamente a la madre, padre o tutor, y en su caso, a las alumnas y alumnos, mediante la presentación del documento probatorio de estar inscrito en una Escuela Pública del Distrito Federal en el nivel de educación básica (preescolar, primaria, secundaria, educación especial e indígena); para lo cual la Secretaría contará con un padrón de beneficiarias y beneficiarios.

De no aparecer en el padrón correspondiente del Programa de Uniformes Escolares Gratuitos del año anterior, se dará de alta en el padrón de beneficiarias y beneficiarios del programa, para lo que se deberá de presentar original y copia del documento probatorio de estar inscrito en

una Escuela Pública del Distrito Federal en el nivel de educación básica (preescolar, primaria, secundaria escolarizadas, educación especial e indígena), así como mostrar identificación con fotografía de la madre, padre o tutor.

### (Énfasis Propio).

De lo anterior se desprende con suma evidencia que de un análisis sistemático y funcional del precepto antes invocado, en momento alguno se establece que el recurso será entregado en forma diferida, o parcial, ya que expresamente se señala que se entregara o en especie (uniformes confeccionados) o en vales.

Es decir se deduce que dicha entrega debe ser de un modo o de otro, pero no en partes, ni mucho menos en uno y en otro modo, pues esta condición deja de mediar cuando en la utilización del lenguaje de las propias reglas de operación multicitadas se utiliza el condicionante "o" que implica de uno u otro modo, de tal suerte que no es dable concluir que se cumpla cabalmente con la entrega de este beneficio social si este se hizo parcialmente de una forma y parcialmente de otra como en la especie acontece, ya que los inconformes arguyen que les fueron entregados solo dos vales para la adquisición de los uniformes, uno por la cantidad de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos) y, otro de \$110.00 (Ciento diez pesos) así como un par de camisas blancas.

**SEXTO.** Que tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Intima relación con las reglas de operación del programa en comento y con los fines teleológicos (de causas últimas) de un programa social, el hecho de que a los beneficiarios se les haya entregado un par de vales y unas playeras, no quiere decir ni en forma indiciaria que se haya cumplido con el objetivo de este programa social, ya que no todos los alumnos requieren playeras, pues cada caso es distinto y si se limita la entrega de uniformes a piezas que arbitrariamente escogiera el gobierno se priva de la posibilidad de adquirir diversas prendas que realmente se necesiten, dado que el desgaste del uniforme no es el mismo en cada estudiante y habrá quien requiera de comprar un pantalón en lugar de una playera.

**SÉPTIMO.** Que derivado del estudio de precios que se realizó, y con base en costo de las 2 camisas entregadas a los beneficiarios que es de \$34.00 (treinta y cuatro pesos) en relación con el precio más bajo encontrado en el mercado, se infiere que existe un desvío de recursos por la cantidad de \$139'200,000.00 (ciento treinta y nueve millones doscientos mil pesos) aproximadamente. De lo anterior resulta la necesidad que se realice una exhaustiva investigación de las evidentes irregularidades del Programa de Uniformes Escolares Gratuitos para el ciclo escolar 2011-2012.

**OCTAVO.** Que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones la realización de revisiones e inspecciones a fin

de verificar que los gastos autorizados se hagan conforme a la normatividad y que las autoridades hayan aplicado el gasto de manera eficiente y en cumplimiento con sus programas. Al respecto el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda establece:

**Artículo 8º.** Corresponde a la Contaduría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. a VI. ...

**VIII.** Ordenar visitas, revisiones e inspecciones; practicar auditorías; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos para comprobar si la recaudación de los ingresos se ha realizado de conformidad con las leyes aplicables en la materia;

**IX.** Conforme a lo dispuesto en la fracción precedente, realizar la inspección de obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a los sujetos de fiscalización, se realizaron de conformidad con la normatividad vigente, y si éstos aplicaron eficientemente los recursos para el cumplimiento de sus programas y subprogramas aprobados;

**NOVENO.** Que es posible constituir Comisiones de Investigación, las cuales deben ser propuestas por la Comisión de Gobierno a petición de cualquier Diputado. El Artículo 69 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa señala:

**ARTÍCULO 69.** Las Comisiones de Investigación, se constituyen con carácter transitorio, funcionan en los términos de la presente Ley y del Reglamento para el Gobierno Interior y del Reglamento Interior de Comisiones, así como por las disposiciones legales de la materia y, cuando así lo acuerde la Asamblea, conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el cual fueron creadas o bien por determinación del Pleno; su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los Diputados de la Asamblea.

**DÉCIMO.** Que la integración de las Comisiones de Investigación tiene como finalidad investigar cualquier asunto relativo con la Administración Pública del Distrito Federal. El Artículo 70 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa señalada en el considerando anterior establece:

**ARTÍCULO 70.** Son Comisiones de Investigación las que se integran para investigar todo asunto que se encuentre relacionado con las dependencias y entidades de la Administración Pública central, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal; así como con los órganos político administrativo.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que dichas comisiones podrán abocarse a investigar todo lo relacionado con las dependencias y entidades de la administración pública central, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal, así como con los órganos políticos administrativos. El

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa establece en sus Artículos 44, 45 y 46 expresamente establecen las facultades de dichas comisiones especiales que a saber señalan lo siguiente:

**Artículo 44.** Las Comisiones de Investigación podrán abocarse a investigar todo lo relacionado con las dependencias y entidades de la administración pública central, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal, así como con los órganos políticos administrativos.

Podrán constituirse por acuerdo del Pleno de la Asamblea Legislativa a propuesta de cuando menos 17 Diputados a la Asamblea y se integrará con los Diputados que apruebe el pleno, en los términos de lo establecido en la Ley Orgánica. Dependiendo de la naturaleza de la investigación a realizar, se le deberá dotar de los recursos suficientes para cumplir eficazmente con su cometido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Asamblea.

El resultado de su investigación consistirá en un informe por escrito, el cual deberá contener los requisitos establecidos en el Reglamento Interior de las Comisiones y ser presentado ante el Pleno o durante los recesos a la Diputación Permanente quienes deberán hacer llegar dicho informe al Jefe de Gobierno.

**Artículo 45.** Las Comisiones de Investigación contarán con las siguientes facultades:

I. Solicitar a las autoridades competentes la información necesaria para esclarecer el asunto objeto de investigación;

II. Citar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, en los recesos, a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, que a su juicio puedan aportar mayores elementos para esclarecer la investigación;

III. Invitar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, en los recesos, a los particulares involucrados en el caso, que a su juicio puedan aportar mayores elementos para esclarecer la investigación realizada, y

IV. Colaborar con las demás comisiones cuando el asunto se encuentre vinculado con las materias de la comisión.

**Artículo 46.** El informe de resultados que presente la Comisión deberá contener por lo menos, sin perjuicio de lo que disponga el Reglamento Interior de las Comisiones, lo siguiente:

I. Una relación de los hechos que dieron lugar a la constitución de la Comisión de Investigación;

II. Un listado de las reuniones celebradas por la Comisión, la fecha y el asunto abordado;

III. Un listado de toda la información y documentación que se allegó para sustentar la conclusión, y

IV. Las conclusiones y en su caso, las medidas que la Asamblea Legislativa en el ámbito de sus atribuciones emprenderá o se deban de emprender con motivo de los resultados.

**DÉCIMO SEGUNDO.** *Que de los antecedentes y considerandos antes descritos se aprecia con claridad que es necesario que, tanto la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, como la misma Soberanía a través de una Comisión Especial, investiguen las evidentes irregularidades que se han detectado en la entrega incompleta de vales del programa de Uniformes Escolares Gratuitos para el año 2011, toda vez que este agravio afecta a los más necesitados y vulnerables de esta Ciudad.*

*Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe a nombre propio y del Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución la presente:*

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

*Con las siguientes resoluciones:*

**PRIMERO.** *Se exhorta respetuosamente a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea a realizar una investigación sobre las irregularidades denunciadas relativas al programa de uniformes escolares gratuitos para el año 2011 por parte del Exsecretario de Desarrollo Social del Distrito Federal Marti Batres Guadarrama;*

**SEGUNDO.** *Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo ordene la instalación de una Comisión Especial para la investigación del asunto de referencia.*

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los trece días del mes de octubre de dos mil once.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Medina Pederzini  
Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco  
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas  
Dip. Jorge Palacios Arroyo  
Dip. Mauricio Tabe Echarte  
Dip. Serigio Israel Eguren Cornejo  
Dip. Federico Manzo Sarquis  
Dip. Norberto Solís Cruz  
Dip. Rafael Calderón Jiménez  
Dip. Raúl Antonio Nava Vega  
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Dip. Leobardo Urbina Mosqueda  
Dip. Gilberto Santiago Sánchez Osorio  
Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez  
Dip. Octavio Guillermo West Silva  
Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento*

Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra? ¿Algún Diputado?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal, a solicitud del Diputado Muñoz Soria, si es de aprobarse la propuesta a discusión. Ábrase el Sistema por 5 minutos.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 21 en contra, 2 abstenciones.

No se aprueba la propuesta.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

#### **IRREGULARIDADES DENUNCIADAS RELATIVAS AL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS PARA EL AÑO 2011.**

25-10-2011 15:17

Presentes 41

Sí 18

No 21

Abstención 2

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Abstención

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Abstención

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	No.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	No.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	No.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	No.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	No.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	No.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	No.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	No.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	No.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	No.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	No.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	No.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	No.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	No.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	No.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se desecha la propuesta. Hágase del conocimiento de los Diputados promoventes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 53, 72 y 73.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a cada uno de los Jefes Delegacionales cumplan íntegramente con lo establecido por la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal y con los Puntos de Acuerdo emitidos por esta Soberanía respecto a los Centros para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas que habrán de constituirse en cada una de las Demarcaciones Territoriales, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.**  
Con su venia, Diputado Presidente.

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL Y CON LOS PUNTOS DE ACUERDO EMITIDOS POR ESTA SOBERANÍA, RESPECTO A LOS CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS QUE HABRÁN DE CONSTRUIRSE EN CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.***

*El que suscribe Diputado Horacio Martínez Meza, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a cada uno de los Jefes Delegacionales, cumplan íntegramente con lo establecido por la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal y con los Puntos de Acuerdo emitidos por esta Soberanía, respecto a los Centros para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas que habrán de construirse en cada una de las demarcaciones territoriales, que presenta Diputado Horacio Martínez Meza, bajo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*Que la Ley en materia de atención integral al consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito Federal ha venido a representar para la Ciudad de México una norma de primer orden, que tiene por objeto establecer la política pública que se debe implementar contra los múltiples problemas sociales y peligros a la salud que representan las adicciones. Además*

*de ello, la Ley instituye un organismo descentralizado único en su tipo, a quién le corresponde ser el garante y director de la política pública contra el uso de sustancias psicoactivas con un enfoque médico - humanitario.*

*Que la labor del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA) y de la propia Ley que ésta Soberanía aprobó por unanimidad hace un año, se han reconocido a nivel nacional, por tratarse de elementos de una política integral contra la exposición, uso, abuso y dependencia a las sustancias psicoactivas tan inevitable hoy en día.*

*Dicha política, entre sus características más importantes, considera la acción coordinada de todas las autoridades del Distrito Federal y dependencias de la administración pública, con un modelo de atención integral que muy pronto habrá de comenzar a dar resultados efectivos y puntuales.*

*Que como en toda Ley que forma parte de un proceso social, la que establece lo relacionado con la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, ha presentado dificultades conforme se aterriza la letra a la realidad; algunas de estas dificultades han sido superadas a través de la colaboración y el trabajo interinstitucional y otras más habrán de resolverse en días próximos a través de Iniciativas de reforma y adiciones a ordenamientos en la materia, por parte de un servidor; pero existen algunas más que no tienen que ver con las dificultades de cumplir la ley, sino más bien de obstáculos por omisiones a lo establecido por la ley, en detrimento de la política pública de avanzada en materia de consumo de sustancias psicoactivas que debe existir en la Ciudad.*

*Que el Artículo 83° de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas establece que las Delegaciones deben construir dentro de su espacio geográfico, una unidad de atención, tratamiento y rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas. De esta forma, el mismo ordenamiento en su Artículo quinto transitorio establece que para el presente año fiscal (2011) las Delegaciones deben realizar el proyecto ejecutivo y los trámites administrativos necesarios, o en su caso, la adquisición del terreno para la construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, y que durante el ejercicio fiscal 2012, se debe iniciar la construcción de dicho Centro.*

*Que el 26 de enero del presente año, un servidor presentó ante el Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortaba a los titulares de las dieciséis Delegaciones Políticas, a incluir dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal 2011, la contratación correspondiente a la realización del proyecto ejecutivo relacionado con la construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas respectivo, así como informar a esta Soberanía, sobre la ubicación del terreno donde se llevaría*

*a cabo la construcción del Centro Delegacional de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, durante el ejercicio presupuestal 2012.*

*Que del Punto de Acuerdo en comentó aprobado por ésta Soberanía, se recibió la respuesta de tan sólo seis Delegaciones, y de éstas, sólo cuatro afirmaron estar en busca del terreno para la Construcción del Centro Delegacional de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas respectivo; con lo anterior se mostró incumplimiento y falta de compromiso ante el tema, de más de la mitad de los titulares de las Delegaciones en que se divide el Distrito Federal.*

*Que ante la escasa respuesta de gran parte de los Jefes Delegacionales, el día 4 de mayo del presente año, se presentó ante el Pleno de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, una Proposición con Punto de Acuerdo exhortando a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que coordinara con el IAPA, la Comisión de Salud y Asistencia Social y los Diputados promoventes, la realización de un recorrido en cada una de las dieciséis Delegaciones políticas, a efecto de visitar y supervisar los espacios destinados para la construcción, rehabilitación y/o adecuación de los Centros Delegacionales de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, así como de los proyectos ejecutivos y trámites administrativos que para tal fin se habían iniciado.*

*Que resultado del Punto de Acuerdo citado anteriormente, se llevo a cabo una reunión el día 25 de mayo del año en curso, entre el titular de la Secretaría de Gobierno, los Jefes Delegacionales, la Directora del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), y un servidor como promovente del Punto de Acuerdo, donde se acordó que en 15 días posteriores a esa reunión, los Jefes Delegacionales entregarían un informe a esta Asamblea Legislativa, a fin de tener una fecha próxima para licitar el Proyecto Ejecutivo de Construcción de Obra y señalar la ubicación del predio donde habría de construirse el Centro Delegacionales de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas respectivo.*

*Que ninguno de los Jefes Delegacionales hizo llegar a éste Órgano Legislativo el informe sobre el predio y proyecto licitado, adoptado como compromiso en la reunión del 25 de mayo, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno y en presencia de la Directora del IAPA.*

*Que con la finalidad de que los gobiernos delegacionales identifiquen el tema del consumo de sustancias psicoactivas como de primer orden y asuman sus responsabilidades y facultades establecidas por la Ley, el día 17 de agosto se presentó un Punto de Acuerdo en el que se solicitó a cada uno de los Jefes Delegacionales informar a ésta Soberanía, nuevamente, sobre la ubicación del predio donde se llevará a cabo la construcción de su respectivo Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas y la fecha en que se licitó el Proyecto Ejecutivo.*

*Que de forma lamentable, al día de hoy, sólo tres Delegaciones dieron respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por esta Asamblea Legislativa el 17 de agosto pasado. Cabe señalar que la respuesta que se recibió de estas tres Delegaciones fue simplemente que ya se contaba con un Centro de Atención a las Adicciones o que a su interpretación, es imposible el cumplimiento de una Ley que no otorga todas las facilidades que desean las Delegaciones.*

*Que del considerando anterior resultan dos contra argumentos importantes, el primero es que al llevarse a cabo la investigación pertinente sobre cada uno de los Centros con los que según cuentan las Delegaciones, se llegó al resultado de que ninguno de estos Centros cumple con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana 028 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, mostrándose de forma lamentable lo que para las Delegaciones significa y representa, un tema tan delicado como la atención al consumo de sustancias psicoactivas.*

*El segundo tiene que ver con la facultad extraordinaria y auto asignada por parte de los Jefes Delegacionales para interpretar la Ley, es decir, ahora los Jefes Delegacionales se consideran facultados para interpretar el cuerpo de la Ley en materia atención y prevención a las sustancias psicoactivas, respecto al concepto “construirán” ubicado en el Artículo 83, entendiéndolo como adaptarán o acondicionarán. Y no sólo eso, también se permiten emitir comentarios y aseveraciones respecto a la imposibilidad para cumplir la Ley, ya que según su juicio, no cuentan con las facilidades ni comodidades para cumplir con la misma.*

*Que del considerando anterior se razona técnica y jurídicamente lo siguiente. Construir proviene de la palabra Construcción y esta última se define como todo aquello que exige, antes de hacerse, tener o disponer de un proyecto y una planificación predeterminedada. En este sentido, la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas establece la “construcción” de un Centro de Atención en cada una de las dieciséis Delegaciones, y para ello se necesita un proyecto y una planificación. Asimismo, construcción es distinta a remodelación, adecuación, acondicionamiento o extensión de algún lugar ya construido. En resumen, la Ley en materia de atención y prevención de sustancias psicoactivas establece la construcción, no remodelación de un Centro de Atención a las sustancias psicoactivas en cada una de las Delegaciones; es más, textualmente señala que se “construirán” en tiempo pretérito, lo que significa que las Delegaciones, más allá de sus condiciones económicas, políticas o administrativas actuales, tienen la obligación como Órgano Político Administrativo de cumplir la Ley y ésta Ley establece que el año siguiente se debe comenzar con la construcción de los Centros Delegacionales de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.*

*En el mismo sentido y de acuerdo con la Teoría Política del Estado Federal y de la División de Poderes, se debe*

*señalar que el cumplimiento de las Leyes expedidas por cualquier Órgano Legislativo, es imperativo para todo poder ejecutivo, sea este nacional, del Distrito Federal o delegacional para nuestro caso. Es decir, todo gobierno tiene como obligación irrestricta, cumplir y hacer cumplir la Ley. De igual forma, la única autoridad encargada de interpretar cualquier Ley, es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siempre y cuando, exista una controversia constitucional, o bien, una acción de inconstitucionalidad.*

*Con lo anterior se pueden identificar dos principios de Derecho: el primero, que las Delegaciones tienen que cumplir obligatoriamente con lo establecido por una ley promulgada por el legislativo, y el segundo, que siendo una autoridad de gobierno, no es su atribución, ni se encuentran facultados para interpretar la ley, sólo para cumplirla. En sentido estricto, cualquier autoridad, gobierno o institución pública, tiene el derecho a presentar una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia con un plazo de 30 días naturales, a partir del día siguiente a la fecha en que la ley que se pretende impugnar sea publicada en el medio oficial correspondiente. Sin embargo ninguna acción de inconstitucionalidad fue presentada, por lo que la Ley en materia de atención a las sustancias psicoactivas es inmutable, a menos que así lo considere y apruebe el Órgano Legislativo.*

*Que de todo lo anterior se desprenden varias hipótesis o conclusiones: la primera tiene que ver con la irresponsabilidad de los gobiernos delegacionales sobre un tema de primer orden para los habitantes de sus demarcaciones, así como los flagrantes incumplimientos a la Ley; la segunda tiene que ver con una visión corta e incluso intrascendente por parte de los Jefes Delegacionales, de lo que representan a nivel nacional y local “las drogas y las adicciones” y toda la serie de problemas sociales afines a ellas; la tercera gira en torno al incumplimiento de acuerdos celebrados meses atrás, donde incluso existieron compromisos y la seriedad de adoptar la política pública en materia de consumo de sustancias psicoactivas, como prioridad de gobierno; y cuarta, es el desacato y omisión continuos, de lo acordado y dictado por esta H. Asamblea Legislativa, poniendo en tela de juicio la potestad de la Asamblea Legislativa como autoridad del Distrito Federal, relegando el valor político y ciudadano que enviste a éste órgano de representación de todos los ciudadanos del Distrito Federal.*

*Que de lo antes dicho, se desprende una suposición. En dado caso que los gobiernos delegacionales deliberen que el tiempo fijado por la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, para la construcción de los Centros de Atención es breve, existe la posibilidad de que éste mismo Órgano Legislativo realice las reformas correspondientes, a fin de establecer una fecha menos perentoria para que exista el compromiso, el cumplimiento de la ley, y se de inicio con los trabajos de estudio, proyecto y ejecución de las obras.*

*Que en una democracia, cumplir y hacer cumplir las leyes parte fundamental del Estado de Derecho que debe efectuarse para la aplicación de la justicia y el orden social. Además que en una democracia, el gobierno debe asumir los problemas actuales como prioridades y llevar a cabo las medidas necesarias para contener y corregir estos problemas. Y sobre todo, en una democracia el gobierno más cercano a la población, en este caso el Delegacional, debe asumir un papel fundamental respecto a los riesgos y demandas de parte de la ciudadanía, teniendo como riesgo y demanda preferente, el contener, atender y tratar el consumo de sustancias psicoactivas, dado su significado en la seguridad, la calidad de vida y la regeneración del tejido social.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** *Se exhorta a cada uno de los dieciséis Jefes Delegacionales a cumplir íntegramente con lo establecido por los Artículos 83 y Quinto Transitorio de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal y con los Puntos de Acuerdo que ésta H. Asamblea Legislativa les ha dirigido respecto a los Centros de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.*

**SEGUNDO:** *Se esclarece a los Jefes Delegacionales que han cumplido con los Puntos de Acuerdo emitidos por ésta Soberanía, que el Artículo 83 de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas establece “la construcción” de una unidad de atención, tratamiento y rehabilitación para el consumo de sustancias psicoactivas, misma que habrá de sumarse a los centros, clínicas, establecimientos o unidades de atención a las adicciones ya existentes en sus demarcaciones territoriales.*

**TERCERO:** *Para los Jefes Delegacionales que han mostrado interés y preocupación por el tema del consumo de sustancias psicoactivas en sus demarcaciones, se les insta a coordinarse con el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), a fin de que se les provean los lineamientos técnicos y operativos que seguirán y ejecutarán en sus proyectos ejecutivos de conformidad con el Artículo 83, y para dar cumplimiento al Artículo quinto transitorio ambos de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.*

*Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de octubre de dos mil once.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Horacio Martínez Meza*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.** Gracias Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Horacio Martínez Meza se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal, coadyuve con el proceso de consulta sobre la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, a fin de que las direcciones distritales difundan este documento con los integrantes de los Consejos de los Pueblos y Comités Ciudadanos de los Pueblos y Barrios Originarios en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL COADYUVE CON EL PROCESO DE CONSULTA SOBRE LA INICIATIVA DE LEY DE DERECHOS Y CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ORIGINARIOS EN EL DISTRITO**

**FEDERAL, A FIN DE QUE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DIFUNDAN ESTE DOCUMENTO CON LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y COMITÉS CIUDADANOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

El que suscribe Diputado Adolfo Uriel González Monzón, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal coadyuve en medida de sus posibilidades en el proceso de consulta sobre la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, a fin de que las direcciones distritales difundan este documento, con los integrantes de los Consejos de los Pueblos y Comités Ciudadanos de los Pueblos y Barrios Originarios en el Distrito Federal, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Durante la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes busco la acción coordinada de las instituciones involucradas en el tema indígena y de esta forma se conformo un grupo interinstitucional con el objetivo de desarrollar un proceso de consulta para la construcción de una Iniciativa de Ley en materia de Derechos y Cultura de los Pueblos indígenas y Originarios en el Distrito Federal.

La Comisión en coordinación con el grupo interinstitucional desarrollo de esta manera un proceso de consulta con el objetivo de fomentar la participación de los sujetos de derecho; informar a la población sobre los alcances e implicaciones de un proyecto de ley, además de recoger las aportaciones de este sector de la sociedad para la construcción de la propuesta de Ley, en este sentido se realizaron de diciembre de 2009 a junio de 2010, un total de 21 Foros de Consulta, cubriendo las 16 Delegaciones que conforman el Distrito Federal, con la participación de mas de 200 organizaciones.

Es importante señalar que las instituciones participantes en el grupo interinstitucional, asumimos que el proceso de consulta no debe agotarse en un mero tramite formal, sino que debe concebirse como un verdadero instrumento de participación”, la consulta no debe entenderse como un fin, sino como un medio para alcanzar un dialogo entre el Estado y los Pueblos Indígenas que permita garantizar el respeto y ejercicio del derecho al consentimiento previo, libre e informado.

Con los insumos existentes, la siguiente etapa del proceso consistió en elaborar la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, bajo la observancia de los derechos reconocidos en el sistema jurídico internacional y nacional, así como de las especificidades del Distrito Federal; de tal forma se había llegado a un primer documento de consenso entre las instituciones involucradas, nismo que fue perfeccionado a partir de los siguientes elementos:

- Técnica Jurídica
- Revisión de antinomias jurídicas.
- Utilización del criterio de progresividad de los derechos.
- Aplicación del derecho comparado, para temas específicos.

Algunos otros elementos que se utilizaron por parte de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes para la elaboración de la Iniciativa de Ley de Derechos y cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, son los siguientes:

- Resultados del Congreso de Pueblos Originarios, Comunidades Indígenas y Núcleos Agrarios realizado en Julio de 2010 por el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, entregados a esta Comisión el día 12 de agosto de 2010, mediante el oficio CPBODF/0691/10.

- Resultados del Congreso de Pueblos Originarios, Indígenas, Núcleos Agrarios y Organizaciones Civiles y Tradicionales, realizado en abril del presente año, turnados a esta comisión mediante el oficio CPBODF/518/11, el II de mayo del presente año.

- Observaciones de la Coordinación de Organizaciones en Seguimiento al Anteproyecto de Ley Indígena, quienes participan en la Mesa Interinstitucional para la Implementación Intercultural, instancia de Inecanismo y evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

De tal forma, que el proceso de consulta emprendido se erigió en un verdadero instrumento de participación de las organizaciones, comunidades indígenas y pueblos originarios del Distrito Federal, lo que garantiza que la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, cuente en primera instancia con el respaldo social, ya que en todo momento el proceso se condujo en observancia de los principios internacionales aplicables a la consulta, estahlecidos en los diversos instrumentos Jurídicos.

Ahora bien, la segunda etapa del proceso consiste, en consultar a las comunidades indígenas y pueblos originarios sobre la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el marco del **Convenio de la Organización Internacional del Trabajo.**

*En dicho instrumento jurídico, el cual es ratificado por el Estado Mexicano el 5 de septiembre de 1990, establece en su Artículo 6, párrafo 1, inciso a, el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados por los gobiernos “mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”.*

*En términos similares al Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que contó con el voto favorable de México en la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de septiembre de 2007, establece en su Artículo 18, que “los pueblos indígenas tienen el derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones”.*

*Además en su Artículo 19 establece que “los estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten, para obtener su consentimiento libre, previo e informado”.*

*Ahora bien, la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios, cae dentro de los anteriores supuestos, ya que eminentemente es una medida legislativa susceptible de afectarles directamente. Frente a los anteriores razonamientos, el Estado tiene la obligación ineludible de respetar y observar lo establecido en los instrumentos jurídicos internacionales, máxime con la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos, a partir de la cual la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su Artículo primero, lo siguiente:*

*Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece:*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las*

*violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Por tal razón, las instituciones del Estado tienen la ineludible responsabilidad de cumplir con lo que establece la Constitución y los tratados internacionales, lo cual no solo significa respetar y no contradecir la Ley, sino encauzarla y materializarla. De tal forma, que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en coordinación con el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la responsabilidad de encauzar y materializar el derecho de las comunidades indígenas y pueblos originarios, a ser consultados cuando se prevean medidas legislativas susceptibles de afectarles.*

*En esta tarea, la coordinación interinstitucional es de suma importancia, ya que las Direcciones Distritales del IEDF, están impedidas de suministrar información personal de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, toda vez que es información reservada, lo anterior se fundamenta en la Circular No. 163-10, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.*

*Por tal motivo, la participación del Instituto Electoral del Distrito Federal de crucial importancia, ya que sin su participación, la materialización de este derecho fundamental de los pueblos originarios se vería trastocado.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal, en medida de sus posibilidades, coadyuve con el proceso de consulta sobre la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, a fin de que las Direcciones Distritales difundan este documento, con los integrantes de los consejos de los pueblos y comités ciudadanos, de los pueblos y barrios originario del D.F.; así como también coadyuven en la entrega de la invitación y convocatoria a los foros de consulta, programados para los días 29 de octubre y 5 de noviembre del presente año, en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

<b>FECHA</b>	<b>FORO DE CONSULTA DELEGACIONES A CONVOCAR</b>
29 de octubre de 2011	Gustavo. A. Madero, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc; Venustiano Carranza, Benito Juárez; Iztacalco, Iztapalapa
5 de Noviembre de 2011	Coyoacán, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochi- milco, Milpa Alta, Tláhuac.

**SEGUNDO.** *Para efectos del punto primero, los consejos de los pueblos y los comités ciudadanos a los que se deberá*

enviar la invitación e Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, son los correspondientes a las Colonias y pueblos que se enlistan en el siguiente cuadro .

<i>INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CATALOGO DE PUEBLOS. BARRIOS Y COLONIAS CONSIDERADAS EN LA INICIATIVA DE LEY DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA</i>				
<i>CLAVE DELEGACIÓN</i>	<i>DELEGACIÓN</i>	<i>CLAVE COLONIA</i>	<i>COLONIA/PUEBLO/BARRIO</i>	<i>DTTO</i>
02	AZCAPOTZALCO	02-069	SAN MIGUEL AMANTLA (PBLO)	III
		02-072	SAN ANDRÉS (PBLO)	V
		02-073	SAN ANDRÉS DE LAS SALINAS (PHLO)	V
		02-075	SAN BARTOLO CAHUALTONGO (PBLO)	III
		02-077	SAN FRANCISCO TETECALA (PBLO)	III
		02-079	SAN JUAN TLIHUACA (PBLO)	III
		02-081	SAN MARTÍN XOCHINAHUAC (PBLO)	III
		02-085	SAN PEDRO XALPA (PBLO)	III
		02-090	SANTA BARBARA (PBLO)	V
		02-091	SANTA CATARINA (PBLO)	V
		02-092	SANTA CRUZ ACAYUCAN (PBLO)	III
		02-096	SANTA MARÍA MALINALCO (PBLO)	V
		02-097	SANTIAGO AHUIZOTLA (PBLO)	III
		02-098	SANTO DOMINGO (PBLO)	III
		02-078	SAN FRANCISCO XOCOTITLA	V
		02-080	SAN MARCOS (BARR)	V
		02-089	SANTA APOLONIA (BARR)	III
		02-049	NEXTENGO (BARR)	III
02-076	SAN BERNABE (BARR)	V		
02-082	SAN MATEO	III		
02-045	LOS REYES (BARR)	V		
10	ÁLVARO OBREGÓN	10-204	SANTA ROSA XOCHIAI (PBLO)	XXV
		10-194	SAN BARTOLO AMEYALCO (PBLO)	XXV
		10-202	SANTA LUCIA (PBLO)	XXI
		10-214	TETELPAN (PBLO)	XXV
		10-198	SANTA FE	XXJ
		10-217	TIZAPAN-TIZAPAN SAN ÁNGEL	XXV
14	BENITO JUÁREZ	14-030	NATIVITAS	XVII
		14-042	SAN JUAN	XX
		14-044	SAN SIMÓN TICUMAC	XVII
		14-045	STA. CRUZ ATOYAC	XVII
03	COYOACÁN	03-036	DE LA CANDELARIA (PBLO)	XXVII
		03-078	LOS REYES (PBLO)	xxvII
		03-101	SAN FRANCISCO CULHUACAN (PBLO)	XXVII
		03-105	SAN PABLO TEPETLAPA (PBLO)	XXVII
		03-109	SANTA ÚRSULA COAPA (PBLO)	XXXI
		03-100	SAN DIEGO CHURUBUSCO	XXVII
		03-106	SANTA CATARINA (BARR)	XXVII
		03-065	LA CONCEPCIÓN (BARR)	XXVII
		03-103	SAN LUCAS (BARR)	XXVII
		03-104	SAN MATEO (BARR)	XXVII
		03- 038	DEL NIÑO JESÚS (BARR)	XXVII
		03-035	CUADRANTE DE SAN FRANCISCO	XXVII
		03-102	SAN FRANCISCO CULHUACAN AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO CULHUACAN (EJ)	XXX

04	CUAJLMALPA DE MORELOS	04-045	SAN LORENZO ACOPIILCO (PBLO)	XXI
		04-046	SAN MATEO TLALTENANGO (PBLO)	XXI
		04-04 7	SAN PABLO CHIMALPA (PBLO)	XXI
05	GUSTAVO A MADERO	05-016	CAMINO A SAN JUAN DE ARAGON (PBLO)	VII
		05-034	CUAUTEPEC EL ALTO (PBLO)	I
		05-151	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN (PBLO)	II
		05-156	SAN JUAN DE ARAGÓN (PBLO)	VII
		05-168	SAN PEDRO ZACATENCO (PBLO)	II
		05-170	SANTA ISABEL TOLA (PBLO)	IV
		05-174	SANTIAGO ATZACOALCO (PBLO)	IV
		05-093	LA CANDELARIA TICOMÁN (BARR)	I
		05-104	LA LAGUNA TICOMÁN (BARR)	II
		05-111	LA PURISIMA TICOMÁN (BARR)	II
		05-154	SAN JOSÉ TICOMÁN	II
		05-164	SAN JUAN y GUADALUPE TICOMÁN (BARR)	I
		05- 169	SAN RAFAEL TICOMÁN (BARR)	II
06	IZTACALCO	06-032	SANTA ANITA	XVI
		06-01 6	LA ASUNCIÓN (BARR)	XVI
		06-01 8	LOS REYES (BARR)	XVI
		06-029	SAN FCO. XICALTONGO (BARR)	XVI
		06-030	SAN MIGUEL (BARR)	XVI
		06-031	SAN PEDRO IZTACALCO (BARR)	XVI
		06-033	SANTA CRUZ (BARR)	XVI
		06-034	SANTIAGO NORTE (BARR)	XVI
		06-035	SANTIAGO SUR (BARR)	XVI
		06-039	ZAPOTLA (BARR)	XVI
07	IZTAPALAPA	07-001	ACULCO (PBLO)	XXIV
		07-037	CULHUACAN (PBLO)	XXVIII
		07-135	LOS REYES (PBLO)	XXVIII
		07-137	MAGDALENA A TLAZOLPA (PBLO)	XXIV
		07-138	MEXICALTZINGO (PBLO)	XXIV
		07-175	SAN ANDRÉS TETEPILCO (PBLO)	XXIV
		07-176	SAN ANDRÉS TOMATLAN (PBLO)	XXVIII
		07-188	SAN JUANICO NEXTIPAC (PBLO)	XXIV
		07-191	SAN LORENZO TEZONCO (PBLO)	XXXII
		07-194	SAN LORENZO XICOTENCATL (PBLO)	XXIII
		07-203	SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN (PBLO)	XXIII
		07-206	SANTA CRUZ MEYEHUALCO (PBLO)	XXIX
		07-214	SANTA MARÍA TOMATLAN (PBLO)	XXVIII
		07-217	SANTA MARTHA ACATITLA (PBLO)	XXIII
		07-219	SANTIAGO ACAHUALTEPEC (PBLO)	XXVI
		07-227	STA. MA. AZTAHUACAN (PBLO)	XXIII
		07-087	GUADALUPE(BARR)	XXXII
		07-104	LA ASUNCIÓN (BARR)	XXIV
		07-177	SAN ANTONIO (BARR)	XXXII
		07-178	SAN ANTONIO CULHUACAN (BARR)	XXVIII
		07-180	SAN IGNACIO (BARR)	XXIV
		07-181	SAN JOSÉ (BARR)	XXIV
		07-190	SAN LORENZO TEZONCO (BARR)	XXXII
		07-195	SAN LUCAS(BARR}	XXIV
		07-196	SAN MIGUEL (BARR)	XXII
		07-200	SAN PABLO (BARR)	XXIV
		07-202	SAN PEDRO (BARR)	XXIV
07-204	SAN SIMÓN CULHUACAN(BARR)	XXVIII		
07-205	SANTA BÁRBARA (BARR)	XXIV		
07-218	SANTA ROSA (BARR)	XXII		
07-234	TULA (BARR)	XXVIII		

08	LA MAGDALENA CONTRERAS	08-024	LA MAGDALENA (PBLO)	XXXIII
		08-042	SAN BERNABE OCOTEPEC (PBLO)	XXXIII
		08-045	SAN JERONIMO ACULCO (PELO)	XXXIII
		08-048	SAN NICOLÁS TOTOLAPAN (PBLO)	XXXIII
09	MILPA ALTA	09-001	SAN AGUSTÍN OHTENCO (PBLO)	XXXIV
		09-002	SAN ANTONIO TECOMITL (PBLO)	XXXIV
		09-003	SAN BARTOLOME XICOMULCO (PBLO)	XXXIV
		09-004	SAN FRANCISCO TECOXPA (PBLO)	XXXIV
		09-005	SAN JERÓNIMO MIACATLAN (PBLO)	XXXIV
		09-006	SAN JUAN TEPENAHUAC (PBLO)	XXXIV
		09-007	SAN LORENZO TLACOYUCAN (PBLO)	XXXIV
		09-008	SAN PABLO OZTOTEPEC (PBLO)	XXXIV
		09-009	SAN PEDRO ATOCPAN (BARR)	XXXIV
		09-010	SAN SALVADOR CUAUHTENCO (PBLO)	XXXIV
		09-011	SANTA ANA TLACOTENCO (PBLO)	XXXIV
		09-012	VILLA MILPA ALTA (PBLO)	XXXIV
11	TLAHUAC	11-031	SAN ANDRÉS MIXQUIC (PBLO)	XXXIV
		11-032	SAN FRANCISCO TLAL TENCO (PELO)	XXXV
		11-034	SAN JUAN IXTAYOPAN (PBLO)	XXXIV
		11-037	SAN NICOLÁS TETELCO (PBLO)	XXXIV
		11-038	SAN PEDRO TLAHUAC (PBLO)	XXXV
		11-040	SANTA CATARINA YECAHUIZOTL (PBLO)	XXXIV
		11-042	SANTIAGO ZAPOTITLAN (PBLO)	XXXV
12	TLALPAN	12-074	LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO)	XL
		12-115	PARRES EL GUARDA (PBLO)	XL
		12-147	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (PBLO)	XL
		12-154	SAN MIGUEL XICALCO (PBLO)	XL
		12-155	SAN MIGUEL AJUSCO (PBLO)	XL
		12-157	SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)	XL
		12-160	SAN PEDRO MÁRTIR (PBLO)	XL
		12-163	SANTO TOMAS AJUSCO (PBLO)	XL
17	VENUSTIANO CARRANZA	17-037	MAGDALENA MIXHUCA (PBLO)	XL
13	XOCHIMILCO	13-035	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN (PBLO)	XXXVI
		13-042	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA (PBLO)	XXXIX
		13-043	SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO)	XXXVI
		13-050	SAN LORENZO ATEMOAYA (PBLO)	XXXVI
		13-052	SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO)	XXXIX
		13-053	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO (PBLO)	XXXVI
		13-056	SAN MATEO XALPA (PBLO)	XXXIX
		13-058	SANTA CECILIA TEPETLAPA (PBLO)	XXXVI
		13-060	SANTA CRUZ ACALP-CA (PBLO)	XXXVI
		13-062	SANTA CRUZ XOCHITEPEC (PBLO)	XXXIX
		13-064	SANTA MARÍA NATIVITAS (PBLO)	XXXVI
		13-065	SANTA MARÍA TEPEPAN (PBLO)	XXXIX
		13-066	SANTIAGO TEPAICATLALPAN (PBLO)	XXXIX
		13-067	SANTIAGO TULYEHUAICO (PBLO)	XXXVI
		13-004	BELEM (BARR)	XXXVI
		13-007	CAITONGO (BARR)	XXXVI
		13-012	EL ROSARIO (BARR)	XXXIX
		13-017	LA ASUNCIÓN (BARR)	XXXVI
		13-020	LA CONCEPCIÓN TLACOAPA (BARR)	XXXVI
		13-022	LA GUADALUPITA (BARR)	XXXIX
		13-024	LA SANTÍSIMA (BARR)	XXXVI
		13-036	SAN ANTONIO (BARR)	XXXIX
		13-038	SAN CRISTOBAL (BARR)	XXXVI
		13-039	SAN DIEGO (BARR)	XXXVI
		13-040	SAN ESTEBAN (BARR)	XXXVI
		13-047	SAN JUAN (BARR)	XXXIX
		13-049	SAN LORENZO (BARR)	XXXVI
		13-055	SAN MARCOS (BARR)	XXXIX
		13-057	SAN PEDRO (BARR)	XXXIX
		13-059	SANTA CRUCITA (BARR)	XXXVI
		13-073	XALTOCAN (BARR)	XXXVI

*Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil once.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Adolfo Uriel González Monzón se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales expida una resolución de carácter general con el propósito de condonar totalmente el pago de multas e infracciones de los 5 últimos años a la fecha a los prestadores del Servicio Público de Transporte Concesionado, tanto colectivo como individual de pasajeros que opera en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, EXPIDA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL CON EL PROPÓSITO DE CONDONAR TOTALMENTE EL PAGO DE MULTAS E INFRACCIONES DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS A LA FECHA A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CONCESIONADO TANTO COLECTIVO COMO INDIVIDUAL DE PASAJEROS QUE OPERA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINAMOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

*Con fundamento en los Artículos 10, fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo; y*

**CONSIDERANDO**

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su primer Artículo que:*

*“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, la opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

*En México de acuerdo con los resultados definitivos en varios rubros del reciente censo general de población y vivienda 2010, presentados por el INEGI, existen 5 millones 739 mil, doscientos setenta personas con discapacidad, que representa el 5.1 % de la población mexicana de los cuales 50.1% son mujeres y 49.9% son hombres; y del total 58.3% son discapacitados motrices.*

*En el marco internacional, los derechos de las personas con discapacidad se encuentran reglamentados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, instrumento jurídico que reconoce su derecho a: la igualdad, libre desplazamiento, trabajo, desarrollo social, educación, salud, ejercicio de los derechos civiles, políticos y a la comunicación.*

*En México existen instrumentos jurídicos que protegen a las personas que viven con discapacidad como son: la Ley General de Salud, Ley General de Educación, Ley para las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal,*

*Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley del Transporte, Ley del Desarrollo Urbano, Ley del Deporte, Reglamento de Tránsito, Reglamento de Construcciones, Reglamento del Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código Civil y Código Penal.*

*Que la Ley Nacional de las Personas con Discapacidad, señala en su primer Artículo que su objeto es establecer las bases y modalidades de acceso de las personas con discapacidad a los derechos, la protección y atención relativa a la salud.*

*Para mejor comprensión del presente Punto de Acuerdo es importante señalar tres fracciones del Artículo cuarteto la misma Ley*

*“Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

*I. Persona con discapacidad. Todo ser humano que presenta temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, intelectuales, o sensoriales que le limitan realizar una actividad normal;*

*IV. Equiparación de oportunidades para la integración social. El proceso mediante el cual, el medio físico, la vivienda, **el transporte**, los servicios sociales y sanitarios, la educación, la capacitación y el empleo, la vida cultural y social, incluidas todas las instalaciones deportivas y de recreo, se hacen accesibles para todos;*

*V. Ayudas técnicas. Aquellos dispositivos tecnológicos que ayudan a la movilidad, comunicación y vida cotidiana de las personas con discapacidad;*

*En el ámbito local se encuentra la Ley Para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad, y en particular en la fracción cuarta del Artículo cinco, señala que son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con Discapacidad, la facilidad universal que garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, **el transporte** y las comunicaciones.*

*El problema de las personas con discapacidad es considerable, ya que su población es grande. Según la OMS, el 15 por ciento de la población mundial, está afectada por alguna discapacidad física, psíquica o sensorial que dificulta su desarrollo personal y su integración social. Tal porcentaje equivale a 900 millones de personas.*

*El mayor reto para las personas que viven con discapacidad es concientizar al resto de la sociedad de que no son un sector aparte; que a pesar de sus limitaciones tienen el derecho y la capacidad para desarrollar una vida productiva y plena; que deben ser valoradas por sus méritos personales y no por prejuicios, estereotipos y estigmas que se manejan erróneamente en torno a la discapacidad.*

*La discriminación a las personas con discapacidad se traduce como toda distinción, exclusión, o restricción basada en una imposibilidad, antecedente de incapacidad, consecuencia de invalidez anterior o percepción de una inhabilidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, ya sea de manera deliberada, desde un trato adverso u hostil hasta la negación de servicios.*

*En la Ciudad de México actualmente se presentan condiciones inadecuadas para que las personas con discapacidad puedan desenvolverse con facilidad. Por ejemplo, los medios de transporte, la mayoría de los edificios, las comunicaciones, la información y la cultura en general son inaccesibles.*

*Construir una familia, trabajar o incluso emitir el sufragio como derecho al que tienen acceso todos los ciudadanos, constituyen generalmente una verdadera utopía para las personas discapacitadas. Todo esto, así como la discriminación en el empleo y en la prestación de servicios de educación y salud son algunas manifestaciones de cómo el entorno no garantiza la igualdad de oportunidades.*

*El tema de discapacidad, no solo se debe constreñir a cuestiones de salud, o de modificaciones legales, sino llevar a la práctica en todos los campos el acceso de esta comunidad vulnerable, por tanto es necesario, transformar el enfoque para trascender de esa visión limitada hacia una concepción de más amplia y solidaria del desarrollo humano.*

*En particular, la presente propuesta se refiere a garantizar que el transporte sea efectivo, digno y principalmente accesible para las personas con discapacidad, en específico lo que nos ocupa es lo referente a que en los taxis no se cuenta con el espacio adecuado para trasladar a una persona con su silla de ruedas, muletas, andadera, o cualquier otro elemento físico o técnico que permita su movilidad personal.*

*Son muchas las necesidades que tienen los ciudadanos con discapacidad, por lo que el traslado a hospitales, clínicas, centros de rehabilitación o para su atención es indispensable, y esta situación afecta el movimiento de las personas que sufren alguna limitación física*

*En México, pese a los grandes progresos que ha habido en los últimos años en lo que atención a personas que padecen alguna discapacidad se refiere, aún se está lejos de contar con una plataforma lo suficientemente importante como para brindar servicios de calidad a este sector social.*

*Prueba de ello son las dificultades que a diario viven las personas con discapacidad para transportarse de un lado a otro en las grandes ciudades y el costo que significa para ellos.*

*Las personas con discapacidad requieren comprensión y equiparación de oportunidades; pero más que ello, exigen la obligación del Estado y de la sociedad en general para poder establecer sus derechos plenos hacer realidad su integración.*

*La Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece lo siguiente:*

*“Artículo 7. Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, la Secretaría tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:*

*XV. Impulsar el servicio público de transporte de pasajeros para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en periodo de gestación y niños así como fomentar la regularización del servicio privado y particular de transporte de este tipo de personas.”*

*Este mismo ordenamiento señala en su Artículo 42, son obligaciones de los concesionarios:*

*“Fracción XIII. Contar con un veinte por ciento del total de unidades destinadas a la prestación del servicio, acondicionadas con aditamentos especiales que permitan a las personas con discapacidad temporal o permanente y de la tercera edad, hacer uso del servicio público de transporte en condiciones de accesibilidad, seguridad, comodidad, higiene y eficiencia;”*

*Esta propuesta tiene el propósito de coadyuvar con el gobierno y generar condiciones materiales viables para el transporte público en particular en los taxis para las personas discapacitadas, y por su naturaleza se entiende que nos referimos a las personas limitadas de facultades motrices, y los elementos necesarios para trasladarse, es decir, sillas de ruedas, andaderas muletas, ayuda técnica o cualquier otro artefacto que permite su movilidad o les auxilia.*

*Por lo anterior, se debe exigir a la Secretaría de Transportes y Vialidad que cumpla con lo establecido en el Artículo 42 fracción XIII, en virtud de que son facultades que debe de acatar la propia autoridad, son obligaciones de los concesionarios y es un servicio que se debe de prestar de forma eficaz y eficiente.*

*Es indispensable que este Órgano Legislativo conozca y promueva con certeza qué acciones se realizan o pueden realizarse por parte de la Secretaría para cumplir con esta obligación, ya que, de no ser así se podría hablar de actos discriminatorios contra personas con discapacidad que merecen atenciones y servicios de calidad.*

*La Asamblea Legislativa debe propiciar que la SETRAVI pueda brindar mayores facilidades jurídicas, técnicas y económicas para que los concesionarios tengan la oportunidad de acondicionar y/o equipar vehículos que brinden un adecuado servicio a las personas con discapacidad,.*

## **Taxis para discapacitados**

### **¿Por qué?**

*En México, pese a los grandes progresos en la atención a personas que padecen alguna discapacidad se refiere, aún se está lejos de contar con una plataforma lo suficientemente importante como para brindar servicios de calidad a este sector.*

*Prueba de ello son las dificultades que a diario viven las personas con incapacidad para transportarse de un lado a otro en las grandes ciudades.*

*En Querétaro, que es una Ciudad mediana, el sector transportista propone iniciar con tres unidades de servicio equipadas con rampas y cinturones de seguridad especiales, además de contratar un seguro de viaje y un GPS, además de una estación telefónica para recibir ahí las llamadas de los ciudadanos que requieren este servicio.*

*Por ello se hace importante que los legisladores analicemos estas condiciones y podamos promover acciones en la búsqueda por encontrar mejores condiciones de vida e independencia de los mexicanos que presentan alguna discapacidad, y asumir como prioritario que existan servicios disponibles y de calidad para estas personas, ya que de lo contrario existe la posibilidad de que un gran número de ellos permanezcan en sus casas, sin una alternativa para poder salir, teniendo consecuencias graves ya que ven limitado su convivencia, desarrollo personal, su independencia y en los casos más críticos su atención médica y la oportunidad de su recuperación física.*

*Hay casos como en Europa para una eficiente transportación, se adaptan también camionetas y consiste en la elevación del techo del vehículo hasta alcanzar la altura interior necesaria para servicio público de 1.4 m. Esta transformación mantiene la estética del vehículo y todas las garantías de seguridad.*

*Se instala una rampa de acceso -aunque también está disponible con plataforma elevadora- para el acceso de personas discapacitadas en silla de ruedas y que permite viajar en el interior del vehículo con el confort de origen. También dispone de un peldaño lateral con todos los elementos necesarios para la seguridad de apertura.*

*En la Ciudad de México, hace 10 meses, comenzó a circular la primera “VAN” con espacio para ruedas y camillas, adaptada con una rampa hidráulica que soporta 400 kilos.*

*En esencia, es fundamental que la Asamblea promueva cualquier diseño y adaptación que amplíe la funcionalidad para comodidad de quienes requieren este servicio, al mismo tiempo que deben estar respaldados por las más estrictas normas de calidad y seguridad en su campo y el ISO 9001.*

*Es importante considerar que un sistema completo de seguridad para la silla de ruedas y su ocupante, debe cumplir con las condiciones de accesibilidad, durabilidad*

y facilidad de uso. El sistema debe incluir soportes fijos de extrema dureza, retráctiles, que le proveerán tensión automática y ajuste. Así mismo, cinturones de seguridad ajustables y broches de alta duración.

En el mismo sentido señalar que la tecnología debe permitir al discapacitado tener un alto nivel de autonomía; la operación del sistema debe realizarse fácilmente y desde el asiento sin problemas. El resultado debe ser una rápida y simple operación de fijación de la silla de ruedas, ahorrando tiempo y esfuerzo.

Cabe precisar que lo que se propone no es un servicio exclusivo para los discapacitados, sino únicamente adecuar la unidad, para que tenga la posibilidad de transportar a cualquier persona.

Dado el beneficio social y la solidaridad del gobierno es ineludible reflexionar y buscar mecanismos hacendarios o de beneficio fiscal como una forma de motivar al concesionario, a los armadores y a las autoridades para poder concretar esta propuesta.

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se propone una mesa de trabajo entre la Secretaría de Transportes y Vialidad y la Asamblea Legislativa para establecer un programa formal y permanente, para adecuar las unidades del servicio de taxi especializado para las personas con algún tipo de discapacidad, así como los requisitos técnicos para su fabricación, instalación, operación y mantenimiento.

**SEGUNDO.** Que se establezca un Convenio Marco entre la Secretaría de Transportes y Vialidad, los Concesionarios y la, o las, armadoras para fabricar y/o equipar unidades que proporcionen el servicio público de transporte a personas discapacitadas en condiciones de accesibilidad, seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

**TERCERO.** Promover que en cada Sitio autorizado de taxis exista la posibilidad de contar 1 ó 2 unidades que cumplan con esta asistencia, logrando así que las personas con discapacidad puedan contratar este servicio por vía telefónica o directamente en las bases estipuladas.

**CUARTO.** Que sean considerados en la discusión de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, tanto un Programa para la adaptación o sustitución de unidades para cumplir con este servicio y un programa de estímulos fiscales a los concesionarios que implementen estas medidas.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_ días del mes de \_\_ del año dos mil once.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transportes y Vialidad.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 52, 55, 85, 95 y 96 han sido retirados del Orden del Día.

Esta Presidencia informa que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2012, por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destinen una partida presupuestal adicional de 30 millones de pesos a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para el desarrollo de acciones en operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, de la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE DURANTE EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN DEL PAQUETE FINANCIERO 2012, POR LO QUE HACE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DESTINEN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ADICIONAL DE TREINTA MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

La suscrita Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Datos de la Organización Mundial de la Salud dados a conocer a principios de febrero de este año en el marco del Día Mundial del Cáncer, revelan que 7.9 millones de

personas fallecen por esta causa, ocupando el cáncer de mama el quinto sitio, con casi 550 mil fallecimientos y se estima que una de cada 13 mujeres se ve afectada a lo largo de su vida por esta enfermedad, y aproximadamente cada año se diagnostican 1 millón de casos y murieron por esa causa 372 mil mujeres en el año 2007.

En México, durante las últimas décadas la morbilidad por cáncer de mama en las mujeres se ha incrementado notablemente, siendo la segunda causa de muerte con el 17%, después del cáncer cervicouterino que es del 36%. De acuerdo con el Registro Histopatológico de Neoplasias Malignas, para el periodo de 1993 a 1999 se reportó una cifra acumulada de 57,509 casos nuevos de cáncer mamario y durante los últimos dos años la cantidad de casos es de 19,375.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que hasta el momento no existe una causa específica para desarrollar cáncer de mama; sin embargo, se conocen varios factores de riesgos involucrados y relacionados directa o indirectamente con las hormonas reproductivas, en particular con la exposición prolongada a los estrógenos y progesterona.

**SEGUNDO.** Que durante las últimas décadas se ha comprobado el beneficio de la detección oportuna de cáncer de mama a través de la mastografía y su utilidad en la disminución de la mortalidad por esta causa.

**TERCERO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, puede y debe implementar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las mujeres que habitamos esta Ciudad, sobre todo a aquellos grupos vulnerables que carecen de los medios adecuados para su atención médica o tener un nivel de vida óptimo y de calidad.

Por ello, en el mes de octubre del año pasado el Pleno de esta Soberanía aprobó crear la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de enero de este año.

**CUARTO.** Que dentro de los puntos relevantes de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, se encuentran entre otros como ejes rectores:

- **Consolidar el Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama del Distrito Federal** como el único en su tipo en todo el país.
- **Establecer una política transversal de atención integral de cáncer de mama en la Ciudad de México**, que se apegue a estándares de calidad, eficiencia y técnicos adecuados para la prestación esos servicios tanto a nivel privado como público.
- **Generar la aplicación y ejercicio del gasto eficiente de los recursos públicos** que se destine a las acciones de atención del Cáncer de Mama.

- **Incidir en la disminución de los índices de mortalidad materna por Cáncer de Mama** y brindar atención desde un enfoque de género.

- **Sentar las bases de coordinación de las autoridades de la Ciudad de México** para la prestación de servicios relacionados con Cáncer de Mama, para evitar duplicidad de esfuerzos y optimizar los resultados.

**QUINTO.** Que los puntos en particular que regula la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, son:

- **Establecer lineamientos unificados para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer de Mama en el Distrito Federal.**

- **Disminuir la morbilidad y la mortalidad materna de las mujeres por cáncer de mama y contar con una política de prevención y diagnóstico oportuno del cáncer de mama en mujeres mayores de 40 años.**

- **Reconocer el derecho al acceso gratuito a la atención integral del cáncer de mama.**

- **Incorporar acciones para la prevención y atención del cáncer de mama en hombres.**

- **Delinear un enfoque preventivo del Cáncer de Mama fomentando estilos de vida saludables para disminuir riesgos;** además de generar una cultura de autocuidado y autoexploración para contar con diagnósticos oportunos.

- **Precisar lineamientos para realizar acciones de prevención, consejería, diagnóstico, atención y rehabilitación integral de las personas con cáncer de mama.**

- **Crear un sistema de información y una base de datos para un control y vigilancia epidemiológica** que permita brindar un seguimiento oportuno a las mujeres que se les haya practicado examen clínico o mastografía y presenten un diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso o confirmado de cáncer de mama.

- **Facultar a la Secretaría de Salud para la verificación y certificación del equipo e insumos empleados en Delegaciones y servicios privados de mastografías** para que cumplan con estándares de calidad.

- **Diseñar una estrategia de gasto eficiente de los recursos asignados al Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, con mecanismos de evaluación del impacto** en la disminución de la mortalidad materna y reglas para la asignación de los recursos.

- **Contemplar que las Delegaciones al realizar programas de prevención y detección de cáncer de mama (mastografías) cumplan con lo siguiente:**

- **Presentar un proyecto a la ALDF en el mes de octubre, autorizado por la Secretaría de Salud, con indicadores de enfoque de género e impacto en la salud de las mujeres.**

- Dicho Proyecto es para justificar y conocer la aplicación de los recursos de cáncer de mama; **sin la presentación de proyecto no hay asignación de recursos.**

- **Los recursos aprobados serán objeto de un convenio de colaboración** con la Secretaría de Salud para que se apliquen conforme a los lineamientos de la Ley.

- Establecer el marco para que se **evalúen los resultados de las acciones en materia de Cáncer de Mama** y la posibilidad de **emitir recomendaciones para mejorar el Programa.**

- Contemplar la **capacitación y actualización de personal** para la prestación de los servicios de Cáncer de Mama.

- **Crear el Consejo de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal** como autoridad en la materia, con la participación de Secretarías del GDF (Salud, Finanzas y Desarrollo Social), Inmujeres, las 16 Delegaciones, la Asamblea Legislativa, además de instancias académicas y de organizaciones sociales.

**SEXTO.** Que el Artículo 36 de la Ley en cita, establece que la Secretaría de Salud del Distrito Federal en los anteproyectos de presupuesto que formule, contendrá la previsión de gasto para el desarrollo de las acciones en la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, y que dichas provisiones deben garantizar la cobertura de los servicios a los que se refiere dicha Ley.

Por ello, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, debe prever en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que el Jefe de Gobierno envíe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la partida presupuesta respectiva para la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, el cual deberá estar sectorizado a la Secretaría de Salud, conforme a las provisiones de gasto que dicha dependencia realice y apruebe el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama.

**SÉPTIMO.** Que el Artículo 37 de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, establece textualmente:

**“Artículo 37. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, tomará en cuenta las provisiones de gasto que formule la Secretaría de Salud y las Jefaturas Delegacionales para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley, debiendo asignar los recursos de manera específica para la aplicación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama.**

Asimismo, respecto a las partidas presupuestales que en su caso programen dentro de las provisiones de gasto respectivas para el ejercicio fiscal correspondiente las Jefaturas Delegacionales para programas o acciones de

detección o atención de cáncer de mama, realizará los ajustes respectivos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para que la aplicación y ejercicio de ese presupuesto se realice mediante los convenios de colaboración a los que se refiere el Artículo 7º de la presente Ley.

**La Asamblea Legislativa del Distrito Federal sólo asignará partidas presupuestales para programas o acciones de detección o atención de cáncer de mama que sean las contenidas en el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama operado por la Secretaría de Salud y las que prevean las Jefaturas Delegacionales, previo cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.**

Para la asignación de recursos para programas o acciones de detección o atención de cáncer de mama para las Jefaturas Delegacionales, las o los titulares de cada una de éstas, deberán enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar en el mes de noviembre, los proyectos específicos que contengan las acciones a realizar; la implementación, así como información suficiente y necesaria que justifiquen el destino y aplicación de los recursos presupuestales solicitados, los cuales contendrán indicadores que permitan medir el impacto en la promoción de la salud de las mujeres, tomando en cuenta el enfoque de género, y el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y los lineamientos que emita la Secretaría de Salud. Los proyectos, deberán contar con la autorización previa de la Secretaría de Salud, a efecto de contar con mayores elementos sobre su operatividad y ejecución.

Sin la presentación y la autorización del proyecto al que se refiere el párrafo anterior; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no asignará partidas presupuestales para programas o acciones de detección o atención de cáncer de mama para la Jefatura Delegacional que incumpla con esta disposición.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa el Distrito Federal, no podrán realizar reasignaciones de gasto para la aplicación de programas o acciones de detección o atención de cáncer de mama.”

**OCTAVO.** Que el Artículo Primero Transitorio de la Ley multicitada, establece que el Decreto entró en vigor el 1º. De enero del año 2011, salvo las disposiciones contenidas en el Título Quinto relativo a los recursos para la aplicación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, que tiene que ver con la cuestión presupuesta, las cuales entraron en vigor el 1º de julio del presente año, a efecto de que se realicen las provisiones y asignaciones de gasto a las que se refiere la Ley para el ejercicio fiscal del año 2012.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2012, por lo que hace a la presupuesto de egresos, destinen una partida presupuestal adicional de **TREINTA MILLONES DE PESOS** a la Secretaría de Salud del Distrito Federal mismos que deberá destinar única y exclusivamente para el desarrollo de las acciones en la operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama .

**SEGUNDO.** El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2012, por lo que hace a la presupuesto de egresos de cumplimiento a las hipótesis a que se refieren los Artículo 36 y 37 de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 18 días del mes de Octubre de dos mil once.

**ATENTAMENTE**

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Desarrollo Social y a los Titulares de las 16 demarcaciones políticas, para que dentro de sus atribuciones fomenten y promuevan de manera coordinada convenios con los propietarios de los lotes baldíos y/o subutilizados de cada Delegación para la creación de huertas urbanas, suscrita por la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS, PARA QUE DENTRO DE SUS TRIBUCIONES FOMENTEN Y PROMUEVAN DE MANERA COORDINADA CONVENIOS CON LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES BALDÍOS Y/O SUBUTILIZADOS DE CADA DELEGACIÓN PARA LA CREACIÓN DE HUERTAS URBANAS, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XVI y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I; 11; 17 Fracción VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; a la Secretaría de Desarrollo Social y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Políticas, todos del Distrito Federal, para que dentro de sus atribuciones fomenten y promuevan de manera coordinada convenios con los propietarios de los lotes baldíos y/o subutilizados de cada Delegación para la creación de huertas urbanas, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con la Cumbre Mundial de la Alimentación, la "seguridad alimentaria a nivel individuo, hogar, nación y global se consigue cuando las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana"<sup>25</sup>.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) explica que la seguridad alimentaria existe cuando toda persona en todo momento tiene acceso económico y físico a suficientes alimentos nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y preferencias en cuanto alimentos, a fin de llevar una vida sana y activa.

La necesidad de satisfacer la demanda de alimentos sanos para una población creciente, así como el grave deterioro del suelo, son problemas que en el plano nacional y mundial es indispensable afrontar.

El suelo es un recurso para el mundo entero en consecuencia de su explotación agrícola, ganadera y mineral. Desde el punto de vista ambiental es un recurso no renovable, porque para que se forme tarda tiempos extremadamente largos<sup>26</sup>. De ahí, la importancia de cuidarlo, abonarlo y mantenerlo limpio de químicos tóxicos.

En este entendido, la seguridad alimentaria es un derecho humano fundamental, por lo que es necesario garantizar el acceso a alimentos de calidad y a una sana nutrición -constituye uno de los retos más importantes por parte de los gobiernos-.

<sup>25</sup> [http://www.utn.org.mx/seguridad\\_alimentaria.html](http://www.utn.org.mx/seguridad_alimentaria.html)

<sup>26</sup> [http://www.eficacitas.com/eficacitas\\_es/html/pagenoti149.php](http://www.eficacitas.com/eficacitas_es/html/pagenoti149.php)

*Ante este escenario, a modo de respuesta alternativa ante la demanda antes citada, surge la agricultura urbana, la cual es entendida como la producción de alimentos dentro del límite urbano y peri-urbano, que aprovecha la infraestructura urbanística y se basa en el manejo sustentable que permite el reciclaje de desechos, además de coadyuvar al mejoramiento del medio ambiente de las ciudades, dado su impacto ornamental.*

*En la mayoría de los países en vías de desarrollo, como es el caso de África y América Latina, la agricultura urbana ha tomado más importancia a partir de la década de los 80 y se viene desarrollando en las ciudades que padecen hacinamiento y limitación de recursos alimenticios<sup>27</sup>. Todo esto, debido al incremento de la mancha urbana, el crecimiento demográfico y la constante migración a las ciudades en busca de mejores oportunidades.*

*La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) señaló en un comunicado del 22 de marzo de 2011 que “la agricultura urbana puede aumentar la seguridad alimentaria para las poblaciones vulnerables urbanas y fortalecer el tejido social, produciendo alimentos frescos e inocuos para el autoconsumo, en espacios reducidos como los traspatios de las casas y las terrazas de los edificios. Además, permite generar ingresos complementarios mediante la venta de excedentes”<sup>28</sup>.*

*La importancia de la agricultura urbana radica en que es considerada como un elemento para el suministro de alimentos en atención al inevitable crecimiento poblacional en los países en vías de desarrollo.*

*Esto, además de fomentar la participación ciudadana como uno de los componentes en la producción de alimentos dentro de la Ciudad, utilizando métodos intensivos agroecológicos.*

*Es de suma importancia mencionar que la dependencia alimentaria creció en México a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá y, que durante los últimos 16 años la importación subió del 10 al 50 por ciento o más<sup>29</sup>, lo que ha generado el desplazamiento de las frutas, vegetales y legumbres nacionales, comprometiendo cada día más nuestra soberanía alimentaria.*

*Según proyecciones de la ONU, América Latina y el Caribe es la región en desarrollo más urbanizada del mundo: la tasa de urbanización alcanza hoy el 78 por ciento y podría aumentar hasta el porcentaje de 88 en 2050.*

*Así, ante la carencia de personas que siembren y cosechen sus propios alimentos para lograr elevar la calidad de la*

<sup>27</sup> [http://www.sedec.df.gob.mx/agricultura\\_sustentable\\_np.html](http://www.sedec.df.gob.mx/agricultura_sustentable_np.html)

<sup>28</sup> <http://www.cinu.mx/comunicados/2011/03/crecimiento-urbano-de-al/>

<sup>29</sup> <http://multimedia.telesurtv.net/16/10/2010/18320/huertas-urbanas-alternativa->

*comida, mejorar la salud y preservar los espacios verdes, surge la necesidad de crear las denominadas huertas urbanas.*

*Es evidente que el campo en México vive una crisis que amenaza profundizarse cada día más por causas tales como los efectos adversos del cambio climático, el alza de precios en los fertilizantes, el acaparamiento de granos y la carencia de políticas públicas eficientes que hagan atractiva y rentable la producción agropecuaria.*

*De acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001, el Estado establecerá las medidas necesarias para procurar el abasto de alimentos y productos básicos para la población, garantizado el acceso universal a la alimentación, especialmente a los grupos más desprotegidos, a través de una producción nacional.*

*Por lo que respecta al Distrito Federal, cerca del 41 por ciento de su territorio es urbano, donde existen diversos espacios públicos, privados y familiares disponibles para el cultivo orgánico de hortalizas, frutales, plantas ornamentales, medicinales y aromáticas<sup>30</sup>.*

*En nuestros días, la producción rural en el Distrito Federal ha quedado limitada a una superficie no mayor a las 34 mil hectáreas, concentradas en espacios bien delimitados en al menos siete Delegaciones del poniente, sur y oriente de la Ciudad<sup>31</sup>.*

*Cabe señalar, que en el Distrito Federal la actividad agrícola se lleva a cabo principalmente en las Delegaciones de Milpa Alta, Xochimilco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tláhuac, y Magdalena Contreras<sup>32</sup>.*

*En nuestra Ciudad, muchos de los terrenos baldíos, además de generar mala imagen, presentan más basura día con día, debido a la falta de vigilancia, convirtiéndolos de manera paulatina en basureros clandestinos, mismos que traen consigo severos problemas a los habitantes.*

*Este rostro árido y contaminado de la Ciudad de México puede cambiar con la implementación de huertas urbanas en lotes baldíos sin uso ni cultivo.*

*Hablamos de la conversión de terrenos ociosos en áreas que benefician a la comunidad, enfocadas al autoconsumo y a disminuir la inseguridad alimentaria.*

*Ello, fundamentado en lo establecido en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, que en su Artículo 7 advierte:*

**Artículo 7.** *La política del Gobierno en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional se dirigirá al logro de los siguientes objetivos generales:*

<sup>30</sup> *Ibidem.*

<sup>31</sup> <http://www.sedec.df.gob.mx/programas.pdf>

<sup>32</sup> [http://www.imagenagropecuaria.com/Articulos.php?id\\_art=618&id\\_sec=29](http://www.imagenagropecuaria.com/Articulos.php?id_art=618&id_sec=29)

*I. Cumplir en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de su derecho social universal a la alimentación;*

*II. Asegurar y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal para lograr el acceso a una alimentación correcta, culturalmente aceptable, inocua, sana, suficiente y variada, para las y los habitantes;*

*III. Integrar las políticas y programas contra la pobreza alimentaria en el marco de las políticas contra la desigualdad social;*

*IV. Impulsar la política de seguridad alimentaria, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público;*

*V. Establecer los mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal cumpla de manera eficiente su responsabilidad en el desarrollo de la seguridad alimentaria y nutricional;*

*VI. Definir las responsabilidades de cada uno de los órganos que integran la Administración Pública del Distrito Federal que se vinculen al tema de la seguridad alimentaria y nutricional;*

*VII. Fomentar las propuestas de la ciudadanía y sus organizaciones en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas de seguridad alimentaria y nutricional y su contribución a las innovaciones en este campo, a fin de fortalecer la sustentabilidad de las acciones que se emprendan;*

*VIII. Avanzar en la definición de mecanismos y procedimientos que garanticen la plena exigibilidad del derechos a la alimentación en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, y*

...

*Por su parte, el Artículo 9 de dicha Ley finca las responsabilidades del Jefe de Gobierno en la materia al señalar que:*

*Artículo 9. Corresponde al Jefe de Gobierno:*

*I. Conducir la planeación como un proceso cuyo objetivo sustantivo sea modificar la realidad actual del Distrito Federal, para lograr y mantener la Seguridad Alimentaria y Nutricional;*

*II. Promover la planeación para la seguridad alimentaria y nutricional estableciendo acciones en coordinación con las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y los habitantes del Distrito Federal;*

*III. Establecer de manera concertada las políticas de seguridad alimentaria y nutricional que deberán aplicarse en el ámbito central y delegacional del Gobierno del Distrito Federal;*

*IV. Concertar acuerdos entre los distintos sectores en torno a la seguridad alimentaria y nutricional;*

*V. Incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Seguridad Alimentaria y de los Programas Delegacionales en la materia, y*

...

*El Artículo 10 dota a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal de las siguientes atribuciones en este rubro:*

*Artículo 10. Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través del Consejo:*

*I. ...*

*II. Promover la celebración de convenios para la solución a los problemas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional;*

*III. Elaborar los Criterios de Ejecución del Programa;*

*IV. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional;*

*V. Organizar campañas de orientación e información nutricional;*

*VI. Establecer convenios específicos de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados que brinden orientación alimentaria a la población en general;*

*VII. Mantener informada a la sociedad del Distrito Federal sobre los problemas y las medidas tomadas entorno a la seguridad alimentaria y nutricional;*

*VIII. Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y el pronóstico de los problemas relativos a la seguridad alimentaria y nutricional así como sus indicadores;*

*IX. Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración y con los habitantes del Distrito Federal;*

*X. Realizar una evaluación anual de impacto del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional;*

*XI. Coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de Seguridad Alimentaria comunes a todo el Distrito Federal, y*

*XII. Elaborar los lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional en conformidad con los establecidos en el Artículo 34 de la presente ley.*

Finalmente, la misma Ley establece en su Artículo 11:

Artículo 11. Corresponde a las Delegaciones:

**I. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de los Subprogramas de Seguridad Alimentaria y Nutricional;**

II. Elaborar el Subprograma de Seguridad Alimentaria de la Delegación;

**III. Realizar y mantener actualizado un diagnóstico de los problemas de seguridad alimentaria y nutricional;**

**IV. Formular la prospectiva de los problemas de Seguridad Alimentaria;**

V. Recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de los ciudadanos y organizaciones civiles sobre problemas y posibles soluciones, con objeto de que sean contemplados en el Programa de Seguridad Alimentaria;

VI. Remitir a la Administración las propuestas, sugerencias o denuncias de su competencia en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional;

**VII. Promover el debate y la concertación entre los diversos actores sociales en la búsqueda de soluciones a los problemas de la Seguridad Alimentaria y Nutricional;**

**VIII. Mantener informada a la población y a la Secretaría de Desarrollo Social, acerca de los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del desarrollo de la Seguridad Alimentaria;**

**IX. Realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional;**

**X. Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Social la realización de acciones y proyectos que se relacionen con otras Delegaciones;**

De esta manera, se busca aprovechar los espacios muertos de una de las ciudades más grandes del mundo para que se conviertan en alternativas de productividad y alimentación, donde se puedan producir principalmente hortalizas y flores, basado en prácticas agrícolas orgánicas y otras más.

En este asunto, el Gobierno del Distrito Federal inició acciones desde el 2007, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, al implementar el Programa de Agricultura Urbana con una aportación de cinco millones de pesos, donde aprobó 20 proyectos con grupos organizados, bajo un convenio con la Universidad Autónoma Chapingo para dar capacitación, asesoría y asistencia técnica con evaluación y seguimiento<sup>33</sup>.

Todo esto, bajo el eje rector de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, entendiéndola como la práctica agrícola y pecuaria en las ciudades y sus alrededores donde se utilizan los mismos recursos locales, mano de obra, espacios, agua y desechos sólidos orgánicos e inorgánicos para generar productos de autoconsumo y venta en el mercado.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

No olvidemos que la Agricultura Sustentable a Pequeña Escala tiene tanto beneficios sociales como ambientales, entre los que destacan los siguientes:

<b>Beneficio Social</b>	<b>Beneficio Ambiental</b>
Contribución a la integración social	Reduce el Dióxido de carbono
Concientización de la población	Produce oxígeno
Consolidación de redes de producción y consumo de alimentos sanos	Se genera captación de agua de lluvia
Desarrollo de nuevos espacios de comercialización con visión de Economía Solidaria	Reutilización de desechos orgánicos
Generación de empleos	Contribuye a una producción alimenticia de calidad
Terapia Ocupacional	Tenencia segura de los terrenos
Mejora del paisaje	Aprovechamiento del suelo

Fuente: Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal SEDEREC-DF

Sin embargo, todavía falta mucho por hacer en esta materia, ya muchos de los proyectos de agricultura urbana son desconocidos por la ciudadanía. Sólo para darnos una idea del impacto y evolución de los mismos, se presenta la siguiente tabla:

<b>Año</b>	<b>Proyectos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>Del</b>	<b>Inversiones en MDP</b>
2007	20	296	4	4.2
2008	31	2707	10	3.0
2009	29	176	11	2.7
2010	84	358	15	6.4
Total	164	3537		16.3
2011	50		16	7.0

Así, resulta evidente la falta de interés por parte del Gobierno del Distrito Federal por apoyar y promover este tipo de proyectos, que pueden beneficiar a muchos ciudadanos en situación de pobreza y extrema pobreza. Tan es así, que debido a la falta de presupuesto, en 2011 sólo se apoyarán a 50 proyectos.

Cabe señalar, que anualmente la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal invita, a través de una convocatoria, a todos los ciudadanos que tengan la inquietud de llevar a cabo proyectos de:

Agricultura Urbana, Mejoramiento de Traspacios y de Fomento a la Producción Orgánica, en orden de fomentar la agricultura sustentable a pequeña escala. Lo anterior, para dar seguimiento a lo estipulado en el Artículo 5to de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, que señala:

**Artículo 5.** *El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría, impulsará políticas públicas y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del Distrito Federal y que estarán orientados a las siguientes acciones:*

*I. a III. ...*

**IV. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, mediante el impulso de la producción agropecuaria del Distrito Federal;**

*...*

*Luego entonces, la propuesta que hacemos, en primera instancia, busca el aprovechamiento de los predios baldíos que corren el riesgo de ser invadidos por asentamientos humanos irregulares y que no acaten ninguna normatividad urbana, a manera de contribuir a un ordenamiento territorial más equilibrado.*

*Tal como lo señala el Artículo 47 en su fracción VII, IX y X de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal:*

**Artículo 47.** *El Gobierno del Distrito Federal, a través de las Autoridades competentes y en coordinación con el Gobierno Federal y con los sectores social y privado del medio rural mercantil, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural del Distrito Federal, mediante:*

*I. a IX. ...*

**X. La conservación, mejoramiento y restauración de los suelos y demás recursos naturales; y**

*...*

*Por consiguiente, la instrumentación de huertas urbanas fomentaría la protección y el aprovechamiento sustentable de los lotes baldíos, transformando áreas insalubres, que se pueden convertir en focos de infección o terrenos propicios para la delincuencia, en fuentes productivas de aprovechamiento sustentable en cada Demarcación Territorial del Distrito Federal.*

*De tal forma, se contribuye con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, que a la letra dispone que:*

**Art. 9.** *El Gobierno del Distrito Federal fomentará la inversión en infraestructura a fin de alcanzar los siguientes objetivos:*

*I. Promover la eficiencia económica de las unidades de producción y del sector rural en su conjunto;*

*II. a IV. ...*

**V. Fomentar la protección y el aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes y actividades productivas en el medio rural, a fin de incrementar las fuentes de empleo e ingreso de la población, conforme con las disposiciones legales aplicables y;**

*VI. Mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población.*

*De igual forma, los Artículos 10 y 11 de la Ley antes señalada advierten lo siguiente:*

**Artículo 10.** *Los programas y acciones de Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal, que implemente y ejecute el Gobierno del Distrito Federal y en los que se coordine con el Gobierno Federal, las Delegaciones y/o los particulares, se considerará la disponibilidad y la calidad de recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultura y ambiental, tomando en cuenta los distintos tipos de productores, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como la capacidad de producción para los mercados nacional, del exterior o para el autoconsumo.*

*La diferenciación de productores se sujetará en las bases de coordinación establecidas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como en las características propias de las zonas rurales del Distrito Federal.*

**Artículo 11.** *Los programas y acciones para el Desarrollo Rural Sustentable, que ejecute el Gobierno del Distrito Federal por si mismo, así como los convenidos entre éste y el Gobierno Federal, las Delegaciones y/o los particulares especificarán y reconocerán la heterogeneidad socioeconómica y cultural de los sujetos de esta Ley, por lo que su estrategia de orientación, impulso y atención deberá considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental. El Gobierno del Distrito Federal promoverá con los otros órdenes de gobierno, lo necesario para formular e impulsar programas de atención especial.*

*Aunado a lo antes mencionado, el Artículo 191 de la Ley en cita apunta:*

**Artículo 191.** *El Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones promoverán políticas tendientes a procurar el abasto suficiente de alimentos y de productos básicos y estratégicos a la población rural del Distrito Federal, privilegiando su acceso a los grupos sociales menos favorecidos.*

*Por tanto, nuestra propuesta busca fomentar el aprovechamiento de los baldíos urbanos para fines agrícolas, toda vez que dentro de los objetivos del Programa de Agricultura Urbana en el Distrito Federal se encuentra el rescatar y hacer productivos los lugares que son mal utilizados o abandonados, así como coadyuvar a la implementación de la Ciudad Verde en la Capital.*

*Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la que suscribe propongo a nombre propio a esta Asamblea Legislativa el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; a la Secretaría de Desarrollo Social y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Políticas, todos del Distrito Federal, para que dentro de sus atribuciones fomenten y promuevan de manera coordinada convenios con los propietarios de los lotes baldíos y/o subutilizados de cada Delegación para la creación de huertas urbanas.*

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 20 de octubre de 2011.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Axel Vázquez Burquette*

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno y a los 16 Órganos Político Administrativos del Distrito Federal publicar en sus respectivos sitios de Internet el padrón de establecimientos mercantiles que operan en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICAR EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET EL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente por obvia y urgente resolución la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno y a los 16 Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, publicar en sus respectivos sitios de Internet el padrón de establecimientos mercantiles que operan en el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

**1.** *La Ley de Establecimientos del Distrito Federal, fue publicada el 20 de enero de 2011, entrando en vigor treinta días después de dicha publicación, con el objeto de regular el funcionamiento de los establecimientos mercantiles que operan en el Distrito Federal.*

**2.** *Actualmente en el sitio web de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, no aparece, de conformidad con la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la relación de establecimientos que operan en cada demarcación territorial, atendiendo a los requerimientos estipulados en la ley.*

**3.** *A la fecha, en los portales de Internet de las 16 Delegaciones, así como el de la Secretaría de Gobierno no se encuentra publicado a la fecha, un padrón de establecimientos mercantiles, que atienda a los requerimientos que marca la ley.*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de acuerdo a los Artículos transitorios, entró en vigor el 19 de febrero de 2011, por lo que a partir de esta fecha, las autoridades involucradas en la regulación de los establecimientos mercantiles, tiene la obligación de cumplir con lo dispuesto en la ley, sin excepción alguna;*

**SEGUNDO.** *Que de conformidad con lo estipulado en las fracciones XV y XVI del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, tiene la obligación de publicar en su sitio de Internet, la información relativa al funcionamiento de los establecimientos mercantiles que operan en cada demarcación, dispositivo legal que refiriere:*

*“Artículo 23. A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al Gobierno; relaciones con estados y municipios, la coordinación metropolitana; seguimiento de Funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal; Reclusorios y Centros de Readaptación, regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica.*

**I. – XIV ...**

**XV.** *Sistematizar el padrón de establecimientos mercantiles que funcionen en el Distrito Federal, con base en los que para sus respectivas demarcaciones territoriales integren las Delegaciones publicándolo en Internet de conformidad con las Leyes de Protección de Datos Personales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, sin perjuicio de que se pueda actualizar periódicamente cada uno de ellos;*

**XVI.** *Emitir lineamientos generales para la elaboración y actualización del padrón de Establecimientos mercantiles;*

**XVII. – XIX ...”**

*De lo anterior se desprende que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, así como cada una de las Delegaciones, resultan autoridades competentes en materia de establecimientos mercantiles, por lo tanto deben publicar en sus respectivos sitios de Internet, la dicha información, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad, hecho que a la fecha no ocurre;*

**TERCERO.** Que a su vez, en el Artículo 5 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se establecen las obligaciones que tiene la Secretaría de Gobierno, entre las cuales destaca integrar los padrones de establecimientos mercantiles, dicho ordenamiento legal señala de manera textual:

**“Artículo 5.** Corresponde a la **Secretaría de Gobierno:**

**I.** Coordinar y evaluar el debido cumplimiento de las atribuciones y obligaciones conferidas a las Delegaciones en la Ley;

**II.** Ordenar, mediante acuerdo general que deberá publicar previamente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos un diario de circulación nacional, la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles en fechas u horarios determinadas, con el objeto de vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública;

**III.** Vigilar que el contenido del padrón de establecimientos mercantiles, incluya de forma detallada y pormenorizada por lo menos los siguientes rubros:

*Nombre del establecimiento mercantil, dirección, nombre del dueño o representante legal, fecha de apertura, tipo de permiso, horario permitido, y si se permite o no la venta de bebidas alcohólicas, resultado y fecha de las últimas tres verificaciones y nombre del verificador. La integración del Padrón y su debida actualización compete a las Delegaciones, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico;*

**IV.** Integrar, publicar y mantener actualizado el padrón de establecimientos mercantiles del Distrito Federal; y

**V.** Las demás que señalen la Ley y otras disposiciones aplicables.”

De lo anterior se desprende que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, tiene la obligación expresa de publicar y actualizar el padrón de establecimientos mercantiles, atendiendo a los requerimientos que en la ley se establecen. Sin embargo a la fecha, la Secretaría de Gobierno ni las Delegaciones, cuentan en sus portales de Internet, con la información relativa al funcionamiento de los establecimientos mercantiles que se encuentran operando.

**CUARTO.** Que derivado de una solicitud de información, presentada a través del Sistema INFOMEX, con número de folio **0101000097811**, se solicitó a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el padrón de los establecimientos mercantiles, que operan en el Distrito Federal, dando respuesta a través del oficio **SG/OIP/1825/11**, de la siguiente manera:

**DOS.** Con relación al requerimiento del padrón de establecimientos mercantiles que operan en el Distrito Federal, esta Subsecretaría atendiendo lo establecido por el Artículo 47 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal,

no cuenta con información a la que hace referencia, no obstante se sugiere informar al peticionario que deberá requerirla a las Delegaciones Políticas en términos de lo establecido en el Artículo 39, fracciones VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 124, fracciones III, IV, V, IX y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Federal, y Artículo 8 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal con fundamento en el Artículo 6° de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Como puede observarse, la Secretaría de Gobierno, no cumple con lo dispuesto por la normatividad, ya que si bien es cierto las Delegaciones son las encargadas de integrar y publicar el padrón de establecimientos, mercantiles, cierto también es que la Secretaría de Gobierno tiene la obligación expresa de integrar, publicar y vigilar el padrón de establecimientos mercantiles, tal y como la normatividad lo establece;

**QUINTO.** Que en el Artículo 8 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se establece las obligaciones de cada uno de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, en materia de establecimientos mercantiles; Artículo que señala de manera textual lo siguiente:

**“Artículo 8.** Corresponde a las Delegaciones:

**I.** Elaborar, digitalizar y mantener actualizado el padrón de los establecimientos mercantiles que operen en sus demarcaciones, el cual, deberá publicarse en el portal de Internet de la Delegación;

**II.** Ordenar visitas de verificación a establecimientos mercantiles que operen en su demarcación;

**III. – VIII. ...”**

De lo anterior se desprende, que las Delegaciones, deberán publicar en sus respectivos sitios de Internet, los padrones actualizados de establecimientos mercantiles, hecho que no ocurre, ya que después de una revisión en cada uno de los portales de las Delegaciones, se constata que no se encuentra un padrón que contenga el nombre del establecimiento mercantil, la dirección, el nombre del representante legal, la fecha de apertura, el tipo de permiso, el horario de servicio, y se si permite o no la venta de bebidas alcohólicas y los resultados de las verificaciones realizadas;

**SEXTO.** Que resulta evidente que ni las Delegaciones ni la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, atienden lo dispuesto por la normatividad en materia de establecimientos mercantiles, lo anterior se verifica en la respuesta a la solicitud de información, en la que se requería el padrón de dichos centros, el cual no fue entregado aun y cuando es obligación expresa de esa dependencia integrar y publicar dicha información;

**SÉPTIMO.** *Que después de una revisión de los portales de Internet, de las autoridades competentes en materia de establecimientos mercantiles, no existe un padrón general de los establecimientos que operan en el Distrito Federal, violentando con ello la normatividad aplicable;*

**OCTAVO.** *Por los argumentos antes vertidos, y atendiendo a los principios de Transparencia, es necesario que se tenga acceso a la información relativa a los establecimientos mercantiles que operan en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, de acuerdo con las características establecidas en la Ley, y con ello dar plena certeza jurídica a todos los habitantes del Distrito Federal; y*

**NOVENO.** *Que en los últimos años hemos sido testigos de las irregularidades con las que operan muchos establecimientos mercantiles, en primer lugar por la corrupción al otorgar ilegalmente autorizaciones por apertura, y en segundo lugar, por falta de verificaciones en las normas de protección civil, que han ocasionado situaciones que ponen en peligro la integridad física de los usuarios, por lo que resulta necesario que se publique la información respecto al funcionamiento de los establecimientos mercantiles en el Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se solicita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, que de conformidad con las fracciones III y IV del Artículo 5 la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, integre y publique la lista de establecimientos mercantiles que operan en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes especificaciones:*

- a) *Nombre del establecimiento mercantil.*
- b) *Dirección.*
- c) *Nombre del dueño o representante legal.*
- d) *Fecha de apertura.*
- e) *Tipo de permiso.*
- f) *Horario permitido.*
- g) *Si se permite o no la venta de bebidas alcohólicas.*
- h) *Resultado y fecha de las últimas tres verificaciones, y*
- i) *Nombre del verificador.*

**SEGUNDO.** *Se exhorta a los 16 titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, a integrar, publicar y mantener actualizado un padrón de establecimientos mercantiles que operen en su respectiva demarcación, el cual atienda a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 8 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.*

#### **FIRMAN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza  
Dip. Lía Limón García  
Dip. Rafael Calderón Jiménez  
Dip. Setgio Israel Eguren Cornejo  
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas  
Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar  
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini  
Dip. Jorge Palacios Arroyo  
Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Dip. Mauricio Tabe Echartea*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Lía Limón García se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 60, 61, 62, 63 y 71.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, a fin de que emita un informe

a esta H. Asamblea Legislativa, relacionado con la obra que se está llevando a cabo en el predio ubicado en la Calle Grecia número 114 Colonia San Álvaro en la Delegación Azcapotzalco, para constatar si se cuenta con los permisos necesarios de impacto ambiental, uso de suelo y licencia de construcción, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.** Con su venia Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO A FIN DE QUE EMITA UN INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADO CON LA OBRA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE GRECIA NO. 114 COLONIA SAN ÁLVARO EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA CONSTATAR SI SE CUENTA CON LOS PERMISOS NECESARIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, USO DE SUELO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: *Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco a fin de que emita un informe a esta H. Asamblea Legislativa, relacionado con la obra que se está llevando a cabo en el predio ubicado en calle Grecia No. 114 Colonia San Álvaro en la Delegación Azcapotzalco, para constatar si se cuenta con los permisos necesarios de impacto ambiental, uso de suelo y licencia de construcción, al tenor de los siguientes antecedentes:*

#### **ANTECEDENTES**

**1.** En el mes de septiembre del presente año, se inicio una obra en el predio ubicado en calle Grecia, número 114 en la Colonia San Álvaro, ubicada dentro de la Delegación Azcapotzalco, sin embargo los vecinos de este predio han manifestado su inconformidad debido a que dicha construcción inicio de manera clandestina y ha traído afectaciones estructurales a sus viviendas.

**2.** Los propietarios de las viviendas colindantes a este predio que se encuentra en construcción, han hecho referencia de que no se oponen en ningún momento a se construyan dichos departamentos, sin embargo su preocupación es en el sentido de que ésta obra comenzó de una manera

*oculta y ahora que ya se tiene tiempo en los trabajos de construcción, se pretende continuar de una manera formal sin previamente haber dado indicios de la finalidad de la construcción, las modificaciones o en su caso los agravios que sufrirían las viviendas colindantes.*

**3.** Los vecinos del predio ubicado en calle Grecia, número 114, solicitan que se muestren los permisos necesarios para poder realizar esta obra, ya que los vecinos han solicitado dichos permisos y han sido evadidos por el personal de la constructora por lo que hasta el momento no se tiene ningún conocimiento o datos de la empresa y los trabajos que se realizan actualmente.

**4.** Por lo mencionado anteriormente es necesario solicitar al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, su intervención y apoyo para que emita un informe para constatar si la construcción cuenta con los permisos necesarios de impacto ambiental, uso de suelo y licencia de construcción y con ello respaldar las obras en comento, no sin antes tomar en consideración los daños estructurales que ha ocasionado a las viviendas colindantes, para que de esta manera se puedan resarcir los daños y llevar cabo los trabajos de construcción con las medidas adecuadas de desarrollo urbano y no ocasionar mas afectaciones a las viviendas.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar; regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de servicios de desarrollo urbano.

**TERCERO.** La planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regulación de los servicios públicos y del acceso a los satisfactores económicos, culturales, recreativos y turísticos, que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana; de acuerdo al Artículo 2º fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**CUARTO.** En el Artículo 3 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano, se menciona que en las determinaciones y acciones de los órganos de gobierno del Distrito Federal y los programas de desarrollo que se formulen, se señalarán la ubicación de las zonas, áreas y predios, así como las relotificaciones destinadas a la vivienda y urbanización de carácter social y popular; los programas estimularán la aplicación de tecnologías, materiales y procesos para construir vivienda de interés social y popular de alta calidad.

**QUINTO.** *Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal tienen la atribución de expedir las licencias y permisos correspondientes en relación con la urbanización, de acuerdo al Artículo 12 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

**SEXTO.** *Corresponde al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas; así como otorgar licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de conjunto y de condominios; así como autorizar los números oficiales y alineamientos, con apego a la normatividad correspondiente; lo anterior estipulado en el Artículo 39, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se exhorta al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco a fin de que emita un informe a esta H. Asamblea Legislativa, relacionado con la obra que se está llevando a cabo en el predio ubicado en calle Grecia No. 114 Colonia San Álvaro en la Delegación Azcapotzalco, para constatar si se cuenta con los permisos necesarios de impacto ambiental, uso de suelo y licencia de construcción.*

*Recinto Legislativo a 18 de octubre, 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Jorge Palacios Arroyo*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal un informe detallado en un término de 10 días sobre el avance en el ejercicio de los recursos del presupuesto correspondiente al año 2011, asignados a proyectos delegacionales etiquetados a las 16 Delegaciones Políticas y Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGASANTIAGO.** Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, SOBRE EL AVANCE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011 ASIGNADOS A PROYECTOS DELEGACIONALES ETIQUETADOS A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*Proposición con Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal un informe detallado en un término de diez días, sobre el avance en el ejercicio de los recursos del presupuesto correspondiente al año 2011 asignados a proyectos delegacionales etiquetados a las 16 Delegaciones políticas y Secretarías del Gobierno del Distrito Federal. De conformidad con los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**I.** *Cabe señalar, que los recursos asignados a los Proyectos Delegacionales Etiquetados y para Secretarías respecto al ejercicio anual 2011, ascendieron a la cantidad de \$ 1,450 millones de pesos y que al segundo trimestre del presente año y por lo que hace a la Delegaciones políticas, todavía no se había ejercido cantidad alguna.*

2. Debido a la necesidad existente, de “etiquetar” recursos para llevar a cabo distintos proyectos, que cubran una necesidad específica, se considera que por lo que hace al presupuesto asignado para el presente año, deban ejercerse a la brevedad posible a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Decreto de Presupuesto.

3. En ese sentido, es de destacarse, que el presupuesto asignado a ejercerse, se establece a Iniciativa del Ejecutivo Local y con aprobación de esta Asamblea Legislativa, en los términos del Decreto de Presupuesto. Dichas facultades se reproducen de igual forma, para el caso de propuestas de modificación a dicho Decreto.

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el Artículo 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno, es a esta Asamblea Legislativa, a la que le compete la aprobación del presupuesto, en los términos siguientes: “La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

Fracción II. “ Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto”.

**SEGUNDO.** Que la temporalidad y objeto del gasto para el ejercicio del presupuesto queda establecido en el Decreto de Presupuesto, por lo que se hace necesario observarlo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal un informe detallado en un término de diez días, sobre el avance en el ejercicio de los recursos del presupuesto correspondiente al año 2011 asignados a proyectos delegacionales etiquetados a las 16 Delegaciones políticas y Secretarías del Gobierno del Distrito Federal.

#### MUCHAS GRACIAS

Dip. Erasto Ensástiga Santiago

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Erasto Ensástiga Santiago se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la

propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se informa que los puntos enlistados en los numerales 67 y 70 han sido retirados del Orden del Día.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a fin de que en el presupuesto de gasto público para el ejercicio correspondiente al año 2012, específicamente en lo relacionado con la partida asignada a la Secretaría de Transporte y Vialidad, se estipule una cantidad de 200 millones de pesos para los Programas de Sustitución Vehicular de Transporte Colectivo Concesionado y de igual forma una cantidad también de 200 millones de pesos para la sustitución vehicular del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros, es decir, los taxis que operan en el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA PARTIDA ASIGNADA A LA SECRETARÍA**

**DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, SE ESTIPULE UNA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN VEHICULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO CONCESIONADO Y DE IGUAL FORMA UNA CANTIDAD TAMBIÉN DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS PARA LA SUSTITUCIÓN VEHICULAR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, ES DECIR LOS TAXIS QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINAMOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y de los Artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, somete a consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que el transporte público de pasajeros en el Distrito Federal, es una de las actividades prioritarias en el desarrollo económico de la sociedad, actividad que se desarrolla por diversos modos de transporte, tales como el Metro, Metrobús, RTP, el Sistema de Transportes Eléctricos y los microbuses y taxis concesionados, destacando que algunos de estos sistemas de transporte reciben un presupuesto anual muy importante por parte del Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo otros, específicamente el transporte concesionado, es decir, los microbuses colectivos de ruta fija y los taxis operan bajo el sistema de concesionamiento, sin ningún tipo de subsidio o de apoyo presupuestal por parte del Gobierno.

En el caso que, justamente, el sector del transporte concesionado requiere permanentemente de ser modernizada su flota vehicular, a través de la implementación de programas de sustitución de vehículos, situación que debe ser impulsada y promovida por la Administración Pública – y más puntualmente por la Secretaría de Transportes y Vialidad- y por ello es necesario que esa Secretaría requiera de una partida presupuestal apropiada y específica, que le permita apoyar a éste sector del transporte en la reposición de sus unidades, otorgándoles ante los armadores o empresas vendedoras –tanto de autobuses como de automóviles- créditos y apoyos económicos que hagan posible la oportuna modernización del parque vehicular.

En merito de los anteriores, se solicita respetuosamente a esta Asamblea se autorice con el carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, a fin de que en el presupuesto de gasto público para el ejercicio correspondiente al año 2012, específicamente en lo relacionado con la partida asignada a la Secretaría de Transportes y Vialidad, se asigne la cantidad de doscientos millones de pesos para los programas de sustitución vehicular de transporte colectivo concesionado y de igual forma una cantidad también de doscientos millones de pesos para la sustitución vehicular del servicio público de transporte individual de pasajeros, es decir los taxis que operan en el Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_ días del mes de \_\_ del año dos mil once.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa, información referente al Programa de Actualización y Regularización del Empadronamiento de los Comerciantes Permanentes de los Mercados Públicos que actualmente realiza la Secretaría a su cargo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.**  
Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS QUE ACTUALMENTE REALIZA LA SECRETARÍA A SU CARGO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa como de urgente y obvia resolución la, Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Lic. Laura Velázquez Alzúa, información referente al programa de actualización y regularización del empadronamiento de los comerciantes permanentes de los mercados públicos que actualmente realiza la Secretaría a su cargo, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Es lamentable que año con año la asignación presupuestal para los mercados públicos del Distrito Federal sea menor, un claro ejemplo lo anterior es que a partir del ejercicio fiscal 2009 se elimino del entonces “presupuesto de egresos”, el rubro donde se asignaba capital para el mantenimiento de los mercados públicos, argumentándose que las Delegaciones asignarían el recurso necesario de su presupuesto, sin embargo al día de hoy es notoria la falta de interés por mantener y rescatar estos importantes centros de abasto.

2. Como se menciona en el antecedente anterior la falta de presupuesto es una constante dentro del actual Gobierno y es por ello que resulta incomprensible que en lugar de etiquetar recurso para dar mantenimiento a estos centros de abasto, si bien no a todos, sí a los que se encuentran en riesgo, se decida etiquetar 8 millones de pesos para que la Secretaría de Desarrollo Económico pueda realizar su programa de reempadronamiento, programa que ha estado plagado de irregularidades y su eje rector es la falta de información.

3. El programa de Actualización y Regularización del Empadronamiento de los comerciantes permanentes de los mercados públicos del Distrito Federal arranco el pasado 30 de mayo del año en curso, el mismo según la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), serviría para dar certeza jurídica a los 70 mil locatarios empadronados hasta ese momento, lo anterior justificado en que mas del 60 % de los mismos tenia irregularidades en sus cédulas.

El programa en mención, según la primera publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tendría que haber concluido el pasado 30 de Septiembre, sin embargo, debido a las inconsistencias del mismo y la falta de información hacia los locatarios, un gran número de estos últimos no realizaron su tramite, situación que trajo consigo una nueva publicación en la ya referida gaceta, en la cual se anuncia la prórroga de dicho programa hasta el 15 de Diciembre de este año.

4. Si bien parece adecuado que se haya prórrogado el ya referido programa, el transitorio quinto de la Gaceta del Distrito Federal emitida el 30 de Septiembre del año en curso, genera severas dudas, tanto en los comerciantes permanentes de los mercados públicos como en los distintos Órganos de Gobierno de la Capital, ya que a la letra dice: **“La Cédula Única de Empadronamiento para Comerciantes Permanentes de los Mercados Públicos del Distrito Federal, suple a la anterior, por lo que a partir del 1 de enero de 2012, para realizar cualquier trámite establecido en el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal será necesaria su presentación”.**

Lo anterior se entendería como que, aquellos comerciantes que no realizaran su cambio antes de la fecha señalada, prácticamente estarían perdiendo sus derechos, facultad

que definitivamente sale de los alcances de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que de conformidad a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo I, Artículo 26, la Secretaría, en coordinación con las dependencias competentes, promoverá el mejoramiento del marco regulatorio de la actividad económica, orientada a aumentar la capacidad competitiva de las actividades económicas, la inversión productiva y la generación de empleos en los sectores económicos, mediante la simplificación de las relaciones con la administración pública.

**TERCERO.** Que si bien es facultad de la Secretaría formular, promover y supervisar los programas de abasto, estas actividades tienen que ser ejercidas bajo el principio de la congruencia, principio que ha brillado por su ausencia a lo largo del proceso del programa en mención.

**CUARTO.** Que es necesario que los locatarios dejen de ser amenazados e intimidados por no llevar a cabo una actividad que no les es del todo clara, la cual debería de haber sido expuesta en mucho mas de las 20 mesas de trabajo que según el informe de la Secretaría se han llevado a cabo para tratar dicho tema.

**QUINTO.** Que es lamentable que la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, pretenda despojar de sus derechos adquiridos con anterioridad a aquellos locatarios que no estén de acuerdo con realizar su canje de cédulas.

**RESOLUTIVOS**

El informe debe contener lo siguiente:

- Avance real en cifras cerradas del número de comerciantes permanentes de los mercados público que ha realizado el canje de cédula.

- Información referente a si la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal pretende despojar de sus derechos adquiridos con anterioridad a los comerciantes permanentes de los mercados públicos de la Ciudad.

- Cual es el fundamento jurídico por el que la Secretaría de Desarrollo Económico se siente facultada para limitar o extinguir los derechos de los comerciantes permanentes de los mercados públicos.

- Ofrecerá alguna otra prórroga o línea de acción para aquellos comerciantes permanentes de los mercados públicos que no realicen su canje de cédula antes de la fecha señalada en el quinto transitorio de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se solicita a la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Lic. Laura Velázquez Alzúa, información referente al programa de actualización y regularización del empadronamiento de los comerciantes permanentes de los mercados públicos que actualmente realiza la Secretaría a su cargo,

Presentado en el Recinto Legislativo a los 18 días del mes de Octubre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Que se vuelva a repetir la votación, por favor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.** Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 15 en contra, 0 abstenciones.

Aprobada la propuesta.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

#### **INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPADRONAMIENTO DE LOS COMERCIANTES PERMANENTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS.**

25-10-2011	16:11		
Presentes	37		
Sí	22		
No	15		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	No.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	No.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	No.	
ROMO GUERRA VÍCTOR HUGO	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	No.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	No.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	No.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	No.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	No.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	No.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	

TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUILLE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	No.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	No.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	No.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	No.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	No.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.** Muchas gracias Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon; al Secretario de Finanzas, Licenciado Armando López Cárdenas; a la Secretaría de Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2012 destinen recursos para la modernización de la red de abasto y distribución de agua para incrementar el volumen del tratamiento de aguas residuales y de captación pluvial, así como para ampliar la cobertura y calidad de los servicios del agua potable en las Delegaciones más afectadas por la escasez del vital líquido, suscrita por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, AL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DESTINEN RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RED DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, PARA**

**INCREMENTAR EL VOLUMEN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE CAPTACIÓN PLUVIAL ASÍ COMO PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LAS DELEGACIONES MÁS AFECTADAS POR LA ESCASEZ DEL VITAL LÍQUIDO, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17 fracción VI y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica, 86, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a la consideración de este Órgano Legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, al Secretario de Finanzas, Lic. Armando López Cárdenas, a la Secretaria de Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 destinen recursos para la modernización de la red de abasto y distribución de agua, para incrementar el volumen de tratamiento de aguas residuales y de captación pluvial así como para ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable en las Delegaciones más afectadas por la escasez del vital líquido, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1. En los últimos años la demanda de agua ha aumentado en el Distrito Federal principalmente por el aumento de los asentamientos irregulares, esa expansión está dañando gravemente a la Ciudad porque cada vez hay menos espacios de áreas verdes que sirvan como colectores naturales y centros de recarga acuífera. En el DF se recargan anualmente 700 millones de metros cúbicos pero se extraen 1,300 millones, es decir que por cada litro que se recarga se extrae el doble.*

*2. De los más de 13 mil kilómetros que conforman la red de agua potable cuenta con una antigüedad de más de 70 años, de los cuales en los primeros 3 años de esta administración se han sustituido 727 kilómetros de tubería que equivalen al 0.056 por ciento de la red. Además de que debido al grado de deterioro de la infraestructura se presentan fugas en la red secundaria que generan la pérdida de alrededor de 11 metros cúbicos por segundo, que representan el 33 por ciento del agua potable al igual que se dan fugas en el bombeo para la distribución del agua lo que representa también pérdida de recursos financieros puesto que para él mismo se utiliza una gran cantidad de energía eléctrica.*

3. Lo anterior hace necesario modernizar los sistemas de distribución de agua en la Ciudad para garantizar el abasto del líquido vital, que no se presenten cortes constantes en las Delegaciones como se ha visto en los últimos meses y se contribuya a terminar con la extracción del doble de agua de la que se inyecta a los mantos acuíferos. Debemos apostar por un cambio en el modelo hídrico modificando la forma de abastecimiento, invirtiendo en infraestructura, tratamiento y reutilización del agua.

4. En el Distrito Federal, a diferencia de otras entidades de la República como Nuevo León, Chihuahua y Baja California dónde se realiza el 100 por ciento del tratamiento de aguas negras, sólo son tratadas entre un ocho y diez por ciento de las aguas negras a pesar de que con su reúso se podría evitar la explotación de los mantos freáticos. Por lo tanto es prioritario que se destinen recursos para la construcción y rehabilitación de plantas de tratamiento con la finalidad de aprovechar el agua tratada al reinyectarla a los mantos acuíferos, utilizarse para el riego de áreas verdes o su reúso en la actividad industrial y agrícola.

5. Es necesario continuar con la rehabilitación del Sistema de Drenaje Profundo pues tan sólo en 5 años de gobierno se han rehabilitado 35 km de túneles; además en materia de sustentabilidad, específicamente para el aprovechamiento de aguas residuales tratadas y su distribución, únicamente se han rehabilitado 7 plantas de tratamiento y 20 kilómetros de redes.

6. Finalmente es prioritario incrementar el volumen de tratamiento de aguas de captación pluvial pues en la actualidad el Gobierno del Distrito Federal se ha preocupado por recuperar un sólo litro de las lluvias a pesar de que tenemos un nivel de precipitación superior a los 750 centímetros cúbicos, por lo que, si se invierten recursos para este rubro en el próximo ejercicio fiscal podremos combatir el desabasto que se sufre así como ayudar a la conservación de los mantos freáticos al disminuir su explotación ya que con la captación pluvial se tiene una alternativa para la obtención del líquido vital.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con los Artículos 17 fracciones VI y VII; y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos y obligaciones de los Diputados: presentar proposiciones y denuncias, así como gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, así como, representar los intereses de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona tiene derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias además de que establece la obligación de las autoridades a garantizar tal derecho.

**TERCERO.** Que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal es competente para formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno, de conformidad por lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su Artículo 30 Fracción XIII.

**CUARTO.** Que de conformidad por lo que establecen las fracciones VII, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal la Secretaría de Medio Ambiente es competente para supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reúso de agua, para definir los sistemas de reciclamiento y tratamiento de aguas residuales y para establecer lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales.

**QUINTO.** Que de conformidad con el Artículo 7 de la Ley del Sistema de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos, conforme lo dispuesto del Código Fiscal local.

**SEXTO.** Que el Eje 6 "Desarrollo sustentable y de largo plazo" del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal establece dentro de sus objetivos y líneas de política en materia de gestión ambiental del agua las siguientes: instrumentar nuevos procesos y mecanismos para optimizar y eficientar el aprovechamiento del agua, abatir el riesgo de fugas, detectarlas y suprimirlas oportunamente así como avanzar sustancialmente en el tratamiento de las aguas e identificar el reúso de las mismas.

**SÉPTIMO.** Que el Plan Verde es un instrumento desarrollado por la Jefatura de Gobierno el cual establece las estrategias y acciones para lograr la gestión integral del agua en el Distrito Federal y dentro del eje temático Agua las estrategias número 3 y 4 consisten en la reducción de las pérdidas por fugas y el incremento de la reutilización y el tratamiento del agua, respectivamente.

En consecuencia, se somete a consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, en los siguientes términos:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhorta al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, al Secretario de Finanzas, Lic. Armando López Cárdenas, a la Secretaria de Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz para que en el Proyecto de Presupuesto de

*Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 destinen recursos para la modernización de la red de abasto y distribución de agua, para incrementar el volumen de tratamiento de aguas residuales y de captación pluvial así como para ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable en las Delegaciones más afectadas por la escasez del vital líquido.*

**SEGUNDO.** *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon para que a través del Secretario de Finanzas, Lic. Armando López Cárdenas, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2012 se aumenten en un cincuenta por ciento los recursos destinados al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y estos se etiqueten específicamente para iniciar la primera etapa de modernización de la red hidráulica en el Distrito Federal.*

*Recinto Legislativo, 13 de octubre de 2011.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza*

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo en el que se solicita al Sistema de Aguas que a la brevedad posible realice las obras necesarias para conectar el predio CAROLA a la red de agua potable, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.** Con su permiso Diputado Presidente.

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALICE LAS OBRAS NECESARIAS PARA CONECTAR EL PREDIO CAROLA A LA RED DE AGUA POTABLE, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.***

*El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:*

*De acuerdo con el Artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, en esta Ciudad, toda persona tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Asimismo, dicho ordenamiento señala que las autoridades garantizarán este derecho, en los términos que se señale la normatividad aplicable.*

*Administrativamente, la provisión de agua potable forma parte de los sistemas hidráulicos de la Ciudad, junto con*

*el drenaje, el alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales, que atiende el Gobierno de Ciudad a través del Sistema de Aguas, como órgano desconcentrado de la Administración Pública adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente; en coordinación con los gobiernos delegacionales, que son responsables de la operación a partir de las redes secundarias, de acuerdo con las normas, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que emita el Sistema de Aguas.*

*No obstante el diseño institucional, los recursos invertidos y las obras que de manera permanente se realizan para dar mantenimiento a las redes, realizar nuevas obras para atender el crecimiento de la demanda del servicio y acotar las asimetrías que en esta materia se viven en la Ciudad, hay una serie de problemas puntuales que impactan en la calidad y suficiencia del servicio, y que no sólo generan malestar entre los ciudadanos.*

*Un caso particular en ese sentido, se presenta en el predio denominado "Carola", es un predio en el cual se reubicaron más de 150 familias que vivían en zonas de alto riesgo en Colonias como Presa sección Hornos, Belén de las Flores y la Martinica, fue resultado del Convenio de Colaboración para el Desarrollo de Programas de Vivienda entre la Delegación Álvaro Obregón y el Gobierno del Distrito Federal. Esta zona tiene una superficie de 13,095.92 metros cuadrados y requiere la conexión a la nueva instalada por el Sistema de Aguas.*

*En tal sentido y considerando:*

*1. Que es facultad de los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal gestionar las demandas de sus representados antes las autoridades responsables, según lo señala la fracción VII del Artículo 17 de la Ley Orgánica de este H. Órgano Legislativo.*

*2. Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.*

*3. Que son facultades del Sistema de Aguas, según o señalado en las fracciones VIII y XXII del Artículo 16 de la Ley antes señalada:*

*- Fungir como auxiliar de la autoridad fiscal en los términos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal para recaudar, comprobar, determinar, administrar, cobrar y enterar ingresos en materia de servicios hidráulicos.*

*- Verificar que la tecnología que emplean las empresas constructoras de viviendas, conjuntos habitacionales,*

*espacios agropecuarios, industriales, comerciales y de servicios, sea la adecuada para el ahorro de agua.*

4. *Que el Artículo 52. El Sistema de Aguas y, en su caso las Delegaciones, proporcionarán los servicios de agua potable considerando los siguientes usos prioritarios:*

*I. Doméstico y unidades hospitalarias;*

5. *Artículo 53. El Sistema de Aguas tiene a su cargo, entre otros, la prestación directa del servicio público de abasto y distribución de agua para uso y consumo humano en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades de la población. Para tal efecto, deberá realizar obras de captación o almacenamiento, conducción y, en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua.*

6. *Artículo 56. La instalación de las tomas de agua potable se deberá solicitar al Sistema de Aguas por:*

*I. Los propietarios o poseedores de predios edificados;*

*II. Los propietarios o poseedores de predios no edificados en los que se realicen actividades culturales, recreativas, comerciales o de cualquier otro tipo de manera permanente, que requieran de agua potable; y*

*III. Los titulares o propietarios de giros mercantiles e industriales, así como cualquier otro establecimiento similar, que por su propia naturaleza esté obligado al uso del agua potable.*

7. *Artículo 57. Previa verificación y aprobación de la solicitud de la toma de agua y el correspondiente pago de los importes que correspondan por la contratación de la conexión a la infraestructura y demás derechos que establece el Código Financiero del Distrito Federal, el Sistema de Aguas realizará la conexión de los servicios dentro de los ocho días siguientes a la fecha de pago.*

*En consecuencia a lo antes expuesto y fundado, pongo a consideración de este pleno el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que, a la brevedad posible, realice las obras necesarias para conectar la Unidad Habitacional la “Carola” a la nueva red de agua potable instalada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.*

**SEGUNDO.** *Se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que en el uso de sus facultades cargue los importes por la contratación y demás derechos al Instituto de Vivienda (INVI), quien en términos del Art. 56, estaba obligado a hacerlo.*

*Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 20 días del mes de Octubre de 2011.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Leonel Luna Estrada*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado, se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que han sido trasladados al final del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 75 y 76 y han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 78, 81, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 95 y 96.

Esta Presidencia informa que se recibió una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Procurador General de Justicia y al Secretario de Seguridad Pública, un informe de los programas y acciones realizada sen el combate a diversos delitos, suscritas por el Diputado Leone Luna, del Grupo Parlamentario del PRD. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS EN EL COMBATE A DIVERSOS DELITOS, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno de la Diputación Permanente la Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:*

*En el Distrito Federal, existen varias zonas conocidas por la presencia continua o regular de personas que se dedican a la prostitución y al comercio sexual. En algunos casos, esto ha llegado al extremo de prácticamente organizar la vida económica de calles enteras en función de estas prácticas.*

*Frente a ello y más allá de los aspectos de salud pública y cultura cívica involucrados, resulta sobre todo preocupante la proliferación de delitos en donde está involucrado el crimen organizado, en sus formas de redes de trata de personas y explotación sexual de menores.*

*Este último punto, en particular, debe alterar a las distintas esferas de Gobierno, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, a efecto de combatir con todos los medios al alcance de los entes públicos, a quienes se dediquen a lucrar exponiendo a menores de edad o a personas sin capacidad de discernir o resistir la conducta que se les impone, a prácticas por demás lesivas a su salud mental, física y emocional.*

*En este contexto, el pasado mes de diciembre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó diversas modificaciones al Código Penal del Distrito Federal, así como al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, con el propósito de tipificar estos delitos y con ello, precisar el marco jurídico en la materia a fin de proveer a las autoridades en la materia con los medios necesarios para combatirlos con mayor efectividad.*

*De igual forma y a fin de conocer in situ las condiciones en zonas como la Merced, en la Delegación Cuauhtémoc, se aprobó un Punto de Acuerdo para realizar un recorrido con la participación del Instituto de Verificación Administrativa y la Procuraduría General de Justicia, ambos del Distrito Federal. Con dicho esfuerzo se logró la clausura de varios locales comerciales y sobre todo, permitió constatar el grado de organización y estructura con que operan estas redes.*

*Asimismo, en días recientes se realizó un recorrido por sitios como Sullivan, Calzada de Tlalpan, inmediaciones del Metro Candelaria e Insurgentes, entre otras zonas donde es frecuente ver la presencia de hombres y mujeres que ejercen la prostitución a distintas horas del día, e incluso, fue posible identificar a personas por cuya apariencia se podría presumir que son menores de edad. En uno de estos puntos, se logró entrevistar a una sexoservidora quien refirió los distintos problemas que viven, derivados de la actividad que ejercen, e incluso las extorsiones de que son objeto.*

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** *Que en términos de lo dispuesto por el Artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

**SEGUNDO.** *Que uno de los problemas que más afecta a los habitantes de la Ciudad de México es la inseguridad, en especial cuando ésta se presenta como efecto de la proliferación de actividades desarrolladas por redes y estructuras dedicadas a la comisión de diversos delitos.*

**TERCERO.** *Que el Código Penal del Distrito Federal ha sido revisado a efecto de precisar y actualizar los tipos penales vinculados a diversos delitos sexuales, como son la pornografía, el turismo sexual, la trata de personas y el lenocinio, cuando estos se cometen en contra de la voluntad de las personas, de menores de edad o de personas sin capacidad para comprender el significado de las acciones que son obligadas a realizar.*

**CUARTO.** *Que estas reformas han dotado a las autoridades en materia de Procuración de Justicia y Seguridad Pública, de los elementos necesarios para perseguir y combatir estos delitos.*

**QUINTO.** *Que de acuerdo con lo establecido en las fracciones I, IV y V, del Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, está entre las atribuciones del Procurador de Justicia del Distrito Federal investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal y perseguir a los imputados con la Policía de Investigación y el auxilio de servicios periciales; proteger los derechos e intereses de las niñas, niños, adolescentes, incapaces, ausentes, personas adultas mayores y otros de carácter individual o social, que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad; y aplicar en el ámbito de su competencia las disposiciones y principios contenidos en los instrumentos internacionales relativos a los Derechos Humanos en los que el Estado Mexicano sea parte, desde el inicio de la averiguación previa hasta que concluya el proceso penal.*

**SEXTO.** *Que de acuerdo con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, esta función tiene por objeto: mantener el orden público; proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; y colaborar en la investigación y persecución de los delitos.*

*En consecuencia, y toda vez que la presente proposición cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propongo a este Pleno el siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se solicita al Procurador de Justicia y al Secretario de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, informen a esta Asamblea Legislativa, en el término de diez días hábiles a partir de la notificación del presente:

1. Los puntos de la Ciudad en donde se tiene registrado el ejercicio de la prostitución, sexoservicio y la comisión de delitos de índole sexual.
2. Los programas y acciones que estén desempeñando en materia de combate a delitos de índole sexual, en especial en lo que refiere a trata de personas y explotación sexual de menores.
3. Los mecanismos de colaboración con otras instancias de seguridad pública, procuración de justicia y atención a víctimas del delito.
4. Los esquemas de seguridad que se vienen implementando en estas calles y zonas de la Ciudad, así como los resultados que se han tenido.

Dado en el Recinto Legislativo a los veinte días de octubre de dos mil once.

**SUSCRIBE**

Dip. Leonel Luna Estrada

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Conmemoración del Voto de la Mujer en México, así como la importancia de participación en los procesos políticos de nuestro país, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al no encontrarse, se pasa al último número.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Pleno de este Órgano, a diversas acciones a favor de la defensa de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras embarazadas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**ELC. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**  
Gracias, señor Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AL PLENO DE ESTE ÓRGANO, A DIVERSAS ACCIONES A FAVOR DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS EMBARAZADAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

Las y los que suscriben Diputados José Arturo López Cándido, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Pleno de este Órgano, a diversas acciones a favor de la defensa de Derechos Humanos de las mujeres trabajadoras embarazadas del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1..En un diario de circulación nacional se emitió la información siguiente "Pese a estar prohibido por la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, de enero a septiembre se incrementaron 17 por ciento las denuncias de despido de trabajadoras embarazadas, principalmente del sector privado, al sumar 35, informó Ramón Montaña Cuadra, presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA)". En esa información se anunció una campaña de concientización dirigida a los patrones de la Iniciativa privada agrupados en las diversas cámaras empresariales de la Ciudad, y a las diversas instancias del gobierno capitalino, para que frenen esos despidos. Dicha campaña incluirá el envío de cartas y pláticas en los centros laborales.

2. Este tema es muy sensible para esta Asamblea, aquí nos hemos propuesto abatir los rezagos de conciencia que persisten en la relación entre trabajadores y empresarios y sobre todo contra el grupo vulnerable de las mujeres trabajadoras embarazadas. Este órgano no puede excluirse de estas violaciones flagrantes por lo que es urgente que las diversas comisiones interesadas en inhibir este delito que conlleva varios tipos de discriminación se sumen al llamado de la campaña y se abran procedimientos de convencimiento y concertación con las empresas para abatir esta conducta patriarcal e injusta que viola diversas disposiciones legales.

3. Es necesario que esta Asamblea esté informada del nombre de las empresas que declinaron a respetar los derechos humanos de las mujeres embarazadas despedidas para entablar una relación y configurar las disposiciones legales pertinentes, así como apoyar jurídicamente a las mujeres que sufrieron este atropello. Esta representación anuncia que generará una Iniciativa para aumentar las sanciones para inhibir estas injusticias laborales.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:*

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**UNO.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Licenciado Ramón Montaña Cuadra, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje a informar pormenorizadamente a este Órgano sobre el despido de 35 mujeres trabajadoras embarazadas de diversas empresas sitas en el Distrito Federal para abrir instrumentos legislativos para proteger los derechos humanos de las trabajadoras despedidas.*

**DOS.** *Esta Asamblea Legislativa acuerda sumarse a la campaña propuesta por el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje contra el despido de mujeres embarazadas en las empresas capitalinas.*

**TRES.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico a crear el contacto con las empresas que han violado los derechos humanos de las 35 mujeres embarazadas despedidas para conminar al respeto a los derechos laborales de las mujeres.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al 20 día del mes de octubre del año dos mil once.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. José Arturo López Cándido*

*Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez*

Es todo, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Remítase a las autoridades correspondientes.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 84 ha sido retirado del Orden del Día.

Esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo del Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb información sobre los mecanismos que está implementando la Secretaría a su cargo para combatir y erradicar la delincuencia que se vive a diario en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORMACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO LA SECRETARÍA A SU CARGO PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DELINCUENCIA QUE SE VIVE A DIARIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, información sobre los mecanismos que está implementando la Secretaría a su cargo para combatir y erradicar la delincuencia que se vive a diario en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

**1.** *El 29 de abril de 1967 se publica en el Diario Oficial el decreto presidencial mediante el cual se crea un organismo*

público descentralizado, el Sistema de Transporte Colectivo, siendo el principal promotor de este proyecto el Ingeniero Bernardo Quintana al frente de la empresa Constructores Civiles y Asociados (ICA), con el propósito de construir, operar y explotar un tren rápido con recorrido subterráneo para el transporte público del Distrito Federal, la Ciudad de México presentaba graves problemas de transporte público y congestión en la red vial particularmente en la zona Centro donde se concentraban el 40 por ciento del total diario de los viajes realizados dentro de la Ciudad, en esta zona en las horas pico de tráfico, la velocidad de circulación era menor a la de una persona caminando. El Metro es probablemente la obra civil y arquitectónica más grande y compleja de la Ciudad de México.

2. Desde hace varios años el problema de los llamados "Vagoneros", ha sido una constante en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya que pese a los esfuerzos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, día a día estos delincuentes siguen cometiendo ilícitos, lo que sin duda es preocupante ya que se ha anunciado en reiteradas ocasiones que dicho sistema es de los más vigilados del Distrito Federal.

3. La delincuencia en el Transporte Colectivo Metro, se manifiesta de muchas formas, desde actos como lo ocurrido el pasado 18 de Septiembre del 2009, donde un sujeto disparó contra los pasajeros que se encontraban en la estación del metro Balderas de la línea 3 hasta secuestros Express, robo de bolsos, cadenas y relojes entre otras.

4. Sin lugar a dudas el incidente al que hace mención el punto anterior en relación a la balacera del metro Balderas el cual dejó como saldo una persona fallecida, fue un parte aguas para redoblar la seguridad y los operativos en el ya mencionado transporte; el Director General de dicho sistema, Francisco Bojórquez Hernández ha comentado que dentro de las diversas medidas de seguridad se encuentran desde el rescate en materia de infraestructura hasta la utilización de más de 3400 cámaras de vigilancia y más de 3000 elementos de seguridad que se reparten en tres turnos distintos, lo cual si bien parece suficiente aun no puede erradicar por completo los ilícitos que se cometen a diario.

5. En algunas líneas del metro como la 2, que va de cuatro caminos a taxqueña, se puede observar que al interior de los vagones de los trenes ya se cuenta con cámaras de video vigilancia, sin embargo en la mayoría de las restantes, principalmente aquellas que no han sido remodeladas, aun no se aplica este sistema, contando únicamente con las cámaras exteriores, que si bien son útiles para identificar o tener mayor detalle en caso de algún ilícito, aun resultan insuficientes.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el Artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 3, fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, efectuar en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito.

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

**CUARTO.** Que de conformidad con el Artículo 27, fracción I y III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, proteger la integridad física de las personas y sus bienes y prevenir la comisión de infracciones y delitos.

**QUINTO.** Que de conformidad con el Artículo 31, fracción IV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Brindar protección a las personas que participen en grandes concentraciones así como a las que, por la realización de las mismas, resulten afectadas en el desarrollo normal de sus actividades.

**SEXTO.** Que es necesario saber que programas están implementando conjuntamente la Secretaría de Seguridad Pública y el sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México para erradicar los actos delictivos que se viven a diario en el sistema colectivo metro, de esta forma se podrá informar puntual y cabalmente a la ciudadanía sobre los mismos y como deben actuar en caso de ser víctimas de algún delito, y en caso de no existir algún programa, poder enviar propuestas para combatir dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, información sobre los mecanismos que está implementando la Secretaría a su cargo para combatir y erradicar la delincuencia que se vive a diario en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

*Presentado en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de Octubre de 2011.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

Por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, Higinio Chávez García, a atender y resolver cuanto antes las necesidades en materia de seguridad, drenaje y alumbrado de los vecinos de la Colonia Ejidos de San Pedro Mártir ubicada en su Demarcación Territorial. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD, DRENAJE Y ALUMBRADO DE LOS VECINOS DE LA COLONIA EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR, UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades en materia de seguridad, drenaje y alumbrado de los vecinos de la Colonia Ejidos de San Pedro Mártir, ubicada en su demarcación territorial, al tenor de los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

**1.** Tlalpan es una de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, es la Delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las Delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la Delegación Magdalena Contreras.

**2.** El índice delictivo en la Delegación Tlalpan ha ido incrementando día con día, el robo a casa habitación y a transeúnte son una constante, esta situación se agrava con la escasez en cuanto a servicios urbanos se refiere, ya que gran parte de las luminarias de la Delegación se

*encuentra en mal estado o simplemente ya no funcionan, dejando las calles abandonadas y oscuras, propicias para que se cometa algún ilícito.*

**3.** Han sido numerosas las quejas de los vecinos de la Colonia en mención por diversas situaciones, las más recurrentes falta de alumbrado público, fugas de agua y seguridad lo cual sin duda refleja en desinterés y la apatía con las que han sido recibidas sus peticiones y quejas por parte del Gobierno Delegacional.

**4.** En días pasados durante una reunión con vecinos de la Colonia en mención, se nos expresaron numerosas inconformidades, debido a que el Gobierno Delegacional lleva muchos tiempo sin atender peticiones de alumbrado público, y de seguridad esta última como ya se mencionó con anterioridad, una constante en toda la demarcación.

*Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 127, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Servicios Urbanos, Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades secundarias y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la autoridad competente.

**TERCERO.** Que en relación a la inseguridad que se vive en la Delegación Tlalpan es preocupante la ineficiencia con la que ha sido atendida dicha problemática, si bien es un trabajo en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública el gobierno Delegacional se ha quedado corto en las medias aplicadas hasta la fecha.

**CUARTO.** Que tal como quedo plasmado en los considerandos anteriores el Gobierno Delegacional tiene la obligación de atender y resolver todas y cada una de las necesidades de los ciudadanos que habitan en su demarcación territorial y en este caso en específico las de los vecinos de la Colonia las Hadas.

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García a atender cuanto antes las solicitudes de los vecinos de la Colonia Ejidos de San Pedro Mártir que a continuación se enlistan:

- Verificar y en su caso reparar el alumbrado público de la Colonia.

- Atender cuanto antes los reportes sobre fugas de agua y abasto suficiente de agua.

- Aumentar la presencia de elementos de seguridad en la Colonia y atender con prontitud y eficacia las denuncias de inseguridad de los colonos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades en materia de seguridad, drenaje y alumbrado de los vecinos de la Colonia Ejidos de San Pedro Mártir, ubicada en su demarcación territorial.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 20 días del mes de Octubre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el ejercicio de sus atribuciones modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con motivo de que se le asignen mayores recursos al sector educativo y así cumplir con lo mandado por la Ley General de Educación, hasta alcanzar el equivalente al 8% del PIB, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

**LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURQUETTE.**  
Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES MODIFIQUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, CON MOTIVO DE QUE SE LE ASIGNEN MAYORES RECURSOS AL SECTOR EDUCATIVO Y ASÍ CUMPLIR CON LO MANDADO POR LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, HASTA ALCANZAR EL EQUIVALENTE AL 8 POR CIENTO DEL PIB, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURQUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus atribuciones modifique el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, con motivo de que se le asignen mayores recursos al sector educativo, y así cumplir con lo mandado por la Ley General de Educación, hasta alcanzar el equivalente al 8 por ciento del PIB, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hoy más que nunca, la educación constituye el medio fundamental para incorporar a México al desarrollo integral, sustentable, incluyente y democrático que nos demanda el entorno mundial. La inversión que se destina a la educación en el marco de un proyecto educativo con visión de futuro, se convierte entonces en una herramienta altamente redituable, ya que de esta manera se está en posibilidad de generar las condiciones para el crecimiento económico, el desarrollo social, la distribución equitativa del ingreso y la armonía comunitaria; sin mencionar que tendríamos generaciones de ciudadanos más educados en la cultura de la no violencia, la no discriminación y la paz y la seguridad integral.

La educación constituye el motor del desarrollo económico y social y es un proceso permanente y continuo que se extiende a lo largo de la vida para servir de base a las transformaciones fundamentales que como seres humanos y sociedad requerimos.

Por tanto, en Nueva Alianza estamos plenamente convencidos que la educación es la única herramienta con la que nuestros niños y jóvenes podrán alcanzar un mejor futuro y convertirse en personas con aptitudes que les permitan incorporarse dignamente al mercado laboral, desarrollarse profesionalmente a plenitud y contribuir al mejoramiento de nuestro tejido social. En nuestro partido, nos mueve y nos seguirá impulsando la excelencia educativa.

Los Artículos 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que todo individuo tiene derecho a la educación, así como que es derecho de los menores la satisfacción de sus necesidades de educación.

*El Estado, Federación, Estados y Municipios, deben cumplir con la obligación de impartir educación preescolar, primaria y secundaria, conforme al federalismo educativo que, con sustento en el régimen de concurrencia previsto por la Constitución y la Ley Federal de Educación, se convino el 18 de mayo de 1992, para concretar las respectivas responsabilidades de los tres órdenes de gobierno en la conducción y operación del sistema de educación básica y normal. En este contexto, los ciudadanos deben de contar con las condiciones adecuadas para acceder a la educación.*

*Como hemos dicho en reiteradas ocasiones, la educación enaltece al individuo y mejora a la sociedad. El derecho a la educación lleva implícito el deber de contribuir con el desenvolvimiento de las facultades del individuo y el desarrollo de la sociedad; el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación y la obligación estatal de impartirla en los niveles considerados.*

*Luego entonces, es prioritario que el sistema educativo del Distrito Federal cuente con los medios suficientes y necesarios para garantizar el acceso a la educación de manera justa y equitativa, gratuita, laica y obligatoria.*

*La vía de la educación como instrumento de movilidad social, superación de desigualdades y fuente de estabilidad, se refleja, como se mencionó con anterioridad en el Artículo 3° de nuestra Carta Magna, que establece que el criterio de la educación que imparta el Estado será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad.*

*Razón por la cual, resulta imperativo redoblar los esfuerzos hasta ahora emprendidos y dotar de mayores recursos al ramo educativo; pero sobre todo, de mayor voluntad a los diferentes actores involucrados, en aras de crear nuevos métodos para enfrentar la petición generalizada de mayor cobertura y calidad educativa.*

*La educación es un derecho fundamental y universal para todos, por lo que es necesario generar más oportunidades que promuevan que los niños y jóvenes tengan acceso a una mejor educación, de calidad, buscando garantizar que en el futuro podamos contar con profesionales más competitivos.*

*Una sociedad educada es una sociedad más democrática, más tolerante y más crítica. La educación encuentra un valor estratégico, al buscar incorporarse de modo efectivo en la era de la globalización, a un mundo cada vez más competitivo e integrado por el conocimiento y las nuevas tecnologías.*

*En Nueva Alianza, estamos convencidos que los mexicanos requieren que el Estado apoye, promueva y financie todas aquellas actividades que fortalezcan e impulsen el Sistema Educativo Nacional y local.*

*De este modo, el financiamiento a la educación pública debe ser considerado como una prioridad tanto nacional como local. La meta y obligación legal de destinar hacia la educación cuando menos el 8 por ciento de Producto Interno Bruto debe enfocarse como un objetivo ineludible, susceptible de lograrse en un corto plazo.*

*Por lo anteriormente expresado, resulta inaceptable que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2012 presente un decremento de 8 mil 536 millones de pesos. De aprobarse la propuesta presupuestal actual para el 2012, la función educación representará el 3.75 por ciento del PIB, cuando en 2011 representó el 3.94 por ciento.*

*En cuanto a los “Programas Presupuestales para la Educación Básica”, podemos señalar que la disminución real del 4.76 por ciento respecto al Ejercicio Fiscal 2011 representará un obstáculo para paliar con la bandera educativa la situación de crisis que atraviesa la Nación.*

*En ese sentido, la población en situación de vulnerabilidad será la más afectada. Por citar algunas cifras, basta con mirar las disminuciones reales en los programas de “Educación Básica para niños de familias jornaleras Agrícolas Migrantes” (-30.68 por ciento); “Fortalecimiento del servicio de educación telesecundaria” (-51.61 por ciento); “Escuela Siempre abierta a tu comunidad” (-35.03 por ciento); “Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena” (-100 por ciento), y el de “Educación inicial y básica para la población rural indígena” (-100 por ciento).*

*De aprobarse la propuesta en comento, iremos en detrimento de los grandes avances realizados en el sector educativo, como lo son la Evaluación Universal y el Concurso Nacional de Plazas, de impacto directo en la calidad de la formación docente. Por ello, si aceptamos la disminución real del 38.24 por ciento que se propone para el “Programa Nacional de formación continua y superación profesional”, estaremos contraponiéndonos a la tesis que indica que el docente y su formación continua son el eje principal para el impulso de la calidad educativa.*

*Estamos convencidos que la inversión pública en educación debe tener la mayor prioridad en las agendas nacional y local. Por consiguiente, insistimos en que tenemos que impulsar una educación pública de calidad y amplia cobertura, que promueva el desarrollo integral de las personas, la justicia y la equidad y coadyuve a elevar la competitividad y productividad de la economía de los mexicanos.*

*De ahí la relevancia de eliminar las carencias existentes en el Distrito Federal, combatir la inequidad fiscal, promover una reconstrucción inteligente de las relaciones laborales e incrementar los recursos al proyecto educativo, fomentando su eficiencia en una asignación efectiva de recursos presupuestales.*

*Como bien aseguraron el Jefe de Gobierno y el Secretario de Educación, ambos del Distrito Federal, el recorte presupuestal de 14 mil millones de pesos que pretende llevar a cabo el Congreso de la Unión no sólo pone en riesgo los programas relacionados con la educación, sino la aplicación eficaz de todos los apoyos sociales de la Ciudad de México. Por consiguiente, se debe de garantizar la continuidad de los Programas Educativos más importantes, tales como Niñ@s Talento y Prepa Si.<sup>34</sup>*

*Para defender el presupuesto educativo del DF para el 2012, el Jefe de Gobierno ya ha informado que un millón 523 mil 599 capitalinos se sumaron al Programa “Firma y da un paso al frente por la educación”, para exigir una mejor calidad educativa para sus hijos.<sup>35</sup>*

*Por nuestra parte, en Nueva Alianza consideramos que un mayor presupuesto educativo para consolidar la estrategia de la Alianza por la Calidad de la Educación, en sus ejes fundamentales, resulta esencial para fomentar un ambiente de tolerancia, respeto y cultura en las escuelas; sobre todo hoy que fenómenos como el bullying impactan directamente la formación de nuestra niñez.*

*En suma, en Nueva Alianza condenamos que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, en el rubro educativo, presente en términos generales un decremento real del 1.55 por ciento respecto al ejercicio presupuestal anterior.*

*Por lo anterior, atentamente solicitamos que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública otorgue prioridad al sector educativo durante el proceso de discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, con el fin de garantizar incrementos reales que permitan a los mexicanos ejercer el derecho humano a la educación e impulsar con ello el desarrollo nacional sostenible para el mediano y largo plazo.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus atribuciones modifique el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, con motivo de que se le asignen mayores recursos al sector educativo, y así cumplir con lo mandatado por la Ley General de Educación, hasta alcanzar el equivalente al 8 por ciento del PIB.*

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 25 de octubre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Axel Vázquez Burguette*

Es cuanto, Diputado Presidente.

<sup>34</sup> <http://educacionadebate.org/2011/10/04/acusan-dano-a-la-educacion-por-recorte-presupuestal/>

<sup>35</sup> Información retomada del Periódico Excelsior

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada Axel Vázquez Burguette se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal, particularmente a la Secretaría de Desarrollo Económico intensificar la promoción y difusión del programa de apoyo a las PIMES, incluyendo la capacitación y desarrollo, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INTENSIFICAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A LAS PYMES, INCLUYENDO LA CAPTACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EMPRENDEDORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINAMOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

*Con fundamento en los Artículos 10, fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo; y*

### **CONSIDERANDO**

*Que de acuerdo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:*

*“Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la Ciudad”.*

*En materia de Regulación y Fomento Económico, de acuerdo con datos del Quinto informe del Gobierno del Distrito Federal, el elevado número de Empresas que desaparecen está relacionado con la falta de capacitación y cultura empresarial por parte de emprendedores y empresarios; incluyendo la falta de esquemas de apoyo y financiamiento.*

*A lo anterior, se aúna el contexto económico adverso, las limitaciones tecnológicas y de innovación, la excesiva regulación, el burocratismo y la competencia desleal.*

*El propio Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, debe desarrollar políticas tendientes a orientar y contribuir en mejorar las condiciones en las que operan o en las que se pueden crear nuevas empresas.*

*Es importante hacer énfasis en que solo estableciendo programas de promoción de la capacitación, la asesoría y orientación, la vinculación institucional, la instrumentación de esquemas de financiamiento, la difusión y organización de espacios de comercialización, evaluación y apoyo de proyectos productivos y económicos, es como se puede contribuir al desarrollo del sector económico, enfocándose primordialmente a las pequeñas y mediana empresas.*

*Con datos del Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Económico, particularmente en el reporte económico correspondiente al cuarto bimestre, es decir de agosto 2011, es que se conocen las siguientes cifras:*

*El PIB real creció en 4.15 al primer trimestre de 2011 y un 3.3% al segundo trimestre, lo cual es indicativo de una desaceleración en el paso y peso de la actividad económica nacional. El Producto Interno Bruto a precios de mercado es de 14.026 billones de pesos y el Valor Agregado Bruto de 13.625 billones, con una predominancia de las actividades terciarias al registrar un 61.4% del VAB, las primarias un pirrico 4.2% y las secundarias, 36.2%<sup>38</sup>.*

*Igualmente se menciona el factor de la caída del indicador global de la actividad económica, resaltando que el ritmo ascendente de la actividad económica global en el país durante 2010 se mantuvo hasta febrero de 2011, empero, los cuatro meses siguientes denotan marcha decreciente.*

*Por ejemplo:*

*El índice registrado en abril de 2010 fue de 7.3% y al abril del siguiente año marcó un descenso espectacular, 2.08% y algo semejante ocurrió en mayo de 2010 y 2011.*

*Este mismo reporte menciona que:*

*- Creció el empleo formal pero se mantuvo estático el desempleo.*

*- La tasa de desempleo abierto en los dos primeros trimestres fue de 5.2%, que equivale a 2 millones 534 mil personas. En su encuesta mensual correspondiente a julio de este año el INEGI reporta un aumento en este índice, que subió a 5.62%.*

*- La cifra de la población “disponible” para trabajar sigue siendo muy elevada. Esta categoría significa el desempleo oculto o “población desalentada” que quiere trabajar pero no busca emplearse porque carece de esperanzas de obtener ocupación. La enorme cifra de estas personas era de 5 millones 455 mil 201 en el III trimestre de 2010. En el primer trimestre de 2011 el INEGI, luego de visitar 120 mil viviendas de todo el país asegura que son 600 mil más para un total de 6 millones 97 mil 844 personas. En el II trimestre son 5, 850,048. Es interesante saber que cuatro millones de ellos son ellas, es decir, son mujeres.*

*Menciona el Gobierno que paulatinamente el Distrito Federal mejora su ritmo de la actividad económica, ya que acuerdo al último dato proporcionado por el INEGI, el Estado de Puebla se coloca en la primera posición en el Índice de la Actividad Económica Estatal con un indiscutible 8.7% para el primer trimestre de 2011. En contraparte en la última posición se encuentra el Estado de Sinaloa con un índice muy disminuido, 4.7%.*

*El Distrito Federal ocupa la posición 21 con un índice de 3.3%, mientras el Estado de México se coloca en la posición 14 con un 5.1%.*

*Retomando la información del GDF y con datos del quinto informe de gobierno, es de resaltarse que la Administración ha expresado que con el objetivo de orientar a emprendedores y empresarios y apoyarlos en las gestiones para la apertura ágil de sus negocios, el 14 de julio de 2009 fue inaugurada la Oficina de Apertura Rápida de Negocios, que, desde su apertura, al 30 de junio del año en curso:*

*- Ha brindado atención personalizada y asesoría a 2,435 emprendedores y empresarios.*

*- 939 presentaron proyectos de inversión*

*- Los restantes 1,496 únicamente solicitaron información sobre trámites para la apertura de establecimientos,*

requisitos para iniciar un negocio y orientación para obtener financiamiento.

Continuando con la información que se cita, que durante el tiempo de operación de la Oficina para la Apertura Rápida de Negocios, el Comité Evaluador de Proyectos de inversión:

- En 61 Sesiones ha analizado y opinado 939 proyectos,
- 885 fueron aprobados (94.2%) y 54 proyectos fueron considerados no viables (5.8%), básicamente porque de acuerdo a los Programas de desarrollo Urbano el uso de suelo donde se pretendía ubicarlos no lo permite.
- Estos proyectos representan inversiones que van desde los 5 mil pesos, hasta los 5,500 millones de pesos, desde la tortería o la fonda, hasta los grandes proyectos de vivienda residencial y de desarrollo inmobiliario.
- De los 885 proyectos aprobados, 769 han concluido exitosamente o continúan en proceso de gestión representando una inversión potencial de 30,944.7 millones de pesos y la generación de 67,186 empleos.
- Los 116 proyectos restantes han causado baja por cambio de planes de los particulares.

En base a lo anterior es de resaltarse la importancia que tiene la vinculación orgánica entre las comunidades, las actividades económicas y las políticas públicas para el desarrollo, ya que en conjunto sirven como premisas fundamentales para el establecimiento de una plataforma de crecimiento.

Las diferentes comunidades y grupos sociales ocupan un lugar estratégico en la estructura productiva de la Ciudad, su localización y extensión geográfica, población y capacidad productiva, sin olvidar su riqueza y variedad cultural integran una posibilidad inmejorable, que al mismo tiempo demanda modelos de estratégicos de vinculación y comunicación, que motiven y sensibilicen a los emprendedores a conocer, acercarse, investigar y finalmente valorar e integrarse a una política pública exitosa en materia de desarrollo económico.

Por otra parte, se hace necesaria una inteligente participación y utilización de los diversos medios de comunicación en particular los electrónicos, ya que actualmente representan una plataforma de comunicación con impacto decisivo en la percepción, conciencia y opinión del público.

El propósito debe ser el de consolidar un espacio de difusión para conocer a fondo el proceso de toma de decisiones y para concretar planes y proyectos exitosos de desarrollo social y económico, que contribuyen al incremento en el nivel de vida de los ciudadanos y en este caso particular en los emprendedores o empresarios interesados en el establecimiento de PYMES en la Ciudad.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene que promover los intereses del desarrollo de la Ciudad e intervenir decididamente en aumentar la capacidad productiva, la ocupación, el empleo. Tratándose de PYMES tomar en consideración las siguientes premisas:

- Diseñar un sistema de contenidos para medios que coadyuve en la promoción de los programas gubernamentales y en la proyección política y de imagen tanto de la Asamblea Legislativa como del gobierno del Distrito Federal.
- Desarrollar un espacio en medios masivos de comunicación capaz de presentar y aglutinar los diversos programas sociales de apoyo a las PYMES.
- Crear una pieza de comunicación capaz de difundir y analizar programas y canales de adecuados para la captación, capacitación y desarrollo de los emprendedores PYMES.
- Establecer a través de un proyecto de comunicación, un contacto directo con la sociedad y las instancias correspondientes y servir de enlace entre ambos.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se solicita al Gobierno del Distrito Federal, particularmente a la Secretaría de Desarrollo Económico, a intensificar la promoción y difusión de programas de apoyo a las PYMES, incluyendo la captación, capacitación y desarrollo de los emprendedores en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012, se incluya una partida para la implementación de estos programas

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_ días del mes de \_\_ del año dos mil once.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda.

Esta Presidencia informa que recibió dos Proposiciones con Punto de Acuerdo del Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnará cada una para su análisis y dictamen a la Comisión que corresponda.

Para exhortar al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, Licenciado Armando Quintero; al director ejecutivo y los 4 directores generales de la Secretaría de Transportes y Vialidad, para que utilicen mínimo dos veces al mes los servicios de transporte público a efecto de que verifiquen la calidad del servicio, así como también promuevan el no uso del automóvil dejando de utilizar chóferes y escoltas que en ocasiones hacen más tráfico y producen mayor contaminación. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, AL DIRECTOR EJECUTIVO Y LOS CUATRO DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PARA QUE UTILICEN MÍNIMO 2 VECES AL MES LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, A EFECTO DE QUE VERIFIQUEN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO TAMBIÉN PROMUEVAN EL NO USO DEL AUTOMÓVIL DEJANDO DE UTILIZAR CHÓFERES Y ESCOLTAS, QUE EN OCASIONES HACEN MAS TRÁFICO Y PRODUCEN MAYOR CONTAMINACIÓN A LA CIUDAD, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

*Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para exhortar al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, el Lic. Armando Quintero Martínez, al Director Ejecutivo y los cuatro directores generales de la Secretaría de Transportes y Vialidad, para que utilicen mínimo 2 veces al mes los servicios del transporte público, a efecto de que verifiquen la calidad del servicio, así como también promuevan el no uso del automóvil dejando de utilizar chóferes y escoltas, que en ocasiones hacen mas tráfico y producen mayor contaminación a la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición para exhortar al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, el Lic. Armando Quintero Martínez, al Director Ejecutivo y los cuatro directores generales de la Secretaría de Transportes y Vialidad, para que utilicen mínimo 2 veces al mes los servicios del transporte público, a efecto de que verifiquen la calidad del servicio, así como también promuevan el no uso del automóvil dejando de utilizar chóferes y escoltas, que en ocasiones hacen mas tráfico y producen mayor contaminación a la Ciudad, bajo los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

- 1. El año pasado, el Poder del Consumidor AC realizó un sondeo de opinión entre 2,500 usuarios del transporte público de la Ciudad de México, para saber qué opinan de la calidad de este servicio.*
- 2. La encuesta fue realizada en 25 puntos críticos del Distrito Federal, sitios donde a diario se congregan altos volúmenes de usuarios intentando resolver sus necesidades*

*de transporte, estos son los casos de los paraderos ubicados en torno al Metro en las estaciones de Indios Verdes, Cuatro Caminos, Pantitlán, Hidalgo, Pino Suárez, Zaragoza, Taxqueña, Universidad, Politécnico, El Rosario, Chapultepec, Observatorio, Tacubaya, Polanco, Barranca del Muerto y Canal de San Juan. También se trabajó en estaciones del Metrobús como El Caminero, Tepalcates y Doctor Gálvez, así como en puntos de la Ciudad relevantes: Zócalo, Buenavista, la glorieta de Insurgentes y el cruce de Periférico-Insurgentes Sur.*

*3. Entre los resultados obtenidos de dicha encuesta destaca la mayoría de los encuestados que el transporte público es incómodo eso lo dijo el 67% de los encuestados, inseguro (61%), y únicamente el 21% piensa que es un servicio barato y apenas el 14% lo considera "rápido".*

*4. Las respuestas mostraron que el transporte público tiene para los usuarios un carácter pragmático básico que se reduce a llegar al destino deseado, y quedan en segundo término las condiciones de calidad del viaje.*

*5. El 43% de los encuestados consideró que el costo del transporte es justo, de acuerdo al servicio que reciben, en tanto 38% lo calificó entre caro y demasiado caro, lo cual en ciudades con bajas tarifas como el DF sólo se explica por la necesidad de tomar varios transportes y la percepción de que en términos generales el servicio es de baja calidad.*

*6. El 49% destina más de 2 horas al día en transportarse, más de la mitad de los encuestados (52%) afirma que los tiempos de traslado son adecuados y que en el curso de los últimos años, 59% percibe que los tiempos de traslado han aumentado.*

*7. El 75% de los encuestados atribuye a que la calidad del transporte provoca mayores impactos al ambiente por la calidad de los mismo, razón por la que muchas veces la gente viaja en automóvil, generando también mayor contaminación.*

*Fundan el siguiente Punto de Acuerdo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Para los habitantes de la Ciudad de México es de suma importancia contar con un sistema de transporte de calidad y que brinde un servicio confiable, cómodo y seguro.*

**SEGUNDO.** *La Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal tiene la obligación de garantizar a la ciudadanía calidad en el transporte, hecho que muchas veces desconocen pues los altos funcionarios de la dependencia muy pocas veces lo utilizan y recurren a los chóferes y escoltas.*

**TERCERO.** *La encuesta titulada Calidad del Transporte Público en la Ciudad de México, merece ser tomada en consideración, por lo que el presente Punto de Acuerdo tiene como objeto que los altos funcionarios conozcan de manera fehaciente la calidad del servicio.*

**CUARTO.** Es importante que se realicen de manera constante viajes por los funcionarios de la secretaría para que conozcan verdaderamente la situación del sistema de transporte y corroboren las carencias del mismo, para poder otorgarles de esta manera mejores resultados a los capitalinos que diariamente utilizan el servicio para trasladarse a sus puntos de trabajo o lugares de esparcimiento.

**QUINTO.** No olvidemos que la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal debe cumplir con lo estipulado en la Ley de Transporte y Vialidad, por lo que debe fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público en el Distrito Federal.

**SEXTO.** Es un deber la Secretaría de Transporte y Vialidad, cumplir con los objetivos establecidos en el Programa de Transporte 2007-2012, tales como: la restricción al transporte de carga; la promoción de vialidades libres y restricción de horarios; impulsar transporte público para zonas de menores ingresos; zonas para el tránsito calmado; regularización del transporte público colectivo de pasajeros, que tendrían que estar concluidos desde 2009, y que de acuerdo a lo establecido en la encuesta la percepción de los capitalinos es que no se ha cumplido.

En este sentido, el presente Punto de Acuerdo tiene como objeto exhortar al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, el Lic. Armando Quintero Martínez, al Director Ejecutivo y los cuatro directores generales de la Secretaría de Transportes y Vialidad, para que utilicen mínimo 2 veces al mes los servicios del transporte público, a efecto de que verifiquen la calidad del servicio, así como también promuevan el no uso del automóvil dejando de utilizar chóferes y escoltas, que en ocasiones hacen mas tráfico y producen mayor contaminación a la Ciudad.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Exhortar al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, el Lic. Armando Quintero Martínez, al Director Ejecutivo y los cuatro directores generales de la Secretaría de Transportes y Vialidad, para que utilicen mínimo 2 veces al mes los servicios del transporte público, a efecto de que verifiquen la calidad del servicio, así como también promuevan el no uso del automóvil dejando de utilizar chóferes y escoltas, que en ocasiones hacen mas tráfico y producen mayor contaminación a la Ciudad.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil once.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Dip. Raúl Antonio Nava Vega

Para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, para que a través de sus Titulares y de manera conjunta instalen contenedores de residuos diferenciados en el primer cuadro de la Ciudad. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS TITULARES Y DE MANERA CONJUNTA INSTALEN CONTENEDORES DE RESIDUOS DIFERENCIADOS (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS) EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, para que a través de sus titulares y de manera conjunta instalen contenedores de residuos diferenciados (orgánicos e inorgánicos) en el primer cuadro de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, para que a través de sus titulares y de manera conjunta instalen contenedores de residuos diferenciados (orgánicos e inorgánicos) en el primer cuadro de la Ciudad, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Actualmente se generan alrededor de 13 mil 500 toneladas de basura al día en la capital del país, de las cuales cinco mil son desechos orgánicos que pueden ser transformados en composta para disminuir la cantidad de desechos en la Ciudad.

2. El veintidós de Abril del año dos mil tres, se publicó en la Gaceta del Distrito Federal, la Ley de Residuos sólidos para el Distrito Federal, esta Ley de Residuos Sólidos contempla en sus Artículos 33 y 33 bis, la separación de los residuos mismo que a la letra se transcriben:

**Artículo 33.** Todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos, dentro de sus domicilios, empresas, establecimientos mercantiles,

industriales y de servicios, instituciones públicas y privadas, centros educativos y dependencias gubernamentales y similares.

**Estos residuos sólidos, deben depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio público de limpia, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final, o bien, llevar aquellos residuos sólidos valorizables directamente a los establecimientos de reutilización y reciclaje.**

El Reglamento definirá la subclasificación que deberá aplicar para la separación obligatoria de residuos sólidos, con base a las disposiciones del presente Artículo para cada una de las clasificaciones establecidas, así como para los distintos tipos de generadores.

**Artículo 33 Bis. La Secretaría y las Delegaciones deberán aplicar el método de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos para el servicio de recolección, la cual será diferenciada conforme a los criterios señalados por las autoridades.**

...

3. El 7 de Octubre de 2008, fue publicado el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, por lo que después de casi 5 años hubo un reglamento que permitió la operatividad de la ley, en razón de lo anterior es de suma importancia darle cumplimiento a lo establecido en Artículo 32 del reglamento que a la letra señala:

**Artículo 32. Los residuos sólidos urbanos deberán separarse en orgánicos e inorgánicos.**

La subclasificación de los **residuos orgánicos** podrá efectuarse conforme a lo siguiente:

I. Residuos de jardinería y los provenientes de poda de árboles y áreas verdes;

II. Residuos provenientes de la preparación y consumo de alimentos;

III. Residuos susceptibles de ser utilizados como insumo en la producción de composta;

**IV. Los demás que establezcan en forma conjunta la Secretaría y la Secretaría de Obras.**

Los **residuos inorgánicos** se subclasifican en:

I. Vidrio;

II. Papel y cartón;

III Plásticos;

IV. Aluminio y otros metales no peligrosos y laminados de materiales reciclables;

V. Cerámicas;

VI. Artículos de oficina y utensilios de cocina;

VII. Equipos eléctricos y electrónicos;

VIII. Ropa y textiles;

IX. Sanitarios y pañales desechables;

X. Otros no considerados como de manejo especial; y

**XI. Los demás que establezcan en forma conjunta la Secretaría y la Secretaría de Obras.**

4. El 13 de Septiembre de dos mil diez, el gobierno del Distrito Federal expidió un Programa de Gestión integral de los residuos Sólidos para el Distrito Federal el cual representó un avance significativo después de casi siete años de haberse expedido la ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, el cual ha traído mayores beneficios para nuestra Ciudad, toda vez que a pesar del tiempo transcurrido la gente ha comenzado a tomar conciencia de la importancia de la separación de los residuos sólidos.

Fundan el siguiente Punto de Acuerdo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Para la ciudadanía es muy importante que las autoridades sigan fomentando la clasificación diferenciada de los residuos, pues solo de esta manera se podrá llegar a tener una Ciudad mucho mas limpia y podremos también obtener una mayor calidad y cantidad de residuos que fomenten el reciclaje.

La correcta aplicación de la ley, su Reglamento y del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal es primordial para poder implementar medidas que garanticen la cultura de la separación de los residuos.

**SEGUNDO.** Casi siete años se tardo en expedirse el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal (PGIRS), por lo que es momento llevar todas las acciones necesarias para continuar teniendo avances significativos en esta materia.

**TERCERO.** Actualmente la separación de los Residuos es de suma importancia pues con el cierre del Bordo Poniente en la Ciudad de México se debe de Considerar disminuir la cantidad de residuos que se generan en la Ciudad, y la manera de poder lograrlo es que se tenga una adecuada separación de los residuos por lo que son necesarios contenedores diferenciados en el centro de la Ciudad.

**CUARTO.** La sociedad está dispuesta a participar ahora incluso con el nuevo programa que acaba de lanzar el Jefe Capitalino, sin embargo, la autoridad debe proporcionar los elementos que permitan hacer esta separación desde las calles y seguir fomentando la cultura de separar los residuos mínimo en orgánicos e inorgánicos.

**QUINTO.** Es un deber las Secretarías del Medio Ambiente y Obras y Servicios, contribuir a la mejora de nuestra Ciudad, así el esfuerzo legislativo puede ser congruente con las necesidades de nuestra Ciudad e incluso apoyar a las misma Secretarías.

*Es este sentido, el presente Punto de Acuerdo tiene como objeto exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, para que a través de sus titulares y de manera conjunta instalen contenedores de residuos diferenciados (orgánicos e inorgánicos) en el primer cuadro de la Ciudad.*

*Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, para que a través de sus titulares y de manera conjunta instalen contenedores de residuos diferenciados (orgánicos e inorgánicos) en el primer cuadro de la Ciudad.*

*Dado en el Salón de Sesiones, a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil once.*

#### **POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

*Dip. Raúl Antonio Nava Vega*

Esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo del Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Se turnará cada una para su análisis y dictamen a la Comisión que corresponda.

Por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública implementen operativo para retirar los automóviles chatarra que se encuentran en la Calle de Manuel Caballero, entre Eje Central y Calzada de Tlalpan, Colonia Obrera. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, C. AGUSTÍN TORRES PÉREZ A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTEN UN OPERATIVO PARA RETIRAR LOS AUTOMÓVILES CHATARRA QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE DE MANUEL CABALLERO ENTRE EJE CENTRAL Y CALZADA DE TLALPAN COLONIA OBRERA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,*

*someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, C. Agustín Torres Pérez a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal implementen un operativo para retirar los automóviles chatarra que se encuentran en la calle de Manuel Caballero entre Eje Central y Calzada de Tlalpan Colonia Obrera, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**1.** *Los automóviles abandonados (chatarra), se han convertido en un problema para la Ciudad de México, al día de hoy se reportan miles de unidades abandonadas por todo el Distrito Federal, generalmente son automóviles sin documentos, chocados o incluso hasta robados.*

**2.** *Los autos chatarra no solo dan mal aspecto, si no que se llegan a convertir en focos de infección, guaridas de delinquentes, se transforman en tiraderos y ocupan espacio en zonas con déficit de estacionamiento lo que sin duda preocupa y enoja a los ciudadanos que tienen que vivir con este problema.*

**3.** *En la Delegación Cuauhtémoc uno de los tantos casos de automóviles abandonados es el de la calle Manuel Caballero, Colonia Obrera, en donde los vecinos han reportado constantemente ante las autoridades el problema que sufren, el cual al día de hoy no ha sido atendido, generando inseguridad, insalubridad y preocupación vecinal.*

**4.** *En este 2011 ya se iniciaron operativos para retirar autos chatarras en la Delegación Benito Juárez la cual cuenta aproximadamente con un promedio de entre 200 y 300 unidades de este tipo, es por lo anterior que parece que lo único que falta en la Delegación Cuauhtémoc es voluntad de atender esta necesidad vecinal.*

*Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Que de conformidad al Artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Que de conformidad al Artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.*

**CUARTO.** *Que de conformidad al Artículo 34, fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción IX del Artículo 26 de esta Ley, comprende, aplicar la normativa en lo que se refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y la seguridad, así como las demás leyes y reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes.*

**QUINTO.** *Que los vecinos de la Colonia Obrera están preocupados y molestos por el problema a que hace referencia el presente Punto de Acuerdo por lo que es indispensable atender dicha problemática cuanto antes.*

*Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

*Se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, C. Agustín Torres Pérez a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal implementen un operativo para retirar los automóviles chatarra que se encuentran en la calle de Manuel Caballero entre Eje Central y Calzada de Tlalpan Colonia Obrera.*

*Presentado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de Octubre de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

Por el que se exhorta al Titular de la Delegación Tlalpan, Higinio Chávez, a atender cuanto antes las peticiones vecinales sobre la gasera que opera clandestinamente en las Calles de Santa Cruz esquina con Calzada México-Xochimilco, Colonia Guadalupe Tlalpan. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER CUANTO ANTES LAS PETICIONES VECINALES SOBRE LA GASERA QUE OPERA CLANDESTINAMENTE EN LAS CALLES DE SANTA CRUZ ESQUINA CON CALZADA MÉXICO**

**XOCHIMILCO COLONIA GUADALUPE TLALPAN, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Delegación Tlalpan, C. Higinio Chávez García a atender cuanto antes las peticiones vecinales sobre la gasera que opera clandestinamente en las calles de Santa Cruz esquina con calzada México Xochimilco Colonia Guadalupe Tlalpan, al tenor de los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**1.** *En días pasados mediante un recorrido realizado por la Colonia Guadalupe Tlalpan, se pudo constatar como vecinos de la zona, prácticamente se atrincheraron, debido a que en las calles de Santa Cruz, esquina con la Avenida México Xochimilco se descubrió que operaba una compañía que se dedica a abastecer de gas L.P.*

*Lo anterior sin duda puso en alerta a los vecinos, toda vez que aseguran que dicha gasera lleva mas de un año operando irregularmente, ya que la disfrazaban de lote de autos o cualquier otro giro, menos el real.*

**2.** *Una de las preocupaciones más grandes de los colonos es que dicha empresa este trabajando sin los permisos correspondientes, ya que de esta forma no están sometidos a las revisiones de rigor que acrediten el correcto manejo de tan peligroso material y ponen en riesgo la integridad de los habitantes de la zona.*

**3.** *Por otro lado es lamentable que quienes están a cargo de este giro irregular hayan mandado golpeadores para retirar a los vecinos que decidieron realizar una clausura ciudadana a falta de atención por parte de las autoridades.*

*En la clausura ciudadana se pueden ver a niños, adultos y personas de la tercera edad que lo único que solicitan es el cierre inmediato de dicha gasera, argumentando que al no contar esta con los estándares de calidad y seguridad requeridos, es una "bomba de tiempo" que pone en riesgo sus vidas.*

**4.** *Es necesario que la autoridad delegacional atienda las peticiones ciudadanas sobre este tema. Los vecinos argumentan que no han tenido respuesta positiva por parte de la Delegación y muy por el contrario los han atendido con opacidad e indiferencia, situación que propicio a que fueran ellos mismos quienes realizaran acciones para impedir que la gasera en mención continuara con sus actividades clandestinas.*

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 39, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, elaborar y mantener actualizado el padrón de los giros mercantiles que funcionen en su jurisdicción y otorgar licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros sujetos a las leyes y reglamentos aplicables.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12, fracción I y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización política del Distrito Federal debe atender a los principios de eficiencia y eficacia en el desempeño de los empleos, cargos comisiones que detenten los servidores públicos, así como atender los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general.

**CUARTO.** Que de continuar operando clandestinamente la ya mencionada gasera, se estaría poniendo en riesgo la vida de los habitantes de la Colonia Guadalupe Tlalpan, por tal motivo se precisa necesario y urgente que la misma sea desmantelada cuanto antes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta al titular de la Delegación Tlalpan, C. Higinio Chávez García a atender cuanto antes las peticiones vecinales sobre la gasera que opera clandestinamente en las calles de Santa Cruz esquina con calzada México Xochimilco Colonia Guadalupe Tlalpan,

Presentado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de Octubre de 2011.

### ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el trámite y gestión que le han dado a las denuncias referentes, solicitudes y escritos a la obra denominada *MIRAVENTO*, ubicado en la Calle Circuito Fuentes del Pedregal 411, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan. Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE EL TRÁMITE Y GESTIÓN QUE LE HAN DADO A LAS DENUNCIAS, SOLICITUDES Y ESCRITOS REFERENTES A LA OBRA DENOMINADA MIRAVENTO, UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL 441 COLONIA FUENTES DEL PEDREGAL DELEGACIÓN TLALPAN, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el trámite y gestión que le han dado a las denuncias, solicitudes y escritos referentes a la obra denominada *Miravento*, ubicada en la calle Circuito Fuentes del Pedregal 441 Colonia Fuentes del Pedregal Delegación Tlalpan, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, es la Delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las Delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la Delegación Magdalena Contreras.

2. Fuentes del Pedregal es una de las tantas Colonias que comprende la Delegación Tlalpan, Colonia caracterizada por vecinos amables y con muchos años de arraigo en la misma, sin lugar a dudas una parte fundamental de la historia de la Delegación, no obstante de la importancia de dicha Colonia en los últimos años ha estado carente de atención.

3. El 30 de abril de 2010 después de un arduo trabajo e innumerables Sesiones de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano fueron votados y aprobados en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal diversos programas delegacionales entre ellos el de la Delegación Tlalpan.

4. El 13 de agosto de 2010 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, el cual como se menciona en el punto anterior fue aprobado tras varias Sesiones de trabajo y diversos recorridos realizados por la demarcación descrita.

5. En la pagina 144 del ya mencionado Programa de Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan en el numeral 18 es visible el tipo de uso de suelo que fue aprobado en la Asamblea Legislativa para el Predio Ubicado en Circuito Fuentes del Pedregal el cual textualmente dice: “**H 15/40/A al predio ubicado en la calle Circuito Fuentes del Pedregal 441 Colonia Fuentes del Pedregal.**”

6. Derivado e la problemática, tanto vial como de servicios que generaría un desarrollo de las magnitudes descritas en el antecedente número 4, vecinos de la citada Colonia, decidieron interponer denuncias y realizar escritos ante diversas autoridades del Distrito Federal, mismos que al día de hoy no han sido respondidos en su totalidad.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Capítulo III, Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.** Que desde hace más de un año se han presentado diversos escritos ante diversas instancias de Gobierno, mismos que al día de hoy no han tenido respuesta, situación que preocupa y molesta a los vecinos afectados por la obra en mención.

**CUARTO.** Que es necesario contar con la información solicitada, toda vez que de esta forma se podrá auditar que dependencias de gobierno están cumpliendo cabalmente con su labor y podremos coadyuvar a los ciudadanos a que dichas dependencias los escuchen y a los atiendan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el trámite y gestión que le han dado a las denuncias, solicitudes y escritos referentes a la obra denominada “Miravento”, ubicada en la Calle Circuito Fuentes del Pedregal 441, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan.

**SEGUNDO.** Se solicita a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Medio Ambiente, de Finanzas, a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, a la Procuraduría General de Justicia, al Instituto de Verificación Administrativa al Jefe Delegacional en Tlalpan

y a la Contraloría del Distrito Federal, información referente a la documentación que obre en su poder sobre la el desarrollo inmobiliario denominado “Miravento”, ubicada en la Calle Circuito Fuentes del Pedregal, 441, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de Octubre de 2011.

#### ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Por el que se solicita a la Titular de la Consejería Jurídica del Distrito Federal, Doctora Leticia Bonifaz Alfonso y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, información sobre cuál es la seguridad jurídica que tienen los Ciudadanos al adquirir un inmueble en el Distrito Federal. Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Vivienda.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALFONSO Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE CUÁL ES LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE TIENEN LOS CIUDADANOS AL ADQUIRIR UN INMUEBLE EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la titular de la Consejería Jurídica del Distrito Federal, Doctora Leticia Bonifaz Alfonso y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, información sobre cuál es la seguridad jurídica que tienen los ciudadanos al adquirir un inmueble en el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Día a día vemos como nuestra Ciudad se llena de obras nuevas, entre ellas las inmobiliarias, las cuales si bien son necesarias, ya que nuestra población sigue en aumento, muchas de ellas violentan lo establecido en los ordenamientos encargados de regular la materia y laceran directamente la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal.

Son numerosos los casos donde se construyen obras carentes de sustentabilidad urbana, donde lo que menos importa es el abasto suficiente de servicios, como el agua potable, o el impacto vial que generan en la zona.

2. Es lamentable que un gran número de las obras inmobiliarias que se realizan en el Distrito Federal, se encuentren en un estado jurídico **irregular**, es una constante que carezcan de los permisos necesarios y los vayan adquiriendo durante el tiempo que dure la construcción, situación que demuestra opacidad y corrupción por parte de las autoridades competentes.

3. En días pasados el Gobierno del Distrito Federal interpuso una denuncia penal contra funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, lo anterior fundado en que dichos funcionarios habían otorgado, en tan solo un año, a través del amparo 732/98, 74 certificados de uso de suelo a la empresa Ciber México, con lo cual, esta última realiza obras mas grandes de las autorizadas.

Lo anterior no es más que una prueba más de lo descrito en los párrafos anteriores, donde la corrupción de diversos funcionarios y los intereses personales, se anteponen al bienestar social. Vecinos de diversos puntos de la Ciudad están preocupados y molestos por que las autoridades permiten que se construyan desarrollos que en nada benefician a la comunidad, y muy por el contrario, afectan directamente el ritmo y la calidad de vida de la misma.

4. Es debido a lo expuesto anteriormente que surge la duda sobre los supuestos jurídicos que salvaguardan la inversión de los ciudadanos en un bien inmueble, concretamente en aquellos que apenas están en construcción, ya que debido a las irregularidades en este ramo parecería imposible saber, si se esta invirtiendo en un desarrollo regular o en uno que no lo es, dejando en un estado de indefensión e incertidumbre al ciudadano.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Capítulo III, Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.** Que debido a las numerosas irregularidades en materia de desarrollo urbano y vivienda que se están viviendo, es necesario saber que herramientas jurídicas y administrativas tenemos los ciudadanos para saber que estamos haciendo una inversión segura al adquirir un inmueble en desarrollo.

**CUARTO.** Que al contar con la información solicitada podremos informar clara y transparentemente a los ciudadanos sobre el tema, con la finalidad de que protejan su inversión y no inviertan en desarrollos irregulares.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Se solicita a la titular de la Consejería Jurídica del Distrito Federal, Doctora Leticia Bonifaz Alfonso y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, información sobre cuál es la seguridad jurídica que tienen los ciudadanos al adquirir un inmueble en el Distrito Federal,

Presentado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de Octubre de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por la que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta atentamente a Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno; Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, y a Eduardo Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, para que se proteja el uso de suelo habitacional autorizado para la Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en el respectivo Plan Delegacional de Desarrollo Urbano, así como se detenga la construcción de un edificio de 100 viviendas en 11 niveles, ubicado en la Calle de Plaza Valverde 60, en dicha Colonia, por violar el uso de suelo autorizado para dicho predio, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** Con su venia Diputado Presidente.

El 7 de abril del 2011 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por medio del oficio número DRRP/1612/2011, en respuesta a la solicitud presentada por el Comité Ciudadano de la Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, informó que para el predio ubicado en Plaza Valverde número 60 existe un certificado único de zonificación de uso de suelo con fecha de expedición del 14 de diciembre del 2010 por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para la construcción de un inmueble de hasta 100 viviendas para una superficie de construcción de 8 mil 500 metros cuadrados en 11 niveles.

El 10 de mayo de 2011 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Plan Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, de conformidad al cual el uso de suelo autorizado para el predio ubicado en Plaza Valverde 60, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, es H2/60/R500, es decir un suelo urbano habitacional de dos niveles, de 60 por ciento de área libre, densidad restringida y una vivienda por cada 500 metros cuadrados de terreno. Esto es lo que establece el Plan Delegacional de Desarrollo urbano.

El 2 de junio del 2011, la Delegación Álvaro Obregón otorgó, basado en el amparo 732/98 Juzgado Primero en Materia Administrativa, concedida en definitiva el 7 de febrero del año 2001 a la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, CiberMéxico, la licencia AOB 2975 basado en la manifestación de construcción presentada el 23 de mayo de la anualidad en curso, por la empresa residencial Valverde a través de su representante legal.

En 2010 cabe destacar de conformidad con el criterio sostenido por el tercer Tribunal Colegiado en materia administrativo del primer circuito en el Distrito Federal, en la resolución dictada en virtud de un recurso de inconformidad que se presentó, se establece que la sentencia de amparo dictada en el juicio de amparo 732...

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un momento, Diputado, por favor. ¿Con qué objeto, Diputado Carlo Pizano?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Primero evidenciar, por dos razones: Uno, o hay una deficiente infraestructura en esta Asamblea o hay otras intenciones, otra vez el acceso a Internet no sirve, y lo que está sucediendo en esta Asamblea no se está transmitiendo.

Entonces, Presidente, yo pedirle si fuera tan amable de transmitirle, no hay Oficialía Mayor, pero a quien esté encargado de eso, a que ponga orden. Yo creo que tenemos suficientes recursos para tener un sistema y una transmisión suficiente de Internet.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Esta Presidencia solicita al Licenciado Fernando Macías que dé un informe detallado del por qué siempre que va a hablar el Partido Acción Nacional se cae el sistema.

Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.**

Gracias, Presidente, y la verdad es que no es la primera vez, por mucho que se quieran reír los compañeros del PRD, no es la primera vez que cuando un Diputado de Acción Nacional hace uso de esta Tribuna se suspende misteriosamente la señal de Internet y además la señal del circuito cerrado, y si no me creen, los invito a que vayan y me digan si hay señal en este momento.

El pasado 7 de octubre del año en curso, el Gobierno del Distrito Federal presentó una denuncia penal contra funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como de la Delegación Álvaro Obregón, por otorgar respectivamente a la Sociedad Cooperativa, Ciber México, certificados de zonificación de uso de suelo y licencias de construcción para 74 predios localizados a lo largo del Distrito Federal, basados fraudulentamente en el citado amparo.

Asimismo, la denuncia fue presentada contra el director de obras y desarrollo urbano de la Delegación Álvaro Obregón por incurrir en graves omisiones, ya que se registraron manifestaciones de construcción y autorización, uso y ocupación de los inmuebles a favor de Ciber México, que es la que aparece en los certificados sin que los inmuebles sean de su propiedad.

El pasado jueves 20 de octubre del año en curso, el Periódico Reforma informó que basado fraudulentamente en el citado amparo 732/98 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal ha otorgado a la multicitada Sociedad Cooperativa, Ciber México, 74 certificados de uso de suelo para diversas construcciones irregulares en la sociedad de México.

En el caso que nos ocupa además, hay que señalar que el predio ubicado en plaza Valverde número 60 en la Colonia Guadalupe Inn, es un predio donde materialmente es imposible que puedan existir los servicios adecuados para una construcción como la que se pretende edificar de 11 niveles con cientos de departamentos y con cientos de habitantes en esos departamentos y que por lo tanto las condiciones de vida de esa Colonia se van a ver gravemente alterados.

Por eso es que nosotros hemos tenido contacto con los vecinos de la Delegación Álvaro Obregón, concretamente de la Colonia Guadalupe Inn, que incluso hoy en la mañana vinieron a esta Asamblea a manifestarse, el día de ayer se manifestaron también en las calles de su Colonia porque no puede ser posible que se esté violando de esta manera totalmente escandalosa el programa delegacional de desarrollo urbano de Álvaro Obregón y donde se está permitido únicamente un uso de suelo para dos niveles se pretendan edificar 11 niveles.

Por eso por lo anteriormente expuesto, sometemos a la aprobación de esta Asamblea Legislativa el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y Eduardo Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, a efecto de que se proteja el uso de suelo habitacional, autorizado para la Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en el respectivo plan delegacional de desarrollo urbano.

Segundo. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta atentamente a Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal; Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y Eduardo Santillán Pérez, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, a efecto de que se detenga la construcción de la edificación de 100 viviendas en 11 niveles de altura ubicada en la Calle Plaza Valverde número 60 Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón, por violar el uso de suelo autorizado para dicho predio.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.** Muchas gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal, ya que nos envió una solicitud el Diputado Guillermo Orozco Loreto, si la propuesta presentada por el Diputado Fernando Rodríguez Doval se considera de urgente y obvia resolución, hasta por 5 minutos.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados y Diputadas puedan registrar su voto y manifiesten si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 a favor, 2 en contra, 5 abstenciones.

No hay quórum, Presidente.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**USO DE DE SUELO HABITACIONAL AUTORIZADO PARA LA COLONIA GUADALUPE INN.**

*Urgente y Obvia Resolución*

25-10-2011	16:51		
Presentes	27		
Sí	19		
No	2		
Abstención	5		
No votaron	1		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Abstención	
RAZO VÁZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Abstención	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Abstención	

MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	No.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Abstención
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Abstención
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	No.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	No votaron

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado Carlos Pizano ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Que utilizando los medios electrónicos donde se puede ver la presencia de algunos Diputados que están pero no votan, y a los que no están, se proceda el descuento respectivo por favor, en términos del Acuerdo de la Comisión de Gobierno.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.** Claro que sí, Diputado. Con fundamento en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y toda vez que existe una falta manifiesta de quórum, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día jueves 27 de octubre a las 11:00 horas.

**A las 16:55 horas.**